



Bioética frente a los derechos animales: tensión en las fronteras de la filosofía moral

Fabiola Leyton Donoso



Aquesta tesi doctoral està subjecta a la llicència [Reconeixement- Compartigual 3.0. Espanya de Creative Commons.](#)

Esta tesis doctoral está sujeta a la licencia [Reconocimiento - Compartigual 3.0. España de Creative Commons.](#)

This doctoral thesis is licensed under the [Creative Commons Attribution-ShareAlike 3.0. Spain License.](#)



Universitat de Barcelona

Facultad de Filosofía

Programa RD 778/1998—Bienio 2006-2008

Ética y política y racionalidad en la Sociedad Global

Departamento de Filosofía Teórica y Práctica

Bioética frente a los derechos animales:
tensión en las fronteras de la filosofía moral

Doctorante: Fabiola Leyton Donoso

Director: Norbert Bilbeny García

Co-Director: Óscar Horta Alvarez

Barcelona, 30 de septiembre de 2014

Contenidos

1	Introducción.....	9
1.1	Organización de la tesis.....	11
1.2	Nota sobre nomenclatura.....	13
2	Contextualización.....	15
2.1	Bioética y bioética global.....	15
2.1.1	Antecedentes.....	15
2.1.2	El concepto de bioética y bioética global.....	17
2.1.3	Bioética global y los animales no humanos	27
2.1.3.1	Legislación	36
2.1.3.1.1	Situación en Europa y España.....	39
2.2	Ética animal, estudios animales y estudios críticos animales.....	52
2.2.1	La ética animal.....	52
2.2.2	Los estudios animales.....	56
2.2.3	Los estudios críticos animales.....	61
2.3	La situación actual de los animales en la ganadería y en la experimentación.....	65
2.3.1	El caso de la ganadería industrial.....	66
2.3.1.1	El consumo de animales en cifras.....	66
2.3.1.1.1	Animales terrestres.....	66
2.3.1.1.2	Animales marinos.....	68
2.3.1.2	La vida y la muerte en la granja industrial.....	70
2.3.1.3	Las “vacas lecheras” y la carne de “ternera”.....	74
2.3.1.4	Las gallinas “ponedoras” y los “pollos de engorde”.....	76
2.3.1.5	Los cerdos.....	82
2.3.1.6	El transporte y la muerte.....	84
2.3.2	El caso de la investigación con animales.....	88
2.3.2.1	Los animales en la investigación biomédica y farmacéutica.....	95
2.3.2.1.1	Investigación básica o preclínica.....	95
2.3.2.1.2	Investigación clínica.....	102
2.3.2.1.3	Investigación biotecnológica.....	106
2.3.2.2	Los animales en otros tipos de investigación.....	107
2.3.2.2.1	Investigación básica.....	107
2.3.2.2.2	Pruebas de productos comerciales.....	109
2.3.2.2.3	Investigación militar.....	115
3	Antecedentes Filosóficos.....	119
3.1	Introducción.....	119
3.1.1	Las bases biológicas de la ética.....	120
3.1.2	El argumento de la superposición de especies.....	126
3.1.3	Especismo	131
3.1.4	Derechos animales.....	134
3.1.5	La cuestión de la personalidad en los animales y sus derechos.....	140

3.2	Ética utilitarista.....	141
3.2.1	Sintiencia e intereses	146
3.2.2	Derechos animales.....	151
3.2.3	Críticas al utilitarismo	154
3.3	Ética deontológica.....	161
3.3.1	La ética deontológica de Tom Regan.....	163
3.3.1.1	El concepto de valor inherente.....	167
3.3.2	Sintiencia e intereses.....	169
3.3.3	Especismo.....	174
3.3.4	Derechos animales.....	175
3.3.5	Otros autores con una postura deontológica hacia los animales.....	180
3.3.6	Críticas a la posición de Regan.....	182
3.3.6.1	“Sujeto de una vida”.....	182
3.3.6.2	Valor inherente.....	182
3.4	Ética contractualista.....	188
3.4.1	El contrato como objeto de la ética.....	191
3.4.2	El contractualismo de Mark Rowlands.....	195
3.4.3	Sintiencia e intereses.....	198
3.4.4	Especismo y derechos animales.....	199
3.4.5	Críticas al contractualismo.....	200
3.5	Ética igualitarista.....	202
3.5.1	Sintiencia e intereses.....	211
3.5.2	Especismo y derechos animales.....	212
3.5.3	Críticas al igualitarismo.....	213
3.5.3.1	La crítica de la igualación a la baja.....	213
3.5.3.2	La crítica de “misantropía” y de “inhumanidad”	216
4	Discusión	223
4.1	Discusión de las teorías expuestas.....	223
4.1.1	Utilitarismo.....	231
4.1.2	Ética deontológica.....	235
4.1.3	Contractualismo.....	239
4.1.4	Igualitarismo.....	240
4.2	Alcances teóricos.....	246
4.2.1	Bienestar animal.....	247
4.2.2	Consentimiento.....	252
4.3	Alcances prácticos.....	255

4.3.1 Para el caso de la ganadería industrial.....	257
4.3.2 Para el caso de la investigación con animales.....	261
5 Conclusiones.....	270
5.1 Conclusiones desde la filosofía moral.....	271
5.2 Alcances para la ética animal y la bioética.....	275
5.3 Investigaciones o tareas a futuro.....	280
6 Bibliografía.....	282

***Dedicada a los miles de millones de animales no humanos,
víctimas anónimas del especismo.***

A los humanos que trabajan por el fin de esta injusticia.

Quiero agradecer a la Dra. *María Casado* y el *Observatori de Bioètica i Dret de la Universitat de Barcelona*, por abrir la bioética hacia nuevos horizontes y permitirme desarrollar esta investigación bajo su inestimable patrocinio, financiado entre 2009-2012 por las becas *APIF* de la *Universitat de Barcelona*. A *Óscar Horta* por su guía intelectual y compromiso con los animales no humanos. A *Carlos Castillo Ocaranza* por su incondicional compañía, apoyo y estímulo para trabajar por un mundo más justo

1 Introducción

Uno de los grandes temas pendientes en la agenda de la bioética es la relación que los humanos establecemos con los animales. En las reflexiones en este campo, usualmente se hace referencia a los animales únicamente como parte de experimentos e investigaciones biomédicas, asumiéndose que son instrumentos al servicio de la ciencia y de las personas. A lo sumo se encuentra literatura referente a la importancia del bienestar de los animales en los laboratorios, pero es difícil encontrar otras visiones más abarcales y críticas respecto al *status quo* y al tratamiento que se da a los animales, no sólo en la investigación, sino en otros ámbitos donde también nos relacionamos con ellos.

A mi juicio, el nivel de atención que la bioética ha prestado a este tema es del todo insuficiente, y no se condice con los objetivos de perseguir una bioética global que efectivamente considere los intereses de todos los involucrados en los dilemas morales que presenciamos en la actualidad.

El interés de esta tesis radica en el uso de la reflexión ético-normativa sobre nuestra relación con los animales no humanos, para proponer un nuevo espacio de reflexión bioética que de cuenta de esta colectividad de seres sintientes con los que interactuamos, en diversos niveles y escalas, cada día.

A título personal, esta tesis es el punto cúlmine de un trabajo de reflexión e investigación que comenzó en la forma de incipientes preguntas, hace unos diez años, cuando cursaba el Máster en Bioética y Derecho en la Universitat de Barcelona. No

obstante, mi curiosidad intelectual por los animales comenzó de manera muy precoz, y del todo intuitivamente, durante mi niñez: mirar a los ojos de otros animales siempre fue un encuentro con un otro, que necesariamente tenía que ser algo más que un trozo de carne o un ser inferior al ser humano. Detrás de esos ojos siempre hubo un “alguien” que me inspiraba respeto, por el hecho de ser otro, con su propia vida como individuo.

Esta tesis aborda directamente la cuestión moral de nuestro trato a los animales. Se trata de un tema de investigación que, si bien en la filosofía moral lleva adelantada la discusión y sistematización de sus resultados, en la bioética no ha alcanzado un nivel de madurez aceptable, siendo que debería formar parte integral del ámbito de esta disciplina.

El soporte teórico para esta tesis se asienta en el campo de la filosofía moral, donde existe apertura para incluir a los animales en las discusiones teóricas y prácticas. Desde hace unos cuarenta años que se viene trabajando de manera más o menos sistemática en esta línea de investigación, incluyendo diversos aspectos de nuestra relación con los animales, haciendo una revisión crítica de las razones que tenemos para darles, o no, importancia moral. Debo hacer notar que en este ámbito, la apertura a debatir la consideración moral de los animales no apareció de la noche a la mañana, no estuvo ni está exenta de un cierto nivel de resistencia dentro de su misma comunidad, y por supuesto no es en absoluto un tema que está zanjado.

El soporte práctico para la tesis es, en lo general, la situación de los animales en el mundo, y en lo particular, la relación que los humanos establecemos con ellos en áreas en que los animales son útiles para nosotros. Dos de estas áreas están presentes en forma prominente en esta tesis, y son la ganadería industrial y la experimentación con animales. A modo de motivación, notemos que el marco legal que regula estas actividades, en muchas partes del mundo, va más allá de nuestro propio beneficio como humanos. Por ejemplo, la legislación europea al respecto no se limita a garantizar la calidad de la carne o la seguridad de los productos químicos. Estas leyes

también intentan regular otros aspectos de la vida de los animales en los galpones de crianza intensiva y en los laboratorios donde se experimenta con ellos, lo que sugiere que son espacios donde pueden ocurrir cosas que, como sociedad, no nos parecen moralmente aceptables.

Metodológicamente, he trabajado los soportes teórico y práctico, en diferentes momentos de la tesis, para establecer un diálogo entre las teorías ético-normativas y nuestras intuiciones y prácticas morales, para llevarlas finalmente al terreno concreto de los ejemplos analizados en esta tesis. Teoría y praxis se articulan para dar lugar a los diferentes apartados de los que se compone este trabajo de investigación.

1.1 Organización de la tesis

Esta tesis se desarrolla en tres partes. A nivel general, el capítulo 2 pone el tema de la bioética y la ética animal en contexto, el capítulo 3 presenta distintas teorías éticas que se relacionan con la consideración moral de los animales, que son discutidas en el capítulo 4. El capítulo 5 concluye interpelando a la filosofía moral y a la bioética global.

En detalle, el capítulo 2 tiene dos partes. Primero, se presentan los antecedentes históricos de la bioética, incluyendo el concepto mismo de bioética y el de bioética global. La bioética global es un concepto muy importante para esta tesis por su naturaleza inclusiva respecto a los animales. En segundo lugar, se expone la situación de los animales no humanos. Esta exposición se enfoca en la ganadería industrial, por su masividad (como veremos, afecta las vidas de miles de millones de animales cada año), y en la experimentación con animales, por su relación con la bioética como la entendemos tradicionalmente. El capítulo incluye aspectos de la praxis legal con un énfasis en el marco legislativo de Europa y España.

El capítulo 3 presenta cuatro diferentes teorías ético-normativas que se refieren al tratamiento ético de los animales. Las teorías son expuestas en el orden en que

fueron propuestas para abordar la cuestión animal: utilitarismo (con referencia a Peter Singer), deontología (con referencia a Tom Regan), contractualismo (con referencia a Mark Rowlands) e igualitarismo (con referencia a Larry Temkin, Óscar Horta y Elizabeth Anderson). Previo a exponer estas teorías, el capítulo 3 también incluye cinco elementos que son en cierto sentido comunes a más de una teoría y por lo tanto, relevantes para la discusión ética. Estos elementos son: (i) el reconocimiento de las bases biológicas de la bioética y la sintiencia como fenómeno que ha de contar en la evaluación moral; (ii) al argumento de la superposición de especies, más conocido como “argumento de los casos marginales”; (iii) el especismo antropocéntrico; (iv) los derechos de los animales; y (v) la cuestión de la personalidad en los animales.

En el capítulo 4, comienzo por analizar las teorías éticas presentadas. El análisis de cada una incluye los principios argumentados para defender los intereses de los animales y sus correspondientes ponderaciones de valor, además del análisis de la efectividad de cada teoría en cuanto a su apertura a la consideración moral a los animales. Incluyo además dos conceptos clave, el bienestar animal y el consentimiento, que permiten llegar a propuestas concretas, también incluidas al final de este capítulo. Estas propuestas están encaminadas a dar cuenta de la reflexión teórica y su correlato práctico respecto a la ganadería industrial y la investigación con animales.

En el capítulo 5 abarco las conclusiones emanadas del análisis de las cuestiones aportadas en el capítulo 2, la presentación teórica del capítulo 3 y la discusión teórico-práctica del capítulo 4. Las conclusiones se refieren, por una parte, a las ideas desprendidas del análisis ético-normativo, y cómo estas pueden ser dirigidas para atender al vacío analítico de la bioética respecto a los animales no humanos y su relevancia moral. En el mismo lugar, adelanto algunos trabajos futuros que podrían suceder al desarrollo de esta tesis.

1.2 Nota sobre nomenclatura

Antes de comenzar, y considerando el hecho de que los humanos pertenecemos a la especie animal *Homo sapiens*, debo recalcar que en esta tesis la palabra “animales” se usa para referirse a los animales no humanos, y “humanos,” se usa para referirse a los animales humanos.

Como se verá, esta fórmula no implica una valoración ética: es sólo un recurso narrativo a efectos de simplificar la lectura, evitando repetir “animal humano” o “animal no humano” a lo largo del desarrollo de esta tesis. Otras expresiones que preferiría no utilizar, como “ganado”, gallinas “ponedoras”, pollos “de engorde”, animales “de experimentación”, “animales domésticos”, entre otros que usaré con comillas, los utilizo con la intención de mostrar que esas son calificaciones establecidas de acuerdo a la utilidad de los animales para los humanos. Utilizo estas comillas, entonces, con la distancia crítica que me moviliza ante lo que considero son expresiones que están legitimadas en el marco teórico y práctico que naturaliza la capitalización, mercantilización, opresión y el uso de animales como recursos. Todas estas expresiones son problemáticas desde una mirada que rechaza el especismo.

2 Contextualización

2.1 Bioética y bioética global

2.1.1 Antecedentes

La bioética como disciplina surgió durante la segunda mitad del siglo XX, en respuesta al contexto de avance científico y técnico en el área de la medicina y la investigación, y frente a unos hechos que se contraponían de manera manifiesta a la práctica médico-asistencial y sus principios éticos. La investigación biomédica llevada a cabo en la Segunda Guerra Mundial en los campos de concentración durante el régimen nacional socialista;¹ los experimentos de la escuela internado de Willowbrook

¹ Entre 1945 a 1949 se celebraron los juicios de Nüremberg, que juzgaron a los dirigentes, funcionarios y colaboradores del régimen nacional socialista de Hitler. En el Juicio de los Doctores fueron procesados 24 médicos acusados de conspiración, crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad, incluyendo la esterilización forzosa y masiva de enfermos físicos y psíquicos, el asesinato de 300.000 enfermos, mayoritariamente psiquiátricos, en el programa de Eutanasia Aktion T-4; colaboración en confinamiento, tortura y exterminio de miles de personas en los campos de concentración y de llevar a cabo investigaciones médicas coercitivas, nocivas y letales contra prisioneros de guerra, civiles, pacientes de hospitales, niños y adultos. La celebración de estos juicios permitió el encarcelamiento y las penas capitales para su perpetradores y cómplices, revelando las torturas y prácticas anti éticas del personal médico, de los facultativos y de los investigadores sanitarios. Existe ingente cantidad de bibliografía sobre el tema, que es un tópico de investigación aún abierto. Algunos títulos relevantes: Abbott (2001), Annas (1996), Arendt (1994), Aziz (1976), Baroness (1996, 2000), Chelouche (2005), Cornwell (2003), Day (2010), Dreyfuss & Langton (2011), Ernst (1996), Freckelton (2009), Friedmann (1997), Goliszek (2003), Hanauske-Abel (1996), Hastings Center Report (1976), Lifton (1983), Pellegrino (1997), Weindling (1996).

(Nueva York)² o el estudio Tuskegee (Alabama)³. En los tres casos, las investigaciones llevadas a cabo consideraban y usaban a los seres humanos como sujetos de investigación sin ningún cuestionamiento ético ni moral de parte de los investigadores ni del personal sanitario que las llevaban a cabo. Sin embargo, después de que estos casos salieron a la luz y la justicia resolvió contra los investigadores y a favor de las víctimas, al mismo tiempo se abrió un espacio de reflexión y consideración de la ética dentro de la práctica médica y asistencial. En este contexto, mientras los juristas crearon legislación; médicos, filósofos y otros profesionales se volcaron a la discusión y creación de cuerpos teóricos y metodológicos que abarcasen la profundidad y variedad de preguntas e interrogantes que se abrieron: cómo delimitar una investigación y su utilidad, cómo seleccionar a sus participantes, cómo se deberían repartir los costos y beneficios de la investigación, entre muchas otras cuestiones teóricas y prácticas. En el terreno práctico, se crearon herramientas clave para la toma de decisiones en la investigación biomédica: tras el Juicio de los Doctores, el 20 de agosto de 1947 se redactó el Código de Nuremberg, un decálogo de principios orientadores de la experimentación médica en seres humanos.⁴ Tras el caso de la

² Entre 1963 y 1966 se llevó a cabo el experimento sobre niños enfermos mentales internados en dicha escuela. El Dr. Saul Krugman, director de investigación del hospital, aprovechó la situación de sobrepoblación del internado y las condiciones sanitarias que favorecían el contagio de la hepatitis, para la investigación de un nuevo fármaco, la *gamma globulina*. Dicha investigación incluía un elemento coercitivo: el internado supeditaba la admisión de nuevos internos a la firma de un consentimiento que informaba a los padres de la participación de sus hijos en el experimento, lo que implicaba la posibilidad de que éste resultara infectado de hepatitis. Si los padres no firmaban, tenían que esperar más tiempo para ingresar a su hijo.

³ Llevado a cabo por los Servicios Estatales de Salud Pública entre 1932 y 1972, para evaluar la progresión natural de la sífilis en 600 hombres analfabetos de raza negra. Teniendo en cuenta que la sífilis contaba con un tratamiento efectivo de penicilina desde 1947, el estudio fue denunciado por la prensa en 1972 en medio del escándalo público, pues deliberadamente se provocó la muerte de personas inocentes, el contagio de sífilis a sus parejas y el nacimiento de niños con sífilis congénita. Al estallar el caso, se formó una comisión sanitaria *ad hoc* para revisar el estudio, que fue declarado “éticamente injustificable” por lo que fue detenido y sus responsables penalizados a pagar 10 millones de dólares para la compensación y tratamiento de las víctimas sobrevivientes, sus parejas y los niños contagiados por la enfermedad.

⁴ Principios que son: la necesidad de obtener el consentimiento voluntario del sujeto humano así como su libertad para finalizar su participación en el experimento; que los resultados de la investigación sean provechosos para la sociedad; que la investigación esté justificada por experimentos previos en animales no humanos; que el experimento evite los daños y el sufrimiento físico y mental innecesario; que no se deben realizar experimentos que terminen en la muerte o daño incapacitante de los sujetos participantes; el experimento debe ser realizado por personas científicamente calificadas, entre otros. Ver: texto del Código de Nuremberg en web del Observatori de Bioètica i Dret, Universitat de

escuela internado de Willowbrook, se promulgó la ley federal estadounidense de Derechos Civiles de las Personas Institucionalizadas (1980), y después de la suspensión del estudio de Tuskegee se estableció la Comisión Nacional para la Protección de los Sujetos Humanos en la Investigación Biomédica y de Comportamiento, redactores del mundialmente conocido como “Informe Belmont” (o “Informe sobre los Principios éticos y pautas para la protección de los seres humanos en la investigación”); y se promulgó la Ley Nacional de Investigación de EE.UU.⁵

Es en este contexto de reflexión y creación de herramientas de protección para los seres humanos donde se gesta la bioética como disciplina, y cuya conceptualización resulta entonces una tarea compleja por la diversidad de ámbitos, tendencias y definiciones que involucra. La porosidad de este concepto y la movilidad de sus límites son algunas de sus principales características, pero es imperativo fundamentar y precisar el uso de un concepto determinado para situar la cuestión. En mi caso, recurriendo al concepto de V. R. Potter, profundizándolo con la reivindicación de la bioética como la concibió F. Jahr en 1927.

2.1.2 El concepto de bioética y bioética global

Existen divergencias sobre el origen de la palabra bioética. La versión consensualmente aceptada sitúa su origen en Estados Unidos, en un doble acontecimiento: la publicación del artículo “Bioethics, the Science of Survival” (1970) del oncólogo Van Rensselaer Potter, que por vez primera mencionó el neologismo bioética como:

Barcelona: <http://www.pcb.ub.edu/bioeticaidret/archivos/norm/CodigoNuremberg.pdf> [accesada el 1/07/2013].

⁵ “En el año 1997, el entonces presidente de EE.UU Bill Clinton leyó públicamente una disculpa formal por este estudio, el “experimento no terapéutico más largo llevado a cabo en seres humanos” en la historia de la medicina y la salud pública.” Fuente: “Presidential Apology for the Study at Tuskegee”, *Enciclopedia Britannica*, disponible en la web: <http://www.britannica.com/EBchecked/topic/1369625/Presidential-Apology-for-the-Study-at-Tuskegee> [accesada el 1/07/2013].

“un nuevo concepto que sería una guía para la acción (...) una ética interdisciplinar, definiendo interdisciplinariedad de una manera especial (...) para incluir tanto a la ciencia como a las humanidades.”⁶ Al año siguiente el autor redefinió el concepto de bioética como “una disciplina nueva y avanzada que combina el conocimiento biológico con el conocimiento de los sistemas valóricos humanos (...) un conocimiento acerca de cómo utilizar el conocimiento para el bien social, que se podría llamar “ciencia de la supervivencia”⁷.

Ese mismo año, bajo la dirección del ginecólogo André Hellegers, se creó el *Joseph and Rose Kennedy Center for the Study of Human Reproduction and Bioethics*, en la Georgetown University. Esta fue la primera vez que se institucionalizó en la práctica el concepto de bioética, para designar un área dedicada a la investigación en salud. En palabras de Ten Have (2012):

“No obstante la controversia sobre la acuñación del término, el especialista en cáncer norteamericano Van Rensselaer Potter fue indiscutiblemente el primero en publicar un libro sobre la bioética (en 1971), utilizando la metáfora de un puente para la nueva disciplina”.⁸

Asimismo lo afirmó el editor de la *Encyclopedia of Bioethics*, Warren Reich, cuando en su artículo “The word 'Bioethics': Its Birth and the Legacies of Those Who Shaped It” escribe:

“Van Rensselaer Potter acuñó el término “bioética”. Aunque algunos estudiosos han dicho que no está claro quién acuñó el término, y se le ha dado a su origen una fecha anterior, vaga, no

⁶ Potter, V.: “What does bioethics mean?”, *The AG Bioethics Forum* 8(1), 1996. <http://www.bioethics.iastate.edu/forum/jun.96pg2.html> [accesada el 12/12/2013].

⁷ Potter (1971), P. 2.

⁸ Ten Have (2012), P. 59.

puedo encontrar ningún uso del término antes de Potter. No tengo ninguna duda que él lo originó y fue el primero en usarlo de manera impresa. El incuestionable poder heurístico de la palabra “bioética” es una parte importante del legado de Potter.”⁹

Al año siguiente, Reich publicó una segunda parte de su investigación sobre el concepto de bioética en su artículo “The word 'Bioethics': The Struggle Over Its Earliest Meaning”¹⁰, haciendo un análisis comparativo de las nociones de bioética de Potter y Helleger. En él declaró que si bien existía una manera confrontada de considerar el ámbito, metodología y epistemología de la bioética, ambos autores—y junto con Helleger, la acción del *Joseph and Rose Kennedy Center for the Study of Human Reproduction and Bioethics*—coincidían en un enfoque global de la bioética, aunque inspirados por diferentes puntos de vista. Mientras Potter, en tanto oncólogo consideraba el medio ambiente como un elemento relevante a la hora de pensar la intersección entre ética y medicina (la mencionada ciencia de la supervivencia para el ser humano); el modelo de Georgetown:

“introdujo una noción de bioética que se ocuparía de los dilemas médicos concretos restringidos a tres áreas: los derechos y deberes de los pacientes y los profesionales sanitarios; los derechos y deberes de los investigadores y de los sujetos de participantes de la investigación; y la formulación de lineamientos para las políticas públicas relacionadas a la atención clínica y la investigación biomédica.”¹¹

El reconocimiento de Potter y Helleger como padres de la bioética, más allá de sus diferencias conceptuales y metodológicas, es un hecho aceptado dentro de la disciplina. Y por ello, la noción de bioética restringida a lo biológico-sanitario es

⁹ Reich (1994), P. 321. La traducción es mía.

¹⁰Cfr. Reich (1995).

¹¹Reich, Op. Cit. P. 20. La traducción es mía.

exhibida tanto por la *Enciclopedia de Bioética* como por la *International Association of Bioethics* (IAB). Para la primera, la bioética es:

“el estudio sistemático de la conducta humana en el área de las ciencias biológicas y el cuidado de la salud en tanto que dicha conducta se examina a la luz de valores y principios morales”,¹²

mientras que la IAB define la bioética como:

“el estudio de los aspectos éticos, sociales, legales, filosóficos o de otro tipo relacionados con el ámbito de la salud y las ciencias biológicas.”¹³

Como podemos ver, la definición de bioética de Potter es consensualmente aceptada, institucionalizada y llevada a la práctica en la bioética a nivel mundial. Sin embargo, existe un antecedente más remoto del neologismo bioética, que reivindica un dominio más amplio que lo exclusivamente biomédico y que pocos autores mencionan, por lo que quizás se desconoce o ignora al momento de reconstruir la historia de la disciplina. Su aparición remonta a 1927, cuando el pastor protestante Fritz Jahr publicó su artículo “Bio-Ethics: A Review of the Ethical Relationships of Humans to Animals and Plants” en la revista *Kosmos*. En él, Jahr estableció que la distinción moral entre los animales y los seres humanos no podía ser mantenida, y que la filosofía necesitaba construir su propio sistema en base a las ideas de las ciencias naturales. Teniendo en cuenta que las ciencias naturales encuentran gradualmente más afinidades y puntos comunes entre los hombres y los animales, especialmente desde la publicación y discusión de “El origen de las especies” de Darwin; Jahr reconoció la necesidad de que la responsabilidad moral humana vaya más allá de sus congéneres o cercanos, definiendo así a la bioética como:

¹²Cfr. Reich (1978).

¹³Ver estatutos de la International Association of Bioethics en la web http://bioethics-international.org/constitution/Estatutos_IAB.pdf [accesada el 3/09/2012].

“la aceptación de obligaciones morales hacia todos los seres vivos, no sólo en relación a los humanos.”¹⁴

En su artículo, Jahr sustenta esta responsabilidad moral tanto en la teoría como en prácticas de raigambre multicultural, aludiendo a referentes éticos, estéticos y religiosos: la exaltación de la naturaleza en la obra filosófica y literaria de Rousseau, las diferentes expresiones del Romanticismo europeo, el misticismo indio, la filosofía moral de Schopenhauer, la exaltación estética wagneriana y las enseñanzas de San Francisco de Asís. Según el filósofo Hans-Martin Hass (2007):

“Jahr redefine las obligaciones morales hacia las formas de vida humanas y no humanas, delineando el concepto de la bioética como una disciplina académica, un principio y una virtud, donde la preocupación por la ética y la moralidad es propia de un contexto de cambios tecnológicos y culturales.”¹⁵

La bioética de Jahr es, entonces, un reclamo a la acción individual, un requerimiento educativo para la formación de las generaciones futuras, y también un punto a considerar en la agenda de políticos y legisladores.¹⁶ Siguiendo la línea de defensa de Jahr como génesis del concepto de bioética; a juicio de Hottois (2007) si bien el concepto original de bioética de Potter tiene un objetivo sapiencial e interdisciplinar, la institucionalización y práctica de la bioética se desarrolló en una dirección sesgada hacia lo biomédico, en desmedro de otras áreas que también están presentes en la disciplina, como la reflexión acerca de la naturaleza, lo social, político,

¹⁴Jahr (1927), P. 2. La traducción es mía.

¹⁵Sass (2007), Pp. 279-295. Es así como el autor afirma: “Jahr, desde 1927 hasta 1934 ofrece cuatro líneas de argumentación en apoyo de la identidad profesional de la bioética: (1) la Bioética es una disciplina académica nueva y necesaria; (2) la Bioética es una actitud moral necesaria, una convicción y una conducta; (3) la Bioética reconoce y respeta todas las formas de vida y sus interacciones en la naturaleza y la cultura; y (4) la Bioética tiene obligaciones legítimas en los entornos profesionales, en la esfera pública, y en la educación, la consultoría, la moral pública y la cultura.” (P. 282). La traducción es mía.

¹⁶Sass hace estas afirmaciones basándose en los siguientes artículos de Jahr de los años 1927, 1928, 1929 y 1930. Este punto de vista de una bioética global ejercida también en la educación y la acción política es una visión compartida por algunos autores contemporáneos como Boladeras (1998), Buxó (2008), Casado (2002), Engeldhardt (1995), Gracia (1989), entre otros.

jurídico y económico. Todo esto alude, para el autor, a un profundo problema en cuanto a lo metodológico en la bioética, por su complejidad e indeterminación.¹⁷ El mismo Potter (2001) reflexionó sobre la necesidad de globalizar la bioética reconociendo que la meta es la supervivencia humana a largo plazo, aludiendo al sentido de responsabilidad comunitaria:

“la supervivencia global ha de entenderse como supervivencia aceptable y sostenible a largo plazo, concepto extensible y aplicable a la totalidad del planeta.”¹⁸

Aún teniendo en cuenta este énfasis en las responsabilidades sociales dentro de una agenda comunitaria –y por supuesto, global; el concepto de bioética global de Potter está mayoritariamente centrado de manera exclusiva en el ser humano, tomándolo como único ser con una entidad moralmente relevante. En su bioética global es necesario que el ser humano sea parte protagonista y responsable del cuidado del medio ambiente o de la biodiversidad global, motivado por su bienestar y supervivencia, exclusivamente.¹⁹ Es en este punto donde considero necesario hacer una lectura crítica de la bioética de Potter para reivindicar el sentido originario propuesto por Jahr, para definir una bioética inclusiva y abierta a la reflexión sobre nuestra relación con la naturaleza y con los animales no humanos, ya no sólo como instrumentos útiles para los seres humanos sino por otras consideraciones relevantes de orden moral.

¹⁷Hottois (2007), Pp. 20 y ss.

¹⁸Las metas de la bioética global serían: la supervivencia de la especie humana mundial a largo plazo, la salud global, el respeto global por los derechos de la mujer, la prevención de la sobrepoblación, reconducir la economía por el “bien social” y definir la ética apropiada, es decir, la bioética global. Cfr. Potter (2001), Pp. 14 y ss.

¹⁹De hecho, su diagnóstico de la época dice relación con la sobrevivencia irresponsable, donde “la sobrepoblación, el sobreconsumo y el agotamiento y la degradación de la biósfera son ejemplos de la sobrevivencia irresponsable. La cultura dominante se ha basado en un consumo conspicuo que se ha asociado a la explotación y progresivo agotamiento y degradación de los recursos naturales. [...] El presente modelo económico da empleo con altos salarios para unos pocos privilegiados mientras millones viven bajo el nivel de la pobreza. La cultura dominante es irresponsable e inaceptable. No puede sobrevivir en el largo plazo.” Potter (1995), P. 187.

El caso es que la bioética global de Potter no logra dimensionar en toda su magnitud uno de los problemas morales más acuciantes que enfrentamos a nivel global: el problema de la consideración moral y el tratamiento que damos a los animales no humanos, que en todo orden de ámbitos son considerados herramientas o medios para conseguir la supervivencia y el bienestar humano a corto, mediano y largo plazo.²⁰

Hoy en día es un hecho que la bioética ha extendido su ámbito a lo global, social y comunitario, siguiendo el desarrollo y profundidad del concepto de Potter. Sin embargo, esta globalidad no logra convertirse en tal si se continúa ignorando, o más bien, dejando insatisfactoriamente respondidas las cuestiones morales que nos plantean, a nivel global y particular, los animales no humanos tal como los incluye Jahr en su concepto de bioética. Por ello, para resituar una bioética inclusiva de los animales, y siguiendo a Twine (2010), darnos el trabajo de reflexionar críticamente la bioética antropocéntrica sería un esfuerzo por “contrarrestar una bioética demasiado humanista con una noción más amplia y no antropocéntrica de la salud”²¹ pues a su juicio, la bioética ha protagonizado un confuso y desafortunado acto de encierro, al volcarse excesivamente en las cuestiones de orden biomédico, o su excesivo análisis desde el principialismo.²²

En este mismo sentido, la crítica de la bioética representa un llamado para globalizar efectivamente la disciplina; lo que constituye un reclamo para reivindicar la importancia de promover bienes fundamentales como la salud de la población, la persecución de la justicia social, la vinculación efectiva de la bioética con los derechos

²⁰En la sección 2.2 de esta tesis describiré detalladamente cómo los animales no humanos son considerados herramientas, especialmente en dos ámbitos de explotación económica: los animales utilizados en la investigación y los utilizados en la industria de la alimentación.

²¹Twine (2010), P. 35.

²²Este juicio no es aislado, y junto a la crítica que llama a una vinculación mayor con otras ciencias sociales, encontramos a Baker (2001), Benatar (1997 y 2005), Brock (2000), Callahan (1996), Casado (2002), Chadwick y Levitt (1997), Daniels (2006), Dawson (2010), DeVries y Conrad (1998), Donchin (2001), Evans (2000), Faden (2004), Farmer y Gastineau Campos (2004), Fox y Swazey (1984), Gervais (1998), Gostin (2001), Haimés (2002), Hellsten (2008), Holm (1995), Hottois (2007), Kass (2004), Levitt (2003), Light y McGee (1998), Pellegrino (2000), Sass (2007), Schotsmans (1999), Singer (1986 y 1998), Spallone et al. (2000), Thomasma (1997), Wolf (1994), entre otros.

humanos y los derechos de los animales no humanos, la consideración y atención a los contextos sociales, al pluralismo moral y las diferencias culturales. Para resituar la bioética dentro del contexto político, al ser una disciplina que tiende un puente entre ciencia y sociedad. En este punto me parece valioso destacar la visión que De Lecuona (2011) sintetiza de la bioética, la que:

“parte de una concepción [...] laica, flexible, estrechamente vinculada al derecho, que adopta como referente los derechos humanos –en tanto que el mínimo ético jurídico reconocido internacionalmente– y que tiene como objetivo reflexionar desde la interdisciplinariedad sobre las implicaciones éticas, pero también jurídico-políticas y sociales del progreso científico-tecnológico, y las consecuencias de sus aplicaciones.”²³

Porque es necesario expandir el ámbito de la bioética allende lo biomédico para estimular la reflexión multidisciplinar desde una perspectiva no confesional y vinculada al derecho como manera de resolver los conflictos entre valores, derechos y los límites jurídicos que definen a la sociedad y sus actividades científico-técnicas.

En esta nueva bioética global y amplia, los ciudadanos deben estar informados para tomar decisiones globales responsables, lo que incidirá finalmente en la dimensión política de la bioética, especialmente en lo relacionado a los derechos de los animales, por que su instrumentalización y uso no es únicamente parte de una agenda de elecciones personales (pensemos en el argumento de apelar a la “libertad de cada persona” para asistir o no a una corrida de toros, por ejemplo), sino que se transforma en un problema acuciante y que exige resolución desde lo moral, jurídico y político cuando se trata de la vida y la muerte de miles de millones de seres sintientes, que han evolucionado junto a nuestra especie y con los que compartimos el planeta. De aquí se desprende la importancia de la bioética global como herramienta de

²³De Lecuona (2011), P. 26. En este concepto de bioética, la autora sintetiza los argumentos de Casado (2000; 2002), Sádaba (2004) y Valls (2003).

educación, sensibilización y cambio para actuar a favor de los seres humanos y también de los no humanos.

Esta resignificación nos obligará a ampliar nuestro registro moral, porque tenemos que responder a preguntas bioéticas nuevas. Pensemos, por ejemplo, en el hecho de que la ganadería es una de las industrias que más dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero libera a la atmósfera a nivel global, aparte de contribuir de manera importante a la deforestación.²⁴ Estas consecuencias tan negativas para la globalidad del planeta, nos deberían interpelar para modificar las prácticas industriales —y con ellas, los patrones de consumo— para reducir la contaminación, la deforestación y tratar de revertir o mitigar la situación global. Se podría argumentar al respecto que podríamos hacerlo por motivos exclusivamente antropocéntricos y favorables al ser humano: reducir la contaminación, consumir productos animales más saludables, la responsabilidad ambiental que cabe ante las generaciones futuras (de humanos) y una miríada de razones que abundan en la literatura sobre ética ambiental, nutrición, salud pública, etc. Pero sucede que las prácticas de la ganadería industrial no sólo perjudican al medio ambiente, sino que debidamente analizadas, evidencian una cruda realidad para los animales que viven y mueren en su régimen. Estas prácticas, usos y explotación de los animales, son las que hoy día plantean preguntas a

²⁴FAO (2006): el informe señala que: “la producción pecuaria es una de las causas principales de los problemas ambientales más apremiantes del mundo, como el calentamiento del planeta, la degradación de las tierras, la contaminación atmosférica y del agua, y la pérdida de biodiversidad. (...) el informe estima que el ganado es responsable del 18% de las emisiones de gases que producen el efecto invernadero, un porcentaje mayor que el del transporte.” Asimismo, se reconoce que “los sistemas de producción pecuaria intensiva producen elevados volúmenes de desechos de nitrógeno y fósforo, así como descargas concentradas de materiales tóxicos.” En otro informe, la organización destaca: “globalmente, la producción de ganado es mayor usuario de tierra agrícola cultivable. En el lado negativo, existen implicaciones medio ambientales asociadas a la expansión de la producción de ganado. Por ejemplo, a través de la expansión de tierras para el desarrollo de la ganadería, el crecimiento del sector ha sido la primer responsable por la deforestación en América Latina y el Caribe, y del sobrepastoreo en otras regiones. Las operaciones intensivas y de gran escala, mayormente en países industrializados pero crecientemente también en zonas en desarrollo, son una fuente de importantes problemas ambientales por la producción de aguas residuales. En paralelo, el crecimiento en el sector de los rumiantes contribuye a las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a través de las emisiones de metano y óxido nitroso de los desechos de los animales de pastoreo.” FAO (2013), P. 140.

la bioética, que apelan a su globalidad, y a una nueva manera de enfocar los problemas superando la mirada antropocéntrica.

Es así como, volviendo a Twine, tres características ha de tener una bioética global inclusiva y universal: ha de ser interdisciplinar, auto-reflexiva y evitar la complicidad acrítica con conceptos no examinados, tales como la racionalidad científica y el progreso.²⁵ También ha de superar la dualidad naturaleza/cultura, pues para el autor la interdisciplinariedad entre filosofía y ciencias sociales sólo sería una relación superficial, mientras de lo que se trata es de reducir la brecha entre ciencias naturales y ciencias sociales, y es aquí donde la bioética debería desempeñar, con Potter, una importante función de puente, especialmente por cuanto requiere educar a los científicos en la ética de la ciencia y el impacto social de las nuevas tecnologías. Sabemos que la ciencia no es ingenua ni aséptica en cuanto a valores, por lo que se debe promover una identificación entre los valores de la ciencia y los de la sociedad. Desde este esfuerzo, la bioética global encaminaría sus pasos hacia su planteamiento original en la línea de Jahr, retomando la globalidad de Potter, orientándose hacia un cambio positivo e inspirador para el futuro de la bioética,²⁶ por cuanto sus metas de salud pública global, autocomprensión de la cultura, o persecución del bien social coinciden con una “ecologización” o vuelta de la bioética hacia el medio ambiente y la valoración de la biodiversidad.

Sólo me resulta problemático este último punto, pues a mi juicio, hablar hoy en día de biodiversidad nos remite necesariamente a hablar de especies, lo que no toma en cuenta a los animales como individuos (mucho menos en su complejidad como seres sintientes con intereses), sino en su relevancia como componentes de una especie y su interrelación con los ecosistemas. Si seguimos el concepto adoptado por el Art. 2 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (1999), que entiende la biodiversidad

²⁵Twine, Op. Cit. Pp. 35 y 36.

²⁶“Sugiero que debemos pensar la bioética como una categoría más amplia, que debe incluir no sólo la ética médica, sino también del medio ambiente, las cuestiones éticas en las ciencias de la vida, la ética animal, al menos algo de ética global y mucha ética de la agricultura y la alimentación.” Al mismo tiempo, el autor define unos nuevos valores para la bioética, que van más allá del principalismo: equidad, reciprocidad, solidaridad, bien común y bienestar. Ver: Dawson (2010), P. 219.

como “la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas”, está claro que la tendencia, en la teoría y en la práctica, es mantener la idea de que los individuos no importan tanto como la especie. Esto es efectivo a nivel práctico, porque cada Estado tiene el derecho “soberano” a explotar sus propios recursos naturales – entre los que se cuenta también a los animales—dentro de unos parámetros de “sostenibilidad” y procurando la “conservación” de los animales en peligro o riesgo de desaparición.

Pero sucede que la biodiversidad también puede ser descrita a nivel individual, con los animales como portadores únicos de diversidad biológica, (Bowman, 1999) aunque más relevante aún, se plantea la relevancia moral de todos los animales no humanos ya no en virtud de su exclusividad—y consiguiente valor—genético/biológico, sino por su capacidad de sentir y tener intereses. Ello implicaría, necesariamente, un cambio en la naturaleza de la valoración de los animales, pasando de tener un mero valor instrumental a poseer un valor intrínseco y relevancia moral. Esto plantea un cambio sensible de cara a la globalización de la bioética, y requiere también una valoración independiente de la ética animal, como disciplina separada de la ética ambiental. La superación efectiva de los parámetros antropocéntricos, que valoran instrumentalmente a los animales, dependerá de que seamos capaces de argumentar la validez moral de cada animal no humano, a nivel individual; y ya no a nivel de especies. Y es del tema que me ocuparé en las siguientes secciones.

2.1.3 Bioética global y los animales no humanos

El ser humano siempre ha utilizado a los animales como recursos renovables que, desde un cálculo instrumental, benefician a los seres humanos en diferentes áreas. Esta explotación a la que son sometidos los animales se relaciona a una valoración económica de los mismos, ya que viven y mueren por los fines impuestos por los humanos, dejando un amplio margen de ganancias a costes reducidos. Entrando ya en materia, primero tenemos que definir lo que entendemos por “animal”. Empezando por la definición más simple, de la Real Academia de la Lengua Española, animal es:

“un ser orgánico que vive, siente y se mueve por propio impulso.”²⁷

El Diccionario de Oxford lo define como:

“un organismo vivo que se alimenta de materia orgánica, por lo general tienen órganos sensoriales especializados, sistema nervioso y es capaz de responder con rapidez a los estímulos.”²⁸

Por su parte, un reporte del *Hastings Center* presenta diversas acepciones, donde la más general dice:

“en el lenguaje común, un animal es cualquier miembro multicelular, pero no humano del reino *Animalia*.”²⁹

Como se puede ver, estas definiciones incluyen implícitamente a los humanos, pero a mi juicio deberían ser explícitamente incluidos en estas definiciones, por rigor científico, ya que biológicamente somos componentes del reino animal. La Enciclopedia Británica sí que recoge dicho matiz:

“los animales son los miembros del reino *Animalia*, un grupo de organismos eucariotas multicelulares que han desarrollado músculos, y por lo tanto, movilidad; característica que ha impulsado el desarrollo de tejidos y sistemas de órganos (...) en cuyo grupo se incluyen también los humanos como un producto muy reciente de la evolución de los animales.”³⁰

Ya que esta tesis abordará dos casos prácticos de la relación entre humanos y animales, la ganadería industrial y la experimentación con animales, dirigiremos

²⁷El sustantivo “animal” viene de la raíz latina *animalis*, que significa “tener aliento”, que viene de *anima*: “alma”, “espíritu”, “aire” o “respiración”. RAE online, <http://lema.rae.es/drae/srv/search?id=mCjzV5ikHDXX2R397QRE> [accesada el 10/11/2013].

²⁸Oxford Dictionaries Online, voz “animal” <http://www.oxforddictionaries.com/definition/english/animal> [accesada el 10/11/2013]. La traducción es mía.

²⁹Gilbert et al. (2012), P. 41.

³⁰Encyclopaedia Britannica, voz “animal”, <http://www.britannica.com/EBchecked/topic/25501/animal> [accesada el 10/11/2013]. La traducción es mía.

nuestra atención a los conceptos de animal utilizados en la legislación reguladora de estos ámbitos. La Directiva Europea 98/58/EC de 29 de julio de 1998 relativa a la protección de los animales en explotaciones ganaderas, Art. 2, define:

“cualquier animal (incluyendo peces, reptiles o anfibios) criados o mantenidos para la producción de alimentos, lana, cuero, pieles u otros propósitos ganaderos.”

Por su parte, la Directiva 2010/63/UE de 22 de septiembre de 2010 relativa a la protección de los animales utilizados con fines científicos, en su artículo 3 no define animales, pero sí clasifica a cuáles de ellos se aplicará la normativa:

“animales vertebrados no humanos vivos, incluidos: las larvas autónomas para su alimentación, y los fetos de mamíferos a partir del último tercio de su desarrollo normal; cefalópodos vivos [...] además de ratones, ratas, cobayas, hámster, jerbos, conejos, ranas, pez cebra, perros, gatos y primates no humanos.”

En la Ley de Bienestar Animal de EE.UU, un animal es:

“el perro, gato, primate no humano, cobaya, hámster o conejo, vivo o muerto; o cualquier otro animal de sangre caliente, que se está utilizando o se ha de utilizar para investigación, pruebas, experimentación o con fines de exhibición o como mascota. Este término excluye: aves, ratas del género *Rattus* y ratones del género *Mus* criados para su utilización en la investigación, caballos, otros animales de granja como tales como, pero no limitado a ganado o aves, utilizados o destinados a uso como alimento o fibra, o ganado o aves utilizado o destinado a ser utilizado para mejorar la nutrición de los animales, cría, manejo o eficiencia de la producción, o para

mejorar la calidad de los alimentos o fibra. Con respecto al perro, el término incluye a todos los perros, incluidos los utilizados para fines de caza, de seguridad, o de cría selectiva.”³¹

De esta relación conceptual se desprenden, al menos, dos ideas relevantes para esta investigación: que aún no se explicita la realidad biológico-evolutiva de que los seres humanos también somos animales; y que los animales son considerados productos de mercado, instrumentos para nuestros fines como cualquier objeto. El crecimiento económico y el progreso tecnológico los transforma en objetos de consumo. Pero ¿qué sucede con los animales y el análisis de su estatus a nivel bioético?

A mi juicio, ante la situación que viven los animales en el mundo, el análisis que la bioética ha hecho hasta ahora se caracteriza por su unidimensionalidad –al considerarlos meramente instrumentales para los fines humanos- y por su insuficiencia si tenemos en cuenta la falta de crítica y su acomodaticia respuesta. Ambas características se relacionan a un análisis bioético restringido, que en muchos ámbitos sigue anclado en reflexiones a nivel exclusivamente biomédico. De ahí que los animales no humanos solamente sean tomados en cuenta como elementos indispensables para la investigación, para la nutrición y la salud pública; lo que se puede comprobar con la ingente cantidad de bibliografía e investigaciones relacionadas a estos usos de los animales como recursos.³²

Podemos confirmar este diagnóstico cuando analizamos documentos bioéticos de relevancia mundial, como declaraciones universales y otros textos vinculantes elaborados por la Organización de las Naciones Unidas o UNESCO. Si bien los animales no humanos no aparecen mencionados ni en el Informe Belmont “Principios y guías éticos para la protección de los sujetos humanos en investigación” (1979) ni tampoco en el Convenio sobre Derechos Humanos y Biomedicina del Consejo de

³¹Animal Welfare Act, § 2132. Definitions. Cfr. <http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/USCODE-2013-title7/pdf/USCODE-2013-title7-chap54.pdf> [accesada el 10/09/2013].

³²Horta (2010), Leyton (2010), (2011), (2014).

Europa (o Convenio de Oviedo, 1997); si que lo están en la Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial (1964)³³ y en la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (2005)³⁴ –nuevamente siendo considerados como parte de la investigación biomédica segura o como parte del medio ambiente del que los seres humanos somos responsables. Un documento bastante ilustrativo de esta situación es el reporte “National Bioethics Committees in Action” de UNESCO (2010), donde de ocho comités nacionales ya establecidos³⁵ y con diferentes trayectorias de trabajo, sólo tres de ellos hacen referencia a los animales en su reporte a UNESCO: el *Russian National Bioethics Committee*, que según reseña:

“en una sesión de 1993 se adoptó una declaración dirigida a los científicos y líderes rusos, afirmando que la ciencia en Rusia debería estandarizar la regulación de la investigación biomédica con humanos y animales, para involucrarse activamente en la ciencia internacional.”³⁶

Luego, el reporte monográfico “The Ethics of Research involving Animals” (2005) del *Nuffield Council on Bioethics* de Reino Unido, que ofrece un panorama sobre la investigación con animales en el país y hace recomendaciones prácticas para la investigación y las futuras políticas de investigación en base al bienestar de los animales y la libertad de investigación; y finalmente el *Danish Council of Ethics and Danish Ethical Council for Animals*, que en su informe “Man or Mouse? Ethical aspects of chimera research” (2007) instan a los políticos a tomar medidas para modificar la actual regulación para prohibir la creación de quimeras que podrían

³³En la introducción a la Declaración de Helsinki o “Recomendaciones para guiar a los médicos en la investigación biomédica en personas”, cita: “Deben adoptarse precauciones especiales en la realización de investigaciones que puedan afectar al medio ambiente, y debe respetarse el bienestar de los animales utilizados en la investigación.” Fuente: http://www.conamed.gob.mx/prof_salud/pdf/helsinki.pdf [accesada el 10/09/2013].

³⁴Los animales sólo aparecen mencionados en la exposición de motivos: “Consciente de que los seres humanos forman parte integrante de la biósfera y de que desempeñan un importante papel en la protección del prójimo y de otras formas de vida, en particular los animales, (...)”. (Cfr. P. 3 edición en papel).

³⁵Reino Unido, Rusia, Bélgica, India, Suiza, Eslovenia, Noruega y Dinamarca.

³⁶Cfr. Op. Cit. P. 19.

dificultar su clasificación biológica, ética y legal.³⁷ Dentro del mismo informe UNESCO llama poderosamente la atención que en el reporte preparado por el *Indian Council of Medical Research* (ICMR) menciona los derechos de los animales en su parte introductoria, pero sin hacer posteriormente ninguna otra mención al respecto.³⁸

El protagonismo de los animales como insumos de la industria alimentaria podemos contrastarlo con el enfoque de trabajo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés). El Departamento de Producción y Sanidad Animal reconoce que:

“incrementar la productividad —haciendo el uso más eficiente posible de los insumos de producción— en todo el sector pecuario será fundamental para que el sector pueda satisfacer la creciente demanda de productos ganaderos de calidad, y al mismo tiempo, reducir al mínimo sus repercusiones en el medio ambiente y en los recursos naturales mundiales”³⁹

con lo cual dispone de recursos humanos, materiales y técnicos para mejorar la producción de carne, leche y otros subproductos animales para el beneficio, particular pero no exclusivo, de los países en vías de desarrollo. En la misma dirección se ha pronunciado la Unión Europea, que tras reconocer a los animales como seres sensibles tanto en el Tratado de Amsterdam (1999) como en el de Lisboa (2007) contempla el

³⁷El informe define quimera como “los organismos vivos que incorporan células de al menos dos individuos diferentes, técnica que se ha desarrollado a lo largo de décadas ya sea moviendo células— y órganos completos—de un individuo a otro.” (P. 69) En este informe la preocupación principal está en la línea de la creación de quimeras humano-animal, que abre preguntas a la sociedad como: “¿podrán las investigaciones sobre quimeras dar lugar a la creación de individuos que hayan sido modificados de una manera moralmente significativa?, ¿podrá la investigación en quimeras producir cruces que no puedan ser clasificados como animales ni como humanos?, ¿podríamos terminar con individuos a los que no sepamos cómo tratar?” (Op. Cit. P. 70). Fuente: <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001895/189548e.pdf> [accesada el 10/09/2013].

³⁸En la introducción cita: “Siguiendo con los nuevos avances de la ciencia y sus implicaciones en materia de derechos humanos y animales, las directrices para las prácticas éticas en los estudios en seres humanos y animales han evolucionado a lo largo de los años”. Op Cit. P. 31.

³⁹FAO, Departamento de Agricultura y Protección del Consumidor: Producción y Sanidad Animal, web http://www.fao.org/ag/againfo/themes/es/animal_production.html [accesada el 10/09/2013].

bienestar animal como principio rector de la política comunitaria.⁴⁰ De esta manera, la alimentación como un problema de justicia redistributiva y de salud pública tiene total relevancia bioética, por sus repercusiones en el estado de salud de las personas, pero también por el modo en que se producen actualmente los alimentos a escala mundial, entre los que por supuesto se cuenta a los animales como fuente primaria de insumos y nutrientes.

Considerar este tema como un problema de justicia redistributiva requiere tomar en cuenta un par de fenómenos económico industriales, descritos por Rifkin (1993): la “ganaderización” y la “ascensión en la escala proteica”. Mientras la primera es:

“el esfuerzo sistemático de las corporaciones multinacionales para crear un sólo mercado mundial para la producción y distribución de carne”⁴¹

que convertiría a los países de América Central y Sudamérica en tierras de pastoreo para el ganado que se consumirá en los países de Europa y Norte América;⁴² la “ascensión en la escala proteica” es un subproducto natural del aumento de la población en el mundo y la presión que ésta ejerce sobre los recursos terrestres. Como el autor describe, las culturas ganaderas de Europa y Norteamérica:

⁴⁰La Comisión Europea, Salud y Consumidores define bienestar animal: “El primer punto de una política de bienestar animal es el reconocimiento de que los animales son seres sensibles, que deben ser tratados de una manera que no les provoque dolor innecesario. Se refiere a los animales que están bajo cuidado humano (ej. en la granja, durante el transporte, al momento del sacrificio).” Esta política de bienestar se guía por las llamadas “cinco libertades”: 1) Libres de pasar hambre o sed: derecho a tener agua fresca y una dieta que les permita tener vigor y una salud completa. 2) Libres de sufrimiento e incomodidad: al proveer un ambiente apropiado que incluye refugio y un área de descanso cómodo. 3) Libres de dolor, lesiones o enfermedad: a través de la prevención o de un diagnóstico rápido y tratamiento. 4) Libres para expresar una conducta normal: al proveer espacio suficiente, instalaciones adecuadas y la compañía de animales de la misma especie. 5) Libres de temor o estrés: al asegurar las condiciones y un trato que les evite un sufrimiento mental.” Cfr. Horgan, Gavinelli (2006).

⁴¹Rifkin (1993), P. 147. La traducción es mía.

⁴²“En 1960, con la ayuda de préstamos del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo, los gobiernos de América Central y Sur comenzaron a convertir millones de acres de selva tropical y tierras de cultivo en tierras de pastoreo para criar ganado para el mercado de carne internacional. Entre 1971 y 1977 solamente, más de 3.5 mil millones de dólares en préstamos y asistencia técnica fueron inyectados en América Latina para promocionar la producción de ganado.” (*Office of Technology Assessment, Technologies to Sustain Tropical Forest Resources*, U.S. Congress, OTA-F-214, March 1984, Forest Resources, 96-97). Cfr. Op. Cit. La traducción es mía.

“han erigido una escala artificial de proteínas a nivel mundial, con el *ganado-alimentado-con-grano* instalado en la cima. De esta manera, las corporaciones multinacionales que producen las semillas, los pesticidas y el ganado, y que controlan los mataderos y los canales de marketing y distribución para la carne, están dispuestos a promocionar las ventajas del ganado alimentado con grano. Las campañas de promoción y ventas dirigidas a los países en desarrollo se apresuran en equiparar el ganado alimentado con grano con el prestigio del país. Ascender en la “escala proteica” se transforma en la marca del éxito y asegura la entrada al club de élite de productores que están en la cima de la cadena alimenticia mundial.”⁴³

El geógrafo de la economía alimentaria global, Toni Weis, utilizó el concepto de “carnificación” (*meatification*), en un mundo en que la población global ha doblado su tamaño desde 1950 pero la producción de carne ha aumentado casi cinco veces en el mismo período.⁴⁴ Lo mismo se evidencia si tenemos en cuenta que gran parte de la transferencia de tecnología y las inversiones en la industria agrícola a nivel mundial, se hacen porque aumenta la demanda de productos ganaderos desde los países desarrollados.⁴⁵

⁴³Op. Cit. P. 162. La cita continúa: “*Farm Journal* refleja la tendencia de la comunidad de los agronegocios: Ampliar y diversificar su suministro de carne parece ser el primer paso para cada país en desarrollo. Todos comienzan montando modernas instalaciones para producir pollos broiler y huevos –la forma más rápida y económica de producir proteína no vegetal. Luego, tan rápido como sus economías lo permiten, ascienden “la escala proteica” al cerdo, leche y lácteos, luego al ganado alimentado con pasto, para finalmente, si pueden, alcanzar la etapa del ganado alimentado con granos.” “Climbing the protein ladder”, *Farm Journal*, December 1978, 52. Cfr. Ibid. La traducción es mía.

⁴⁴Weis (2007). Pp. 16-20.

⁴⁵“La Inversión Extranjera Directa (IED) ha contribuido significativamente al crecimiento y el desarrollo en muchos países en vías de desarrollo durante las últimas tres décadas. En muchos países en desarrollo, con la crisis alimentaria y financiera en curso, han aumentado las inversiones en grandes extensiones de tierra para cultivar y exportar alimentos y biocombustibles a los países inversores. Este reciente repunte de las inversiones extranjeras privadas en la industria agrícola ha surgido como resultado de varios factores. En primer lugar, como las poblaciones en expansión de los países emergentes experimentan un rápido crecimiento económico, los ingresos individuales han aumentado y están gastando más en comida. Además, sus gustos los llevan a cambiar a una dieta más rica que incluye más carne, pescados y productos lácteos. Con el fin de satisfacer la demanda, estos

Por otra parte, si nos fijamos en las consecuencias de la industrialización de la producción de carne y otros subproductos animales, podemos ver la presencia de dos elementos fundamentales: la mecanización de los procesos de cría, transporte y matanza de los animales son una fuente de apreciable dolor físico, sufrimiento psicológico y maltrato para todos los animales que son, a propósito, creados, criados y que viven confinados en este sistema automatizado que es la granja industrial. Este mismo proceso de mecanización es responsable de una serie de inequidades a nivel social, cuales son la ocupación de mano de obra poco cualificada –generalmente, pero no sólo inmigrantes⁴⁶– en las labores de la granja, sino que también es fuente de amenazas para la salud pública, tomando en cuenta los brotes de zoonosis e infecciones alimentarias que la práctica industrial provoca en los consumidores. Según la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, las zoonosis más comunes en Europa son la *Campilobacteriosis*, *Escherichia coli* y *Salmonella*, todas ellas provocadas por el consumo de carne, lácteos, huevos u otros subproductos animales que vienen contaminados desde sus fuentes.⁴⁷

países tienen que importar algunos de estos alimentos creando así oportunidades para inversores locales y extranjeros para invertir en la industria agrícola en los países en desarrollo.” FAO (2012), P. 15.

⁴⁶LeDuff, C.: “At a Slaughterhouse, Some Things Never Die; Who Kills, Who Cuts, Who Bosses Can Depend on Race”. *The New York Times*, 16/06/2000. <http://www.nytimes.com/2000/06/16/us/slaughterhouse-some-things-never-die-who-kills-who-cuts-who-bosses-can-depend.html?pagewanted=all&src=pmAt> [accesada el 1/09/2013].

⁴⁷Cfr. EFSA-ECDC (2013). En el reporte, se analizó la información enviada por los 27 países miembro de la UE. La campilobacteriosis fue la zoonosis más frecuente con 220.209 casos humanos confirmados. La presencia de la campilobacteria sigue siendo alta en la carne de pollo en la UE. La tendencia a la baja en los casos confirmados de salmonelosis en humanos continuó con un total de 95.548 casos en 2011. La mayoría de los Estados miembro cumplen sus objetivos de reducción de *Salmonella* en las aves “de corral”, que está disminuyendo en esas poblaciones. En los alimentos, la *Salmonella* se detectó con mayor frecuencia en la carne y sus sub-productos. El número de casos confirmados de listeriosis humana se redujo a 1.476. La listeria fue raramente detectada por encima del límite de seguridad legal de los alimentos listos para el consumo. Se reportó un total de 9.485 infecciones confirmadas de verotoxigénica *Escherichia-coli* (VTEC). Esto representa un incremento de 159,4% en comparación con el año 2010, como resultado de la gran brote de STEC/VTEC que se produjo en 2011 en la UE, sobre todo en Alemania. Se reportó VTEC también en alimentos y animales. El número de casos de yersiniosis humana aumentó a 7.017. La *Yersinia enterocolitica* se aisló también en carne de cerdo y en cerdos, también se reportaron 132 casos de *Mycobacteria bovis* y 330 casos de brucelosis en seres humanos. Aumentó la prevalencia de la tuberculosis bovina, y la prevalencia de la brucelosis se redujo en las poblaciones de ovinos y caprinos. La Triquinosis y la equinococosis causaron 268 y 781 casos en humanos, respectivamente, y estos parásitos se detectaron principalmente en la fauna silvestre. (...) Se notificó un caso importado de rabia en humanos. El número de casos de rabia en animales siguió disminuyendo. La mayor parte de los 5.648 casos

2.1.3.1 Legislación

Es variada la situación de los animales desagregada por países. Según Brels (2012) de 195 países reconocidos por la ONU, sólo 61 países (31% del total) cuentan con leyes de protección animal.⁴⁸ Estas leyes establecen diferentes grados de protección, discriminando entre los animales que son más cercanos a los humanos— los llamados “animales de compañía” como son perros y gatos; los animales conocidos como “de abasto” que son los destinados a la producción de leche, carne, lana, miel y otros subproductos animales, y también los animales que son destinados a la investigación y la docencia.⁴⁹ Estas diferencias son importantes cuando se analiza el estado global de los animales a nivel legislativo, pues en todos los casos resulta que se legisla a favor de cierto grupo de animales, siempre que éstos tengan un determinado valor para los humanos. Por ejemplo, la gran mayoría de las leyes existentes en el mundo relacionadas con animales, dicen relación con los casos de crueldad hacia los

reportados de brotes alimentarios fueron causados por Salmonella, toxinas bacterianas, *Campylobacter* y virus, siendo las principales fuentes de contaminación los huevos, alimentos mixtos, pescado y productos pesqueros. Éstos resultaron en 69.553 casos humanos, 7.125 hospitalizaciones y 93 muertes. Además, se registraron 11 brotes transmitidos por el agua, causados por *Campylobacter*, calicivirus, *Cryptosporidium hominis* y verotoxigénica *Escherichia-coli*.

⁴⁸A éstos 61 se suman otros 4 países que no están reconocidos por la ONU a 2013 (Bermudas, Islas Vírgenes Británicas, Taiwán y Hong Kong). Los países que cuentan con leyes de protección animal desagregados por continentes serían: América del Norte y Sur: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Costa Rica, Jamaica, Perú, Estados Unidos, Uruguay, Venezuela. África: Botsuana, Egipto, Israel, Kenya, Malawi, Sudáfrica, Tanzania, Uganda, Zambia, Zimbabwe. Asia: Bangladesh, India, Japón, Corea, Pakistán, Rusia, Sri Lanka. Europa: Austria, Bélgica, Croacia, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Islandia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Holanda, Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, España, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido, Ucrania. Oceanía: Australia, Birmania, Fiji, Nueva Zelanda, Malasia, Filipinas, Papúa Nueva Guinea, Tonga, Islas Salomón, Vanuatu. Fuente: Web Derecho Animal, Universidad Autónoma de Barcelona: http://www.animallaw.info/nonus/articles/art_pdf/arbrelssabine2012.pdf [accesada el 10/09/2013].

⁴⁹Es distintiva esta característica de nuestra relación con los animales: clasificarlos y etiquetarlos de acuerdo al tipo de explotación al que les sometemos: “animales de compañía”, “de experimentación”, “de abasto o de granja”, “de circo”, “de zoo”, “de presa”; como si estas etiquetas se ajustaran a características o atributos propios e intrínsecos de los animales. Concuerdo plenamente con Dunayer (2004) cuando reflexiona sobre la manera en que hablamos de los otros animales, es inseparable de la manera en que los tratamos. Todas estas fórmulas perpetúan la situación de los animales, pues se naturalizan estas formas de explotación, transformándose finalmente en adjetivos calificativos de los animales: *vaca lechera*, *elefante de circo*, *pollo broiler*, etc. Cfr.: Dunayer (2004), P. xii y ss. Por su parte, las formas de explotación animal son suavizadas y transformadas en eufemismos: el “matadero”, por ejemplo, se transforma en “planta empaquetadora” o “planta procesadora de proteínas animales”; o las “jaulas de laboratorio” se transforman en “hábitat de los animales” para acomodarse a la *sensibilidad* de los consumidores.

animales “de compañía”, porque dañarlos presupone un perjuicio y menoscabo a sus dueños por el hecho de ser aquellos propiedades o bienes muebles, de éstos. Las leyes también regulan la actividad de granjas, mataderos y transporte de animales motivados por el reclamo de la salud pública; y al mismo tiempo regulan algunas de las actividades de investigación, cuando se trata de asegurar que los productos que llegan a la cadena humana de consumo sean productos inocuos y seguros para el consumidor.

Según el análisis comparativo entre Estados Unidos y la Unión Europea (UE), elaborado por Tomaselli (2003):

“Las medidas progresivas tomadas por la UE han mejorado el bienestar de los animales de granja y están a la vanguardia en la protección de los animales en todo el mundo”⁵⁰

pues la UE cuenta con leyes generales de protección a los animales “de compañía”, así como para la cría, transporte y matanza de animales “de granja”, “de manera diferenciada y con mejoras progresivas”.⁵¹

Por el contrario, en EE.UU las leyes federales no consideran a los “animales de compañía” pero sí contemplan la situación de los “animales de abasto”; y la ley estatal contra la crueldad –que protege del daño intencional, la tortura o la muerte de los “animales de compañía”, así como prohíbe las peleas de animales– excluye totalmente de su protección a los “animales de granja”. La diferencia entre ambos sistemas no es sólo un tema de forma, sino también de fondo. Porque al final sucede que prácticas ganaderas y pecuarias que resultan prohibidas en la UE son permitidas en EE.UU – como el uso de ciertas hormonas de crecimiento y antibióticos para la alimentación de

⁵⁰Tomaselli, P. M.: *Quick Summary of US-EU International Comparative Animal Cruelty Laws* (2003) disponible en la web del Animal Legal & Historical Center, del College of Law, Michigan State University: http://www.animallaw.info/topics/tabbed%20topic%20page/spuseu_complaw2003.htm [accesada el 20/10/2013]. “En la Unión Europea, los animales de compañía están protegidos por el Convenio Europeo para la Protección de los Animales de Compañía, cuyo principio básico es que ninguna persona causará dolor innecesario, sufrimiento o angustia a un animal doméstico. Adicionalmente establece que nadie podrá abandonar a un animal de compañía.”

⁵¹Como la eliminación, en el texto legal, de las jaulas batería para las gallinas que ponen huevos, las ataduras para la cría de terneros y las jaulas de gestación para cerdas preñadas.

los animales criados en regímenes intensivos.⁵² Estas diferencias, entonces, determinan formas de tratamiento a los animales que han sido objeto de progresivas mejoras legales que, de acuerdo a la reflexión de Favre y Hall (2004), avanzan de la siguiente manera:

“una de las fuerzas impulsoras más importantes detrás de la legislación es la creciente comprensión de los animales como seres sensibles, lo que ha provocado una tensión entre el tratamiento tradicional de los animales como simple propiedad a un entendimiento emergente de los animales como algo más que objetos inanimados, típica del derecho de propiedad”.⁵³

En Europa, la legislación alemana, en el año 2002 añadió la frase “y los animales” a la cláusula constitucional que obliga al Estado a respetar y proteger la dignidad de los seres humanos; mientras que en Suiza se habla de la “dignidad de los animales” en la Constitución.

Estos avances en la legislación no son casuales, sino que se deben a una discusión pública sobre los problemas que enfrentan los animales. Como apuntan Druce y Lymbery (2006), los sistemas clásicos de la granja industrial como las jaulas para los terneros, jaulas de gestación para las cerdas y jaulas batería para las gallinas

⁵²“(…) por segundo año consecutivo, aumentó la venta de penicilina y tetraciclina para su uso en animales productores de alimentos. Las ventas crecieron de 11,5 millones de libras en 2009 a 14.400.000 de libras en 2011. Además de ser importante en la medicina humana, la penicilina y la tetraciclina son los antibióticos más utilizados en animales productores de alimentos. Más del 70% de los antibióticos de uso médico se venden en EE.UU para uso de animales productores de alimentos. Esto da lugar a la contaminación de los alimentos y el medio ambiente con bacterias resistentes que conducen a enfermedades difíciles de tratar tanto para personas como animales. El Foro Económico Mundial informó recientemente que el abuso y mal uso de los antibióticos para medicina humana en la ganadería está creando una amenaza real de que infecciones alguna vez fácilmente tratables hoy ya no respondan a las terapias con antibióticos.” Keep Antibiotics Working: *New FDA Data show continued high level of antibiotics use on farms*, Press Release, Feb. 6, 2013. Disponible en la web: http://www.keepantibioticsworking.com/new/PRfiles/KAW_press_release_2011_ADUFA_data.pdf [accesada el 20/10/2013]. Traducción mía. Para mayor información cf. Duckenfield (2013).

⁵³Favre, D.; Hall, CH. F.: *Comparative National Animal Welfare Laws*. Michigan State University College of Law, Animal Legal & Historical Center, 2004. <http://www.animallaw.info/nonus/articles/arcomparativenationalwelfarelaws.htm> [accesada el 20/10/2013].

“ponedoras”, fueron objetivos de protesta para el movimiento animalista europeo entre 1970 y 1990.⁵⁴ Como resultado de estas campañas, que consiguieron crear un clima de opinión y sensibilización pública, la Unión Europea acordó prohibirlas a partir de fechas diferidas.⁵⁵

El panorama legislativo a nivel mundial es muy dispar, pues mientras en muchos países ni siquiera existen leyes de protección animal; en otros las leyes continúan considerando a los animales como bienes muebles, propiedad de los seres humanos; o se debaten entre la mayor o menor protección de algunos tipos de animales, dejando a los otros en la indefensión. Es paradigmático el caso de la Ley de Bienestar Animal de Estados Unidos (*Animal Welfare Act*, 1966) que regula el tratamiento a los animales en la investigación, exhibición, transporte y el comercio. Esta ley, según la web del *Information Center for Animal Welfare* del Departamento de Agricultura de EE.UU, establece los estándares mínimos aceptados para estas áreas,⁵⁶ pero paradójicamente deja fuera de la ley a un 95% de los animales que hoy en día se utilizan en los laboratorios e investigación biomédica en ese país.⁵⁷

2.1.3.1.1 Situación en Europa y España

En Europa, la legislación comunitaria marca las directrices para los animales que se utilizan tanto en la industria alimentaria como en la investigación con animales, suponiendo el bienestar animal como principio rector. Éste se recoge en el “Protocolo sobre la Protección del Bienestar Animal” introducido como anexo a la Comunidad Europea vía Tratado de Amsterdam en 1999. Este documento reconoce a los animales como “seres sintientes” y “obliga a las instituciones europeas a atender los requisitos de bienestar animal cuando formula e implementa la legislación comunitaria en los

⁵⁴Druce y Lymbery (2006), P. 123.

⁵⁵Las jaulas para terneros están prohibidas desde 2007, las jaulas batería para gallinas desde 2012 y las jaulas de gestación para cerdas desde 2013. Fuente: Compassion in World Farming, web: http://www.ciwf.org.uk/about_us/history_achievements/default.aspx [accesada el 20/10/2013].

⁵⁶United States Department of Agriculture, National Agricultural Library: *Animal Welfare Act*. Disponible en la web: <http://awic.nal.usda.gov/government-and-professional-resources/federal-laws/animal-welfare-act> [accesada el 20/10/2013].

⁵⁷Conlee y Rowan (2012), P. 36.

campos de agricultura, transporte, mercado interno e investigación, mientras reconoce la necesidad de respetar disposiciones y costumbres de los Estados Miembro relacionadas a los ritos religiosos, tradiciones culturales y patrimonio regional.”⁵⁸ En ella se establece que:

“El primer punto de una política de bienestar animal es el reconocimiento de que los animales son seres sensibles, que deben ser tratados de una manera que no les provoque dolor innecesario. Se refiere a los animales que están bajo cuidado humano (ej. en la granja, durante el transporte, al momento del sacrificio).”

Esta política de bienestar se guía por las llamadas “cinco libertades” que se ha de aplicar a los animales en los diferentes ámbitos de explotación comercial: “1) Libres de pasar hambre o sed: derecho a tener agua fresca y una dieta que les permita tener vigor y una salud completa. 2) Libres de sufrimiento e incomodidad: al proveer un ambiente apropiado que incluye refugio y un área de descanso cómodo. 3) Libres de dolor, lesiones o enfermedad: a través de la prevención o de un diagnóstico rápido y tratamiento. 4) Libres para expresar una conducta normal: al proveer espacio suficiente, instalaciones adecuadas y la compañía de animales de la misma especie. 5) Libres de temor o estrés: al asegurar las condiciones y un trato que les evite un sufrimiento mental.”⁵⁹

Como es de suponer, la transposición de las directivas comunitarias a nivel nacional, en este caso, español, deben dar cuenta necesariamente de estas directrices a nivel local y, consecuentemente, de cada comunidad autónoma.

⁵⁸Horgan & Gavinelli (2006), P. 304.

⁵⁹El plan comunitario de acción 2006-2010 estableció las cinco libertades del bienestar animal, mientras que durante 2009-2010 se evaluó la política UE en bienestar animal para los animales en granjas y experimentación, “mascotas” y animales salvajes en cautividad. En el plan 2012-2015 se planea investigar sobre el bienestar de los peces en piscifactorías, y reforzar el tratamiento y la implementación del bienestar animal en la UE ante las carencias y fallos en su ejecución y operacionalización. Cfr. http://ec.europa.eu/food/animal/welfare/actionplan/actionplan_es.htm [accesada el 20/9/2014].

En el caso de la ganadería, se establecen leyes tanto para la cría de animales, como para su transporte y sacrificio. Es así como se cuenta con el Convenio Europeo sobre protección de los animales en las ganaderías⁶⁰ que “se aplica a los animales criados o mantenidos para la producción de alimentos, lana, cuero o pieles, o para otros fines agrícolas, incluidos los animales resultantes de modificaciones genéticas o de nuevas combinaciones genéticas”, es decir, los animales que se encuentran confinados en sistemas de ganadería intensiva. Según expresa, su objetivo es evitar a estos animales cualquier sufrimiento o daño inútil debido a las condiciones de alojamiento, alimentación o cuidados. Esto lo hace mediante normas aplicables a los recintos (espacio y condiciones ambientales), la alimentación y salud de los animales, entre otros. Complementario a este convenio general o marco, existe legislación comunitaria aplicable a los casos concretos de protección a los animales en las explotaciones ganaderas, protección de los pollos destinados a la producción de carne, de las gallinas “ponedoras”, de los cerdos y de los terneros “de engorde”.⁶¹

La Directiva 98/58/CE del Consejo, de 20 de julio de 1998, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas se refiere a la estabulación, alimentación y cuidados adecuados a las necesidades de los animales, exigiendo la aplicación de criterios de bienestar animal en la política agrícola de los estados miembro. Esta directiva se aplica a los animales, incluidos peces, reptiles y anfibios que son criados o mantenidos para la producción de alimentos, lana, cuero, pieles u otros fines agrícolas.⁶² Según establece, busca que los propietarios y/o criadores tomen las medidas adecuadas para que los animales no experimenten dolor, sufrimiento ni daños inútiles. El personal responsable del cuidado de los animales deberá poseer aptitudes, conocimientos y capacitación profesional adecuadas. Los animales heridos

⁶⁰Decisión 78/923/CEE del Consejo, de 19 de junio de 1978, relativa a la celebración del Convenio Europeo sobre protección de los animales en las ganaderías y Decisión 92/583/CEE del Consejo, de 14 de diciembre de 1992, relativa a la celebración del protocolo de enmienda del Convenio europeo sobre protección de los animales en las ganaderías.

⁶¹También hay uno referido al mantenimiento de los animales salvajes en un entorno zoológico.

⁶²Esta directiva no se aplica a “a) los animales que vivan en el medio natural, b) animales destinados a participar en competiciones, exposiciones o actos o actividades culturales o deportivos; c) animales para experimentos o de laboratorio; d) animales invertebrados.” Directiva 98/58/CE del Consejo de 20 de julio de 1998 relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas, Artículo 1.

o enfermos deberán recibir cuidados de inmediato, y, en caso necesario, se aislarán en lugares adecuados; el propietario o criador de los animales llevará un registro en el que deberá figurar todo tratamiento médico prestado, y lo conservará durante un periodo mínimo de tres años. Los animales deben poder disponer de un espacio adecuado que les permita desplazarse sin experimentar dolor ni daños inútiles, *incluso si están atados, encadenados o sujetos*.⁶³ Los animales alojados en edificios no permanecerán de forma ininterrumpida en la oscuridad ni estarán expuestos continuamente a la luz artificial. Los animales recibirán una alimentación sana y adecuada, que se suministrará en cantidad suficiente y a intervalos regulares. Prohíbe la administración de cualquier otra sustancia, salvo las que se dispensen con fines terapéuticos, profilácticos y para tratamientos zootécnicos. Además, las instalaciones para alimentar y abreviar a los animales deberán minimizar los riesgos de contaminación. No deberán practicarse métodos de cría que ocasionen sufrimiento o daños, *salvo si sus efectos son mínimos, momentáneos o están expresamente autorizados por las disposiciones nacionales*. No se mantendrá a ningún animal en una explotación ganadera si es perjudicial para su salud o bienestar.⁶⁴

Para el caso de los pollos engordados por su carne (pollos “broiler”) su situación está regulada por la Directiva 2007/43/CE del Consejo, de 28 de junio de 2007, por la que se establecen las disposiciones mínimas para la protección de los pollos destinados a la producción de carne.⁶⁵ Establece que todos los animales tengan acceso adecuado a una cama, bebederos y alimentos. Los pollos que estén gravemente heridos o enfermos deben ser tratados o inmediatamente sacrificados. Se prohíbe la mayor

⁶³Directiva 98/58/CE del Consejo, de 20 de julio de 1998 relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas. Anexo. Las cursivas son mías.

⁶⁴En el caso español, esta directiva se trasposa en diversas regulaciones: la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal; el Real Decreto 54/1995, de 20 de enero, sobre protección de los animales en el momento de su sacrificio o matanza, el Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas; el Real Decreto 1547/2004, de 25 de junio, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones cunicolas; y el Real Decreto 804/2011, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación zootécnica, sanitaria y de bienestar animal de las explotaciones equinas y se establece el plan sanitario equino.

⁶⁵No se aplica ni a las explotaciones de menos de 500 pollos, ni a las explotaciones de cría de pollos reproductores.

parte de las intervenciones quirúrgicas con fines no terapéuticos, aunque en algunos casos pueden practicarse *el recorte del pico y la castración*. El propietario o criador debe llevar un registro con información precisa acerca de los pollos criados, condiciones de cría, estado de salud, tasa de mortalidad y tratamientos médicos prestados. La densidad de población no debe ser superior a 33 kg/m². No obstante, puede autorizarse una densidad más elevada (hasta un máximo de 42 kg/m²). Las explotaciones deben disponer de sistemas de ventilación, calefacción y refrigeración, de manera que se garanticen los niveles adecuados de temperatura y humedad, así como de concentración de dióxido de carbono y amoníaco.

Para el caso de las gallinas “ponedoras de huevos”, se aplica la Directiva 1999/74/CE del Consejo de 19 de julio de 1999, por la que se establecen las normas mínimas de protección de las gallinas ponedoras. No es aplicable a los establecimientos de menos de 350 gallinas ponedoras ni a los establecimientos de cría de gallinas ponedoras reproductoras. Las instalaciones dispondrán de comederos longitudinales o circulares, bebederos continuos o circulares, al menos un nido para 7 gallinas, perchas convenientes (al menos 15 cm por gallina) y al menos 250 cm² de superficie de yacija por gallina. El suelo de las instalaciones deberá estar construido de manera que soporte adecuadamente cada una de las uñas anteriores de cada pata; que permitan a las gallinas desplazarse libremente o acceder a espacios exteriores; la densidad de aves no deberá ser superior a nueve gallinas ponedoras por m² de superficie utilizable.

El sistema de jaulas no acondicionadas (jaulas en batería, fabricadas completamente de alambre sin suelo sólido) es un sistema prohibido en la Comunidad Europea desde el 1 de enero de 2012, pues estas jaulas incumplían gravemente cualquier aspecto relacionado al bienestar de las aves. Ahora se aplica el sistema de jaulas acondicionadas o “enriquecidas”, donde la ley establece que cada gallina deberá disponer de al menos 550 cm² de superficie de la jaula; un comedero que pueda ser utilizado sin restricciones y un bebedero adecuado; las jaulas deberán tener una altura

de al menos 40cm. sobre un 65% de la superficie de la jaula y no menos de 35cm. en ningún punto; el suelo de las jaulas deberá poder soportar las uñas de cada pata. Cuando el suelo está inclinado, ésta no podrá exceder el 14% u 8 grados, excepto si el suelo está constituido por materiales distintos de la red de alambre rectangular; las jaulas estarán provistas de dispositivos de recorte de uñas adecuados.

Para el caso de los cerdos se aplica la Directiva 2008/120/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativa a las normas mínimas para la protección de los cerdos. El texto se refiere especialmente a la realización de operaciones dolorosas en los animales como la *castración, amputación de la cola, eliminación de las puntas de los dientes*, etc. Las normas mínimas se aplican a los cochinitos (desde el nacimiento hasta el destete), a los cochinitos destetados (desde el destete hasta las 10 semanas), a los cerdos de engorde de más de 10 semanas, a las cerdas, a las cerdas jóvenes, pero no a los machos jóvenes que se crían en grupo y donde cada criador debe adoptar medidas para evitar las agresiones dentro del grupo. Desde el 1 de enero de 2006, se prohibió en la UE el uso de ataduras de las cerdas y las cerdas jóvenes. Una semana antes del parto, las cerdas y las cerdas jóvenes deben estar aisladas. Deberá disponerse un espacio libre en el que puedan parir de forma natural o asistida. Las casillas deben estar equipadas con un sistema de protección de los lechones. Los lechones (no destetados) no deberán ser separados de su madre antes de los 28 días de edad, a no ser que el hecho de no destetarles sea *perjudicial para el bienestar o la salud de la madre o de los lechones*. El destete a los 21 días de edad es posible en caso de cría en pjaras (con un sistema de limpieza y desinfección entre dos pjaras). Los lechones no destetados deben poder ser amamantados sin dificultad. En el caso de los cochinitos destetados (de engorde o de otro tipo) deben tomarse las medidas necesarias para evitar que los animales se peleen. Los cerdos se crían en grupo y no deben mezclarse entre ellos. Los animales agresivos deben mantenerse separados del grupo (así como los animales heridos). Respecto a las operaciones dolorosas a los animales, autoriza a que veterinarios o “cuidadores” formados en los aspectos relativos al bienestar de los animales practiquen los siguientes procedimientos: reducción de las puntas de los

dientes de los cochinitos, sección parcial de la cola (antes del séptimo día de vida o superado este período únicamente mediante anestesia y analgesia prolongada practicadas por un veterinario), castración de los cerdos macho (antes del séptimo día de edad o superado este período únicamente mediante anestesia y analgesia prolongada practicadas por un veterinario) y anillado del hocico en sistemas de cría al aire libre. Los cerdos enfermos o heridos se trasladarán a cercados individuales.

La directiva prevé normas relativas a la alimentación en “cantidad suficiente” y un abrevadero “permanente”. Todos los cerdos deben poder acceder a la alimentación al mismo tiempo que los demás animales del grupo. Los animales recibirán al menos una ración diaria de alimento. Los suelos deben ser lisos pero no resbaladizos, para evitar que los animales se hieran. La zona en la que se tienden los cerdos será confortable, estará seca y tendrá un buen sistema de desagüe.

Para el caso de los terneros se cuenta con la Directiva 2008/119/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativa a las normas mínimas para la protección de los terneros, entendiendo éstos como un animal bovino hasta los seis meses de edad, que están confinados en instalaciones en las que son criados para la producción de carne.⁶⁶ Los recintos deberán estar contruidos de forma que todos los terneros puedan tenderse, descansar, levantarse y limpiarse sin dificultad. A partir de las ocho semanas de edad, los recintos individuales están prohibidos, excepto en caso de enfermedad. Esta medida está justificada por la naturaleza gregaria de los bovinos. Antes de las ocho semanas, los recintos individuales estarán autorizados. Estarán formados por tabiques perforados que permitirán el contacto visual y táctil entre los terneros. Los muros sólidos sólo podrán ser utilizados para aislar a los animales enfermos del resto del rebaño. Los terneros no estarán atados (excepto, eventualmente, en el momento de la lactancia durante un periodo máximo de una hora) ni llevarán bozales. Los establos, recintos, equipos y utensilios se limpiarán y desinfectarán. Los suelos no serán resbaladizos pero tampoco presentarán asperezas, para evitar que los terneros se

⁶⁶Estas normas no se aplican a los terneros mantenidos con sus madres para su amamantamiento, ni a las explotaciones con menos de seis terneros.

hieran. La zona en la que se tienden los terneros será confortable, estará seca y tendrá un buen sistema de desagüe. Los terneros de menos de dos semanas deberán disponer obligatoriamente de un lecho. Todo ternero recibirá calostro bovino lo antes posible después de su nacimiento (durante las seis primeras horas de vida). Todo ternero enfermo o herido recibirá tratamiento sin demora. Se deberá consultar a un veterinario lo antes posible en caso que un animal no responda a los cuidados del ganadero. Los terneros recibirán al menos dos raciones diarias de alimento. Cada ternero tendrá acceso al alimento al mismo tiempo que los demás animales del grupo. La dieta diaria incluirá una dosis suficiente de hierro para garantizar un nivel de hemoglobina en sangre y se proporcionará a cada ternero de más de dos semanas una ración diaria mínima de fibra. La alimentación será adecuada a la edad y al peso del animal. También responderá a las necesidades fisiológicas y de comportamiento. A partir de las dos semanas de edad, todos los terneros deberán tener acceso a agua fresca. Los terneros estabulados deberán ser inspeccionados al menos dos veces al día. Los terneros recibirán una iluminación natural o artificial (equivalente al menos al tiempo de iluminación natural entre las 9:00h y las 17:00h.).

Para el caso del transporte de animales, se contempla el bienestar de los animales durante el transporte y normas comunitarias sobre los puntos de parada de los camiones de transporte. Todo esto para evitar causar lesiones o sufrimiento a los animales. Este reglamento regula al conjunto de personas que participan en el proceso de transporte, incluidas las operaciones anteriores y posteriores al mismo: transportistas, organizadores del transporte, conductores, y a los “poseedores de los animales transportados” (personal de los centros de recogida, mercados y mataderos, así como ganaderos). Todos ellos y el personal a su cargo deben recibir una formación adecuada. En particular, los conductores y sus acompañantes deben estar en posesión de un certificado de competencia tras una formación completa sobre bienestar de los animales durante el transporte y la superación de un examen. En el caso de viajes largos a través de varios Estados, los transportistas deberán ir acompañados de un cuaderno de a bordo u hoja de ruta establecido por el organizador del transporte, que

deberá incluir información sobre el viaje (identificación de los animales y de sus responsables, lugar de salida y de destino, controles efectuados en distintos momentos del transporte, etc.). Las autoridades competentes deberán organizar controles en los momentos clave del transporte, donde verificarán la validez de las autorizaciones, documentación y hoja de ruta, mientras los veterinarios oficiales deberán *verificar el estado de los animales y si son capaces de continuar el viaje*. Este reglamento establece un equipamiento de mejor calidad en los vehículos de transporte, incluida la regulación de la temperatura y la posibilidad de contar con un sistema permanente de suministro de agua. También prohíbe el transporte de animales muy jóvenes (los terneros de menos de diez días, los cerdos de menos de tres semanas y los corderos de menos de una semana) salvo en el caso de que el trayecto sea inferior a 100 km. El Reglamento prohíbe igualmente el transporte de las hembras preñadas en la última etapa de la gestación y durante la semana posterior al parto. Por otra parte, se mejoran las condiciones del transporte de los caballos en los viajes largos, especialmente con la obligación de utilizar sistemáticamente establos individuales. En materia de duración del transporte se prevén duraciones diferentes en función de los tipos de animales: animales no destetados (9 horas de trayecto, seguidas de una hora de descanso para abreviar, seguida de 9 horas de trayecto); cerdos (24 horas de trayecto siempre que exista la posibilidad permanente de abreviar); caballos (24 horas de trayecto con la posibilidad de abreviar cada 8 horas); bovinos, ovinos y caprinos (14 horas de trayecto, seguidas de una hora de descanso para abreviar, seguida de 14 horas de trayecto). Las secuencias mencionadas pueden repetirse siempre que se descargue a los animales, se les alimente, se les permita abreviar y se les deje descansar durante al menos 24 horas en un puesto de control autorizado.⁶⁷

Para el caso del sacrificio, está el Convenio Europeo sobre la protección de los animales en el momento de su matanza (1998), la Directiva 93/119/CE de 22 de

⁶⁷En España, esta parte de la Directiva se hace concreta con la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio y el Real Decreto 751/2006, de 16 de junio, sobre autorización y registro de transportistas y medios de transporte de animales y por el que se crea el Comité español de bienestar y protección de los animales de producción.

diciembre de 1993, sobre la protección de los animales en el momento de la matanza y el Reglamento (CE) 1099/2009 de 24 de septiembre de 2009 sobre la protección de los animales en el momento de la matanza. Se aplican al desplazamiento, la estabulación, la sujeción, el aturdimiento y el sacrificio propiamente dicho de los animales domésticos de las siguientes especies: solípedos (caballos, asnos, mulas), rumiantes, cerdos, conejos y aves de corral; y su matanza para la producción de alimentos, lana, cuero, piel, etc. de manera de evitar lo máximo posible el sufrimiento y el estrés de los animales. Para ello norma la entrega de los animales a los mataderos y la estabulación de los mismos hasta el sacrificio (locales de estabulación y cuidados ofrecidos a los animales), así como a los métodos de sacrificio, incluido en caso de sacrificio ritual (obligación de sujeción y aturdimiento, salvo excepciones). También fija normas aplicables a la matanza de emergencia y en el caso de control de enfermedades contagiosas. Lo primero que hace es evaluar la eficacia de los métodos de aturdimiento de los mataderos, proponiendo un seguimiento regular para garantizar que los animales aturdimientos no recuperan la consciencia antes de ser sacrificados. El personal del matadero que se encargue de los animales vivos debe estar en posesión de un certificado de competencia que garantice que posee conocimientos suficientes sobre el bienestar de los animales.⁶⁸

Respecto a la investigación, la UE estableció la Directiva 2010/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2010, relativa a la protección de los animales utilizados para fines científicos, que regula las actividades que utilizan animales en la investigación básica, la educación y la formación. Se aplica a todos los animales vertebrados no humanos vivos y a algunos invertebrados que

⁶⁸Existe amplia literatura sobre la evaluación de indicadores de bienestar animal en el transporte y la matanza. De entre esas investigaciones, cito: “Desde una perspectiva de bienestar animal y economía, el estrés y el daño mecánico de las heridas reduce la calidad y la cantidad de “carne usable” producida al final de la operación. Los indicadores para estimar el bienestar de los animales durante el transporte al matadero incluyen medidas físicas como pérdida de peso, incidencia de heridas, hematomas, mortalidad, evidencia de morbilidad, jadeos, temblores y evaluación de la calidad de la carcasa. Entre los indicadores comportamentales se incluye el decrecimiento en el tiempo que el animal está echado o rumiando, e indicadores fisiológicos incluyen el latido cardíaco y el análisis de cortisol y ácidos grasos en sangre.” Arney y Aland (2012), P. 344-345. Otros indicadores y literatura son citados más adelante en el apartado correspondiente a la granja industrial.

pueden sentir dolor (jibia, pulpo, etc.). El uso de primates no humanos está sujeto a restricciones y el empleo de simios antropoides (chimpancés, bonobos, gorilas y orangutanes) está prohibido. Los simios antropoides únicamente pueden utilizarse de manera excepcional para garantizar la supervivencia de la especie o en caso de que en el hombre aparezca de manera imprevista una enfermedad potencialmente mortal o discapacitante.⁶⁹

La experimentación con animales tan solo podrá autorizarse en procedimientos que tengan por objeto: la investigación fundamental, la investigación traslacional o aplicada con cualquiera de las metas siguientes: la prevención, profilaxis, diagnóstico o tratamiento de enfermedades u otras anomalías en los seres humanos, los animales o las plantas; la evaluación, detección, regulación o modificación de las condiciones fisiológicas en los seres humanos, los animales o las plantas; el bienestar de los animales y la mejora de las condiciones de producción de los animales criados con fines agrícolas; para cualquiera de las metas anteriores, el desarrollo y la fabricación de productos farmacéuticos, alimentos, piensos y otras sustancias o productos, así como la realización de pruebas para comprobar su calidad, eficacia y seguridad; la protección del medio ambiente y de la biodiversidad; la enseñanza superior o la formación profesional.

El uso de animales con fines experimentales está permitido en los casos en que no existe un método de sustitución satisfactorio conforme con la norma de reemplazar, reducir o perfeccionar los experimentos con animales. Los proyectos que impliquen experimentos con animales serán evaluados por la autoridad competente. Ningún proyecto podrá dar inicio si no ha recibido una evaluación favorable de la autoridad competente. Esta evaluación deberá demostrar que el empleo de animales está justificado, y que los beneficios esperados compensarán el perjuicio causado a los animales. El número de animales utilizados en un proyecto deberá reducirse al mínimo

⁶⁹En el caso español, esta directiva se traspone en el Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia, que recoge los mismos principios rectores de la Directiva Europea.

sin que esto ponga en riesgo los objetivos del proyecto. Las condiciones de vida y los métodos utilizados en los procedimientos deberán evitar en la medida de lo posible *el dolor, el sufrimiento o la angustia de los animales*.

Esta directiva promueve el bienestar de los animales cuando establece que los animales utilizados con fines experimentales deberán recibir cuidados y un tratamiento adecuados. También deberán alojarse en jaulas lo suficientemente grandes y en un entorno adaptado a cada especie. Los métodos de sacrificio deberán limitar el dolor, el sufrimiento y la angustia de los animales. Tan solo las personas debidamente capacitadas podrán llevar a cabo el sacrificio de los animales en el establecimiento de un criador, suministrador o usuario. Los establecimientos autorizados deberán disponer de las instalaciones y el equipo idóneos para las especies de animales alojados y, si efectúan procedimientos, para la realización de los mismos. Todo animal introducido en uno de estos establecimientos deberá llevar una marca de identificación y estar registrado con la información correspondiente (número, especie, origen, fecha de venta o de adquisición, etc.). Este registro se deberá conservar como mínimo durante cinco años y estará a disposición del público. Además, todo perro, gato o primate no humano deberá disponer de un expediente individual con información útil sobre sus antecedentes reproductivos, veterinarios y sociales, así como sobre los proyectos en los que haya sido utilizado.

Los únicos procedimientos autorizados por la directiva serán los admitidos en el marco de un proyecto. Estos se clasificarán en función de su nivel de gravedad, deberán llevarse a cabo con anestesia o mediante otros métodos apropiados (analgésicos, etc.), salvo que esto no se considere adecuado o la anestesia se considere más traumática para el animal que el procedimiento en sí. Se preservará la vida de los animales en la medida de lo posible. Los procedimientos estarán diseñados de modo que provoquen la muerte del menor número posible de animales y que reduzcan la duración y la intensidad del sufrimiento.

Forma parte también del articulado comunitario el Reglamento (CE) 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, sobre los productos cosméticos, que pretenden garantizar la protección de la salud y la información de los consumidores, velando por la composición y etiquetado de los productos. Entiende por cosméticos a “las sustancias o mezclas de sustancias destinadas a entrar en contacto con las partes superficiales del cuerpo humano (epidermis, pelo, uñas, labios, órganos genitales externos, etc.), o con los dientes o las mucosas bucales, a fin, exclusiva o principalmente, de limpiarlos, perfumarlos, modificar su aspecto, protegerlos, mantenerlos en buen estado o corregir olores corporales.”⁷⁰ El Reglamento prevé asimismo la evaluación de la seguridad de los productos y prohíbe los experimentos con animales para los productos acabados, ingredientes o combinaciones de ingredientes. El Reglamento prohíbe asimismo la comercialización en el mercado de la Unión Europea de productos cuya formulación final haya sido objeto de experimentación con animales; productos que contengan ingredientes o combinaciones de ingredientes que hayan sido objeto de experimentos con animales.

Con esta puesta al día sobre la situación de los animales en la bioética y en la legislación, podemos ver claramente el lugar que ocupan dentro de la economía y la industria. Ahora podemos abrir la pregunta sobre el lugar que ocupan los animales a otros campos de investigación, para avanzar hacia la discusión sobre la moralidad de las acciones que los involucran.

⁷⁰Serían éstos las cremas, emulsiones, lociones, geles y aceites para la piel, mascarillas de belleza, maquillajes de fondo (líquidos, pastas, polvos), polvos de maquillaje, polvos para aplicar después del baño, polvos para la higiene corporal, jabones de tocador, jabones desodorantes, perfumes, aguas de tocador y agua de colonia, preparados para baño y ducha (sales, espumas, aceites, geles), depilatorios, desodorantes y antitranspirantes, colorantes para el cabello, productos para la ondulación, alisado y fijación del cabello, productos para marcado del cabello, productos para la limpieza del cabello (lociones, polvos, champús), productos para el mantenimiento del cabello (lociones, cremas, aceites), productos para el peinado (lociones, lacas, brillantinas), productos para el afeitado (jabones, espumas, lociones), maquillaje y productos para desmaquillar, productos destinados a aplicarse en los labios, productos para cuidados bucales y dentales, productos para el cuidado y maquillaje de las uñas, productos de higiene íntima externa, productos para el sol, productos para el bronceado sin sol, productos para blanqueo de la piel y productos antiarrugas. Considerandos y art. 2.

2.2 Ética animal, estudios animales y estudios críticos animales

La relación entre humanos y animales desde su origen ha planteado –y continúa formulando– innumerables preguntas, tanto teóricas como prácticas, en diversas áreas temáticas. Dependiendo desde dónde se formulen las preguntas y se planteen sus respuestas, nos encontramos con tres campos relacionados entre sí, pero con propuestas conceptuales y prácticas totalmente diferentes. Mientras la ética animal se pregunta por la validez moral de los animales, el campo de los estudios animales es mucho más diverso pues abarca otros ámbitos allende la filosofía moral, como las ciencias naturales, sociales y las humanidades para responder a las preguntas de la relación humano-animal. Por su parte, los estudios críticos animales surgen como una respuesta ante la vastedad y amplitud de ámbitos de los estudios animales, poniendo especial énfasis en la urgencia de la propuesta política allende la reflexión teórica.

2.2.1 La ética animal

La ética animal estudia la consideración moral que deben recibir los animales no humanos y las consecuencias que se han de seguir de ello. Por tanto, investiga la relación humano-animal preguntándose por la moralidad de los actos humanos hacia los animales. La ética animal es un campo emergente que sólo desde hace unos cuarenta años ha comenzado a ser prolífico en textos, discusiones y propuestas. Según Peter Singer (2006) la filosofía se vio envuelta en la cuestión de los animales a partir de 1972, cuando tres estudiantes de Oxford (Roslind y Stanley Godlovitch y John Harris) editaron *Animals, Men and Morals*, a su juicio:

“el primer trabajo moderno en que filósofos –entre otros– discutían sobre la ética de nuestro tratamiento a los animales.”⁷¹

Dicha obra es un compendio de artículos sobre las prácticas habituales de explotación animal en diversas áreas: ganadería industrial, animales en la

⁷¹“En una amplia bibliografía de los escritos sobre este tema, Charles Magel (1989) contabilizó 94 trabajos en los primeros 1970 años de la era cristiana, y 240 trabajos entre 1970 y 1988, cuando la bibliografía fue completada. La cuenta ahora debe estar en los miles de textos.” Singer (2006), P. 2.

alimentación, pieles y cosméticos, experimentos con animales y sus alternativas, caza, la necesidad de los derechos animales, ética y nuestros deberes hacia los animales. En el artículo sobre experimentación con animales escrito por el psicólogo Richard Ryder, el autor habló por primera vez del término “especismo” (*Speciesism*), primer gran elemento analítico de esta área. Dicho especismo es un concepto que usó para

“describir la discriminación generalizada practicada por el hombre en contra de las otras especies.”⁷²

Posteriormente el mismo año, Peter Singer retomó este concepto en su libro *Animal Liberation*, definiéndolo como:

“un prejuicio o actitud parcial favorable a los intereses de los miembros de nuestra propia especie y en contra de los de otras.”⁷³

Estos y otros autores concuerdan en que el especismo antropocéntrico está en la base de las relaciones que los seres humanos establecemos con los animales, y por tanto, en la base de la explotación y opresión de la que son obligados a formar parte.

Para examinar si el especismo antropocéntrico está o no justificado, desde la ética puede ser examinado desde diferentes enfoques normativos, entre otros, el utilitarismo, deontología, contractualismo e igualitarismo.⁷⁴ Para el utilitarismo, lo que

⁷²La cita sigue: “y para establecer un paralelismo con el racismo. El especismo y el racismo son dos formas de prejuicio que se basan en apariencias –si la otra persona tiene un aspecto diferente entonces será valorada fuera de los límites morales. El racismo hoy es condenado por la mayoría de las personas inteligentes y compasivas y parece lógico que estas personas deban extender su preocupación por otras razas también a otras especies. El especismo y el racismo (y de hecho el sexismo) pasan por alto o subestiman las similitudes entre el discriminador y los discriminados y ambas formas de prejuicio muestran una indiferencia egoísta por el interés de los demás, y por sus sufrimientos.” Cfr. Ryder (1983), P. 5.

⁷³Singer (1975), P. 82. El término “especismo” fue incluido en el Diccionario de Oxford en el año 1986. Según J. Ferrater Mora: “se ha forjado este término procedente de la palabra 'especie' para indicar la actitud humana según la cual la propia especie, o especie humana, es privilegiada respecto de otras especies, y posee derechos que las demás especies no tienen, o se supone que no deben poseer. El especismo es respecto a la especie humana entera lo que es el racismo respecto a una raza determinada, ser especista es ser “racista humano”. El reconocimiento del humano como especie se transforma en especismo cuando equivale a la negación de derechos a otras especies, que no a la humana.” Ferrater Mora, J.: *Diccionario Filosófico*. Tomo II. P. 1007.

⁷⁴Otros enfoques normativos que se han aplicado a esta cuestión son la ética de la virtud, el igualitarismo o la ética del cuidado. En esta tesis, no obstante, me remitiré a las mencionadas más

tiene relevancia moral son las consecuencias de los actos, es decir, que sus consecuencias sean buenas o malas. Un acto será moralmente correcto cuando sus consecuencias sean, tomadas en conjunto, positivas; e incorrecto cuando sean negativas, y lo que se ha de ponderar para considerar positivas o negativas a tales consecuencias es la suma total de las cosas que son positivas y negativas para los individuos: la satisfacción o frustración de sus intereses. Lo que importa, pues, es el balance de los beneficios por sobre los daños. Así, por ejemplo, el acto de matar no es intrínsecamente malo, sino que se evalúa moralmente respecto a las circunstancias del acto y las consecuencias del hecho. Para hacer esta valoración, se parte de los intereses de los individuos involucrados, de manera que las acciones serán buenas si maximizan la satisfacción de los intereses totales agregados del conjunto de individuos que los poseen –y con ello, crean experiencias positivas y aumentan la felicidad general– y las acciones serán malas si son negativas para el conjunto de los intereses agregados de la mayoría. Según esta perspectiva, el especismo de los actos humanos crea una gran cantidad de infelicidad y dolor para millones de animales. Los humanos deberían aplicar el principio de igual consideración de intereses, porque los animales también tienen interés en no sufrir y en satisfacer sus estados de necesidad (léase hambre, frío, incomodidad, etc.).

Para la ética deontológica, hay restricciones morales a lo que podemos hacer o dejar de hacer, independientemente de lo buenas o malas que sean las consecuencias que se sigan de ello. A menudo quienes defienden una ética deontológica lo hacen defendiendo una ética de los derechos. Los derechos son garantías que tienen los individuos protegiendo sus intereses. Así, quienes han examinado la cuestión de la consideración moral de los animales desde un punto de vista deontológico de los derechos, han indicado que hay ciertos intereses que cada animal sintiente tiene que no pueden ser vulnerados, incluso aunque la situación resultante sea en conjunto negativa o menos positiva que si sí lo fuesen. Esto es, si aceptamos que la posesión de intereses genera la posesión de derechos, como los animales son portadores de

arriba por considerarlas más comprensivas en sus propuestas teóricas y sus implicaciones prácticas.

intereses, lo son también de derechos que deben ser protegidos sin importar las consecuencias. Para Tom Regan (1983) esto se justifica debido a que los animales serían “sujetos de una vida”. Esto sería así no por el mero hecho de estar vivos, sino por tener la capacidad de poseer experiencias y por ello, un bienestar experiencial, que tiene valor inherente para él. Y esto es algo que sucede en el caso de todos los seres sintientes, sean humanos o no. Aquí no se trata del cálculo utilitario sino de que existen restricciones a lo que podemos hacer a los animales. Para Regan, tenemos un deber directo *prima facie* de no dañar a otros individuos en tanto que son sujetos de una vida, seres conscientes, que pueden sufrir dolor y frustración.

El contractualismo, por su parte, si bien tradicionalmente ha defendido una posición deontológica, es una teoría que podemos considerar de manera separada por el enfoque propio que mantiene. Desde esta posición se han realizado interesantes aportes teóricos a la ética animal. Para la teoría contractualista, las obligaciones y deberes morales personales se derivan de un acuerdo contractual imaginario con otros interlocutores, que negocian principios y reglas ventajosos para todas las partes. La posición contractualista de más peso hoy en día, la de John Rawls, descansa en la idea de la apelación a una “posición original” en que los contratantes son capaces de decidir racional e imparcialmente los principios de justicia que regularán la sociedad, pero establecen para ello un teórico “velo de la ignorancia” o desconocimiento (de parte de los contratantes) de sus destrezas, habilidades y posición social desde la que negociarán el contrato. Al menos dos autores recogen la propuesta contractualista de Rawls desde la ética animal: Rowlands (1998) argumenta que la pertenencia a la especie y las capacidades intelectuales también podrían ser parte de los atributos bajo el velo de la ignorancia, sólo así sería posible garantizar la no discriminación hacia los animales. Nussbaum (2007), por su parte, depura la teoría de la justicia de Rawls según la cual sólo las contrapartes racionales pueden contratar, aportando el enfoque de las capacidades, según el que se ha de reconocer la inteligencia y las capacidades de los animales no humanos como un continuo de las capacidades humanas.⁷⁵

⁷⁵A pesar de que su postura no se enmarca exclusivamente dentro del contractualismo, sino también del neo-aristotelismo y la ética de la virtud.

Desde el igualitarismo, Horta (2009) asume una postura en que el rechazo del especismo antropocéntrico no se encuentra comprometido con una teoría ética en particular porque se puede asumir desde cualquier postura. Lo define como:

“la posición que sostiene que una distribución más igualitaria de aquello que tiene valor para los distintos individuos (sea esto la felicidad, la satisfacción de los intereses, o lo que consideremos) es en sí algo que hace que una situación sea mejor que una en la que tal reparto sea menos igualitario.”⁷⁶

Ésta sería una manera comprensiva de argumentar el antiespecismo, analizando los argumentos que desde cada teoría normativa o enfoque ayuden el rechazo de este tipo de discriminación. Este ejercicio es útil no sólo de cara a la teoría normativa y la ética animal, sino también como un ejercicio práctico de rechazo del especismo antropocéntrico, donde la ética animal se encuentra incardinada en la bioética global.

2.2.2 Los estudios animales

Los estudios animales (EA) abarcan una cantidad y variedad de disciplinas muy amplia, donde cada una de ellas plantea algún tipo de relación con los animales no humanos. Por ejemplo, en los estudios animales éstos están presentes en áreas tan variadas como las ciencias naturales, la humanidades y las ciencias sociales.

Se podría decir que su origen se remonta al proceso de revolución agrícola del Neolítico y la domesticación de los primeros animales y cultivos hace entre 12.000 y 14.000 años –que es cuando, según la FAO, comenzó la historia de los que llaman *recursos zoogenéticos*.⁷⁷ En esta época los seres humanos comenzaron a desarrollar su

⁷⁶Horta, O.: “El igualitarismo y los animales no humanos (I)”, weblog “Ética más allá de la especie”: <http://masalladelaespecie.wordpress.com/2010/04/20/el-igualitarismo-y-los-animales-no-humanos-i/> [accesada el 20/10/2013]. Veremos este concepto de manera ampliada más adelante.

⁷⁷Así, según el informe *La situación mundial de los recursos zoogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura*, la vaca fue domesticada entre los años 9.500-7.000 AC en Cercano y Medio Oriente. La cabra fue domesticada hace 10.000 años en el Cercano, Medio Oriente y el subcontinente Indio septentrional. La oveja, domesticada hace unos 8.500 años en Cercano, Medio Oriente y Turquía. El cerdo, domesticado hace 9.000 años en Europa, Cercano y Medio Oriente y

vida comunitaria, protegiéndose contra las inclemencias de la naturaleza por un lado, y defendiéndose de los animales salvajes con los que convivían en el mismo territorio. Entonces tuvo su origen el proceso de domesticación de algunos animales, y se comenzó a recopilar el conocimiento técnico que supone modificarlos en relación a sus antepasados salvajes “para de aumentar su utilidad para los humanos, que controlan su reproducción (cría), sus cuidados (refugio y protección contra predadores naturales) y les proporcionan alimento.”⁷⁸

De esta manera, los animales han formado parte del bagaje técnico y cultural de la humanidad, han sido protagonistas de ancestrales prácticas religiosas y paganas; han estado presentes en diferentes ámbitos como la narración literaria, la praxis científico-técnica y la reflexión humanista desde la Antigua Grecia hasta nuestros días. Los estudios animales, constituyen entonces, el corpus de estas narraciones, investigaciones y reflexiones, que abarcan desde el rol simbólico de los animales en la religión, el arte y la literatura, la filosofía y las humanidades, así como su papel práctico en las ciencias biológicas y naturales.

Actualmente, los estudios animales son un área emergente y fecunda en investigaciones y propuestas, que básicamente indaga, investiga y reflexiona sobre las relaciones, ya sea simbólicas o no, entre humanos y animales. El *Wesleyan Institute* (2011) define a los EA como:

“un campo emergente en las humanidades, las ciencias y las ciencias sociales para investigar las relaciones pasadas y presentes

China. El caballo, domesticado hace 6.500 años en las estepas de Eurasia. El asno, domesticado hace 6.000 años en África Nororiental. Y la gallina, domesticada entre 7.500-5.000 años en el subcontinente indio, China y Asia Suroriental. En: FAO (2010), P. 45 y ss. Para el caso de la domesticación de perros, cfr.: Davis y Valla (1978), Druzhkova et al. (2013), Losey RJ et al. (2013), Ovodov, et al. (2011), Pang et al. (2009), Skoglund et al. (2011), Wang et al. (2013), vonHoldt et al. (2010). Para el caso de los gatos, cfr.: Driscoll et al. (2007, 2009). Para el caso de ovejas, vacas, cerdos, caballos, conejos y otros cfr.: Clutton-Brock (1981), Loftus et al. (1994), Pedrosa et al. (2005).

⁷⁸La domesticación comprende varios procesos: asociación inicial con cría en libertad, confinamiento, confinamiento con cría en cautividad y, por último, cría selectiva y mejoramiento genético. Diamond (2002), Mignon-Grasteau et al. (2005), Zeuner (1963).

entre los animales humanos y no humanos, la representación de esas relaciones, sus implicaciones éticas y sus efectos sociales, políticos y ecológicos en y sobre el mundo.”⁷⁹

La consolidación de los EA como un área independiente se podría datar con poca antigüedad, unos cuarenta años, influenciada por la etología y las ciencias del bienestar animal, de la mano de las primeras investigaciones sobre el comportamiento animal en etología y zoología de Tinberger, Lorenz y Von Frisch (1973) tras obtener el Premio Nobel en Fisiología o Medicina por su trabajo pionero en conducta animal.⁸⁰

Las investigaciones de los EA aún se encuentran en una etapa de formalización y de institucionalización. Esto, a juicio de Brower (2006) es un fenómeno que se explica porque los estudios se solapan en sus temas, sin perder el enfoque particular de cada área analítica:

“Primero algunos trabajos toman como punto de partida el compromiso ético con los animales y las cuestiones relacionadas a sus derechos. Segundo, otros trabajos en estudios animales examinan las relaciones entre humanos-animales y las representaciones animales para argumentar la importancia de los animales en la historia, el pensamiento, la cultura o la sociedad. En tercer lugar, algunos trabajos en estudios animales tratan a los animales, particularmente sus representaciones, como vehículos de las preocupaciones humanas. Cuarto, otra área en los estudios animales trata de captar un sentido de la agencia animal.”⁸¹

⁷⁹La cita continúa: “Es un campo de vital importancia hoy en día, en que la compleja pero frágil interdependencia de todas las formas de vida se vuelve cada vez más evidente, y como académicos, artistas y activistas buscan maneras de entender y mejorar la vida de todos los animales.” Cfr. Sitio web del *Wesleyan Animal Studies* <http://www.wesleyan.edu/animalstudies/> [accesada el 4/09/2012].

⁸⁰Karl Von Frisch conocido por su investigación en el “lenguaje” de las abejas, Konrad Lorenz por sus estudios de las actividades “instintivas” de las aves y Nikolaas Tinbergen por su novedosa e ingeniosa contribución en el campo experimental de los estudios zoológicos y etológicos. Fuente: *Nobel Prize: “Physiology or Medicine 1973-Press Release”*. Web del Premio Nobel http://www.nobelprize.org/nobel_prizes/medicine/laureates/1973/press.html [accesada el 4/09/2012].

⁸¹Delliquanti, D., Brower, M.: “Animals Studies and Film”. An interview with Matthew Brower, professor of graduate Art History at York University. *Modern Mask, Journal of Arts*. Online Journal

No obstante, siguiendo a Calarco (2008) al mismo tiempo los estudios animales se han abierto como un ámbito válido para el desarrollo de las reflexiones en ética animal, pues la filosofía más ortodoxa suele dejar fuera de lugar a los animales. Dice:

“las cuestiones concernientes a los animales son típicamente relegadas por los filósofos anglo-americanos a una sub-especialización dentro de la ética ambiental, que es en sí misma, considerada un área menor de la ética aplicada. Dado que el campo de la ética aplicada es, asimismo, frecuentemente vista como un campo menor en la filosofía y (más peyorativamente) como una distracción de las cuestiones más serias y sustanciales de la filosofía (esto es, metafísica y epistemología), no es de extrañar que muchos filósofos interesados en explorar el rico conjunto de temas relacionados con los animales y la 'animalidad' hayan optado por hacerlo en el contexto de la región semi-autónoma de los estudios animales.”⁸²

Esta afirmación, sin embargo, es controvertida hoy en día pues la gran mayoría de los autores y autoras que han trabajado en ética animal no se identifican con la etiqueta de estudios animales o estudios críticos animales. Y, sin embargo, defienden igualmente la independencia y la gran relevancia que tiene la ética animal. De hecho, lo hacen partiendo de que la cuestión de la consideración moral de los animales es independiente de otros estudios posibles sobre la naturaleza de estos, sobre la sociología o antropología de la relación de los humanos con los animales o de otros estudios sobre la cuestión, al establecer como tema central si hemos de respetar o no a los animales y cómo hemos de hacerlo.

De cualquier manera, y planteado ese matiz, los estudios animales son muy importantes de cara a la conceptualización de una bioética global que incluya al resto

http://modernmask.org/film/Animal_Studies.html [accesada el 4/09/2012].

⁸²Calarco, M.: *Zoographies: The Question of the Animal from Heidegger to Derrida*. Columbia University Press, New York, 2008. P. 1.

de las especies animales en interrelación con el ser humano, en tanto describen de manera exhaustiva, concreta y precisa la situación de los animales en el contexto actual a nivel global. Como vimos en el punto anterior, la bioética tiende a describir, asumir y reflexionar el lugar de los animales no humanos desde su propio estatuto conservador, dando sentido a la validez de su existencia motivada por la utilidad que los animales tienen para los fines humanos, y muchas veces, naturaliza su mercantilización. Esta bioética antropocéntrica requiere una ampliación y superación que sea capaz de responder a las preguntas morales que hoy en día la situación de los animales no humanos nos plantea como sociedad.

De la misma manera en que la bioética restringida considera a los animales no humanos como subsidiarios de la humanidad, es importante tener en cuenta que una parte no menor de los estudios animales están gobernados por intereses meramente antropocéntricos cuando están destinados a la investigación y al desarrollo de tecnologías/productos que buscan hacer un uso más eficiente de los animales como recursos, y que miden su relevancia en términos de la rentabilidad económica que genere su explotación. Con ello me refiero por ejemplo a los estudios animales en ámbitos de ciencia básica y aplicada como medicina veterinaria, estudios pecuarios o agricultura animal, biotecnología, tecnologías alimentarias, ingeniería genética, biología, medicina, química, bioquímica, etc. cuando buscan aumentar la rentabilidad de los animales, capitalizándolos y modificándolos genéticamente para lograr determinados objetivos, ya sea a nivel de investigación básica, sanitaria, alimentaria, y desarrollo de tecnologías, bienes de consumo o productos.⁸³ Estos estudios animales también se aplican a otros ámbitos de explotación de los animales no humanos, como los estudios veterinarios, psicológicos, etológicos, y otros relacionados a los animales confinados en parques zoológicos o acuarios; a los animales silvestres—libres y en

⁸³ Me refiero a la investigación básica, aplicada, la toxicología, el entrenamiento médico y quirúrgico, la investigación militar, etc. Si bien estos estudios también pueden concluir en el fomento y desarrollo de alternativas al uso de animales, existe una corriente importante de sus defensores que insisten en la complejidad de desarrollar métodos que no empleen animales para sustituir el uso de animales vivos. Cfr. Animal Research Info. <http://www.animalresearch.info/es/recursos/preguntas-frecuentes/#alternatives> [accesada el 4/09/2012].

peligro de extinción—que se transforman en reclamos de la industria turística⁸⁴, la gran industria desarrollada en torno a los llamados “animales de compañía”, entre otros.

2.2.3 Los estudios críticos animales

Teniendo en cuenta la gran variedad de áreas que forman parte de los estudios animales, y la perspectiva políticamente ortodoxa que promueven, los estudios críticos animales (ECA) promueven la politización de la relación humano-animal y la crítica a su tradición antropocéntrica.

Desde un escenario reivindicativo, cuestionan la dualidad humano-animal como una relación de opresión contra los no humanos (como las relaciones desiguales de género, de clase o de raza) que reducen el valor y la agencia moral exclusivamente al ser humano. En palabras de Best:

“en muchos sentidos, el campo internacional, interdisciplinario y pluralista de los estudios animales desafía la categorización y generalización fácil. Sigue siendo, además, un área joven y emergente (incluso mientras se congela en el teoreticismo y el apoliticismo), y conserva una especie de enfoque de “todo vale” que ayuda en parte a dar cuenta de su gran atractivo. Mientras, han desmantelado la bifurcación entre “humano” y “animal”, demostrando que los seres humanos construyen su propia “naturaleza” y la de otros animales a través de dualismos falaces y

⁸⁴O que en su versión más instrumental, coge crías de cotizados animales silvestres (grandes felinos, principalmente) para organizar negocios en torno a la “caza envasada” (“canned hunting” en inglés), que es la caza de estos animales en recintos cerrados, donde no tienen posibilidad de huir ni salvar su vida. “Se paga entre 5.000€ a 30.000€ (euros) por disparar con rifle, arma de mano o ballesta a un león adulto criado en cautividad para estos fines”. Cfr. Barkham, P.: *'Canned hunting': the lions bred for slaughter*, The Guardian UK, 3/06/2013. <http://www.theguardian.com/environment/2013/jun/03/canned-hunting-lions-bred-slaughter> [accesada el 15/09/2013]. Diferentes organizaciones sensibilizan, informan y trabajan a nivel internacional contra esta práctica, como Born Free Foundation, The Humane Society of USA, People for Ethical Treatment of Animals (PETA), Campaign Against Canned Hunting.

la lente deformante del especismo, lo que impide a científicos y filósofos el apego a la evolución biológica y social en términos de una unidad en la diferencia y la diferencia en la unidad”⁸⁵

Esta situación dentro de los estudios animales continúa perpetuando la opresión y explotación de los animales, porque por un lado, existen estudios animales cuyas asunciones parten de análisis especistas antropocéntricos; y también porque se posicionan de manera teórica y acrítica, perpetuando la situación de opresión de las víctimas del especismo.

Teniendo en cuenta este diagnóstico de los EA, los estudios críticos animales (ECA), conceptualizan “animal” incluyendo a todos los seres sintientes, esto es, también a los humanos. Su análisis denuncia cómo la teoría y la práctica de “lo humano” “ha llegado a ser dualista, especista, racista, patriarcal e imperialista”,⁸⁶ lo que requiere revisar críticamente los valores normativos aunando un compromiso político reivindicativo de la situación de las víctimas de la opresión. Pues en los ECA el objetivo no es la pura investigación como ejercicio académico y teórico; sino que al mismo tiempo y de manera irrenunciable, una manera de visibilizar las relaciones de opresión ejercidas por los humanos contra los no humanos, con unas propuestas concretas de superación de esta situación de injusticia global a la que estos se enfrentan.

Es así como los ECA reconceptualizan lo humano y lo animal para superar el dualismo impuesto por el paradigma humanista. Porque el tratamiento que damos a los animales es una cuestión ética, bioética y también política, desde que desplegamos el conocimiento científico y el hacer técnico para su explotación y aprovechamiento como recursos. Esto lo podemos ver históricamente desde la revolución verde de la técnica aplicada a la agricultura a partir de 1950, que desde entonces ha desarrollado e implementado no sólo la manipulación y modificación de los vegetales, sino especialmente los cuerpos y la organicidad de los animales (Rifkin, 1992; Nibert,

⁸⁵Best (2009), Pp. 13-14.

⁸⁶Op. Cit. P. 15.

2002), llegando a desarrollar lo que Twine (2012) caracteriza como el complejo industrial animal (*animal-industrial complex*), de la siguiente manera:

“un conjunto parcialmente opaco de múltiples redes y su relación con el sector empresarial (agrícola), los gobiernos y la ciencia pública y privada. Con unas dimensiones económicas, culturales, sociales y afectivas que abarca una amplia gama de prácticas, tecnologías, imágenes, identidades y mercados.”⁸⁷

Desde entonces, la ciencia y la técnica irrumpieron en la vida y los cuerpos de los animales, sea bajo la forma de investigación con modelos animales para desarrollar productos de consumo humano; o como la transformación de estos mismos animales en productos específicos. Aquí es donde cabe cuestionar la reflexión bioética donde los animales son tenidos en cuenta únicamente en cuanto recursos “naturales”, “alimentos”, “modelos experimentales en investigación”. La única instancia que más ha discutido, si cabe, sobre los animales usados en la investigación, es en el seno de los comités de bienestar animal o comités de ética de la investigación con animales en las universidades y centros de investigación. En ellos, no es tema de debate el hecho de si los animales deberían o no estar presentes en los distintos ámbitos de la investigación científico-técnica, sino en cómo hacer esta explotación económicamente más rentable, o moralmente menos acuciante cuando se debaten medidas de bienestar animal en la investigación.

Lo innovador de la intersección entre estudios críticos animales y bioética global se sitúa, entonces, en la apuesta por hacer una lectura sistemática y crítica de nuestra relación con los animales, desde la interdisciplina, para superar el debate bioético

⁸⁷Twine retoma y actualiza el concepto original, desarrollado por Bárbara Noske (1989) para hacerlo aplicable al contexto contemporáneo desde una perspectiva de los Estudios Críticos Animales. El complejo industrial animal, junto con concepto que junto al “complejo industrial de prisiones”, el “complejo industrial del entretenimiento” y el “complejo industrial farmacéutico” sirven como elementos de análisis para develar cómo el capitalismo hace de cada uno de estos nichos empresas rentables que construyen su propia perpetuación económica: “Aquí la guerra, el encarcelamiento, la producción de carne y leche, y las enfermedades del cuerpo y la mente se han transformado en empresas lucrativas que configuran los intereses económicos en su propia perpetuación.” Cfr. Twine, (2012), P. 19.

especista antropocéntrico. La bioética tiende a describir, asumir y reflexionar el lugar de los animales no humanos desde su propio estatuto conservador, dando sentido a la validez de su existencia motivada por la utilidad que los animales tienen para los fines humanos, y muchas veces, naturaliza su mercantilización. Esta bioética antropocéntrica requiere una ampliación y superación que sea capaz de responder a las preguntas morales que hoy en día la situación de los animales no humanos nos plantea como sociedad, y los estudios críticos animalistas ofrecen esa posibilidad en tanto describen y analizan desde la interdisciplina la cuestión de los animales en el contexto actual a nivel global.

Es así como el concepto de bioética de Fritz Jahr es crucial para el desarrollo de una ética animal que, a día de hoy, se nutre de una discusión que continúa abierta, donde la reflexión ética no se aplica sólo a lo biomédico, sino también a la relación ciencia-tecnología y sociedad. En palabras de Casado y Buxó (2005): “Las posibilidades que tienen hoy en día la ciencia y la tecnología para manipular la naturaleza han llevado a poner en cuestión muchos aspectos del avance biotecnológico que anteriormente se habían aceptado sin discusión. A la generalizada exigencia de rigor científico le ha sucedido la reivindicación del análisis ético de las consecuencias de lo que se hace e, incluso, de la propia actividad. Los límites a la libertad de investigación –concebida tradicionalmente como un derecho individual y tutelada por las leyes como un derecho fundamental– se ponen actualmente en cuestión.”⁸⁸

Con la intención de poner en evaluación moral las razones que nos da el especismo antropocéntrico para tratar a los animales de la manera que lo hace, y para avanzar en la exposición, pasaremos a hora a revisar la situación concreta en que viven los animales no humanos en los dos ámbitos analíticos de esta tesis.

⁸⁸Cfr: Buxó y Casado (2005).

2.3 La situación actual de los animales en la ganadería y en la experimentación

En este momento describiré la situación de los animales que son utilizados en la ganadería industrial y en la experimentación. Escojo estos dos casos porque, si bien no son las áreas donde más animales mueren,⁸⁹ son significativos si consideramos que sus productos son los que están cotidianamente al alcance de los consumidores en el mercado internacional. Asumiendo que, lamentablemente, existen muchas maneras de oprimir y explotar a los animales, como el tráfico de animales salvajes o el lucro de animales usados en deportes, creo que exponer críticamente las prácticas de estas áreas es de vital importancia para la toma de decisiones informadas de parte de los ciudadanos; pero sobre todo, por lo que esas prácticas implican para los miles de millones de animales que anualmente se sacrifican en estas industrias.

Si bien soy consciente de que los animales son explotados también en otras áreas, consideraré estos dos ámbitos porque la explotación de los animales ejecutada por la ganadería industrial interpela a una serie de aspectos de la vida humana (nutrición, salud, tradiciones culturales, etc.) cuya lectura crítica, y bajo el escrutinio público, es un paso fundamental para la toma de conciencia y sensibilización de los ciudadanos. Lo mismo sucede para el caso de la explotación de los animales que ejecuta la industria de la experimentación, tema de alta relevancia y pertinencia en bioética, por cuanto su visión restringida a lo biomédico se relaciona necesariamente con el uso de animales en todo tipo de procesos experimentales.

Las “materias primas de origen animal” son una de las bases del sistema de producción y consumo en el sistema capitalista imperante y la economía a escala global. Lo veremos en las cifras de consumo de productos de origen animal, como carne, huevos o leche; y también en la alta demanda que existe de todo tipo de

⁸⁹Si consideramos, por ejemplo, la cantidad de animales que mueren arrasados en los campos de cultivo, en actividades de pesca industrial, o incluso los que mueren en la naturaleza por causas naturales.

productos manufacturados y de servicios/procedimientos, cuya seguridad ha de ser probada en animales.

2.3.1 El caso de la ganadería industrial

Con la revolución verde anteriormente mencionada, los animales fueron sacados del campo para ser encerrados en pabellones destinados a producir “proteína de origen animal”.

2.3.1.1 El consumo de animales en cifras

Las cifras de la matanza de animales para consumo humano son de obligada revisión para visualizar la magnitud y profundidad del problema.

2.3.1.1.1 Animales terrestres

Según estadísticas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) durante el año 2011 se dio muerte a más de 67 mil millones de animales para la alimentación de humanos.⁹⁰ Los animales que se matan más comúnmente para consumir su carne son vacas, cerdos y pollos, cuya producción domina el mercado de la ganadería industrial. Adicionalmente, la carne de muchos otros animales se usa para consumo humano: conejos, patos, pavos, gansos, burros, búfalos, caballos, camellos, cabras, ovejas, mulas; además de búfalas, camellas, cabras, ovejas y vacas criadas para la producción láctea.⁹¹ También consideran otros camélidos, rodeores y aves como yaks, avestruces, animales “trofeo de caza” (jirafas, elefantes, leones, entre otros), o animales exóticos como cocodrilos, serpientes o lagartos.

⁹⁰El 2011 es el año más reciente para el cual existen cifras detalladas. Fuente: Estadísticas FAO, FAOSTAT <http://www.faostat.fao.org> [accesada el 25/09/2014].

⁹¹No hay que olvidar que si bien para el consumo directo de huevos o leche no se matan las gallinas ni las hembras mamíferas, sí que se envían a la matanza cuando su producción baja o su cuerpo, agotado por la incesante actividad reproductiva, se agota y deja de producir la cantidad de huevos o leche exigida por la industria.

Las estadísticas oficiales normalmente se entregan para cada país por especie o sub-familia animal en términos de toneladas de carne consumidas anualmente, o en términos de kilogramos por persona. Estimar el número de animales requiere estadísticas precisas sobre número de animales faenados en mataderos, volúmenes de importación y exportación, detalles del rendimiento de cada especie o sub-familia, etc. Utilizando estas estadísticas para EE.UU respecto a los tres animales terrestres más consumidos en el mundo, en ese país durante el 2011 se utilizó como alimento para humanos la carne equivalente a 108 millones de cerdos, 38 millones de bovinos (básicamente vacas y terneros), y 7.309 millones de pollos. Adicionalmente, la producción de huevos significó la muerte de 454 millones de gallinas.⁹²

Asumamos que los procesos de producción en todo el mundo son tan eficientes como los de EE.UU, en términos de kilogramos de carne o huevos por animal, lo cual es una estimación conservadora. Con esta suposición, y cruzando con los datos provistos por la FAO⁹³ para el 2011, se obtiene un consumo anual total de carne que requiere matar al menos 1,3 mil millones de cerdos, 210 millones de bovinos, y 44.841 millones de pollos, además de 6.398 millones de gallinas ponedoras.

En España, el consumo total anual de carne aniquila a 27 millones de cerdos, 1,9 millones de bovinos, y 566 millones de pollos (más 66 millones de gallinas ponedoras). En China, 620 millones de cerdos, 21,9 millones de bovinos, y 8.064 millones de pollos (más 2.685 gallinas ponedoras). Insisto que estas cifras resultan de aplicar el rendimiento por animal de EEUU al consumo en toneladas en cada país reportado por la FAO.

Estos números son tan grandes que resulta más fácil ponerlos en perspectiva cuando se analiza el consumo por persona, el cual también permite entender la diversa composición de la dieta cárnica en distintos países. Cada año, un habitante promedio

⁹²Fuentes y detalles del cálculo en: <http://animaldeathcount.webnode.com/> [accesada el 25/09/2014]. El 2011 es el año más reciente para los datos de la FAO.

⁹³Datos de FAOSTAT disponibles en <http://faostat.fao.org/site/610/DesktopDefault.aspx?PageID=610> [accesada el 25/09/2014].

de EE.UU se come aproximadamente 1/3 de cerdo, un español aproximadamente 2/3 de cerdo y un chino, 1/2 cerdo. Estos consumos son diferentes pero hasta cierto punto comparables. En cambio, el consumo de vacas, terneros y pollos es muy diferente entre estos tres países. En términos de bovinos, una vaca se reparte entre 8 estadounidenses, 24 españoles, y 61 chinos en un año. Un estadounidense come aproximadamente 2 pollos enteros al mes (23,6 al año), mientras que un español come más o menos el equivalente a un pollo entero al mes (12,2 al año) y un chino, 1/2 pollo al mes (6,0 al año).

2.3.1.1.2 Animales marinos

El consumo de animales marinos en los últimos 30 años ha aumentado a la vez que cambiado dramáticamente en términos de composición. A principios de los 1970s prácticamente la totalidad de los pescados y mariscos consumidos provenían de captura, mientras que al día de hoy aproximadamente 2/3 provienen de captura y 1/3 de acuicultura.⁹⁴ Más precisamente, en el año 2012, 158 millones de toneladas de peces fueron utilizados, de los cuales 66.6 provienen de acuicultura (aproximadamente 2/3 de ellos en ríos y lagunas, y 1/3 en el mar) y 31.3 millones de toneladas de captura (de los cuales casi el 90% proviene del mar).

En términos de consumo el 86% de la utilización de los pescados es como alimento, lo que a nivel global al 2012 alcanza unos 19 kg. de pescado por persona al año.

Debido a la diversidad de especies marinas utilizadas para el consumo humano en distintos países y a la variedad de las dietas en términos del consumo de las mismas, el tipo de animales sólo puede establecerse a grandes rasgos. En términos de consumo como alimento en kilogramos por persona al año,⁹⁵ la mayor cantidad del pescado que se come en el mundo proviene de agua dulce (6.8 kg por persona al año

⁹⁴Cfr: State of World Fisheries and Aquaculture, SOFIA, FAO 2014, web <http://www.fao.org/3/a-i3720e/> [accesada el 25/09/2014].

⁹⁵Datos de FAOSTAT correspondientes al 2011, citados más arriba.

de peces como salmones y truchas), seguidos de los de mar abierto (3.2 kg por persona al año de peces como el atún), fondo marino (2.9 kg/persona/año de peces como el bacalao), moluscos (2.4 kg/persona/año de variedad de moluscos) y crustáceos (1.7 kg/persona/año de crustáceos como el gambas o cangrejos).

Insisto en que las cifras varían enormemente entre distintos países. En China el mayor consumo es de peces de agua dulce y moluscos, mientras que en España se consumen peces del fondo marino y de mar abierto, y en EE.UU crustáceos junto a peces de agua dulce.

Las tendencias en el consumo de animales terrestres y marinos son preocupantes. Según datos de la FAO, mientras en el mundo desarrollado el consumo de carne no ha registrado importantes variaciones, el consumo anual *per cápita* de carne en los países en desarrollo se ha duplicado desde 1980. La FAO explica esta tendencia de crecimiento del consumo de productos animales por el aumento del poder adquisitivo, la urbanización (por las mayores alternativas alimentarias e influencias dietéticas que existen en los centros urbanos), los gustos y preferencias de los consumidores, sean motivados por la cultura, la religión, la consideración por el medio ambiente, la salud, el bienestar animal, el desarrollo, etc.⁹⁶ Es así como se estima que para el año 2030, los países en desarrollo podrían representar el 85% de la población mundial y dos terceras partes del consumo directo de carne y leche.

Las cifras no muestran la realidad que constituye el proceso de la vida y la muerte de los animales para consumo humano. Un tema que la bioética global no toma en cuenta, pero que debería comenzar a evaluar de manera seria y sistemática. Porque este ámbito abre unas cuantas preguntas de interés, como la pregunta por la moralidad de comer animales y sus consecuencias en los procesos de vida y la muerte de los seres involucrados; la tecnologización de los procesos de producción de animales y los costos que acarrea para ellos como seres sintientes; la necesidad de que el diálogo entre ciencia y sociedad –o la apertura de la ciencia a la ética– se remitan a la

⁹⁶Cfr. Krystallis y Arvanitoyannis (2006), Morrison et al. (2003).

producción de alimentos de origen animal, para que el consumidor sepa de qué manera se producen los bienes de consumo que utiliza; o los discursos totalizantes en materia de nutrición y salud pública que normalizan y estandarizan el consumo de productos de origen animal –especialmente considerando la presión que existe en los países en desarrollo para consumir más carne y lácteos.

2.3.1.2 La vida y la muerte en la granja industrial

Los animales de la granja han sido sacados del campo y las pasturas para ser encerrados en pabellones industriales. Con la “Revolución Verde” o aplicación de la tecnología industrial a la agricultura tras la Segunda Guerra Mundial, se comenzó a tratar el campo y sus productos bajo la misma premisa de eficiencia y eficacia en la producción de alimentos para una sociedad que planteaba una creciente demanda de productos al sector. En este nuevo escenario de agricultura intensiva o “granja industrial” los animales son sacados del campo, encerrados en grandes naves donde son hacinados hasta que logren obtener un peso-talla óptimo, en el menor tiempo posible, para enviarlos al matadero por su carne, o explotarlos bajo los mismos criterios para obtener huevos y leche.

Los animales fueron domesticados siguiendo ciertas técnicas de producción tradicionales, como la selección, cruce o hibridación. Hoy en día la biotecnología ha modificado radicalmente la potencialidad y el poder de estas técnicas, y la ganadería intensiva se sirve hoy de la inseminación artificial, la fertilización *in vitro* (con selección genética o selección asistida de marcadores genéticos moleculares), la división de embriones, la modificación genética (transgénesis) o la clonación reproductiva.⁹⁷ Todas estas técnicas han mejorado la obtención de aquellos caracteres

⁹⁷Es muy importante hacer una diferenciación entre las tecnologías de clonación y transgénesis. La clonación es una técnica reproductiva, no una técnica genética como es la transgénesis. En la clonación los animales clonados comparten un mismo genoma, lo que no modifica sus genes. Se clonan animales no humanos para investigación básica biomédica, para mejorar el conocimiento genético y fisiológico (comparar los animales genéticamente idénticos), para crear modelos de enfermedades humanas (como los modelos de fibrosis quística, producción de alfa-1-antitripsina para el tratamiento del síndrome de estrés respiratorio agudo), como fuente alternativa de tejidos y órganos para xenotrasplantes, para farmacia (producción de fármacos o biorreactores de proteínas recombinantes y otras sustancias con fines terapéuticos), para agricultura (multiplicación de animales

deseables para el beneficio del agricultor, siguiendo los dictados del mercado: mejora de la productividad animal en términos cuantitativos y cualitativos, es decir, obtener no sólo más sino también mejor leche, lana o carne; aumento del peso o talla de los animales, mejora de la tasa reproductora, etc.⁹⁸ Estas tecnologías, y el uso de la ciencia al servicio de los objetivos de productividad de la ganadería son responsables, por lo tanto, de la capitalización de los animales, su transformación en instrumentos mercantiles, marcas y productos transables globalmente, que se transforman asimismo en dinero. Como explica Shukin:

“el capital biológico y genético que representan los animales circula material y especulativamente como capital, incluso cuando se aprecia a los animales como metáforas y marcas comerciales que median las nuevas tecnologías, los productos y mercados. Si la vida animal es violentamente sujeta al capital, el capital inevitablemente depende de la vida animal.”⁹⁹

Esta dependencia de los animales junto al aumento del consumo de productos y subproductos animales requerirá de nuevas fuentes de producción. Por ello a nivel industrial se trabaja, por ejemplo, en la clonación de animales con fines de consumo, con el objetivo de replicar genéticamente aquellos animales cuyas características sean óptimas para los requerimientos del mercado, una suerte de “ganado hecho a medida”.¹⁰⁰ Según FAO (2010):

genéticamente ya mejorados para producción de alimentos, para crear resistencia a ciertas enfermedades, para mejorar la calidad de la carne de cerdo, la producción de lana de oveja, aumento de la tasa de crecimiento en peces), para la creación de nuevos alimentos (nutracéuticos), o para aumentar las copias de animales que son valiosos ya sea por su cría o por su conservación.

En cambio, en la transgénesis se modifica genéticamente a los animales para potenciar o silenciar ciertos genes que mejorarán los rasgos deseados, como aumentar su rendimiento energético (obtener carnes más magras, o que el animal crezca más rápido comiendo menos), introducir resistencia a ciertas enfermedades, reducir los efectos negativos en el medio ambiente, etc. Cfr. European Group on Ethics in Science and New Technologies to the European Commission (EGE) (2008), Pp. 13 y ss. El EGE asesora a la European Food Safety Authority (EFSA), en ética y otros temas de ciencia y sociedad.

⁹⁸Ver: Peters y Meyn (2005).

⁹⁹Cfr. Shukin (2009), P. 24.

¹⁰⁰La clonación o transferencia nuclear de células somáticas (TNCS) entre 1997 y 2003 “está siendo desarrollada ya no sólo en Estados Unidos, Reino Unido y Japón sino también en otros países del

“los flujos de genes se han visto impulsados por la existencia de compañías de mejoramiento comercial en el Norte, las diferencias productivas entre Norte y Sur así como la rápida globalización. Los avances tecnológicos han permitido el envío de semen y embriones en lugar de animales vivos. Más recientemente, se ha hecho posible la transferencia de sistemas de producción completos para la creación de entornos controlados en otras partes del mundo. Además, ya es posible identificar y aislar genes. Actualmente la atención se centra en genes concretos, en lugar de hacerlo en rasgos o en genotipos completos. Están apareciendo marcos jurídicos internacionales para la regulación de los mecanismos de intercambio de material genético y empiezan a aplicarse derechos de propiedad intelectual (DPI).”¹⁰¹

Dichos intercambios de material genético han sido especialmente intensos y productivos en relación a las “vacas lecheras”, los cerdos y las gallinas.¹⁰²

globo. Al presente, más de 160 laboratorios de 37 países están trabajando en ella. La mayoría de los recursos se están invirtiendo en clonación de ganado (cerca de un 75% de los casos) mientras que menos de un 30% del trabajo se dirige a los animales de laboratorio. (...) El ganado es el más eficiente en esta técnica, cuya clonación se trabaja en cerca de 80 laboratorios en 24 países. Actualmente en Europa existen pocas instituciones trabajando en la clonación de grandes animales, y pocas tienen el interés económico de hacerlo (principalmente para caballos de carrera y otros negocios lucrativos, menos que para la industria de la alimentación *per se*). En la UE hay actualmente apenas unos 120 clones de ganado: cerca de 80 en Francia, cerca de 30 en Alemania y cerca de 10 en Italia. Japón es el país que probablemente tiene el mayor número de animales clonados. Desde que nació el primer ternero en 1990, unos 1.242 ejemplares de ganado bovino han sido creados hasta la fecha. Respecto a la clonación de cerdos para fines de investigación biomédica, la primera tercera generación de cerdos nació en 2007 en la Universidad de Meiji en Tokio. En Estados Unidos es donde más compañías se han establecido con el objetivo de clonar animales para la industria de la alimentación. El reporte de la *Food and Drug Administration* (FDA) se basa en la larga población de animales clonados derivados de dos compañías: ViaGen y Cyagra. Existen actualmente entre 1.000 y 2.000 animales clonados en Estados Unidos. (...) China ha comenzado a desarrollar la clonación, su primera compañía fue fundada en 2001 y se focaliza en la clonación de animales domesticados. Hasta el momento, China representa un posible mercado para el ganado clonado, el primer ternero clonado de Australia fue vendido a China en 2002. Los expertos chinos también abogan por la clonación para la preservación de especies en peligro, como el panda gigante.” Fuente: EGE (2008), P.18. Traducción mía.

¹⁰¹FAO (2010), P. 54.

¹⁰²Cfr. Musavaya et al. (2006).

El método más utilizado para la obtención de crías es la inseminación artificial. Para esto, se utiliza el semen congelado de un semental, producto que se vende y cotiza en los mercados internacionales de acuerdo a las características de raza deseadas.¹⁰³ Este método permite prescindir del contacto físico entre los animales y ahorrar tiempo y recursos al ganadero.¹⁰⁴ Para ello la hembra es inmovilizada, mientras un veterinario o técnico introduce su brazo en la vía vaginal para depositar el semen en el útero. Después las vacas regresan a los establos. En el caso de las cerdas ya preñadas, las granjas industriales en Estados Unidos establecen la necesidad de ubicarlas en “jaulas de gestación” de aproximadamente 200 por 70 centímetros, para reducir las peleas entre las cerdas preñadas. En estas jaulas las cerdas son inmovilizadas, allí mismo paren sus crías (normalmente entre 6 a 10) y las amamantan hasta que le son arrebatadas aproximadamente a las 10 semanas,¹⁰⁵ y luego vuelven a ser inseminadas artificialmente. En el caso europeo, las jaulas de gestación fueron prohibidas a nivel comunitario por estándares de bienestar animal a partir del 1 de enero de 2013. Sin embargo, tal como en cualquier sistema intensivo de crianza, cuando la cerda deja de ser rentable, es enviada al matadero, lo que suele suceder a los 3 o 4 años de edad.¹⁰⁶

¹⁰³Usualmente el semen se extrae con electroeyaculación, técnica que consiste en “en envolver la región pélvica con suficientes impulsos eléctricos para causar una estimulación y contracción nerviosa y muscular generalizada, con la emisión de semen como un resultado secundario. Este método es generalmente cruel e ineficiente, a menudo genera dolor y estrés a menos que el animal esté anestesiado, lo que genera otras complicaciones.” Cfr.: Lewis (1998), vii.

¹⁰⁴Existe gran cantidad de literatura en forma de manuales, investigaciones y estudios de ciencia animal al respecto, pero valga este ejemplo para el caso de las vacas: “(...) Existen en el mundo 648 centros recolectores de semen (SCC) registrados y 1635 bancos de semen. Más de 40.000 toros son alojados en estos centros recolectores y se produjeron 264 millones de dosis de semen (50% en Europa, 27% en Asia y 16% en Norteamérica). Un total de 110,4 millones de primeras inseminaciones fueron reportadas, lo que corresponde a cerca de un 20% del total de las vacas en edad reproductiva registradas en las bases de datos de la FAO para los países que respondieron la encuesta. Más del 50% de las inseminaciones se llevan a cabo en Asia, con más de 58 millones, 34% en Europa y 10% en Norteamérica. (...) En conclusión, la industria de la inseminación artificial parece ser muy activa, con grandes números de dosis procesadas, se observaron intensos intercambios internacionales y aproximadamente 1/5 de la población femenina en edad reproductiva en el mundo fue inseminada artificialmente.” Cfr. Thibier y Wagner (2002).

¹⁰⁵Cfr. Jensen (1986).

¹⁰⁶Cfr. Kaufmann (2001).

El trato de los animales es diferente si se habla de la granja ecológica, en la que usualmente tienen un régimen de semi-libertad o libertad, pero igualmente están sometidos a los criterios de mercado por lo que los animales son enviados al matadero cuando dejan de ser rentables según los requerimientos de la explotación ganadera a la que pertenezcan.

2.3.1.3 Las “vacas lecheras” y la carne de “ternera”

Las vacas han sido seleccionadas genéticamente para dar leche. La raza predilecta por su morfología, productividad lechera y facilidad de carácter es la *Holstein Frisona*. Sin embargo, la investigación genética que busca aumentar su productividad no cesa. Según FAO, las mejores genéticas en actual investigación y desarrollo respecto a las vacas busca:

“aumentar la cantidad y calidad de la leche, aumentar su crecimiento y la calidad de la carne, hacer desaparecer algunos defectos genéticos, eliminar la incidencia de mastitis, mejorar la forma de las ubres y eliminar los problemas de pies y patas, aumentar la fertilidad de machos y hembras, aumentar la facilidad del parto y el número de crías nacidas vivas; hacerlos más eficientes en la conversión del pienso en energía y producción de leche/carne; aumentar su ordeñabilidad y comportamiento y hacerlas más longevas.”¹⁰⁷

Una vez las vacas han sido inseminadas y preñadas, al momento del parto se discrimina el futuro de la cría en base a su sexo: si pare una hembra ésta pasará a engrosar el número de vacas “lecheras”, y si es un macho, irá destinado al engorde para la industria de la carne de “ternera”. Tal como describe la Asociación de la Ternera de Ontario:

¹⁰⁷Ver FAO (2010), P. 436.

“La mayoría de las personas no se dan cuenta de que la ternera es producida a partir de terneros machos. En una granja lechera, estos terneros no son necesarios para la reposición de la cabaña lechera, porque no pueden producir leche y no se utilizan para producir carne. Todas las vacas lecheras dan a luz a un ternero cada año para proveer la leche que bebemos. Aproximadamente el 50% de los terneros que nacen son hembras (terneras). Estas vaquillas eventualmente serán utilizadas por el productor de leche para sustituir a las vacas adultas con fines de ordeño. Sólo unos pocos terneros se utilizan para la cría de ganado. Los productores de leche venden los terneros a los productores de carne de ternera. Por lo tanto, los terneros pueden ser utilizados por la industria de la ternera para crear un producto de calidad alimentaria.”¹⁰⁸

El proceso de la carne de ternera comienza con el destete de la cría de la leche materna, que suele practicarse a las pocas semanas de nacer. Luego las crías son enviadas a corrales o cajas individuales para la ceba, donde son alimentados con pienso hormonado y antibióticos que permiten su crecimiento rápido, y evitan la propagación de enfermedades infecto-contagiosas entre ellos. Muchos son alimentados con granos de cereal en vez de forraje y hierbas, lo que les produce enfermedades como la “hinchazón del cebadero”:

“los rumiantes tienen un sistema digestivo que ha evolucionado para descomponer la hierba. Si no obtienen fibra suficiente, se les crea ácido láctico en el rumen, lo que, a su vez, les produce gases, que pueden llegar a ser tan graves que el ganado muere por asfixia.”¹⁰⁹

¹⁰⁸Ontario Veal Association: *The Real Deal about Veal*. Web http://www.ontarioveal.on.ca/all_about_veal/vealquestions.html [accesada el 1/08/2011]. Investigaciones sobre uso de terneros macho para producción de carne de ternera: Brekke y Wellington (1969), Van Putter (1982), Vandoni y Sgoifo Rossi (2009).

¹⁰⁹Ver Singer y Mason (2006), P. 91.

Como vimos en el apartado de legislación, la UE tiene prohibido encajonar y aislar a los terneros, pero esta práctica es habitual en otras latitudes. Es así como:

“(…) el aislamiento y el espacio reducido se consideran las principales limitaciones del alojamiento y repercuten en el comportamiento de los becerros y su bienestar.”¹¹⁰

Los terneros serán enviados al matadero diferenciadamente, dependiendo del tipo de carne para el que están siendo criados: son “ternera Bob” con algunos días de nacimiento (con un peso entre 30-60 kilos), lechones (de 22 a 26 semanas de edad), o terneros “normales” que se envían al matadero entre los 6 meses a 1 año de nacimiento.¹¹¹

2.3.1.4 Las gallinas “ponedoras” y los “pollos de engorde”

El caso de las gallinas productoras de huevos es similar al de vacas y cerdos. Como relata el portal de información científica y comercial avícola *Poultry Hub*:

“Para una gallina no es necesario emparejarse con un gallo para que pueda producir huevos. Las nuevas gallinas han sido seleccionadas para que pongan huevos aún cuando no sean fertilizadas.”¹¹²

Pollos hembra y macho nacen eclosionando de huevos inseminados e incubados artificialmente. Tras su eclosión son separados por sexo: los pollos macho son descartados (pues no son pollos “aptos” para su cría y engorde según los estándares industriales)¹¹³ y las hembras son dispuestas en jaulas apiladas dentro de pabellones, conocidas como “baterías” para la puesta de huevos.¹¹⁴

¹¹⁰Andrighetto et al. (1999), Vieira et al. (2005), Bhatti et al. (2012), Keane et al. (2011).

¹¹¹Cfr. Singer y Mason, Op. Cit. Pp. 90 y ss.

¹¹²“Chicken Layer Industry”, web <http://www.poultryhub.org/bird-health-and-disease/chicken-layer-industry/> [accesada el 1/08/2011].

¹¹³Compassion Over Killing: “Cal-Cruz Hatcheries Investigation”, 2009.<http://www.cok.net/inv/cal-cruz/>; Compassion Over Killing: “COK Investigation Exposes Cruelty to Baby Birds inside “Humane” Hatchery”, 2013. <http://www.cok.net/inv/bell-and-evans/> [accesadas el 1/09/2013].

¹¹⁴En el caso de países como EE.UU, o que no tienen la reglamentación de las jaulas “enriquecidas” de la Unión Europea.

Informa la European Food Safety Authority (EFSA):

“Las jaulas ponedoras convencionales son por lo general pequeños recintos con malla de alambre soldado con suelos inclinados. Proporcionan equipamiento únicamente para alimentación, bebida, recolección de huevos, eliminación del estiércol, inserción y extracción de las gallinas y el acortamiento de las garras.”¹¹⁵

Las jaulas tienen un tamaño de entre 55 a 75 cm. cuadrados (tamaño de una hoja tamaño A4) y en ella viven entre 4-5 gallinas, pero en otros países es legal alojar en ellas entre 6-8 gallinas. Así:

“La asignación de espacio por ave en la jaula de batería de 4 a 5 aves es menos que un folio de papel A4, y la altura sólo es suficiente para permitirle a la gallina pararse en posición vertical. En los países donde es permitido alojar a más aves (hasta 8), como en EE.UU, la asignación de espacio por gallina es la mitad.”¹¹⁶

Sin embargo, este sistema está prohibido en Europa desde 2013, y si bien las gallinas son criadas y mantenidas mayormente en jaulas “enriquecidas”, este sistema no es un gran avance respecto a las jaulas no acondicionadas, principalmente porque fallan en proveer espacio suficiente para algunos comportamientos naturales (como el baño de tierra, el aseo, estiramiento del cuerpo y de las alas), se dan competencias y peleas por el lugar de anidado, se producen problemas de deformación del hueso de la quilla, entre otros.¹¹⁷

En estas condiciones, iluminadas permanentemente con luz artificial para estimular la puesta de huevos, viven hacinadas y estresadas en jaulas de alambre que

¹¹⁵European Food Safety Authority -EFSA (2005), P. 17.

¹¹⁶Compassion in World Farming website, “Welfare issues for egg laying hens” http://www.ciwf.org.uk/farm_animals/poultry/egg_laying_hens/welfare_issues.aspx [accesada el 1/11/2013]. En el caso de Estados Unidos, el 95% de las gallinas ponedoras se encuentran alojadas en el sistema de jaulas sin enriquecimiento. Cfr. Greene y Cowan (2012), P. 3.

¹¹⁷Ver: Widowski et al. (2000); Van Rooijen (2001), Walker y Drakley (2001), Hughes y Wilson (1993), Engstrom y Schaller (1993), ADAS Consulting (2005), ADAS/IGER/University of Bristol (2001).

les producen llagas y dolor crónico en sus patas. No tienen otro lugar donde ir más que su jaula, por lo que las gallinas comen y excretan en el mismo lugar, cayendo las heces de las jaulas superiores sobre las gallinas ubicadas en las partes inferiores. El problema del hacinamiento es grave:

“En estas condiciones de masificación, las gallinas, estresadas, tienden a picotearse unas a otras, y el pico afilado de una gallina puede ser un arma mortal si se usa sin cesar contra otras aves más débiles que no pueden huir. Para impedir esto, los productores suelen cortar la punta sensible del pico de las gallinas con una hoja al rojo vivo, sin ninguna clase de anestésico.”¹¹⁸

Las aves son mutiladas antes de comenzar siquiera su puesta obligada de huevos. Según *Poultry Hub*, existen gallinas que pueden poner 300 huevos al año (esto es, casi un huevo diario) aunque la mayoría de las existentes ponen un promedio de 260 huevos por año. A este ritmo, es natural que las gallinas se agoten, y con ello, se deteriore la calidad de la albúmina y la cáscara del huevo, y para eso la industria aprovecha un proceso natural en las aves, la *muda del plumaje*,¹¹⁹ para manipularlo de manera artificial y así mejorar la calidad del huevo. Es el proceso conocido como “muda forzada”:

“[a las gallinas] dejan de alimentarlas hasta dos semanas para que muden el plumaje, un período en el que pierden las plumas y dejan de poner huevos. Algunas mueren durante este período y las

¹¹⁸Ver: Duncan (2004). A pesar de que la Directiva UE prohíbe la mutilación de las aves “no obstante, para evitar el picado de las plumas y el canibalismo, los Estados miembros podrán autorizar que se recorte el pico de las aves siempre y cuando dicha operación sea practicada por personal cualificado y sólo sobre los polluelos de menos de 10 días destinados a la puesta de huevos”, para lo que se estudia la mutilación por técnicas bio-láser, infrarrojo o abrasión. EFSA (2005), Pp. 75-77.

¹¹⁹Todas las aves mudan el plumaje al menos una vez al año. En el caso de las gallinas ponedoras, tras el primer año de puesta permanente de huevos su producción decrece, pues según su fisiología, ahorra energía y reserva los nutrientes para este proceso. Esta muda es provocada por tres factores: el cansancio y fatiga física, la finalización del ciclo de puesta de huevos y la reducción de la duración del día, lo que disminuye el tiempo de alimentación y acarrea pérdida de peso. Si una gallina deja de poner huevos y hace la muda, su condición física se deteriora y ya no pondrá huevos pues los nutrientes de su alimentación los invierte en el crecimiento de las plumas y el mantenimiento del cuerpo. Cfr. Singer y Mason (2006).

supervivientes pierden cerca del 30% de su peso. Luego se les vuelve a dar de comer y las gallinas siguen poniendo huevos durante unos meses, hasta que se las mata.”¹²⁰

Este proceso es decisivo en el tiempo que las gallinas permanecerán en la explotación: después de mudar plumaje en el segundo año de producción de huevos, la gallina producirá entre un 10-30% menos huevos que durante el primer año, y si es su tercer año, producirá únicamente un 70-80% de la producción del segundo año, es decir, sólo un 60% de la producción del primer año. De esta manera, la industria del huevo agrupa en ventajas y desventajas el mantener a las gallinas durante este proceso de muda del plumaje: dentro de sus ventajas considera que es más barato mantener un ave durante la muda que comprar nuevas gallinas de reemplazo; que dado el caso se pueden necesitar pocas gallinas de reemplazo y la compra puede ser diferida, lo que implica un ahorro de dinero, tiempo y transporte; también es ventajoso que las gallinas que ya han mudado plumaje son más resistentes y menos propensas a enfermar; y que se asegura una alta producción si se mantienen sólo las aves más eficientes y se sacrifica el resto de gallinas durante el primer año. Dentro de sus desventajas: que aunque las gallinas mudadas comen menos alimento que las nuevas, al mismo tiempo ponen menos huevos. En general, la conversión de alimentos en huevos —y el costo de alimento por docena de huevos— es mayor. También es una desventaja que durante la muda las gallinas siguen comiendo pero siguen siendo improductivas; que no son apetecibles para el mercado alimentario porque no son tiernas al paladar si son sacrificadas después de dos años de estar poniendo huevos; y finalmente que se pueden retener muy pocas gallinas para proporcionar suficientes huevos al año siguiente.¹²¹

¹²⁰Op. Cit. P. 64.

¹²¹Departamento de Agricultura, Pesca y Silvicultura, Gobierno de Queensland, Australia: *Información web derivada de la Nota Agraria 3/79 del Departamento de Agricultura de Australia Occidental*, Enero de 1979, <http://www.daff.qld.gov.au/animal-industries/poultry/care-and-husbandry/moulting> [accesada el 5/09/2013]. Ver también Keshavarz y Quimby (2002).

Los pollos criados para su carne son pollos artificialmente seleccionados para ser productivos, aunque actualmente se promueve la modificación genética para su mejoramiento.¹²² Estos pollos, a excepción del hacinamiento en jaulas y la muda forzada, son tratados básicamente igual que las gallinas: hacinados en pabellones de cemento, algunos con suelo de tierra, viven apretados, caminando entre sus heces. Alimentados con hormonas y antibióticos (es la manera de prevenir enfermedades contagiosas entre una población inmunológicamente deprimida por el estrés y el hacinamiento), son enviados al matadero tras una período que varía entre 30-45 días. En este tiempo el pollo alcanza el tamaño y peso de un pollo adulto, lo que los lleva a sufrir una serie de problemas de salud crónicos, como trastornos de las piernas y enfermedades cardíacas.¹²³ De acuerdo con un estudio, el 90% de los pollos tenían problemas detectables en las piernas, mientras que el 26% sufría de dolor crónico como resultado de enfermedades óseas.¹²⁴

La tendencia en la UE ha sido estudiar indicadores de bienestar para mejorar la producción de huevos y carne de pollo. Es así como se cuantifica el bienestar animal de acuerdo a los siguientes indicadores: mortalidad de las aves, el picoteo de las plumas, el canibalismo, las enfermedades en las patas, las deformaciones óseas de la quilla y la presencia de parásitos,¹²⁵ a pesar de que existen otras enfermedades prevalentes entre las gallinas ponedoras, algunas del tracto reproductor como la salpingitis (inflamación de las trompas de Falopio, provocada por una infección bacteriana), el prolapso del oviducto y la cloaca; y otras no reproductivas como el síndrome del hígado graso hemorrágico (FLHS) y la osteoporosis.¹²⁶ La tasa de

¹²²Las mejoras genéticas que se buscan para las gallinas ponedoras y pollos broiler son, básicamente “aumentar la productividad, aumentar el número de huevos vendibles por gallina estabulada por año, aumentar la eficiencia en la conversión de pienso en huevos, mejorar la calidad interna y externa del huevo, mejorar la adaptabilidad de las aves a diferentes entornos, aumento del rendimiento de carne por pechuga, eficiencia para producir carne magra, reducir la tasa de mortalidad, creación de líneas especializadas de machos y hembras, reducir las enfermedades, reducir el picoteo de plumas y el canibalismo, reducir la insuficiencia cardiovascular y los problemas en las patas.” (FAO, 2010, Op. Cit. P. 157.

¹²³Cfr. Leeson et al. (1995), Julian (1998).

¹²⁴Ver Kestin et al. (1992).

¹²⁵Ver: Tauson et al. (2006).

¹²⁶EFSA (2005), Pp. 28-29.

mortalidad se usa para describir el estado de salud general de las aves. Las principales causas de mortalidad son las enfermedades parasitarias e infecciosas, canibalismo, problemas respiratorios¹²⁷ y asfixia. El picoteo de las plumas se considera un comportamiento anormal, por lo que en los casos más severos puede dejar a gallinas totalmente desprovistas de plumaje. Para evitarlo se usa—y se recomienda—el corte del pico, práctica que no está prohibida por ninguna legislación. Muchas veces este comportamiento anormal lleva al canibalismo, donde las víctimas pueden sufrir todo tipo de daño físico por las heridas.¹²⁸ Por su parte, las enfermedades en las patas son muy comunes, como el Síndrome del pie de Bumble (dolorosa hinchazón de la almohadilla que imposibilita cualquier movimiento) que se da con frecuencia en los sistemas de jaulas enriquecidas con perchas (EFSA 2005), lo que unido a la pobre higiene de los pabellones hace que las aves no puedan mover sus pies. Las deformaciones óseas de la quilla aparece en sistemas donde las aves se posan en superficies que presionan este hueso (normalmente el de perchas), y causa dolor, inflamación y deformación del hueso. Para el caso de los parásitos los hay internos y externos. Los más comunes son las coccidiosis y los gusanos, que pueden aparecer en grupos de aves alojadas en interior o exterior. Mientras la coccidiosis se puede evitar mediante la vacunación o la inmunización natural, los gusanos sólo pueden ser eliminados removiendo y cambiando los lechos regularmente, o usando programas de desparasitación con fármacos antihelmínticos. El parásito externo más importante es el ácaro rojo, que se alimenta de la sangre de las aves. Debido a la falta de tratamientos médicos permitidos y en parte a la acumulación de cepas de ácaros rojos inmunes este

¹²⁷Debido a la calidad del aire, contaminado de polvo y amoníaco.

¹²⁸“El picoteo de la cloaca, por ejemplo, puede ser seguido del picoteo y extracción de los intestinos, provocando la muerte; pero también puede llevar a infecciones bacterianas del tracto reproductivo, como la salpingitis.” TAUSON et al. Op. Cit. Sin embargo, nuevas técnicas se están investigando para superar estos problemas, como el utilizar gallinas ciegas: “Se investigó el impacto de la ceguera en la producción de huevos utilizando pollos genéticamente ciegos en una experimento factorial que involucró dos genotipos (ciegos vs. videntes) (...) Durante los dos meses de duración del experimento, las gallinas ciegas produjeron 12,7% más huevos (producción por gallina/día) mientras que requirieron 44,1 gr. menos de alimento por ave/día comparado con las gallinas videntes. Otros rasgos medidos evidenciaron que las gallinas ciegas eran menos activas, tenían una mejor cubierta de plumas, y tal vez estaban bajo mejor estrés que las videntes.” Ali, A.; Cheng, K.M.: “Early egg production in genetically blind (rc/rc) chickens in comparison with sighted (rc+/rc) controls”, *Poultry Science* 1985, May; 64(5):789-94.

parásito se ha convertido en una amenaza muy común para las aves, pues el parásito se alimenta de su sangre provocándoles picores, debilidad y anemia.

2.3.1.5 Los cerdos

En la UE se producen 250 millones de cerdos para carne cada año. Cerca de dos tercios de éstos se producen en Alemania (20%), España (16%), Francia, Polonia y Dinamarca (cada uno 10%).¹²⁹

Tras la inseminación artificial de las hembras, cuando pare a sus crías y tras algunos días de lactancia (entre 14-21 días)¹³⁰ son enviadas a pabellones de engorde, donde también son confinadas, reducido su movimiento, hacinada y privadas de sus necesidades comportamentales. Según Wolfson (1999):

“Más del 90% de los cerdos se crían en pocilgas cerradas y abarrotadas de cemento y acero. Nunca salen al exterior ni puede hozar la tierra, y no tienen ni paja sobre la que yacer.”¹³¹

Debido al estrés del hacinamiento los cerdos suelen cometer canibalismo o auto mutilaciones. Para prevenir este comportamiento, junto con el traslado de los cerdos desde la jaula de gestación a los corrales de engorde, se les corta el rabo y los colmillos, sin anestesia.¹³² Tampoco se les administran analgésicos para el dolor ni el trauma físico.¹³³ La ciencia animal ha buscado maneras de mitigar este

¹²⁹Report on the practice of Castration, Project 043969 PIGCAS: “Attitudes, practices and state of the art regarding piglet castration in Europe”, 2008, P. 9.

¹³⁰Hurley, W.: “Comparative lactation in Swine”, *Lactation Resource Library*, University of Illinois, Urbana-Champaign, web <http://classes.ansci.illinois.edu/ansc438/lactation/swine.html> [accesada el 1/09/2013].

¹³¹Ver: Wolfson (1999).

¹³²Es así como muchos expertos en ciencia animal recomiendan el uso de anestésicos y analgésicos para ejecutar esta operación, pues el estrés y el dolor que sufren los cerdos altera visiblemente su comportamiento y bienestar. Cfr. Prunier et al. (2005).

¹³³Actualmente el European Group for Animals está haciendo una encuesta para valorar la opinión del público acerca del consumo de cerdos “enteros” (i.e: no castrados) para sugerir el fin de esta práctica cruel que va contra los principios del bienestar animal. La meta sería lograr esta reforma para el año 2018. Más información: <http://eurogroupforanimals.org/what-we-do/category/farm-animals/pig-castration> [accesada el 1/09/2013].

comportamiento, actualmente por vía genética,¹³⁴ así como de mejorar el bienestar de los animales en las granjas, determinando que el “enriquecimiento” del ambiente (poner cuerdas, balones, neumáticos) en los corrales mantendrá a los animales más activos, quitando estrés al ambiente y reduciendo la agresividad que les provoca el hacinamiento.¹³⁵ Tanto el corte de cola como el marcado de oreja o tatuaje y las primeras vacunas se administran antes de la castración de los machos. La castración se lleva a cabo entre el 80-100% de los cerdos en la producción convencional en la Unión Europea. Las excepciones son Reino Unido e Irlanda que casi no la ejecutan, y algunos países del sur (Chipre, Portugal y España) donde un limitado porcentaje de los cerdos son castrados. En España sólo un 30% de los cerdos son castrados, y la carne de estos cerdos se usa principalmente para exportación y producción de productos curados. En España, casi el 90% de las castraciones son realizadas por el granjero, y poco más de un 10% por veterinarios. Minoritariamente se realiza también la castración de hembras para la calidad de la carne: en el reporte PIGCAS, España y Portugal indicaron realizar este procedimiento, donde se reportaba que un 75% de las cerdas eran castradas por un veterinario con una incisión de 2-3 cm. en la zona inguinal, a los 35 días de vida en promedio, sin anestesia o analgesia. El procedimiento dura unos 45 segundos por animal, y el veterinario castra unos 60 animales por hora.¹³⁶

Algo que preocupa a los ganaderos es que la inclusión de medidas de bienestar obligatorias por ley, encarezcan la carne y disminuya con ello el consumo. Según el análisis de Seibert y Norwood:

¹³⁴La que busca, entre otros fines: “hacerlos más eficientes al ganar peso, aumentar la grasa dorsal, aumentar el tamaño de la camada, hacerlos más robustos y eficientes para diferentes condiciones ambientales (mejorar la supervivencia de los lechones, el intervalo entre destete y primer estro, longevidad de las cerdas, conformación de las patas para mayor sanidad y mejorar el color de la carne), seleccionar la mayor resistencia a enfermedades y reducir trastornos metabólicos. De hecho, la FAO recalca que: “con un mayor conocimiento de las capacidades cognitivas y estrategias de afrontamiento de los cerdos, las características individuales serían indicativas de la capacidad de adaptación a diversas condiciones de estabulación y desafíos sociales, y se podrían incluir en los criterios de selección para el bienestar animal”. FAO (2010), P. 440.

¹³⁵Cfr. Lyons et al. (1995).

¹³⁶Ver: Institut National de la Recherche Agronomique (2008), P. 33.

“Los resultados muestran que el aumento del bienestar de los animales para todos los cerdos en Estados Unidos aumentará los precios del cerdo al por menor en un máximo del 2% (para un pequeño aumento del bienestar) y del 5% para un aumento del bienestar general. El costo de prohibir las jaulas de gestación medidos en este estudio es más bajo que la disposición a pagar de los consumidores.”¹³⁷

A propósito, la *Humane Society of the United States* declaró que:

“existen alternativas disponibles, y la decisión de participar en las reformas de bienestar animal es muy probable que sea percibida favorablemente por los consumidores. Los costos resultantes en el nivel minorista serán mínimos. Un subconjunto de los consumidores seguirá pagando más por la carne producida en sistemas alternativos que conducen a mejoras aún mayores de bienestar animal”.¹³⁸

Sin embargo, esta criterio de consumo alternativo es insostenible e injustificable racionalmente, como veremos más adelante en la discusión de la situación de los animales desde la ética animal.

2.3.1.6 El transporte y la muerte

Todos los animales criados y engordados en la granja industrial tienen el mismo destino: el matadero.¹³⁹ Una vez llegados a obtener el peso y talla óptimos para la

¹³⁷Cfr. Seibert y Norwood (2011), Boyle, L.: *Improving pig welfare reduces carcass losses*. Estudio publicado en The Pig Site 02/01/2013, web <http://www.thepigsite.com/articles/4148/improving-pig-welfare-reduces-carcass-and-financial-losses> [accesada el 1/09/2013].

¹³⁸Humane Society of the United States: *The Economics of Adopting Alternatives to Gestation Crate Confinement of Sows*, P. 8. Disponible en http://www.humanesociety.org/assets/pdfs/farm/economics_gestation_alternatives.pdf [accesada el 1/09/2013].

¹³⁹Esa es la suerte también de los animales criados en condiciones de libertad o semi libertad en las granjas “ecológicas”. A pesar de que en estas granjas el tratamiento es menos estresante y la alimentación –en el caso de las granjas orgánico-ecológicas– está libre de químicos, pesticidas, etc. están sometidos a las mismas leyes del mercado: cuando los animales alcanzan el peso/talla adecuados, o cuando cesa su productividad (en el caso de las vacas de leche o las gallinas ponedoras) ya dejan de ser útiles para el negocio y son enviadas al matadero, o el matadero va a las granjas bajo

industria, o cuando su organismo no produce más huevos o leche, los animales son cargados en camiones, y viajan privados de alimentos y agua para el vaciado estomacal rumbo al matadero. El transporte puede durar varias horas e incluso días, en un viaje que resulta ser estresante para animales que no han visto otro entorno que el hacinado espacio de la granja. Hay que tener en cuenta que los mataderos actuales funcionan con la lógica de una gran fábrica: la máquina de “desmontaje” de animales no debe parar ni un minuto, por lo que todas las operaciones deben ser hechas con rapidez y celeridad: la descarga de los animales desde el camión, su aturdimiento, degüello y descuartizamiento debe ser rápido y eficiente. Según FAO:

“En las instalaciones a gran escala, el sacrificio se realiza en cadenas totalmente mecanizadas. Los trabajadores vienen asignados a estaciones de trabajo y las canales se mueven mediante un sistema transportador de estación en estación hasta que el proceso de sacrificio queda ultimado.”¹⁴⁰

En estas condiciones, es fácil que un animal nervioso y asustado salte de la línea de aturdimiento, o con las prisas sea mal aturdido y llegue a ser degollado o despellejado aún consciente.¹⁴¹

el sistema de mataderos móviles: “El interés del consumidor en la producción local se expande, y estas unidades son útiles en lugares remotos o zonas poco pobladas. Estos pequeños productores atienden las necesidades de su comunidad, y la creciente demanda de carne natural y orgánica, ayudando a los pequeños productores a satisfacer sus necesidades, expandir sus negocios y crear riqueza en las comunidades rurales.” Food Safety and Inspection Service (United States Department of Agriculture): *Mobile Slaughter Unit Compliance Guide*, P. 2. Disponible en: http://www.fsis.usda.gov/shared/PDF/Compliance_Guide_Mobile_Slaughter.pdf [accesada el 10/09/2013]. También: Mobile Meat Processing: Bridging the gap between farm gate to plate dinner. Web: <http://www.mobilemeatprocessing.com/> [accesada el 10/09/2013].

¹⁴⁰FAO: Departamento de Agricultura y Protección al Consumidor, Producción y Sanidad Animal, Carne y Productos cárnicos, Matanza: Instalaciones. Disponible en: <http://www.fao.org/ag/againfo/themes/es/meat/slaughtering.html> [accesada el 1/09/2013].

¹⁴¹Ver: Kindy, K.: “USDA plan to speed up poultry-processing lines could increase risk of bird abuse”. *The Washington Post*, 29/10/2013. http://www.washingtonpost.com/politics/usda-plan-to-speed-up-poultry-processing-lines-could-increase-risk-of-bird-abuse/2013/10/29/aeeffe1e-3b2e-11e3-b6a9-da62c264f40e_story.html [accesada el 1/09/2013]. También ver: Hauser, C.: “Work at Slaughterhouse Is Halted After Graphic Undercover Videos”. *The New York Times*, 22/08/2012 http://thelede.blogs.nytimes.com/2012/08/22/work-at-slaughterhouse-is-halted-after-graphic-undercover-videos/?_r=0 [accesada el 1/09/2013].

En el caso de las vacas, terneros y caballos suele utilizarse el aturdimiento mecánico por medio de una pistola de bala cautiva.¹⁴² Cuando el animal está “aturdido”¹⁴³ se lo cuelga de una de sus patas y se desangra vía degollamiento, tras lo cual se lo considera muerto.¹⁴⁴ Luego se cortan la cabeza y los pies y se da inicio al desuello. Después son eviscerados (extracción de los órganos internos) y cortados en canales que permitan su corte en unidades más pequeñas de consumo.

Los cerdos se aturden vía electrochoque o se utiliza la pistola de bala cautiva. Tras el desangrado, se los escalda en un estanque de agua a +60°C. Después de unos minutos, se saca el animal y se raspan las cerdas para quitarlas, y se eliminan las cerdas restantes con quemadores. Finalmente se eviscera el animal y se descuartiza.

En el caso de los pollos y aves “de corral”, para el sacrificio se cuelga a las aves de sus patas, que se enganchan al sistema transportador que las pasará por las diferentes unidades de “faenado”. Se aturde a las aves vía electrochoque, y luego se sumergen en agua hirviendo para eliminar las plumas. Después se las sumerge en agua fría para enfriarlas, y son evisceradas y descuartizadas.¹⁴⁵

Según el mismo informe de la FAO, los mataderos dividen su labor en operaciones “limpias” y “sucias”. Éstas últimas son:

¹⁴²Otros métodos utilizados no sólo en la UE, pero principalmente, son el aturdimiento eléctrico, aturdimiento en atmósfera controlada (*Controlled Atmosphere Stunning-CAS*, que incluye la inhalación de dióxido de carbono -en dos fases con gases inertes, o sólo gases inertes; *Low Atmospheric Pressure Stunning-LAPS* que es la descompresión (reducir la presión del oxígeno) controlada y lentamente), baño de agua eléctrico, pistola de masa percutadora no penetrante.

¹⁴³Indicadores de aturdimiento son: colapso inmediato, sostenida ausencia de ritmo respiratorio, convulsión tónica y clónica, no responde a pinchazos en la nariz (hocico) o pellizco en las orejas, no responde al apretarle los dedos (aves de corral), no hay reflejos de enderezamiento (intentos por recuperar la postura), no hay intentos de elevar la cabeza, pérdida de tono muscular en los oídos y mandíbulas, movimiento irregular de las extremidades posteriores, arcadas irregulares, no hay agitación de alas, cuerpo completamente relajado, no hay vocalización, pupilas dilatadas, no hay nistagmo (movimiento involuntario de los ojos), ojos fijos, no hay reflejo palpebral (no pestaña), no hay reflejo de la córnea. Ver: EFSA (2013), P. 15.

¹⁴⁴Indicadores de muerte: pupilas dilatadas, ausencia de respiración, pérdida de tono muscular, cese de los movimientos espontáneos, no responde a pinchazos en la nariz, colapso total y permanente del animal, fin del sangramiento, ausencia de latidos cardíacos, ausencia de pulso, ausencia de náuseas o jadeos. Cfr. Ibid.

¹⁴⁵Cfr. Kindy (2013).

“el aturdimiento, sangrado y desplume (aves de corral), pelado (cerdos) y desuello (bovinos y pequeños rumiantes). Las operaciones “limpias” incluyen la evisceración y la división y preparación de las canales.”¹⁴⁶

Sin embargo, es durante estas operaciones donde se contamina la carne, precisamente por el proceso de automatización y “desmontaje” que debe hacerse a una velocidad determinada para no detener la cadena de producción. Estas condiciones laborales hacen que durante la evisceración, los fluidos contaminantes (sangre infectada, rumen contaminado, heces y orines) entren en contacto con las piezas de carne, que finalmente pasan a la cadena alimenticia humana produciendo diferentes enfermedades.¹⁴⁷

Sucede también que a nivel mundial, muchos países en desarrollo carecen de mataderos adecuados para los estándares sanitarios aceptables internacionalmente. Según destaca FAO:

“En ámbito rural o local la matanza se lleva a menudo a cabo bajo un árbol o en establecimientos deteriorados y anticuados, sin ningún tipo de sistema de tratamiento de desechos. Esto con frecuencia representa un peligro para la salud debido a la contaminación de la carne durante la matanza y a la contaminación de las tierras y aguas circundantes por la emisión incontrolada de efluentes y residuos.”¹⁴⁸

Sin embargo este mismo problema se encuentra en los países desarrollados. La contaminación de la carne y los problemas de contaminación ambiental de la ganadería industrial son uno de los principales problemas ambientales globales hoy en día.

¹⁴⁶FAO: Departamento de Agricultura y Protección al Consumidor, Producción y Sanidad Animal: Instalaciones. Disponible en: <http://www.fao.org/ag/againfo/themes/es/meat/slaughtering.html> [accesada el 1/09/2013].

¹⁴⁷Cfr. Machnowska et al. (2013), Gomes-Neves et al. (2013), Nauta et al. (2013), Lindblad y Berking (2013).

¹⁴⁸FAO, Ibid.

Siguiendo las normas de bienestar animal, en la UE se promueve la base científica para asesorar a los mataderos y las granjas en bienestar animal. Así, el *Animal Health and Welfare Panel* (AHAW) de la *European Food Safety Authority* (EFSA) ha trabajado en establecer indicadores de bienestar para evaluar a las granjas y mataderos, así como para hacer recomendaciones de política pública..

2.3.2 El caso de la investigación con animales

En el actual contexto de desarrollo científico y técnico, el término “investigación” involucra necesariamente procesos de experimentación.¹⁴⁹ Así, investigar es:

“realizar actividades intelectuales y experimentales de modo sistemático con el propósito de aumentar los conocimientos sobre una determinada materia.”¹⁵⁰

A esta afirmación, agregaría el desarrollo de productos, bienes, servicios y otros que benefician al ser humano. Según plantea el Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS):

“El uso de animales en investigación, educación y pruebas es un componente esencial del avance de nuestra comprensión del funcionamiento humano y animal. Este conocimiento es importante para el avance de la salud y el bienestar humano y animal a través de la prevención de enfermedades, curas, nuevos tratamientos y desarrollo de medicamentos y dispositivos.”¹⁵¹

La investigación, y con ella, el uso de animales es, por lo tanto, un terreno de gran amplitud que exige situar la cuestión para efectos de esta tesis.

¹⁴⁹Cfr. Casado y Egozcue (2000).

¹⁵⁰Op. Cit. P. 7.

¹⁵¹Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS) y *The International Council for Laboratory Animal Science*: “Principios guía internacionales para la investigación biomédica con animales”, diciembre de 2012. Revisión de la versión original publicada en 1993, que armoniza su articulado con otras guías nacionales e internacionales.

Tenemos por un lado la investigación básica, llevada a cabo para ampliar el cuerpo de conocimientos de una determinada ciencia. También la investigación aplicada a fines biomédicos para el conocimiento de enfermedades, diseño y ensayo de nuevas técnicas de intervención quirúrgica, xenotrasplantes, desarrollo de medicamentos, entre otros; la investigación aplicada a fines industriales y comerciales para el desarrollo de bienes, productos y servicios –y las pruebas de su seguridad para uso humano–, la investigación para la docencia en ciencias médicas humanas y veterinarias, y la investigación realizada en el ámbito militar: medicina de emergencia y de batalla, armamentos, explosivos, etc. Todas estas actividades tienen en común el hecho de utilizar animales como sujetos experimentales, y realizan en ellos ciertas operaciones que la legislación europea define como:

“procedimiento' es cualquier utilización invasiva o no invasiva de un animal para fines experimentales u otros fines científicos, con resultados predecibles o impredecibles, o para fines educativos, que pueda causarle un nivel de dolor, sufrimiento, angustia o daño duradero, equivalente o superior al causado por la introducción de una aguja conforme a la buena práctica veterinaria. Esto incluye cualquier actuación que, de manera intencionada o casual, pueda provocar el nacimiento o la salida del cascarón de un animal o la creación y mantenimiento de una línea animal modificada genéticamente en condiciones como las citadas, pero excluye el sacrificio de animales únicamente para el uso de sus órganos o tejidos.”¹⁵²

Según el informe del *Nuffield Council on Bioethics* (2005), se estima el uso de entre 50-100 millones de animales en los laboratorios en todo el mundo. La Comisión Europea (2010), señala que en toda la Comunidad Europea se utilizaron más de 12

¹⁵²Directiva 2010/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de septiembre de 2010 relativa a la protección de los animales utilizados para fines científicos, artículo 3, inciso 1º.

millones de animales durante ese año,¹⁵³ y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) de España informa que a 2010 se utilizaron 1.344.986 animales en diferentes procedimientos de experimentación, lo que equivale a un 11% de la cantidad total europea.¹⁵⁴ Estas estadísticas, como apunta Knight (2011) excluyen diferentes categorías de animales como los sacrificados para obtener tejidos experimentales, los utilizados para mantener cepas genéticamente modificadas y los animales criados para ser usados en laboratorios pero que son eliminados por exceder las necesidades de los laboratorios. Para este autor, si las estadísticas incluyeran a estos animales, el total alcanzaría los 115,3 millones de animales usados globalmente en la experimentación.¹⁵⁵ Según el estudio de Taylor et al. (2008), los países que durante 2005 utilizaron más de un millón de animales cada uno en sus laboratorios son, por orden decreciente, Estados Unidos, Japón, China, Australia, Francia, Canadá, Gran Bretaña, Alemania, Taiwán, Brasil, Tailandia y Noruega.¹⁵⁶

Respecto al tipo de animales utilizados en la investigación a nivel europeo, y de acuerdo al mencionado informe de la Comisión Europea, roedores y conejos representan más del 80% del total de animales. Los ratones son, con gran diferencia, la especie más utilizada (59%), seguidos por las ratas (17%). El segundo grupo de animales más utilizados son los animales de sangre fría (10%), siendo el tercero el de las aves, con algo más del 6% del total.¹⁵⁷ Caballos, burros y sus cruces, cerdos, cabras, ovejas y vacas fueron utilizadas en un 1% en la Comunidad Europea. Respecto a su procedencia, la mayoría de las especies procedió de países de la UE, sin embargo

¹⁵³Comisión Europea: Sexto Informe sobre las estadísticas relativas al número de animales utilizados para experimentación y otros fines científicos en los Estados miembros de la Unión Europea, 2010. P. 4

¹⁵⁴Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) España: Informe sobre las estadísticas de los animales utilizados para la experimentación y otros fines científicos, 2010. P. 1.

¹⁵⁵Knight (2011), P. 10.

¹⁵⁶Siendo EE.UU y Japón los países que en términos comparativos más animales utilizan en la investigación (más de 17 y 11 millones respectivamente, frente a los casi 3 millones utilizados por cada uno de los otros países referidos). Taylor et al. (2008), P. 331-332.

¹⁵⁷Comisión Europea, Op. Cit. P. 8.

también se trajeron animales desde otras latitudes, como gatos, perros, hurones y monos del Viejo Mundo.¹⁵⁸

La postura clásica de parte de los científicos es la defensa de las pruebas con animales como cruciales en el desarrollo de las ciencias puras y aplicadas (*Research Defense Society, Understanding Animal Research, Foundation for Biomedical Research, Coalition for Medical Progress* (CMP), etc.) Para Greek (2011) y su grupo *American for Medical Advancement*, los animales como modelos predictivos de enfermedades humanas y como sujetos de prueba de medicamentos no son científicamente viables, porque no son predictivos ni confiables para servir como modelos de enfermedades humanas ni para probar medicamentos que serán de uso humano. Pero sí que son útiles, predictivos y confiables como repositorios o fábricas (biomodelos), como donantes de tejidos animales para estudiar principios fisiológicos básicos, para disección en educación, para la investigación veterinaria y para la ciencia básica.¹⁵⁹

Mientras por otro lado, los activistas por los derechos animales reclaman que se trata de prácticas crueles, poco éticas, poco confiables y poco predictivas científicamente que deberían ser abolidas (*European Coalition to End Animal Experiments* (ECEAE), *Fund for the Replacement of Animals in Medical Experiments* (FRAME), *British Union Against Vivisection* (BUAV), *North American Anti Vivisection Society* (NAVS), *Uncaged, entre otros*). Dicha postura a favor de los animales surgió en Inglaterra durante la segunda mitad del siglo XX con las primeras sociedades antivivisección que luego se ampliaron a Estados Unidos y otros países. En la actualidad, diferentes grupos de científicos también reconocen su oposición a la investigación con animales por diversas razones metodológicas, científicas y técnicas: en Estados Unidos se encuentran *Physicians Committee for Responsible Medicine* (PCRM), *Institute for In Vitro Science* (IVS), *Center for Alternatives to Animal Testing* (CAAT) de *John Hopkins University* o la recién creada *American Society for*

¹⁵⁸Ibid.

¹⁵⁹Cfr. Greek (2011).

Cellular and Computational Toxicology (ASCCT). En Inglaterra y Europa: *Antidote Europe, Doctors and Lawyers for Responsible Medicine, Safer Medicines Campaign, Comitato Scientifico Antivivisezionista*.

Sucede que la investigación con animales es un tema poco discutido a nivel bioético, pues pareciera que se da por entendida y aceptada la normalidad de su uso en las prácticas de investigación, y no se cuestiona su fundamento. Como explica Horta (2010):

“Parece asumirse que [la investigación con animales] se trata de una práctica que no suscita ningún problema moral (de hecho, ni siquiera es tratada para intentar defender su justificación: esta parece darse por obvia).”¹⁶⁰

Es más, la bioética desde su vertiente más antropocéntrica y biomédica ha reflexionado y modificado las pautas para el uso de seres humanos como sujetos de investigación. Por el contrario, y bajo la misma premisa de obviar y naturalizar la participación de animales en la investigación, no parece haber hecho mucho por modificar su situación en los laboratorios. Como analizan Sideris et al. (1999), todo indica que los primeros pasos en la mejora de las condiciones de los animales en los laboratorios, al menos en EE.UU, se debió a la labor de activistas anti-vivisección y la respuesta de los investigadores:

“los cambios en las actitudes hacia el trato de los animales en los laboratorios debe muy poco de su desarrollo al campo de la bioética. Más bien, la protesta pública sobre algunos casos bien publicitados acerca del supuesto mal uso de animales en los laboratorios parece haber tenido un impacto muy importante en los cambios en la regulación.”¹⁶¹

¹⁶⁰Horta (2010), Pp. 671-672.

¹⁶¹Cfr. Sideris et al. (1999), P. 8.

Lo que está a la base de la preocupación moral por los animales utilizados en la investigación, desde una perspectiva crítica a su uso, es todo lo que los procedimientos implican, física y psicológicamente, para los seres vivos no humanos utilizados en ella: inseminación artificial y manipulación hormonal, intoxicación o envenenamiento por diferentes vías (dérmica, nasal, estomacal, intravenosa, etc.), diversos procedimientos quirúrgicos más o menos invasivos, muchos de ellos realizados sin anestesia,¹⁶² y/o con ausencia de analgesia post-operatoria, quemaduras, provocación de heridas superficiales, medianas y profundas, trasplantes de órganos, inoculación y/o inducción de diferentes enfermedades, modificaciones genéticas, falta de libertad y sujeciones forzosas, restricciones de alimento, agua y/o descanso, aislamiento social, separación de los grupos familiares, entre otros procedimientos rutinarios de los laboratorios, que en mayor o menor medida, implican diferentes grados de dolor físico y sufrimiento psíquico o psicológico. Todas estas, actuaciones, alteraciones y manipulaciones que van contra los intereses más básicos de cualquier ser vivo, como se explicará más adelante.

Si como indican las estadísticas globales, la mayoría de los animales usados en experimentación son ratas, ratones y conejos, estos animales acostumbran a cubrirse, construir nidos, explorar, socializar y tener control sobre sus relaciones sociales (Balcombe, 2006). La situación general y cotidiana, entonces, de los laboratorios, implican condiciones de gran estrés para los animales. Comenzando por el alojamiento y el ambiente de los laboratorios:

“para facilitar el acceso al animal y la limpieza de las jaulas, estos animales son usualmente alojados en pequeñas jaulas con un mínimo de enriquecimiento ambiental. Para minimizar el riesgo de infecciones cruzadas, los animales que están bajo ciertos

¹⁶²Según Knight (2011), entre un 59-69% de los procedimientos en Gran Bretaña no utilizan anestesia, a pesar que los analgésicos son conocidos. A pesar del creciente reconocimiento que el alivio del dolor mejora el bienestar de los animales y la calidad de la investigación, la monitorización del dolor y la provisión de analgésicos permanece inferior a la óptima en muchos protocolos de investigación. Cfr. Hawkins (2002), Flecknell (2008).

procedimientos experimentales son aislados. Muchas veces los recintos carecen de ventanas y, por lo tanto, de luz natural. Además, los laboratorios son sitios sorprendentemente ruidosos, con niveles de ruido que alcanzan los 90-100 decibelios en las horas de trabajo. Para poner los números en perspectiva, el metro subterráneo genera alrededor de 95 decibelios. Para la inmensa mayoría de los animales en laboratorios, condiciones como esta duran por una larga porción de sus vidas”.¹⁶³

No es de extrañar, en estas circunstancias, que los animales muchas veces presenten comportamientos estereotípicos (morder los barrotes de la jaula, saltar, ejecutar movimientos automatizados sin motivo aparente, etc.), indicadores de estrés profundo y crónico.

Lo anterior se relaciona con el hecho de que, tal como en el caso de la granja industrial, donde la transformación de un animal vivo en diferentes componentes y subproductos funciona como una cadena de desmontaje; en la investigación sucede de manera similar. En los laboratorios las tareas están bien definidas y divididas entre los científicos, los técnicos de laboratorio y los ayudantes, cada uno realizando una pequeña parcela de un cuadro mayor. Esto se interrelaciona con la desnaturalización del animal para convertirlo en un dato (Lynch, 1998), cuando sucede que se trata de animales capaces de sentir dolor y sufrir. Una vez ese animal entra en el experimento, se convierte en datos e indicadores que se desnaturalizan aún más al escribir los reportes y artículos científicos:

“en la contabilidad escrita de la ciencia, su lenguaje ayuda a crear distancia, usando la voz pasiva, por ejemplo. Esto ayuda a crear “el agente perdido”: no hay persona, sólo procedimiento. En los

¹⁶³Knight (2011), P. 30.

reportes científicos, “lesiones” o “sacrificio” parece que simplemente sucediera a los animales, sin ninguna agencia moral que lo ejecute.¹⁶⁴

Ahora describiré la situación de los animales en la investigación de diferentes áreas, y su situación y perspectivas para la bioética global.

2.3.2.1 Los animales en la investigación biomédica y farmacéutica

Como mencionaba, la investigación se refiere a un tipo de actividad diseñada para desarrollar o contribuir al conocimiento—en este caso concreto, al conocimiento y práctica médica. Según el Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS):

“por lo general, el término “investigación“ es acompañado por el adjetivo “biomédica” para indicar su relación con la salud”¹⁶⁵

ya sea ésta humana o animal. Según Arias (2008) y Maldonado y Carrasco (2010) la investigación biomédica está compuesta por la investigación preclínica o básica, investigación clínica (centrada en los pacientes), investigación epidemiológica, investigación biotecnológica e investigación traslacional.¹⁶⁶

2.3.2.1.1 Investigación básica o preclínica

La investigación básica ayuda a entender el desarrollo y las funciones de los animales a nivel comportamental, fisiológico, celular y molecular, permitiendo entender esas funciones en el ser humano durante los estados de salud y de enfermedad. Aquí se utilizan diferentes tipos de animales: invertebrados como gusanos o moscas de la fruta, vertebrados no mamíferos como ranas, peces y pollos; y

¹⁶⁴Ver: Lynch (1988), Birke (1994).

¹⁶⁵Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS) y Organización Mundial de la Salud (OMS): *Pautas éticas internacionales para la investigación biomédica en seres humanos*, Ginebra, 2002, P. 23.

¹⁶⁶Cfr. Arias (2008), Maldonado (2010), P. 720.

mamíferos vertebrados como ratas, ratones, conejos, gatos, perros y primates. La investigación básica se divide en diferentes áreas: aquí comentaré especialmente los estudios del comportamiento, los fisiológicos y los estudios preclínicos de medicamentos.¹⁶⁷

1. Estudios del comportamiento: su fin es entender las bases biológicas del comportamiento animal y las diferencias básicas entre animales de una misma especie. Algunas preguntas que intenta responder son, por ejemplo: ¿Por qué algunas aves cantan cuando otras no lo hacen?, ¿por qué algunos animales son monógamos y otros promiscuos?, ¿qué claves usan las aves para navegar cuando migran largas distancias?, ¿cómo recuerdan y aprenden los animales? (*Nuffield Council on Bioethics*, 2005). Los estudios de comportamiento pueden ser invasivos y no invasivos. Son invasivos cuando utilizan procedimientos científicos como los definidos en la directiva comunitaria europea (inyecciones, pruebas de sangre, cirugías, manipulación de la dieta o sometimiento a tratamientos químicos). Son no invasivos cuando se trata de estudios observacionales en el hábitat natural de los animales o en entornos manipulados para efectos de los experimentos.
2. Estudios fisiológicos: son estudios que involucran tratamientos con fármacos, intervenciones en la dieta y cirugías para entender los procesos biológicos a nivel fisiológico, celular o molecular. La investigación básica ha permitido a los científicos relacionar el conocimiento del comportamiento animal a la fisiología animal, y más recientemente, la genética. Los resultados se han comparado a los datos humanos para adelantar conocimiento de la biología y medicina humanas. Los estudios genéticos que usan animales han permitido descubrir la ubicación y funciones de genes específicos, que juegan roles similares en un rango de diferentes especies. (*Nuffield Council of Bioethics*, 2005).

¹⁶⁷Nuffield Council on Bioethics (2005), P. 89.

En este complejo panorama, los animales son una de las herramientas más utilizadas en la investigación preclínica farmacológica, que es una etapa previa a los ensayos clínicos de los medicamentos en humanos. Se usan diferentes animales como ratas, cobayas, ratones, gatos, perros, cerdos, monos o chimpancé. Según la Comisión Europea, durante 2010 el número de animales que se utilizó para evaluaciones toxicológicas y otras evaluaciones de seguridad de productos o instrumentos de medicina, odontología y veterinaria representó el 50,8% de la investigación general en Europa, lo que convierte a estas evaluaciones en el principal destino de los animales usados en la investigación. Las evaluaciones de seguridad (toxicológicas y otras) representaron el 8,7% del total en el uso de animales en Europa, esto es, 1.042.153 animales.¹⁶⁸

Para producir medicamentos (ya sean para humanos como para animales), los fármacos y sus componentes han de ser estudiados previamente en animales, especialmente respecto a su movimiento, efectos y toxicología:

1. **Farmacocinética:** estudia el movimiento del fármaco en el cuerpo y cómo se concentra en la absorción (sitio, biodisponibilidad, interacciones con otros medicamentos), distribución por el organismo (corporal total, unión a proteínas, fijación a tejidos, si afecta o no y cómo al sistema nervioso central, etc.), cómo funciona el fármaco en el metabolismo (vías metabólicas, capacidad de inducción) y la excreción (renal, biliar, pulmonar, etc.). En esta etapa también se estudian las posibles dosis y vías de administración del fármaco.
2. **Farmacodinámica:** estudia los efectos de los fármacos en todos los niveles (molecular, bioquímico, subcelular, celular, tisular, órganos, organismo completo y población) y su mecanismo de acción, los efectos principales y asociados (deseados y no) y la probable eficacia clínica del fármaco a partir de los resultados experimentales de la patología. La farmacodinámica evalúa los

¹⁶⁸Comisión Europea (2010), Op. Cit. P. 8.

efectos en la sangre y en los órganos relacionados al fármaco que se esté estudiando (por ejemplo: si se estudia un medicamento para la presión arterial se monitorea especialmente el corazón).

3. **Farmacotoxicología** estudia los efectos o reacciones adversas, efectos secundarios y las intoxicaciones producidas por el fármaco en cuestión. La toxicología estudia la toxicidad potencial y posibles efectos adversos a través de diferentes vías de administración y sus efectos en animales de diferentes especies (roedores y no roedores) y de ambos sexos. Los estudios de toxicología incluyen:

- Estudios de toxicidad aguda: Dosis Letal 50 (DL-50) a 24 horas con varios niveles de dosis, donde se expone a los animales a la dosis más alta del fármaco hasta que el 50% del total de animales muera.
- Estudios de toxicidad subaguda y crónica: son estudios de administración prolongada y dosis repetidas. En toxicidad subaguda se administra el fármaco entre 1-3 meses y en toxicidad crónica de 3-6 meses, en animales de diferentes especies y por diferentes vías, todas utilizadas para la medicación humana, con al menos cuatro grupos (uno control y 3 experimentales: uno con dosis no tóxica, otro con dosis máxima altamente tóxica y otro con una intermedia). Al final de los estudios se sacrifica a todos los animales para hacer un análisis bioquímico y anatomía patológica completa de cada uno.
- Estudios de toxicidad especial:
 - Reproductiva: se estudia el fármaco y sus consecuencias a nivel de fertilidad y capacidad reproductiva de machos y hembras, su función gonadal, ciclos sexuales, conducta de apareamiento, frecuencia de concepción e implantación de los óvulos fecundados.

- Teratogénesis: se evalúa el fármaco durante la organogénesis, el potencial embriotóxico y malformaciones en el embrión o feto, la toxicidad sobre la madre; se evalúan los efectos del fármaco en el periodo perinatal y postnatal, (desde el final de la preñez en adelante), verificando su acción en el desarrollo fetal tardío, parto, viabilidad neonatal, lactancia y crecimiento neonatal.
- Mutagénesis y carcinogénesis: consiste en la administración crónica del fármaco durante la mayor parte de la vida del animal, por vías y dosis variadas. Se evalúan los cambios en la estructura genética y la incidencia de tumores, se evalúan las crías de los animales tratados.
- Estudios de tolerancia local: según fármaco y vía se evalúa la toxicidad local del fármaco administrada por diferentes vías: presencia de irritación local, edema, necrosis, flebitis, trombosis. Se administran dosis repetidas por diferentes vías por varias semanas, y luego se hacen estudios anatómico patológicos de la región afectada.¹⁶⁹

Esta fase preclínica de la investigación de medicamentos suele durar entre 1-5 años. La investigación y desarrollo de un nuevo medicamento es un proceso largo (en promedio unos diez años de duración), costoso y complejo, que no termina necesariamente en la aprobación para comercialización del medicamento (de suceder ésta), sino que debe continuar mientras el medicamento está en uso. Los estudios preclínicos a largo plazo continúan en paralelo durante la fase clínica de investigación del medicamento en sujetos humanos, y la farmacovigilancia es el seguimiento permanente del medicamento mientras está en uso, y que permite la retirada de medicamentos cuando éstos presentan efectos adversos no esperados.¹⁷⁰

¹⁶⁹Cfr. Hayes (2002); Edwards et al. (2007).

¹⁷⁰“Durante el período de 33 años a partir de 1969, cuando se inició la presentación de reportes de eventos adversos de medicamentos hasta el año 2002, se introdujeron en la base de datos alrededor de

Porque a pesar de la rigurosidad de los procedimientos y el control de la investigación preclínica farmacológica, han existido casos que siendo exitosos en la fase preclínica, resultaron ser desastrosos en los ensayos con humanos. Aparte del clásico ejemplo de la Talidomida, que durante fines de los '50 y principios de los '60 causó estragos en los recién nacidos de embarazadas que la tomaron para controlar las náuseas de la preñez –y que hoy en día se continúa utilizando como tratamiento efectivo contra la lepra y el mieloma múltiple,¹⁷¹ existen otros casos más actuales. En 2004, el medicamento contra la artritis Vioxx, que fue probado en animales con toda seguridad y que incluso parecía tener efectos positivos en el corazón, causó 140.000 ataques y accidentes cardiovasculares en humanos, y más de 60.000 muertes sólo en EE.UU.¹⁷² Los medicamentos anti-inflamatorios no esteroideos (NSAIDs, por sus siglas en inglés) zomepirac (Zomac), bromfenac (Duract) y la fenilbutazona (Butazolidin) también produjeron efectos adversos en los humanos que no aparecieron en los estudios con animales.¹⁷³ Pongo el acento en estos hechos que ponen en entredicho el uso de los animales en los laboratorios, porque muchas veces existe un desequilibrio frente a la percepción de la investigación farmacológica en el público en general, al mismo tiempo, reconociendo que también se han descubierto medicamentos, sin

2,3 millones de denuncias de casos de efectos adversos para aproximadamente 6.000 medicamentos comercializados. La mayoría de los informes eran de pacientes de sexo femenino. Durante este período, se identificaron numerosas reacciones y se añaden a la etiqueta del producto como advertencia, precauciones, contraindicaciones y reacciones adversas. Más de 75 medicamentos o fármacos han sido retirados del mercado debido a problemas de seguridad. Además, 11 medicamentos tienen requisitos especiales para su prescripción o tienen programas de distribución restringida. Los medicamentos retirados o restringidos representan una pequeña proporción (alrededor del 1%) de los medicamentos comercializados.” Cfr. Wysowski y Swartz (2005).

¹⁷¹Kim, J.H., Scialli, A.R.: “Thalidomide: the tragedy of birth defects and the effective treatment of disease”, *Toxicol. Sci* 122(1):1-6, 2011.

¹⁷²Graham, D.J., et al.: “Risk of acute myocardial infarction and sudden cardiac death in patients treated with cyclooxygenase 2 selective and non-selective non-steroidal anti-inflammatory drugs: nested case-control study”, *Lancet* 365:475-481, 2005. Para ver más casos, cfr. Greek, C.R., Greek, J.S.: *Sacred Cows and Golden Geese*, Continuum, New York, 2000, o de los mismos autores *Specious Science*, Continuum, New York, 2002.

¹⁷³Ross-Degnan, D., et al.: “Examining product risk in context. Market withdrawal of zomepirac as a case study”, *J Am Med Assoc* 270:1937-1942, 1993; Peter, T.S.: “Do preclinical testing strategies help predict human hepato-toxic potenciales?” *Toxicol Pathol* 33:146-154, 2005; Venning, G.R.: “Identification of adverse reactions to new drugs. I:What have been the important adverse reactions since thalidomide? *Br Med J* 286:199-202, 1983.

estudios en animales, que nunca habríamos llegado a conocer: penicilina, paracetamol y aspirina.¹⁷⁴

Como se puede ver, la farmacovigilancia es una etapa fundamental en la producción de medicamentos, pues se asocia a la salud pública y al manejo de los riesgos derivados de la investigación “segura” con animales que falla en la extrapolación a los casos humanos.¹⁷⁵ Sin embargo, a pesar de que el 92% de los nuevos medicamentos que aprueban la fase preclínica no llegan al mercado,¹⁷⁶ porque fallan en las pruebas clínicas con humanos, sigue siendo común que se detecten reacciones adversas después que los medicamentos han sido aprobados para uso clínico.¹⁷⁷

En 1968 la Organización Mundial de la Salud (OMS) comenzó su programa de Vigilancia Farmacéutica Internacional para centralizar los datos existentes sobre las reacciones adversas de los medicamentos, y que se nutre de la información que cada país provee sobre los efectos perniciosos de los medicamentos comercializados en su territorio. Asimismo, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas mantiene un registro de químicos y fármacos que han sido prohibidos a nivel global, aunque como apunta Ninan y Wertheimer (2012): “Curiosamente, hay un número de fármacos en el mercado en EE.UU que han sido prohibidos en otros países e, igualmente, hay algunos productos farmacéuticos que

¹⁷⁴Koppanyi, T., Avery, M.A.: “Species differences and the clinical trial of new drugs: a review”, *Clin Pharmacol Ther* 7:250-270, 1966.; Villar, D. et al.: “Ibuprofen, aspirin and acetaminophen toxicosis and treatment in dogs and cats. *Vet Hum Toxicol* 40:156-162. 1998; Wilson, J.G.: “Comparative distribution and embryotoxicity of acetyl-salicylic acid in pregnant rats and rhesus monkeys”, *Toxicol Appl Pharmacol* 41:67-78, 1977.

¹⁷⁵La farmacovigilancia también se da con medicamentos de uso veterinario, para su uso seguro en animales, en las personas que están en contacto con estos medicamentos/animales y la seguridad del medio ambiente. Cfr. Web “Veterinario Responsable: uso responsable de medicamentos veterinarios” del Ministerio de Economía y Competitividad de España. http://www.vetresponsable.es/vet-responsable/farmacovigilancia/que-es-la-farmacovigilancia_185_1_ap.html [accesada el 28/10/2013].

¹⁷⁶Food and Drug Administration, US Department of Health and Human Services: *Innovation or Stagnation: Challenge and Opportunity on the Critical Path to New Medical Products*, 2004. Web <http://www.fda.gov/ScienceResearch/SpecialTopics/CriticalPathInitiative/CriticalPathOpportunitiesReports/ucm077262.htm> [accesada el 28/10/2013].

¹⁷⁷Knight (2011), Op. Cit. P. 40.

han sido prohibidos en EE.UU pero permanecen en el mercado en otros países.”¹⁷⁸ Este problema es el manifestado por las farmacéuticas, y del que mucha literatura existe en revistas especializadas y de bioética, por cuanto prima el criterio de negocio de estas empresas antes que la seguridad de las personas, los animales o el medio ambiente.

2.3.2.1.2 Investigación clínica

La investigación clínica estudia las manifestaciones, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades así como el conocimiento de su historia natural.¹⁷⁹ Los animales son genéticamente modificados para servir como modelos de las enfermedades humanas (estudios de patogénesis) y estudiar los mecanismos por los que una enfermedad se desarrolla, causa daño en los tejidos y se disemina por el cuerpo. Entre otras enfermedades, las más estudiadas son la atrofia espinal muscular, diferentes tipos de cáncer, obesidad y diabetes infantil, Alzheimer, Parkinson, arritmia cardíaca, etc.¹⁸⁰ Según el *Nuffield Council on Bioethics* (2005):

¹⁷⁸Ninan, B.; Wertheimer, A.: “Withdrawing Drugs in the U.S versus other countries”, Commentary *Nature Innovations in Pharmacy*, Vol. 3 (3), Art. 87, 2012.

¹⁷⁹Así como los ensayos clínicos que determinan o confirman los efectos clínicos, farmacológicos y/o farmacocinéticos de los medicamentos en investigación, con el fin de determinar su seguridad y eficacia.

¹⁸⁰La American Association for Laboratory *Animal Science* describe el siguiente patrón de uso de los animales: los gatos se usan para estudios de SIDA, enfermedades oculares y del sistema nervioso. Chinchillas, para estudiar la sordera e infecciones al oído. Perros, para cirugía de *bypass* coronario, inserción de válvulas cardíacas artificiales, cirugías de reemplazo de caderas y otras articulaciones. Hurones, para enfermedades virales. Peces, para estudios de visión, cáncer de hígado, enfermedades bacterianas, regulación de la temperatura, tumores dérmicos. Cobayas: para estudios nutricionales, como deficiencia de vitamina C. Langostas, para estudios de enfermedades de coordinación motora, como sífilis y Parkinson. Ratas, para estudios de cáncer, envejecimiento, SIDA, inmunología, genética, técnicas de transferencia embrionaria en humanos y especies animales en peligro de extinción. Primates no humanos, para tratamientos contra la polio, enfermedad del Rh, estudios de SIDA y VIH, cáncer, ataques cardíacos, desórdenes neurológicos, enfermedades infecciosas como la malaria. Zari güeyas: estudios del sistema nervioso central, inmunológico, endocarditis bacteriana. Palomas: estudios de enfermedades cardíacas. Cerdos: tratamientos para las quemaduras, desarrollo de la tomografía computarizada (CAT scan), reemplazo de válvulas cardíacas humanas, xenotrasplantes. Conejos: trasplantes de córnea, fármacos para bajar el colesterol y que ayudan a detener el endurecimiento arterial. Ratas: estudios de parálisis por daños al sistema nervioso, tests de seguridad de productos, causas del cáncer, efectos de la nutrición en el envejecimiento, entender el rechazo de los tejidos post cirugías de trasplante. Ovejas: desarrollo de agujas arteriovenosas y pruebas de aparatos que asisten en las funciones pulmonares de recién nacidos. Babosas: estudios de memoria a corto y largo plazo. Marmotas: cáncer de hígado y hepatitis B. Cfr. American Association

“los investigadores que trabajan con animales vivos consideran que esta investigación juega un rol muy importante en el estudio de la patogénesis de enfermedades de animales y humanos, porque es muchas veces el método más efectivo para estudiar las complejas interacciones entre moléculas, células y órganos que se da en los procesos de enfermedad.”¹⁸¹

Según la Comisión Europea (2010), el número de animales utilizados para estudios de enfermedades tanto humanas como animales representó en 2008 alrededor del 52% del número total de animales empleados para fines experimentales. De ese total de animales utilizados para estudios de enfermedades, más del 90% se usaron como modelos de enfermedades humanas. Se observó un descenso de un 50% en el número de animales utilizados para estudios de epizootias (de 1.329.000 a 614.000 animales). En el caso de las especies de sangre fría, el número de animales utilizados pasó de los cerca de 954.000 de 2005 a 43.914 en 2008. En cambio, el uso de ratones aumentó sustancialmente. Alrededor del 35% de ese aumento (unos 681.000 animales) es atribuible a los estudios de enfermedades. También registró un incremento el número de aves utilizadas para estudios de enfermedades animales.¹⁸²

Ese aumento en el número de ratones puede atribuirse a la tendencia de investigar con “modelos animales” que ya han sido genéticamente modificados para que desarrollen las enfermedades humanas:

“Se ha creado antitrombina III de una cabra transgénica para mejorar la performance en cirugías, insulina porcina, válvulas cardíacas de cerdo para xenotrasplantes, etc.”¹⁸³

for Laboratory Animal Science: *Use of Animals in Biomedical Research: Understanding the Issues*, web <http://www.aalas.org/pdf/08-00007.pdf> [accesada el 18/09/2013].

¹⁸¹Nuffield Council on Bioethics (2005), P. 107.

¹⁸²Comisión Europea (2010), Pp. 11-12.

¹⁸³Cfr. Niemann (2008).

Asimismo hoy tenemos la *rata inteligente*, la *rata sin miedo* y la *rata Schwarzenegger*.¹⁸⁴ Pero la importancia de esta modificación genética es, para provecho de inversores y desarrolladores, el patentamiento de los animales transgénicos. Como indica Joswiak (1994):

“Con las patentes animales, aparte de fomentarse la innovación científica, se promueve la investigación y el desarrollo para entender los mecanismos de una enfermedad y combatirla.”¹⁸⁵

El primer animal patentado en EE.UU fue el Harvard Mouse (1988), diseñado para desarrollar cáncer mediante la microinyección de genes cancerígenos en los embriones. Luego, la *Ohio University* patentó un ratón resistente a virus que produce interferón. *GenPharm*, una farmacéutica, patentó una línea de ratas que no tiene desarrollado del todo el sistema inmunológico, o las numerosas cantidades de *knockout mouse*, ratones portadores de diferentes genes silenciados para hacerlos a medida de la investigación de cáncer, obesidad, enfermedades cardíacas, diabetes, artritis, abuso de drogas, ansiedad, envejecimiento y Parkinson. Desde entonces, los “inventos” animales se han sucedido con rapidez, y de manera acorde a las necesidades de la industria de la investigación biomédica.

Sin embargo, discrepando de la postura más optimista de la investigación biomédica, el ex-director de *National Institutes of Health* (NIH) Elias Zerhouni, comentó recientemente:

“Nos hemos alejado de estudiar las enfermedades humanas en los seres humanos. Con la capacidad de activar o eliminar cualquier gen en un ratón—que 'no nos puede demandar', los investigadores han confiado demasiado en los datos sobre animales.”

Continúa:

¹⁸⁴Ver: Tang et al (1999), Lee et al (2004), Shumyatsky et al. (2005).

¹⁸⁵Cfr. Jozwiak (1994).

“El problema es que no ha funcionado, y es hora de que dejemos de bailar alrededor del problema. Tenemos que reorientarnos y adaptar nuevas metodologías para usar en seres humanos y entender la biología de la enfermedad en los seres humanos.”¹⁸⁶

Knight (2011) expone varios casos en este ámbito, como el TGN1412, un anticuerpo monoclonal:

“totalmente humanizado (desarrollado en un animal y modificado a nivel proteómico para expresar características específicas humanas) para tratar condiciones inflamatorias como la leucemia o artritis reumatoide. Durante la fase I de pruebas clínicas en Reino Unido, TGN1412 provocó severas reacciones adversas, incluido fallos orgánicos. Los seis voluntarios del estudio necesitaron cuidados intensivos y uno sufrió daño permanente. Los ensayos con animales anteriores (primates, conejos y roedores) no habían mostrado efectos adversos.”¹⁸⁷

La misma opinión manifiesta el Dr. Don Nicholson de la farmacéutica Merck:

“Las limitaciones de los animales como sustitutos de los pacientes humanos son una de las principales razones (del fallo de medicamentos). Por ejemplo, el asma no se reproduce fielmente en los animales. La condición es exclusivamente humana... y los modelos animales no pueden capturar la constricción de las vías respiratorias y todas las otras características de la enfermedad. Hemos encontrado grandes mecanismos que pueden controlar el asma en un animal. Y la mayoría de ellos han fracasado en los seres humanos.”¹⁸⁸

¹⁸⁶Ver: McManus (2013).

¹⁸⁷Knight (2011), Pp. 39-40. A propósito cita a Bhogal y Combes (2006).

¹⁸⁸Rockoff, J.: “Forget Lab Rats: Testing Asthma Drugs on a Microchip”, *The Wall Street Journal* 18/06/2013, web <http://online.wsj.com/news/articles/SB10001424127887324049504578545154163286708> [accesada el 18/09/2013].

En otras palabras, se podría decir que los investigadores entran en una obsesión por investigar y perfeccionar el modelo animal para la enfermedad, más que la enfermedad en sí misma.

2.3.2.1.3 Investigación biotecnológica

La investigación biotecnológica se centra en el desarrollo de tecnologías orientadas al diagnóstico y tratamiento médicos. De esta manera, se centra en la producción de animales de laboratorio de cepas puras certificadas –y también a la producción de animales genéticamente modificados para fines biotecnológicos. Es la conocida como “ciencia de los animales de laboratorio” como modelo de investigación busca un trato humanitario con los animales pero solamente con el objetivo último de obtener investigaciones con resultados fiables y exactos, válidos, comparables, confiables y reproducibles. En este tipo de investigación los animales son considerados “reactivos biológicos” y por lo tanto se debe asegurarse su pureza y “trazabilidad” genética. Para Hernández (2006), cuando un animal es un reactivo biológico:

“es un animal estandarizado, tiene una composición genético sanitaria definida, son criados y mantenidos en ambientes controlados que cumplen con requerimientos específicos de cada especie. Su estado sanitario está determinado por un complejo multifactorial en el que interactúan, además de la biología del animal, y el perfil genético, las condiciones ambientales del alojamientos así como las prácticas y el manejo al que son sometidos los animales y sus insumos.”¹⁸⁹

Entonces, para que las investigaciones no sean espúreas, se han creado animales (principalmente ratas) libres de gérmenes (axénicos), con flora bacteriana o vírica conocida (gnotobióticos), libres de gérmenes patógenos específicos (SPF), también se

¹⁸⁹Ver: Hernández (2006).

han creado líneas consanguíneas “genéticamente estandarizadas, resultado de 20 o más generaciones consecutivas de acoplamientos hermano/hermana.” Estos animales tienen genes iguales, perfil genético propio, son estables, uniformes fenotípicamente, sensibles a los cambios de ambiente. Por el contrario, también se han creado animales exogámicos, provenientes de poblaciones fundadoras lo suficientemente grandes como asegurar la heterogeneidad genética de los animales a largo plazo. Existen más de 478 cepas consanguíneas de ratón y 234 de rata de laboratorio.

2.3.2.2 Los animales en otros tipos de investigación

Existen otros tipos de investigación diferentes de la biomédica y farmacéutica que también afecta a los animales como sujetos de investigación y que tienen un impacto en el consumo y la salud pública.

2.3.2.2.1 Investigación básica

Es la investigación realizada para ampliar el cuerpo de conocimiento de una determinada ciencia (biología, química, bioquímica, fisiología, nuevas terapias, toxicología, genómica, proteómica, neurociencias, nanociencias, etc.). En ciencia básica, se realizan experimentos en animales en las siguientes áreas: estudios del comportamiento, fisiología, estudios sobre el desarrollo, estudios genéticos y desarrollo de herramientas y técnicas, por ejemplo, producción de anticuerpos, biofarmacia y clonación. (*Nuffield Council on Bioethics*, 2005)

Según la Comisión Europea, durante 2010 el porcentaje de animales utilizados para investigación biológica fundamental aumentó del 33% al 38% (de 4.035.470 a 4.575.054 animales). También se incrementó el número de animales destinados a “otros” objetivos (del 8% al 12%). Es preciso destacar que tanto la biología fundamental como la investigación y desarrollo en medicina y veterinaria son, con

gran diferencia, los campos a los que se destina en la UE el mayor número de animales de laboratorio.¹⁹⁰

Me detendré un momento aquí para detallar brevemente el uso de animales en la nanotecnología, por su novedad y las proyecciones que su uso tiene tanto a nivel de investigación como para el desarrollo de productos. La investigación de materiales nanotecnológicos utiliza animales como modelos experimentales en la investigación toxicológica y otras evaluaciones de riesgo biológico de las nanopartículas o nanomateriales. Por ejemplo, una investigación llevada a cabo con frecuencia es la biodegradabilidad y toxicidad de partículas nano de metales de transición, silicio, carbono, óxidos metálicos o nanocristales. Éstas pueden acumularse en diferentes órganos del cuerpo y producir daño respiratorio, cerebral o trastornos neurológicos o del sistema nervioso central. Es también frecuente el uso de nanopartículas para desarrollar las tecnologías de imagen que permitan producir imágenes de cuerpo entero de animales de tamaño pequeño; como las ratas o ratones que son utilizados como modelos experimentales en la investigación científico-técnica en general. Específicamente, las tecnologías de imagen pueden utilizarse, por ejemplo, para rastrear el tránsito de nanopartículas en el cuerpo del animal que está siendo sujeto de una experimentación farmacológica o de toxicidad química.

En la fase de desarrollo de productos o medicamentos, además de inspirarse en animales con ciertas características especiales (por ejemplo los geos y su sistema de sujeción y adhesión a diferentes superficies, o las telas de araña por su firmeza), las tecnologías de nanoescala utilizan modelos experimentales animales para desarrollar materiales más resistentes y de propiedades múltiples y flexibles respecto a los materiales hasta ahora conocidos.

Es también frecuente el uso de nanotecnologías en la producción animal y la industria cárnica, la agricultura, la pesca y la medicina veterinaria, con vistas a mejorar la producción de alimentos y la disposición humana de proteína animal, lo

¹⁹⁰Comisión Europea (2010), Op. Cit. P. 9.

que aumenta y hace más específica aún la consideración de los animales como unidades industriales de producción. En esta área se están desarrollando nanosensores para la identificación y rastreo de animales “de compañía”, de ganado y de fauna salvaje, en reemplazo de la actual tecnología de microchip. También para el uso cotidiano en la acuicultura, para dispensar tratamiento alimentario o médico a la gran cantidad de peces hacinados en las piscinas de crianza o crecimiento, la limpieza de aguas de las piscinas (con la tecnología “*nanocheck*” que absorbe fosfatos del agua y previene el crecimiento de algas) o la vacunación masiva por ultrasonido.¹⁹¹

Estas aplicaciones tendrían, a su vez, una casi total aplicabilidad en el ámbito humano, toda vez que la vehiculización de medicamentos, la biocompatibilidad de materiales o el desarrollo de modelos de diagnóstico ultra rápido pueden mejorar las técnicas médico-farmacológicas para humanos que existen actualmente.

2.3.2.2.2 Pruebas de productos comerciales

Los productos comerciales que se prueban en animales van desde medicamentos, pesticidas, cosméticos, aditivos alimentarios, químicos que entrarán en contacto con el ser humano (pinturas, revestimientos, materiales de construcción), entre otros. Sus pruebas están reguladas por ley, para garantizar la seguridad de los componentes y químicos desde estos productos, tanto para el cuerpo y la salud humana como para el medio ambiente. A nivel europeo, existe el Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Químicos (REACH) desde el año 2007, que es un organismo del sector Empresa e Industria de la Comisión Europea creado con el objetivo de:

“asegurar un alto nivel de protección de la salud humana y del medio ambiente de los riesgos que suponen las sustancias químicas,

¹⁹¹“Se añade a los estanques nanocápsulas con secciones de ADN, que son absorbidas por la piel de los peces. Con el ultrasonido las cápsulas se rompen en el interior de los peces, liberando el ADN y provocando una respuesta inmune en los animales. Esta técnica ya fue usada por la compañía *Clear Spring Foods* (Idaho, USA) en la trucha arcoiris. Los científicos de la Academia de Ciencia de Rusia han reportado el crecimiento más rápido de las carpas y esturiones (un 30% y 24% respectivamente), con el uso de nanopartículas de hierro en su alimentación”. Ver: ETC Group Report, Noviembre 2004.

la promoción de métodos de prueba alternativos, la libre circulación de sustancias en el mercado interno europeo y mejorar la competitividad y la innovación.”

Según REACH y según el Reglamento (CE) N° 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 sobre los productos cosméticos, existen diferentes pruebas a las que se someterá a los animales, dependiendo de su ámbito de aplicación.

Para productos cosméticos, los animales son utilizados en diversas pruebas que se aplican a los ingredientes de éstos, así como a los productos finales: test de irritación/corrosión de la piel y de los ojos, penetración dérmica, sensibilidad de la piel, 90 días de repetición de dosis (oral), genotoxicidad, carcinogenicidad, toxicidad reproductiva, fototoxicidad, mutagénesis, toxicidad oral aguda, toxicidad para el desarrollo, inhalación. Asimismo, se los requiere para probar el producto final terminado, con dos tipos de pruebas: test de corrosión/irritación dérmica y test de irritación ocular.¹⁹² Según la Comunidad Europea, el número de animales utilizados para pruebas de productos cosméticos y de tocador disminuyó en un 65% (de 5.500 a poco menos de 2.000 animales), cambio que se explicaría por la normativa europea que dictaminó el fin de las pruebas cosméticas con animales desde el año 2013.¹⁹³

Según la Comunidad Europea (2010) el número de animales utilizados para evaluaciones toxicológicas y otras evaluaciones de seguridad dirigidas a productos o a programas de pruebas medioambientales se elevó a 1.042.153 animales, lo que representa el 8,7% del número total de animales utilizados en la UE con fines experimentales. El porcentaje de animales utilizados para la evaluación toxicológica de tres grupos de productos/sustancias (aditivos de alimentos, cosméticos y productos del hogar) fue bajo (el 1,18 %) en comparación con los otros grupos de productos. Por

¹⁹²Ver: Physicians Committee for Responsible Medicine: *Come Clean: Interactive Diagram of Cosmetic Ingredient Animal Tests*, web: <http://pcrm.org/research/animaltestalt/cosmetics/skin/come-clean-graphic> [accesada el 1/11/2013].

¹⁹³Comisión Europea (2010), Ibid.

su parte, el número de animales empleados en las evaluaciones toxicológicas y demás evaluaciones de seguridad de productos agrícolas e industriales representó, respectivamente, el 7,1 % y el 7,9 % del total. Un 21 % de los animales se destinó a otros tipos de evaluaciones toxicológicas y de seguridad.¹⁹⁴

Las pruebas de estos químicos en animales buscan, básicamente, medir la irritación, sensibilidad, penetración al organismo y otras interacciones de los químicos en los cuerpos de los animales. Las pruebas de irritación refieren a daños y lesiones reversibles y menos severas en la piel, mientras que la corrosión mide lesiones severas e irreversibles. Los animales más utilizados para estas pruebas son los conejos. Los signos clínicos de la irritación o corrosión incluyen enrojecimiento, picazón, inflamación, erupción, descamado y otros signos de daños en la piel. No se dan analgésicos a los animales durante el desarrollo de estas pruebas. Otro factor que se mide en la piel es la tasa de químicos que penetran a través de este órgano. La sustancia suele ponerse en la piel rasurada de la espalda —especialmente de ratas— hasta por 24 horas. Luego que la sustancia es enjuagada, el animal es sacrificado para evaluar la tasa de absorción que, atravesando la piel, llegó a la sangre, tejidos y excrementos. No se dan analgésicos. Finalmente, está la prueba de sensibilidad dérmica, que evalúa las reacciones alérgicas en base a la exposición a una sustancia. Cuando se usan cobayas, la sustancia se aplica en la superficie o es inyectada bajo la piel. Si se usan ratas, la sustancia se aplica en la superficie de las orejas. Los síntomas

¹⁹⁴Se añade el siguiente desglose de ámbitos: el mayor porcentaje (casi el 45%) de animales utilizados en evaluaciones toxicológicas y otras evaluaciones de seguridad corresponde a ensayos de toxicidad aguda y subaguda. Si, además, se tienen en cuenta los ensayos de toxicidad crónica y subcrónica, el porcentaje de animales utilizados en ensayos de toxicidad sistémica a corto y largo plazo representó el 55% de los animales de experimentación en este ámbito. El 13,7% de los animales se utilizó en ensayos de carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad para la función reproductora. Otro importante tipo de utilización de los animales de laboratorio en 2008 fue el correspondiente a “otros” ensayos (24%). Desglosando ese tipo, los Estados miembros informaron de la realización de ensayos en ámbitos tales como el rastreo biológico para productos farmacéuticos, sanitarios y veterinarios. Esto incluye la neurotoxicidad, la toxicocinética y las pruebas destinadas a la evaluación biológica de instrumentos médicos: pruebas intracutáneas de la reactividad en conejos, estudios de la penetración de nanopartículas a través del tejido y de su biocompatibilidad, estudios de la evaluación del potencial de sensibilización de colorantes utilizados en la industria textil y estudios farmacológicos incluidos en ensayos de seguridad. Op. Cit. Pp. 10 y ss.

clínicos son enrojecimiento, descamación, úlceras, inflamación y picazón. No se dan analgésicos.

Como en el caso de la piel, la irritación o corrosión química también se mide a nivel ocular, nuevamente en conejos como los animales más utilizados, por su similitud ocular con el ojo humano. Los signos clínicos de la irritación y corrosión son enrojecimiento, sangrado, úlceras y ceguera. Los analgésicos son opcionales.

Otras pruebas de toxicidad que se miden en animales son:

- Dosis oral repetida de 90 días: este test de toxicidad de tres meses busca anomalías celulares o en los órganos después de la exposición a las sustancias. Los químicos se administran diariamente a través de alimentación por sondas (directamente al estómago de los animales). El hígado, corazón, sistema nervioso, riñones y otros órganos y sistemas son diseccionados y evaluados al final del experimento. No se proveen analgésicos. Los animales más usados son los ratones.
- Genotoxicidad: se refiere a la habilidad de la sustancia para mutar el material genético del cuerpo. Se administran los químicos diariamente al animal vía sonda estomacal. Se toman muestras de médula ósea y de sangre regularmente para ver los cambios genéticos. No se proveen analgésicos. Las ratas son el animal más utilizado para esta prueba.
- Carcinogenicidad es la presencia de cáncer o una tasa alta de desarrollo de cáncer a raíz de los químicos. Los animales son expuestos a sustancias por inhalación, vía dérmica, oral (alimento o agua) o alimentación por sonda directa al estómago. Esas pruebas toman un par de años de duración, y al final los animales son matados para examinar sus tejidos y órganos para buscar evidencias de cáncer. Los roedores son más predispuestos que los humanos a desarrollar cáncer.

- Toxicidad reproductiva: se analiza la fertilidad y los órganos reproductivos después de la exposición química. Mientras los animales están vivos se registra y mide el comportamiento sexual, la producción de esperma y óvulos, la fertilización, desarrollo del feto en el útero y después del nacimiento, la actividad hormonal y el crecimiento de los órganos. Luego los animales se matan para hacer el análisis interno. Mientras los animales están vivos no se les administran analgésicos. Las ratas son los animales más usados en estas pruebas.
- Fototoxicidad: se refiere a la reacción de la piel (principalmente de cobayas y ratas) precipitada por la exposición a un químico y la radiación ultravioleta artificial. Los signos clínicos de la fototoxicidad son inflamación, enrojecimiento o hinchazón. No se proveen analgésicos.
- Toxicidad oral aguda: determinan la dosis de químico que provocará la muerte del 50% de las ratas que consumen la sustancia, dentro de dos semanas de exposición al químico. Los químicos se administran vía sonda estomacal. Los signos clínicos de toxicidad incluyen diarrea, sangrado bucal, convulsiones, parálisis y muerte. No se dan analgésicos.
- Toxicidad en el desarrollo: mide los efectos de las sustancias en el desarrollo de la descendencia de conejos y ratas durante períodos críticos de crecimiento. Las hembras preñadas son alimentadas repetidamente con el químico. Una vez los bebés nacen, si sobreviven al embarazo, se analizan los defectos al nacer, incluyendo anomalías en el desarrollo o deformidades físicas. No se dan analgésicos.
- Inhalación de fragancias: esta prueba investiga como una sustancia puede dañar dentro de un período de dos semanas (o un mes, o tres meses) después de una sola sobreexposición al químico por vía nasal. Las ratas son inmovilizadas en sistemas que les obligan a inhalar el químico. Los signos clínicos de

toxicidad incluyen sangrado de nariz, convulsiones, parálisis y muerte. No se dan analgésicos.

Una vez analizados los ingredientes y químicos elementales, después también se testean los productos finales, principalmente en conejos. Se realizan dos tipos de pruebas: irritación y corrosión dérmica y ocular, es decir, se mide el grado de reversibilidad y severidad de los daños en ambos órganos. Los signos clínicos de irritación o corrosión en el caso de la piel incluyen enrojecimiento, inflamación, descamado y lesiones, entre otros. Los signos de la irritación ocular son enrojecimiento, sangrado, úlceras y ceguera. En el caso de las pruebas de irritación dérmica no se administran analgésicos a los conejos, y en el caso de las pruebas de irritación ocular, la administración de estos fármacos no es obligatoria.

Según REACH, las pruebas químicas en animales son “el último recurso” cuando no hay pruebas científicamente más confiables para mostrar el impacto de los químicos en humanos o el medio ambiente. Estas vías alternativas son: comparar sustancias con otras similares, agrupar las sustancias en categorías lógicas, usar modelos computarizados (*in silico*) especializados, usar evidencia científica, usar pruebas alternativas validadas. Las compañías en posesión de datos sobre químicos deben compartirlos (así como el costo) con otras compañías que fabrican la misma sustancia, para eliminar la duplicidad en las pruebas con animales. REACH reporta que a nivel europeo las compañías comparten sus datos, así como también usan las alternativas a las pruebas en animales vertebrados.

Otro eje de la política en experimentación de químicos en la UE es la validación, que trata de “establecer la fiabilidad y relevancia para reemplazar a los métodos tradicionales que usan animales”. En Europa, la ECVAM (*European Center for the Validation of Alternative Methods*) existe desde 1991 para apoyar de forma activa el desarrollo, validación y aceptación de métodos que reduzcan, refinan y reemplacen el uso de animales vivos en los laboratorios. En EE.UU está la ICCVAM (*Interagency Coordinating Committee on the Validation of Alternative Methods*). Japón, por su

parte, también cuenta con similar organización, JSAAE (*Japanese Society of Alternatives to Animal Experiments*).¹⁹⁵

2.3.2.2.3 Investigación militar

La investigación militar se lleva a cabo en dos áreas: una que podríamos llamar preventiva y de respuesta en situaciones de crisis; y otra ofensiva, de índole bélica. La primera sería la llamada “medicina militar”, que atiende en gran medida la medicina de emergencias, además de temas relacionados con las fuerzas militares desplegadas (asistencia, vacunas, medicamentos para los soldados, sistemas de evacuación médica, cloración del agua potable, cirugía de batalla, etc.), y que también tiene aplicaciones en el ámbito civil.¹⁹⁶

Según el *Medical Corps International Forum*:

“En la situación del mundo actual, la medicina militar se enfrenta a una diversidad de tareas. Ya no somos sólo responsables de tratar a los soldados heridos y garantizar su supervivencia—a menudo utilizando técnicas muy crudas. La medicina militar moderna incorpora casi todos los campos del sistema de atención sanitaria civil—desde tratamientos rutinarios ofrecidos en la unidad y el cuartel a través de equipos médicos altamente especializados, hasta los hospitales militares que son vanguardistas en términos de experiencia y técnica. Los cuerpos médicos militares son los primeros en actuar en caso de problemas a los que las autoridades civiles no pueden hacer frente: catástrofes, atentados terroristas y pandemias. Pero el mandato de la medicina militar se extiende más allá. Las responsabilidades del personal del cuerpo médico del ejército durante el combate y las misiones de mantenimiento de la

¹⁹⁵Cfr. Vinardell (2007), P. 44.

¹⁹⁶Association for Military Surgeons of the U.S.(AMSUS) web <http://www.amsus.org/index.php> [accesada el 27/10/2013].

paz no se limitan simplemente a la medicina de guerra: de hecho, esta constituye sólo una pequeña parte de sus deberes reales. Nuestros hospitales de campaña y unidades médicas móviles, dotadas de lo último en equipos y personal altamente cualificado, proporcionan atención y tratamiento a la población civil, así como a soldados con todos los problemas de salud imaginables.”¹⁹⁷

Un estudio sobre el uso de animales en la Formación Médica Militar, demostró que de los 28 países de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), sólo Reino Unido y EE.UU aún utilizan animales para el entrenamiento militar, mientras que el resto no lo hacen por la disponibilidad de métodos alternativos como las simulaciones por ordenador, maniqués, simuladores de pacientes humanos, la realidad virtual y cadáveres humanos.¹⁹⁸

Respecto al uso bélico de la investigación militar, según el Centro para el Control y la No Proliferación de Armas:

“Después de los ataques del 11 de septiembre de 2011 a las Torres Gemelas en EE.UU, el Departamento de Defensa financia la investigación de diversas agencias para “actividades relacionadas con armas biológicas que se centren principalmente en la investigación, desarrollo y compra de contramedidas médicas.”¹⁹⁹

Como informa el Comité de Médicos por una Medicina Responsable (PCRM, por sus siglas en inglés), en Estados Unidos el Departamento de Defensa utiliza más de 6.000 cerdos y cabras cada año, para enseñar a los médicos del ejército, marinos y otros efectivos militares a responder a las causas más comunes de muertes prevenibles

¹⁹⁷Medical Corps International Forum (Forum for Disaster and Military Medicine): http://www.mci-forum.com/global/magazine/about_mci-forum.html [accesada el 27/10/2013].

¹⁹⁸Ver: Gala et al. (2012). Otras referencias sobre alternativas: Hall (2011); Pandya y Ali(2009), Block, E.F.J. et al.: “Use of a Human Patient Simulator for the Advanced Trauma Life Support Course” http://www.simulab.com/sites/default/files/userfiles/Use_of_a_Human_Patient_Simulator_for_ATLS.pdf [accesada el 27/10/2013].

¹⁹⁹The Center for Arms Control and Non-Proliferation: *Federal Funding for Biological Weapons Prevention and Defense, Fiscal Years 2001 to 2009*, 27/05/2008.

en el campo de batalla. En estos cursos de entrenamiento para “traumas de combate”, los militares practican procedimientos como la aplicación de torniquetes, vías aéreas quirúrgicas e intubación de tórax en animales vivos. Al final de cada curso, éstos son sacrificados.²⁰⁰

En este tipo de investigación, además, se usan animales para estudiar los efectos y tratamientos para las armas convencionales, agentes de guerra biológica y química, exposición a la radiación, quemaduras, etc. También se utilizan para estudiar “sensores biológicos, sonar, ecolocalización, biorrobótica, y sistemas de protección para los ojos y oídos. Por ejemplo:

“los mamíferos marinos como los delfines se estudian para determinar sus umbrales de detección auditiva en el uso como centinelas. Estudios de biosonar se llevan a cabo para mejorar el uso militar de mamíferos marinos para la detección de minas y la recuperación, detección y reconocimiento del personal.”²⁰¹

Las cifras de animales usados que entrega el Departamento de Defensa de EE.UU reportan el uso de hurones para practicar intubación infantil, de ratas para la práctica de microcirugía, y de cabras y cerdos para el entrenamiento de traumas de combate.²⁰² Frente a los 364.629 animales utilizados en 2006, en 2007 elevaron el número de individuos a 488.237 animales. El número de animales utilizados en cada año desde 1999 hasta 2006 se mantuvo relativamente constante, con un promedio alrededor de 354.000 animales. Desde 2006-2007, el número de gatos y perros

²⁰⁰PCRM: Improving Military Medicine <http://www.pcrm.org/research/edtraining/military/talking-points> [accesada el 27/10/2013]. Más abajo cita: “mientras que el Departamento de Defensa ha sido responsables de la financiación y el desarrollo de varios simuladores de pacientes humanos de alta fidelidad, así como de numerosos entrenadores a tiempo parcial, debería completar su inversión eliminando el entrenamiento de “tejido vivo” a favor de las tecnologías superiores más modernas. - La ley de prácticas BEST (*Battlefield Excellence through Superior Training*) reconoce los logros alcanzados por el Departamento de Defensa en el campo de la simulación y requiere que reemplace el uso del entrenamiento de “tejido vivo” con métodos humanitarios incluyendo simuladores de alta fidelidad, entrenadores de tiempo parcial, entornos simulados de combate, cadáveres humanos, y rotaciones en centros de trauma civiles y militares.” (La traducción es mía).

²⁰¹Departamento de Defensa, EE.UU: *Animal Care and Use Programs: Fiscal Years 2006-2007*.

²⁰²Cfr. Jansen y Blakeley (2013), P. 24.

utilizados aumentó, junto con los anfibios, aves, ganado, cabras, cerdos, ratones y jerbos. El número de primates no humanos aumentó de 1.899 (año 2005) a 2.366 (2006), y luego disminuyó a 1.669 en (2007).

Debo destacar que todos estos usos de los animales, tanto en la ganadería industrial como en los distintos ámbitos donde se usan animales para la investigación, constituyen las prácticas al uso, amparadas bajo la ley, a día de hoy.

A continuación comenzaremos a poner atención en la filosofía moral y lo que las teorías éticas reflexionan acerca de nuestra relación con los animales.

3 Antecedentes Filosóficos

3.1 Introducción

Toda teoría ética debe responder al menos a una pregunta básica: ¿cómo hemos de actuar? Para responder a esta, normalmente se ha de plantear también otra pregunta: ¿qué es lo valioso? Esto es lo que se considera como intrínsecamente bueno, deseable o valioso por sí mismo –y en relación con ello, se determinan los desvalores o lo que no se considera bueno. Según toda una serie de teorías, al definir los valores se da contenido a los imperativos prescriptivos –esto es, a aquello que hemos de hacer– y consiguientemente, a lo que no es bueno hacer. Según otras teorías, hay otros motivos para aceptar o no una cierta prescripción. No obstante, incluso para estas lo valioso es algo importante que por lo normal determina, aun cuando no sea totalmente, qué es aquello que hemos de hacer.

De todos los filósofos morales que han considerado la cuestión de los animales, y que continúan en fructífero diálogo porque la cuestión está lejos de ser cerrada, destacan tres posiciones:

1. Quienes consideran que los animales carecen de estatus moral, por lo tanto los humanos sólo tienen deberes indirectos hacia ellos. Al interior de esta postura, destacan dos argumentos: (i) Los animales carecen de capacidad de sintiencia (defendidas por Descartes y Carruthers). (ii) Los animales tienen sintiencia, pero carecen de cualquier interés moral significativo (Kant).

2. Quienes sostienen una postura ortodoxa moral, en que los animales tienen un estatus moral inferior al de los humanos. Aquí destacan las posturas tendientes al bienestar animal o al tratamiento humanitario de los animales, donde los animales tienen interés en no sufrir pero éste puede ser anulado para promover el bienestar de los humanos, que son agentes autónomos (punto de vista defendido por la mayoría de filósofos morales y políticos contemporáneos, como el utilitarismo de Singer).
3. Quienes desafían la ortodoxia moral: en esta postura destacan todos los autores que argumentan a favor de la considerabilidad moral de los animales no humanos. Destacan entre ellos los siguientes argumentos: (i) Los animales tienen derechos basados en su valor inherente (Regan), en su sintiencia (Rollin, Ryder). (ii) Los animales como individuos moralmente considerables en el contractualismo (Rowlands). (iii) Los animales como seres válidos moralmente desde una perspectiva igualitaria (Persson, Vallentyne, Horta).

En todo este esquema, es central la aparición de algunos conceptos que serán cruciales para analizar la cuestión desde las diversas teorías éticas: primero, la aceptación de las bases biológicas de la bioética, el argumento de la superposición de especies (también conocido como “el argumento de los casos marginales”), el especismo y la cuestión de los derechos animales. Examinaré su contenido en un apartado previo a la entrada de las teorías éticas sobre la cuestión de los animales, porque son de importancia capital para el análisis teórico y las propuestas prácticas sobre la cuestión.

3.1.1 Las bases biológicas de la ética

Nuestra moralidad, a nivel individual y social, está determinada por la evolución biológica de nuestros caracteres fisiológicos, donde se encuentra asentada la actividad cerebral que determina nuestro comportamiento moral. Aceptar estas bases biológicas de la ética es una apuesta por reconsiderar la importancia de la biología en la

evolución de nuestra moralidad, y así tratar de superar la dualidad naturaleza-cultura para el desarrollo de una bioética global comprehensiva, éticamente abierta a cambios teórico prácticos de envergadura. El reconocimiento de esto hecho remite, directamente, a la superación del conocido como el problema de la falacia naturalista.

En filosofía moral, desde la formulación del “problema del es al debe” (*Is-Ought Problem*) de Hume en su obra *A Treatise of Human Nature* (1739) es que los enunciados descriptivos de la naturaleza han estado reñidos de los enunciados valorativos. El problema que resaltó Hume es que muchos filósofos hacen reclamos sobre lo que *debe ser* en base a afirmaciones o descripciones sobre lo que *es*, lo que a su juicio es un salto deductivo atrevido y sin fundamentos. Para el autor, existe una diferencia entre los enunciados descriptivos de lo que es, y los enunciados normativos sobre lo que debería ser; por lo que pasar del es al debe no sería un paso tan obvio y que requiere de justificación.²⁰³ Tras esta afirmación sostenida por Hume, y desde entonces, se ha producido una mala interpretación del *problema del es al debe*, y una aversión general a caer en el problema de la falacia naturalista.

Dicho problema, según Curry (2006) dificulta enormemente la reflexión en filosofía moral por la polisemia y diversidad de matices que abarca (dicha falacia aceptaría hasta ocho planteamientos diferentes²⁰⁴), por lo que muy pocos filósofos han

²⁰³“En cada sistema de moralidad que he conocido, siempre he destacado que el autor procede por un tiempo en las formas ordinarias de razonamiento, y establece la existencia de Dios, o hace observaciones concernientes a asuntos humanos; cuando de repente me sorprende de encontrar que, en vez de las usuales cópulas proposicionales de *es* y *no es*, no me encuentro con ninguna proposición que no esté conectada con un *debe* o un *no debe*. Este cambio es imperceptible; pero sin embargo es importante. Este *debe* o *no debe*, expresa una nueva relación o afirmación, que neceseramente debería ser observada y explicada; y al mismo tiempo que se debiera dar una razón, por lo que parece del todo inconcebible cómo esta nueva relación puede ser una deducción de las otras que son completamente diferentes de ella. Pero dado que los autores no utilizan habitualmente esta precaución, me atrevería a recomendarla a los lectores, y estoy seguro que esta pequeña atención subvertiría todos los sistemas comunes de moralidad, y veremos que la distinción entre la virtud y el vicio no se basa meramente en las relaciones de los objetos, ni es percibida por la razón.” Hume, D.: (2007[1739]) P. 335.

²⁰⁴A saber: 1) el problema del “es al debe” o falacia de Hume, 2) moverse de los hechos a los valores, 3) identificar los bienes con sus objetos o falacia de Moore, 4) alegar que el bien es una propiedad natural, 5) “avanzar en la dirección de la evolución”, 6) asumir que lo natural es lo bueno; 7) asumir que lo que existe debe existir; 8) sustituir la explicación por la justificación. Cfr. Curry, Op. Cit, P. 236. En el referido artículo, Curry revisa las diferentes versiones de la falacia naturalista y establece que ninguna de ellas presenta obstáculos para una lectura evolutiva de la moral. Cfr. Curry (2006).

querido seguir las implicaciones de las asunciones darwinianas de la ética de Hume. Uno de ellos, Walter (2006) sostiene que Hume desarrolla la defensa del salto del es al debe en su obra *An Enquiry Concerning the Principles of Morals* (1752), donde:

“desarrolla una ciencia de la moralidad que basa inequívocamente los valores morales en los hechos de la naturaleza humana. Hume sostiene que los estándares de la moralidad no son abstractos en un sentido que puedan existir con independencia de los hechos naturales humanos, sino que ambos son más bien interdependientes: la hipótesis que abrazamos es clara. Sostiene que la moralidad está determinada por el sentimiento. Define la virtud como cualquier acción mental o cualidad que da al espectador el sentimiento placentero de aprobación, y el vicio su contrario.”²⁰⁵

De esta manera lo que se viene a plantear es que los enunciados descriptivos biológicos son capaces de dar un marco para el planteamiento de enunciados normativos válidos. Hablar de ética, entonces, supone considerar que la evolución por selección natural ha sido determinante para el desarrollo de las estructuras biológicas necesarias para el comportamiento moral, y que está también presente de maneras más o menos evolucionadas en otras especies animales.²⁰⁶

²⁰⁵Hume, D.: (1960[1752]), P. 129.

²⁰⁶Este planteamiento de la moral como producto evolutivo ha contado con desafortunadas y restrictivas interpretaciones políticas de conceptos de Darwin y Spencer como “selección natural”, la adaptación, la “lucha por la supervivencia”, “la supervivencia del más apto” y la idea de que la evolución se rige según un patrón o “ley del progreso” que sería progresista y que tendería a la perfección, como una ley que prescribe y que describe el universo; elementos que no aparecen en su obra original. Engels y otros lo acusan de “haber dado una justificación para un sistema económico altamente competitivo, donde él mismo ideó los conceptos de selección natural y de una lucha por la existencia que empleó tan triunfantemente en su propio campo.” En diversas fuentes se puede encontrar citada la frase de J. D. Rockefeller, dirigida a los oyentes en una escuela dominical: “El crecimiento de un gran negocio es meramente la supervivencia del más apto... La hermosa Rosa Americana puede ser producida en el esplendor y fragancia que trae alegría a su espectador sólo con el sacrificio de sus primeros brotes. Esta no es una tendencia maléfica en los negocios. Es meramente el trabajo de la ley de la naturaleza y la ley de Dios.” (Flew, 1970). También se ha acusado a Darwin de dar razones para sostener conclusiones opuestas al colectivismo, con Ferri apuntando que el darwinismo no es sólo la oposición intelectual al socialismo, sino su fundamento científico. Cfr. Flew (1970) Sección IV, Rachels (1990), Pp. 64 y ss., Singer (2000) Pp. 32 y ss.

Se puede plantear entonces que:

“los organismos pueden ser sociales, cooperativos o incluso altruistas bajo ciertas circunstancias. Desde el altruismo familiar, la coordinación, la reciprocidad y la resolución de conflictos, la teoría evolutiva puede explicar por qué y cómo algunos organismos se preocupan por sus hijos y sus familias más amplias, se reúnen en rebaños, trabajan en equipo, dividen el trabajo, se comunican, comparten la comida, hacen favores comerciales, construyen alianzas, castigan a los tramposos, planean venganzas, arreglan pacíficamente las controversias, ofrecen muestras altruistas de estatus social y respetan la propiedad.”²⁰⁷

Dado que estas adaptaciones se encuentran presentes en la gran mayoría de especies del reino animal, y con ello parecen especialmente desarrolladas en los primates, no es descabellado suponer que los seres humanos también poseemos una versión de esas adaptaciones evolutivas. De hecho, la búsqueda de evidencias por estas adaptaciones en los seres humanos para la cooperación y el altruismo está documentada en diversos y cada vez más numerosos estudios que aportan evidencia científica para ello.²⁰⁸ De acuerdo a estas evidencias, actualmente no son pocos los críticos de esta versión de la falacia naturalista,²⁰⁹ y la inclusión de estos argumentos abre nuevos matices para la reflexión de la filosofía moral contemporánea.

Considerar la moral como hecho biológico consiste básicamente en situar el comportamiento moral dentro de las estructuras cerebrales que se ven involucradas en la toma de decisiones morales. Desde el caso abierto por el accidente de Phineas

²⁰⁷Walter (2006) Op. Cit. P. 235.

²⁰⁸Ver Hamilton (1964, 1971); Trivers (1971); Mynard-Smith y Price (1973); Axelrod (1984); Hepper (1991); Kummer y Cords(1991); Cosmides y Tooby (1992); Harcourt y de Waal (1992); Eibl-Eibesfeldt (1993); Pinker (1994); Baron-Cohen (1995); Clutton-Brock y Parker (1995); de Waal (1996); Zahavi y Zahavi (1997); Daly and Wilson (1998); Johnstone (1998); Mazur y Booth (1998); Aureli y de Wall (2000); Crespi (2001); Lieberman et al. (2003); Stone et al. (2002); Sugiyama et al. (2002); Dugatkin (2000, 2007).

²⁰⁹Dennett (1991, 1998) y Harris (2010) argumentan que es posible derivar los “debe” de “es”, y que esto determina a la moralidad como una ciencia en ciernes.

Gage,²¹⁰ la investigación sobre las conexiones cerebrales y la ubicación de la “moralidad” en este órgano han supuesto abrir un nuevo campo de conocimiento sobre la neurociencia. En la tradición occidental hemos heredado la teoría de que nuestra “facultad” de la razón está separada y funciona de manera independiente de nuestros cuerpos. Éste se encuentra separado de la mente y, al mismo tiempo, la razón es independiente de la capacidad de percepción y del lenguaje corporal. En esto radicaría nuestra esencial diferencia con los animales no humanos: en la razón y su autonomía de las sensaciones, percepciones y capacidades corporales. Sin embargo, y como apuntan Lakoff y Johnson (1999), la evidencia desde las ciencias cognitivas muestra que esta tradición filosófica occidental está, como menos, errada y que necesita de una revisión en profundidad. No existe una facultad de la razón autónoma, separada e independiente de las capacidades corporales (como la percepción y el movimiento), sino que la evidencia muestra que la razón se forma y crece en, además de utilizar estas capacidades biológicas y fisiológicas. Dichos hallazgos son inquietantes porque remueven las bases de nuestro sentido de lo que es real, y cómo sabemos que lo sea – si es que podemos saberlo, “porque nuestro sentido de lo real comienza y depende crucialmente de nuestros cuerpos, especialmente del aparato senso-motor, que nos permite percibir, mover, manipular, y de las detalladas estructuras de nuestro cerebro, que han sido formadas tanto por la evolución como por la experiencia.”²¹¹

²¹⁰Phineas Gage (1823-1860) trabajador de ferrocarriles en EE.UU que a sus 25 años de edad sobrevivió a un accidente catastrófico: tras la explosión de un barril con pólvora que Gage manipulaba, una barra metálica de 1,09 mt.de largo, 32 mm.de diámetro y 6 kg.de peso atravesó su cráneo, penetrando por su mejilla derecha, rompiendo la mandíbula superior, atravesando el globo ocular y saliendo por la parte superior del cráneo. La barra quedó incrustada en su cráneo, lo que le produjo un daño en el lóbulo frontal izquierdo de su cerebro, y que supuso un cambio radical en la vida de Gage y de sus familiares: de ser un trabajador capaz y eficiente con un comportamiento educado y cordial, se transformó para convertirse en una persona tosca, grosera y vulgar. “Para las lesiones cerebrales como la de Phineas Gage (lesión en las cortezas frontales derecho e izquierdo), los pacientes presentan deterioro en el razonamiento y la toma de decisiones y menoscabo en las emociones y sentimientos. Otros pacientes presentaron también anosognosia, una de las presentaciones neuropsicológicas más excéntricas con que uno puede encontrarse. La palabra (que deriva del griego *nosos*, enfermedad, y *gnosis*, conocimiento) denota la incapacidad de reconocer que uno está enfermo.” Cfr. Damasio (1996), P. 84.

²¹¹Lakkof, G. y Johson, M. (1999), P. 17.

De acuerdo con esta idea, para Bilbeny (2012) las costumbres, creencias y los valores morales tienen en su buena medida una raíz biológica en el cerebro, centro clave de la neurofisiología humana. Tanto a nivel individual (donde la biología del cerebro nos dispone a experiencias emocionales y al desarrollo de una conducta moral) como a nivel colectivo (donde el altruismo y la competencia como “la supervivencia del más apto” hacen lo propio), se determinan estrategias evolutivas para la resolución de los conflictos, unas más preferibles que otras;²¹² y donde los valores no son convenciones o meras “construcciones” independientes de la marcha evolutiva humana. Ello requiere considerar la moralidad desde dos concepciones: la moralidad como hecho biológico-evolutivo y la moralidad en un sentido normativo. La primera está determinada por los comportamientos y actitudes morales, tales como la bondad o la maldad, las respuestas emocionales, el comportamiento altruista, la empatía, el egoísmo, la generosidad, etc. Estos hechos biológicos evolutivos tienen como característica principal que pueden ser observados, y de hecho existe cada vez mayor evidencia científica de su existencia, especialmente la referida a los animales. Consiguientemente, una vez considerados los hechos, la moralidad en un sentido normativo nos remite a la búsqueda de un código moral que determine cómo debemos vivir y cuáles son las normas que deberían ser adoptadas y seguidas para materializar esa manera ideal de vivir.

Apoyar la idea de una moralidad basada en los hechos de la naturaleza, y más concretamente, situada y posibilitada desde las estructuras evolutivas del cerebro y la cognición no es adelantar un reduccionismo de nuestra vida moral ni de la reflexión ética, ni condicionarla causalmente a factores evolutivos. Gracias a nuestras estructuras biológicas evolutivas, hemos dado vida a la ética desde la reflexión autónoma de los humanos como agentes morales, y sin duda el horizonte de la reflexión ética está abierta allende las aportaciones y hallazgos de la contraparte científica. En este sentido, reconozco y valoro la importancia de la propuesta de E. O.

²¹²“aquellas percibidas como un obstáculo para la evolución –el engaño, homicidio, prevaricación– se tienen por contrarias a la ética. Las que, en cambio, favorecen la adaptación se consideran moralmente preferibles.” (de Waal, 1986) en Bilbeny (2012) P. 37.

Wilson para la construcción de una consiliencia (*Consilience*) en el conocimiento humano, como el esfuerzo teórico y explicativo conjunto y que supere la fragmentación cognitiva de las ciencias exactas, las humanidades y las ciencias sociales en la comprensión y explicación global y comprehensiva del mundo:

“Literalmente un “saltar juntos” del conocimiento mediante la conexión de sucesos y de teorías basadas en hechos de varias disciplinas para crear un terreno común de explicación”.²¹³ El motor de dicha consiliencia en las ciencias será siempre el deseo de conocimiento y estabilidad en el mundo que la especie humana lleva consigo, genética y culturalmente.²¹⁴

3.1.2 El argumento de la superposición de especies

El argumento de la superposición de especies, también conocido como el argumento de los casos marginales,²¹⁵ cuestiona una serie de argumentos según los

²¹³E. O. Wilson: *Consilience: la Unidad del Conocimiento*. Ed. Galaxia Gutenberg, Circulo de Lectores, 1999, P. 15.

²¹⁴Otra fuente de potencial conflicto respecto a esta idea es dejar de considerar que la vida humana tiene un valor único y especial, ya sea por una fuente divina o racional. Como se verá en el argumento de la superposición de especies, considerar características no demostrables para justificar la superioridad moral humana no es admisible teóricamente. Y esto no conlleva ni menoscabo moral ni degradación de los seres humanos, cuando se trata más bien de una ampliación del espectro de seres moralmente considerables, y al mismo tiempo, al reconocimiento de la dignidad de otros seres vivos. Cfr. Escartín (2009).

²¹⁵El nombre “argumento de los casos marginales” es confuso y puede llevar a malos entendidos porque no deja claro qué significa “marginal”: mientras puede referirse a un teórico centro *versus* periferia que define unos márgenes y límites de marginalidad, como también a una definición de lo que es normal *versus* lo que no lo es, ya sea en la posesión de ciertas características o de relaciones. Como apunta Horta: “La terminología de la ‘marginalidad’ aplicada a la pertenencia a una cierta especie es incorrecta. La no posesión de ciertas capacidades o el no mantenimiento de ciertas relaciones no hace que la pertenencia a la especie se vea reducida hasta ser marginal. Puede considerarse, no obstante, que el término no se refiere a la especie como tal, sino al modo en el que estos otros criterios son cumplidos. Con todo, aun en este caso parece un término que no describe bien la situación. Hay muchos seres humanos que no es que cumplan los criterios indicados de forma marginal, sino que no los cumplen en absoluto. Asimismo, incluso aunque el nombre del argumento se utilice para referir la marginalidad en relación a estos criterios, es muy posible que surjan aquí confusiones, y se entienda que lo denotado es una supuesta marginalidad en referencia a la especie. Y, por otra parte, es un término que puede dar la imagen de referir casos poco relevantes. Se puede dar la impresión de que la marginalidad se da en relación a la importancia de los casos considerados por el argumento. Esto es, se puede asumir que estos no son realmente problemáticos, que introducen meramente una cuestión de detalle, cuando, sin embargo, la dificultad que plantean resulta formidable.” Horta (2010) P. 59. De

cuales está justificado discriminar negativamente a los animales a favor de los humanos. Estos son aquellos que indican que solo los seres humanos deben ser considerables moralmente de manera plena porque solo ellos cumplen ciertos criterios consistentes en la posesión de determinadas capacidades o relaciones. Estos argumentos fallan al trazar una línea divisoria entre humanos y no humanos, porque existen humanos que no satisfacen tales requisitos, y por lo tanto, no cumplirían lo necesario para ser moralmente considerables, de manera que no tendrían éxito al defender una posición antropocéntrica. Horta (2014) señala que las defensas del antropocentrismo y de la privación a los animales no humanos de consideración moral pueden apelar a los siguientes criterios:

(i) Por definición

(ii) Apelando a atributos de posesión comprobable (p. ej., determinadas capacidades como la racionalidad, lenguaje o comunicación, autoconsciencia, ser “persona”, etc.)

(iii) Apelando a atributos de posesión no comprobable (p. ej., un estatuto metafísico superior, un alma inmortal)

(iv) Apelando a relaciones comprobables (p. ej., vínculos emocionales, relaciones de fuerza)

(v) Apelando a relaciones no comprobables (p. ej., unidad de destino común)

El argumento de los casos marginales se refiere a la defensa de (ii) y (iii), demostrando que ambas son erróneas: (ii) porque existen seres humanos que, careciendo también de alguna de las características o capacidades relevantes, no son objeto de discriminación moral, antes bien, son también incluidos en la esfera de consideración moral; y (iii) porque al tratarse de atributos de posesión no

cualquier manera, el argumento apunta a que existen seres humanos que no satisfacen las capacidades o características requeridas; por lo que la denominación de “argumento de la superposición de especies” (acuñado por Miller, 2002) es más apropiado para definir esta crítica al antropocentrismo moral.

comprobable, no pueden alegar evidencia factual ni derivarse premisas válidas desde este tipo de asunciones metafísicas.

Para Horta, tanto la defensa de la superioridad moral de los humanos por definición, por apelación a los atributos no comprobables y a relaciones no comprobables, asumen de partida lo que intentan demostrar: sea porque el ser humano es superior, o porque el ser humano posee alma o un estatuto metafísico superior; o porque tiene la capacidad de definir un horizonte común; entonces, como los animales carecen de estos atributos, no pueden ser contrapartes moralmente relevantes.

Es importante señalar que cuando la superioridad moral humana se defiende argumentando atributos comprobables (como la racionalidad, lenguaje, autoconsciencia, etc.) y cuando se apela a relaciones como vínculos emocionales o relaciones de fuerza, el análisis ha de hacerse de manera individual, caso a caso y atendiendo a cada ser particular, no analizando a la especie como un todo. Es así como para poder aceptar los atributos comprobables y las relaciones (como vínculos emocionales o de fuerza), éstas han de cumplir dos requisitos: (a) deben ser satisfechas por todos los seres humanos, y (b) deben ser moralmente relevantes. Pero si analizamos debidamente la cuestión, sucede que ni la racionalidad, ni el lenguaje, ni la capacidad de autoconsciencia –como atributos comprobables; ni los vínculos o relaciones sociales relevantes son atributos que sean satisfechos por la totalidad de los seres humanos, porque no todos los seres humanos son racionales o inteligentes, poseen lenguaje o conciencia. Existen, de hecho, muchos seres humanos de todas las razas, sexos, edades y grupos sociales, que carecen, ya sea parcial o totalmente, de algunas de estas características o relaciones como cualidades de vida: personas en estado vegetativo permanente, recién nacidos o niños pequeños, bebés anencefálicos, personas con capacidades mentales diferenciadas y con diversidad funcional en diferentes grados; son individuos que no cumplen las condiciones requeridas para defender el antropocentrismo moral. Esto demuestra que algunos criterios que comúnmente se usan para justificar la superioridad moral de los humanos también

discriminan a algunos humanos, y no cumplen con su objetivo de trazar una línea de diferenciación clara.

De acuerdo con Horta (2010), los defensores del antropocentrismo se han defendido del argumento de la superposición de especies con tres respuestas generales:

(i) las que no valoran completamente lo que plantea el argumento.

(ii) las que no aceptan la crítica del argumento y demuestran que la superposición de especies es irrelevante moralmente.

(iii) las que aceptan el hecho de que los criterios puedan excluir también a seres humanos, pero que buscan esgrimir cualquier razón que justifique la no discriminación de ningún ser humano.²¹⁶

En cualquiera de estos casos, las defensas del antropocentrismo fallan a la hora de buscar excepciones a aplicar los criterios exigidos para ser parte de la comunidad moral. Gran parte de estos argumentos para defender la importancia suprema de los seres humanos por encima de los animales se relacionan a lo que Horta llama “posición definicional”, donde los defensores del antropocentrismo reafirman la superioridad o especial valor moral del ser humano, sin ofrecer razones ni argumentos para respaldar dicha afirmación. Expresiones como “siguen siendo humanos”, “son miembros de la familia humana”, “pertenecen al género humano”, etc. son frases manidas que asumen sin más la importancia del antropocentrismo y acentúan la relevancia de pertenecer al grupo humano, pero sin explicar por qué esos motivos han ser relevantes. Estas “razones” polarizan las posiciones a favor de una aceptación inmediata y sin cuestionamientos del antropocentrismo, evitando la referencia a la superposición de especies y permitiendo así, una violación del requisito ético formal de universalidad, por el que casos similares debieran tratarse de manera similar.

²¹⁶Horta, O. (2010), Op. Cit. P. 58.

Existe además otra defensa del antropocentrismo, tan frecuente como la anterior, que dice relación con que aceptar el argumento de la superposición de especies es ofensivo, denigrante e incluso peligroso para los seres humanos; porque no traza una división clara entre los humanos y los demás animales, lo que puede llevar a que tratemos a esos humanos de manera similar a como maltratamos a los animales (Norman y Francis, 1978). Sin embargo este argumento lo que evita es, precisamente, reflexionar sobre la moralidad o inmoralidad de tratar a los animales con crueldad.

Como consecuencia del fallo de este argumento, quedan dos caminos a seguir: (i) excluir a los animales no humanos y a parte de los humanos de la esfera de consideración moral; o (ii) incluir y considerar a los animales no humanos como parte de la comunidad moralmente relevante. Respecto a la primera, ninguna persona ni posición ética razonable aceptaría privar de la consideración moral a los humanos que no cumplen los criterios exigidos para ser relevantes moralmente, y por eso mismo supeditan los intereses de los animales a los humanos. Esta posición antropocéntrica, sin embargo, encuentra sus matices cuando se trata de vidas humanas empobrecidas o truncadas frente a vidas animales plenas, inteligentes y completas. R. G. Frey, uno de los filósofos más reticentes a la posibilidad de considerar moralmente a los animales, reflexiona que no es tan fácil ni posible establecer una clara línea de diferenciación entre humanos y animales:

“Lo que se necesita, en efecto, es alguna razón para pensar que la vida humana, no importa cuán truncada esté para ser rica, no importa cuán baja es su calidad, es más valiosa que una vida animal, no importa cuál es su grado de riqueza, no importa cuán alta es su calidad. No tengo ni sé nada con lo cual satisfacer esta necesidad, es decir, yo no tengo ni sé nada que me permita decir, a priori, que la vida humana de cualquier calidad, ya sea baja, es más valiosa que una vida animal de cualquier calidad, ya sea alta.”²¹⁷

²¹⁷Frey, R.G.; Paton, W.: “Vivisection, Morals and Medicine: An Exchange”, en Regan, T.; Singer, P. (1989), P. 228.

En este punto, Frey está tratando de aplicar un criterio moral al análisis del caso, permitiéndose plantear la duda respecto a si está justificada o no la exclusión moral de los animales. Respecto a (ii), rechazar las capacidades o características individuales o las relaciones significativas como criterio de exclusión de los animales, implica entonces la aceptación de que tanto humanos como animales han de verse aceptados e incluídos formalmente dentro de la comunidad de seres moralmente relevantes.

3.1.3 Especismo

Se podría decir que el especismo está a la base de la discriminación antropocéntrica, arraigada en la cultura por las concepciones antropológicas, filosóficas, morales, religiosas, etc. que ponen al ser humano por encima del resto de los seres vivos del planeta. Se puede definir, en este sentido, como una discriminación basada en la pertenencia a una especie. Lo que sucede en la cotidianidad de los actos humanos es que los intereses de los animales siempre están supeditados a los intereses humanos, que cuentan más y siempre son más relevantes que los intereses de los animales. Incluso cuando los intereses de los humanos son suntuarios, como por ejemplo en la caza considerada “deportiva”, los intereses de los animales tienen menor peso –aún cuando se trate de su interés por seguir vivo, por no morir o no sufrir heridas de ningún tipo. En este escenario, no sólo no existe una condena de este tipo de actividades, sino que muchas veces son bienvenidas, apoyadas e incluso subvencionadas por el conjunto de la sociedad. Esta actitud discriminatoria lleva el

nombre de especismo,²¹⁸ y constituiría un atentado contra la igualdad moral de todos los animales.

El especismo será definido como:

“la consideración o tratamiento desventajoso e injustificado de aquellos que no estén clasificados como pertenecientes a una o más especies particulares.”²¹⁹

Esta definición recoge un aspecto muy importante, que es la injustificación de la discriminación. Pensemos por ejemplo, en la protección moral y legal que se da en algunas sociedades a perros y gatos, por sobre los calificados como “animales de abasto” o “de granja”. Basándose en unos criterios antropocéntricamente definidos, y especistamente justificados, los animales “de granja” son discriminados y puestos por debajo de perros y gatos, que en la generalidad son mucho mejor tratados que los individuos pertenecientes al otro grupo.²²⁰ Como se desprende de esta definición, el especismo involucra una discriminación que debe ser entendida en un sentido amplio, donde la “consideración o tratamiento desventajoso e injustificado” debe entenderse

²¹⁸Dicho concepto fue utilizado por primera vez en inglés en el año 1971, por el psicólogo inglés Richard D. Ryder en su artículo “Experiments on Animals”. En 1983 lo utiliza para “describir la discriminación generalizada practicada por el hombre en contra de las otras especies y para establecer un paralelismo con el racismo. El especismo y el racismo son dos formas de prejuicio que se basan en apariencias -si la otra persona tiene un aspecto diferente entonces será valorada fuera de los límites morales. El racismo hoy es condenado por la mayoría de las personas inteligentes y compasivas y parece lógico que estas personas deban extender su preocupación por otras razas también a otras especies. El especismo y el racismo (y de hecho el sexismo) pasan por alto o subestiman las similitudes entre el discriminador y los discriminados y ambas formas de prejuicio muestran una indiferencia egoísta por el interés de los demás, y por sus sufrimientos.” Ryder (1983), P. 5. El concepto fue incluido en el Diccionario de Oxford en el año 1986. Según J. Ferrater Mora: “se ha forjado este término procedente de la palabra ‘especie’ para indicar la actitud humana según la cual la propia especie, o especie humana, es privilegiada respecto de otras especies, y posee derechos que las demás especies no tienen, o se supone que no deben poseer. El especismo es respecto a la especie humana entera lo que es el racismo respecto a una raza determinada, ser especista es ser “racista humano”. El reconocimiento del humano como especie se transforma en especismo cuando equivale a la negación de derechos a otras especies, que no a la humana.” Ferrater M.J.: “*Diccionario Filosófico*”. Tomo II. P. 1007.

²¹⁹Horta (2010), P. 247.

²²⁰Lo mismo se puede decir de la relevancia que gozan los animales de “especies en peligro de extinción” que son los principales protagonistas de multitudinarias campañas de protección, frente a otros animales que son considerados “plagas”. O la diferencia entre mamíferos y peces, por ejemplo, con los que la población en general no siente la misma identificación ni empatía, ni por lo tanto, consideración, que para con los mamíferos de cualquier especie.

como “inequitativo de una manera que es (o se pretende que sea) menos favorable o peor para los que sufren la desventaja.”²²¹ Este matiz revela cómo el especismo antropocéntrico hace un cálculo siempre negativo de los intereses de los animales, porque cuentan menos, y por lo tanto, inequitativamente si atendemos al criterio de sintiencia y búsqueda de satisfacción de los intereses.

La ortodoxia moral del especismo antropocéntrico justifica el trato preferente a los humanos por sobre los animales, y para ello argumenta que estos últimos no cumplen ciertos criterios supuestamente relevantes en sentido moral, que según Horta (2010) pueden ser confirmadas, o no, como vimos cuando examinamos el argumento de la superposición de especies. Al primer grupo pertenecen las habilidades intelectuales, lingüísticas, o habilidades relacionadas a la agencia moral, la existencia de vínculos emocionales, de poder, de solidaridad, etc. Al grupo de las características que no se pueden confirmar pertenecen las relaciones y los argumentos basados en estatus ontológicos, como la racionalidad, la existencia de un alma superior, la posesión de alma inmortal, la pertenencia a una especie “escogida” por sobre las otras, etc. En este último caso, la carga de la prueba reside en estos argumentos para demostrar por qué está justificado trata de manera desigual a individuos sintientes cuyos intereses debieran contar por igual.

Es importante resaltar al mismo tiempo, que el especismo es una discriminación referida a y cuyas víctimas son individuos particulares, humanos o no humanos; y no especies de animales. Usualmente, y por mor de esta discriminación, pensamos a los individuos no humanos como simples agregados, unidades reemplazables por otras nuevas cuando llega su fecha de caducidad o muerte. Este es elemento clave para aceptar la explotación de los animales en la industria de la alimentación y de la investigación con animales: los animales son seres anónimos, que forman parte de un gran conglomerado llamado “especie”, pero que no cuenta con particularidades propias o características individuales que nos hagan valorarlos como individuos, ni mucho menos, señalarlos como irremplazables.

²²¹Ibid.

Otra característica del especismo que es importante resaltar, es que especismo no es sinónimo de antropocentrismo. Como ya hemos dicho, el especismo se refiere a un trato discriminatorio para ciertos individuos, o al mismo tiempo, a un trato preferencial de otros individuos basándose en la pertenencia a una especie. Como humanos discriminamos a los animales, pero también podemos exhibir casos de especismo no antropocéntrico cuando, por ejemplo, favorecemos a los animales que están en peligro de extinción por sobre los que tienen poblaciones demográficamente más sanas o pobladas. O que favorezcamos a perros y gatos por sobre conejos o ratas. De esta manera, es importante constatar que, para efectos de esta tesis, lo que debemos tener claro es el concepto y los alcances del especismo antropocéntrico, en lo que se refiere a sus consecuencias sobre la vida y la muerte de otros cientos de millones de animales en el planeta.

En sintonía con el argumento anterior, el antropocentrismo no es sólo parcialidad que favorezca a los humanos, en tanto podemos diferenciar entre un antropocentrismo epistémico y un antropocentrismo moral (Horta, 2007). El antropocentrismo epistémico es parte de los enunciados descriptivos biológicos, inevitable en nuestra manera de ver y conocer el mundo, pues se trata del aparataje cognitivo con el que conocemos el mundo, lo percibimos y actuamos para su transformación. No podemos dejar de conocer antropocéntricamente al mundo, porque somos humanos con unas disposiciones cerebrales *ad hoc* que determinan nuestro ser, vivir, estar, conocer y transformar el mundo. Por el contrario, es el antropocentrismo moral como parte de los enunciados normativos al que nos referimos cuando consideramos o actuamos de manera de favorecer a los intereses humanos, pasando a llevar los intereses de los animales.

3.1.4 Derechos animales

Cuando hablamos de derechos animales, usualmente se trata de dos nomenclaturas diferentes que suelen inducir a confusión: nos referimos bien a derechos morales o bien a derechos legales, ámbitos diferentes que deben tratarse de

manera separada, aunque se interrelacionen. Mientras los derechos morales están anclados en un sistema de moralidad, los derechos legales se sitúan en sistemas legales concretos.

Una de las confusiones más usuales es la que se asume que los derechos legales son siempre derechos morales. Pero esta relación no es necesariamente real: algunas leyes tienen conexión con la moral (por ejemplo, las leyes que prohíben la tortura o el asesinato) mientras otras, como las del tránsito o la vivienda, no la tienen. Es más: existen leyes que podríamos calificar de totalmente inmorales, como las leyes que benefician sólo a un exclusivo grupo de ciudadanos, o las que dañan a la comunidad – como las que en su momento reglamentaron la esclavitud, las leyes de segregación racial, las leyes contra los homosexuales, las que suspenden derechos de primera generación para una parte de la sociedad, etc. Aún siendo inmorales, en su contexto dichas leyes se consideran legítimas y que cuentan con una institucionalidad *ad hoc* que vela por su cumplimiento. De esta manera, es engañoso afirmar que todas las leyes y derechos legales se basan en la moralidad. Para superar esta dificultad, entonces, nos referiremos a los derechos con el apelativo de “derecho moral” o “derecho legal”, para clarificar el reclamo correspondiente.²²²

Por su parte, cuando hablamos de “derechos morales” tenemos que definir de manera más concreta los valores que subyacen al sistema moral al que hagamos referencia, para clarificar y especificar las particularidades del concepto.²²³ Pues se da el caso de que existen derechos morales que, no estando expresados como derechos legales, deberían estarlo porque marcan una inclusión de minorías o de grupos excluidos: pensemos en los casos de ampliación de derechos para personas hasta hace poco discriminadas, como las personas con capacidades diferenciadas; y las que hasta

²²²Un matiz importante a destacar dentro de los derechos legales, son dos teorías que los sustentan: las teorías positivas y negativas. Las que defienden los derechos positivos se refieren al derecho de los individuos a ser beneficiados por los demás, y los derechos negativos se refieren a que los individuos no resulten dañado por los otros. Un ejemplo de derecho negativo es el derecho a la vida, y los derechos sociales son ejemplos de derechos positivos.

²²³Existen algunas posturas que se oponen a hablar, en este ámbito, de derechos ya sean morales o legales, porque consideran que éstos no ayudan a dar cuenta del contenido moral. Sin embargo, personalmente considero interesante plantear derechos morales concretos, e incluso hablar de derechos legales, porque se toca de manera clara y concreta el ámbito de respeto requerido.

hoy continúan siendo usualmente discriminadas, como los inmigrantes, indígenas, lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, etc. En este mismo grupo correspondería ubicar a los animales cuando tratamos de derechos morales que, estando bajo la ponderación moral de la sociedad, esperan convertirse en algún momento en derechos legales: el fin del maltrato y la tortura de animales en espectáculos y entretenimiento, en la industria de la alimentación, de la vestimenta, la investigación, etc. Estos derechos morales, a pesar de no estar escritos ni declarados en derechos legales, abren una primera deliberación para su considerabilidad moral, que tras un debate y deliberación social-ciudadana informada, podrían derivar en su conversión en derechos legales en un futuro próximo.²²⁴

De Grazia (2002) diferencia tres tipos de sentidos para hablar de derechos morales: (i) decir que ser portador de derechos significa que ese ser tiene relevancia moral, (ii) decir que ser portador de derechos es decir que ese ser merece una igual consideración moral; (iii) decir que ser portador de derechos es decir que el interés vital en cuestión debe ser protegido, aún cuando esa protección signifique una desventaja para la sociedad en general.²²⁵ Con todo esto considerado, en esta tesis me referiré en mayor medida a los derechos morales, y muy ocasionalmente a los derechos legales.

Francione (2007), por ejemplo, nos habla de unos derechos morales básicos como forma de proteger intereses:

“Decir que un interés está protegido por un derecho es decir que ese interés está protegido de ser ignorado o violentado simplemente porque eso beneficiará a otro... por ejemplo, nuestro derecho a la libertad de expresión protege nuestro interés en la auto-expresión aún si otras personas no valoran la expresión y la reprimirían meramente porque les beneficiaría.”²²⁶

²²⁴Ello no es obstáculo para que también se puedan defender derechos legales desde posiciones que rechacen los derechos morales, para las minorías oprimidas, por ejemplo.

²²⁵DeGrazia (2002), P. 15.

²²⁶Francione (2000), XXVI-XXVII.

Al mismo tiempo, los derechos morales son derechos *prima facie*, es decir, no son absolutos en el sentido de que su protección no tenga excepción. Más bien son susceptibles de comparación con otros en cuanto a su peso e importancia. Así, el derecho moral a no ser torturado es un derecho moral básico de los seres capaces de sentir dolor. Por lo tanto, dicho derecho es comparable entre seres sintientes, sean estos humanos o no. Es más, Francione amplía en un punto más su propuesta de los derechos morales, para situarnos en una necesidad, a su juicio, prioritaria:

“animales y humanos son similares en que son sintientes. Si el interés de un animal en no sufrir ha de ser moralmente significativo, entonces tenemos que aplicar el principio de igual consideración y extender a los animales *el derecho básico a no ser tratado como cosas, como nuestra propiedad*, a no ser que haya una razón moralmente válida para hacerlo de otra manera. Debemos reconocer que los animales, como los humanos, tienen un interés moralmente significativo en no sufrir absolutamente ser utilizados como recursos. Así, protegemos el interés de los humanos en no ser propiedad de otros con un derecho, que es decir que no permitiremos que este interés sea ignorado o abrogado simplemente porque beneficiará a otro al hacerlo. El derecho a no ser tratado como la propiedad de otros es *básico* en que es diferente de cualquier otro derecho que podamos tener porque es la base para otros derechos, es una precondition para la posesión de intereses morales significativos.”²²⁷

Cavaleri (2001) por su parte, enfatiza que los animales necesitan derechos morales que son humanos y que tienen un carácter político.²²⁸ Además de venir de la

²²⁷Ibid, XXVIII.

²²⁸Con la Declaración de la Independencia de Estados Unidos (1776) y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789) donde se expresa, respectivamente: “Que todos los hombres son creados iguales; que son dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables; que entres ellos están el de la vida, libertad y la búsqueda de la felicidad...”; y “Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos... El objetivo de toda asociación política es la preservación de los derechos naturales e imprescriptibles derechos del hombre. Estos derechos son la libertad, propiedad,

tradición del derecho natural (en el sentido de que no son adquiridos, no vienen por circunstancias especiales como transacciones entre individuos o dentro de posiciones particulares dentro de la comunidad; y por lo tanto no se pueden perder como consecuencia de los cambios en las condiciones individuales o del contexto general); estos derechos también deben ser implementados primariamente por las instituciones. Es decir, transformarse en derechos legales. Es así como para la autora los derechos humanos tienden a cubrir un dominio moral que es estrecho, y por lo tanto, son derechos negativos en el sentido de ser derechos de no interferencia. Los individuos que son agentes morales, en el sentido de constituirse como un individuo intencional que tiene metas y deseos y la capacidad de disfrutar de la libertad y el bienestar (pero no como requisitos emanados desde la racionalidad o de cualidades cognitivas) son los titulares de estos derechos, que específicamente serían la libertad, el bienestar y la vida. En sus palabras:

“Estos derechos son iguales para todos sus portadores, porque el valor de los bienes que protegen es el mismo, y como consecuencia de esto, la esfera caracterizada por el estatus moral completo es homogénea en vez de estratificada.”²²⁹

Es así como para las bases de esta doctrina, los derechos humanos no son *humanos*. Porque la pertenencia a la especie no es moralmente relevante, y porque la voluntad de asegurar derechos fundamentales para todos los humanos (allende los casos “marginales” o como ella los llama “incluyendo a los humanos no paradigmáticos”); por lo que la inclusión de los animales cumple los requisitos de inclusión en el estatuto moral.

Para Cavalieri, quitar a los animales el estatus de propiedad que argumenta Francione no sería una implementación de un derecho particular, sino una condición esencial para traducir al plano social la implicación de una teoría ampliada de los

seguridad, y resistencia a la opresión”. En el mismo texto, Cavalieri expresa que los derechos naturales subyacen a los derechos civiles, y que las sociedades existentes o en ciernes están obligados primero a reconocer y luego a salvaguardarlos. Cfr. Cavalieri (2001), Pp. 128-129.

²²⁹Op. Cit Cavalieri P. 138.

derechos. El cambio legal que busca remover este estado de “cosas” o “propiedades” sería un punto inicial para el círculo de posible beneficiarios de una política igualitarista en la filosofía política contemporánea. La reorganización de la sociedad para expandir los derechos requerirá también de la abolición constitucional del estatus de bienes de los animales “y la prohibición de todas las prácticas que hoy posibilita ese estatus, desde la crianza y matanza para ser convertidos en alimentos a la experimentación científica, y otras formas de explotación comercial y de exterminio sistemático.”²³⁰

Quienes se oponen a la idea de que los animales sean poseedores de derechos (morales o legales) porque no tienen capacidad de comprenderlos ni de reclamarlos,²³¹ expresan una idea cuestionable en virtud del argumento de la superposición de especies anteriormente explicado. Si existen seres humanos que son incapaces de reclamar sus derechos, eso no implica su negación, sino más bien su reclamo efectivo por medio de representantes. Pero también es criticable porque la capacidad de reclamar un derecho es diferente de la capacidad para ser portador o titular de un derecho moral. De esta manera, pareciera ser que los seres sintientes, tanto humanos como no humanos, serían portadores de derechos morales. Es decir, serían seres considerables moralmente y merecedores de una protección de esos derechos. A no ser que un prejuicio especista y antropocéntrico operase en la raíz de tal negación.

²³⁰El proceso se explicaría así: “considerando la actual situación en que miles de millones de animales son torturados, confinados y asesinados para nuestro beneficio, como una situación similar a la esclavitud (esto es, la práctica por la que los seres humanos son reducidos a bienes en el estricto sentido del término). En el siglo XIX en Estados Unidos, los esclavos fueron institucionalmente despojados de sus fines, bienestar y libertad, y sus vidas fueron puestas bajo el control de otros. Sólo con la abolición de la esclavitud fue eliminada la desigualdad fundamental que impedía el acceso a casi cualquier otro tipo de protección moral y legal.” De hecho, sitúa los derechos morales como derechos legales cuando apunta que: “Hoy en día no se requiere sólo evitar participar de, sino que también oponerse activamente a las discriminaciones presentes. Y esto porque la negación institucional de derechos fundamentales a los seres que tienen derecho a ellos no solamente priva a las víctimas de los objetos de sus derechos, sino que ataca directamente estos derechos. En otras palabras, esta negación subvierte no meramente lo que es un derecho, sino la idea de justicia.” Op. Cit. Pp. 142-143.

²³¹“Los derechos morales pueden ser poseídos por los seres que pueden reclamarlos, y por aquellos que los pueden reclamar en su representación, por otros.” (McCloskey, 1965, P. 126) “La incapacidad intrínseca de los animales no humanos para reclamar los derechos de sí mismos es una fuente más de dificultades para la posición de los derechos.” (Benton, 1996, P. 326).

3.1.5 La cuestión de la personalidad en los animales y sus derechos

Esta es una cuestión que necesita algunas aclaraciones, por cuanto se considera que la personalidad jurídica es patrimonio de los seres humanos y de instituciones u organizaciones creadas por humanos. Sin embargo Horta (2010) hace un cuestionamiento de esta asunción, primero explicando que no existe una base sólida o identificación unívoca en cuanto a los sentidos usados para hablar de “persona”, lo que tiene unas consecuencias importantes para la filosofía moral y nuestra relación con los animales.

En la ética, metafísica y el derecho el concepto de persona es utilizado de manera polisémica, asumiendo la auto-identificación de todas las personas –e incluso de entidades formadas por humanos– con esas características disímiles que, por un lado hemos heredado tradicionalmente en Occidente, y que además son conceptos que están teñidos de una gran carga ideológica. “Persona” en el lenguaje común recrea o identifica al “ser humano”. En un sentido metafísico, son los seres pensantes, agentes, conscientes; pero esta definición ha ganado complejidad con el tiempo, asumiéndose que “persona” son los organismos biológicos, mentes, almas o flujos de consciencia. Se puede notar la disparidad en el uso, pero principalmente en los alcances de estas definiciones.

En filosofía moral, por otra parte, “persona” se toma en dos sentidos: relacionado a la agencia moral, o relacionado a la consideración moral. Cada cual puede tener a su vez dos versiones diferentes relacionadas a las capacidades de la persona, con lo que existen cuatro acepciones posibles: relacionadas a la agencia moral, tenemos (i) quienes tienen la capacidad de actuar movidos por una motivación moral; (ii) quienes no sólo tienen la capacidad mencionada, sino que la poseen hasta tal punto de tener responsabilidades morales. Además, están las que consideran a la persona como moralmente relevante: (iii) persona sería todo individuo moralmente considerable, y (iv) lo sería todo aquel que poseyese capacidades que le harían poseer intereses por el hecho de tener ciertas capacidades (autoprojectarse en el futuro, por ejemplo). En estas cuatro acepciones, definir a la persona moral como (iv) supone

poseer las capacidades de (iii); y (ii) las capacidades de (i). Por su parte, la “persona” para el Derecho se entiende en dos sentidos: como la capacidad de obrar y actuar en la vida jurídica, y de tener responsabilidades legales. Así, las personas jurídicas serán las entidades a las que el derecho reconoce deberes y prerrogativas legales como los humanos mayores de 18 años (dependiendo de la legislación de que se trate), y también en esta acepción se considera a las agrupaciones formadas por humanos (empresas, asociaciones, etc.).²³²

El uso de tan diversa y amplia cantidad de conceptos lleva a contradicciones y problemas interpretativos; ante lo que el autor propone o bien unificar los conceptos o bien a abrir la consideración de los animales como parte de las personas, para no incurrir en contradicciones ni en el uso de categorías interpretativas sesgadas por el especismo antropocéntrico.

En este capítulo, analizaré cuatro teorías normativas: utilitarismo, deontología, contractualismo e igualitarismo. Cada una de estas teorías éticas incluye en sus entramados valorativos el argumento de la superposición de especies, el especismo y la cuestión de los derechos animales.

3.2 Ética utilitarista

Pese a contar con una serie de precedentes históricos, el utilitarismo fue fundado por Jeremy Bentham (1748-1832) en su obra *An Introduction to the Principles of Morals and Legislation* (1780). La idea principal de esta obra es que lo moralmente correcto consiste en alcanzar la mayor felicidad para el mayor número posible de individuos:

“Por utilidad se entiende la propiedad de cualquier objeto que produce beneficio, ventaja, placer, bien o felicidad o para prevenir la ocurrencia de daño, dolor, mal o infelicidad a la parte cuyo

²³²Para profundizar en el tema, Cfr. Singer (1984, 1994); Horta (2011, c).

interés se considera: si es la comunidad en general, entonces la felicidad de la comunidad; si es un individuo particular, entonces la felicidad de ese individuo.”²³³

El valor radicaría en esta utilidad que se convertiría en el bien a perseguir, y su contrario, el malestar o dolor, en lo no deseable. Para el autor, lo relevante es que cada individuo es capaz de sentir bienestar y placer, al mismo tiempo de poder padecer dolor o infelicidad. De manera global, el bienestar y la felicidad total es la suma de la contabilidad individual de placer o dolor, con lo que para Bentham no se puede hablar de intereses de la comunidad como si esta fuera una entidad independiente, sino solo de los intereses de cada individuo en la consecución del bienestar. El autor entiende la felicidad como la predominancia del placer sobre el dolor (tanto físico como psicológico), y la moralidad de cada acto se mediría ejecutando este cálculo de la felicidad o infelicidad agregada y considerando si tal acto es el que maximiza esta.²³⁴ La utilidad sería, entonces, un criterio para valorar los actos morales a nivel individual, pero también, un baremo para determinar la moralidad de la sociedad y para definir sus políticas de gobierno, de crecimiento, etc.²³⁵

Siguiendo los pasos de Bentham, el inglés John Stuart Mill (1806-1873) en su obra *Utilitarianism* (1871), definió el valor de la utilidad mediante el “Principio de la mayor felicidad”, para el que:

²³³Bentham [(1780) 1996], Pp. 14-15.

²³⁴Op. Cit. P. 15.

²³⁵Hay que tener en cuenta que los promotores del pensamiento utilitarista desde el siglo XVIII hasta el día de hoy defienden a nivel teórico y práctico causas antiesclavistas, antirracistas, a favor de la salud y educación pública, la defensa de los derechos de la mujer, el altruismo filantrópico, etc. Esto es parte de la tendencia europea que durante los siglos XVIII y XIX se preocupó por la situación de los animales, en la que filósofos, legisladores y activistas trataron de prohibir las prácticas de maltrato y crueldad que eran parte de la cotidianeidad en las ciudades en el contexto de la Revolución Industrial. Es así como en Inglaterra, por ejemplo, se promulgaron la Ley de Crueldad hacia los Animales (1810), la Ley contra el hostigamiento a los toros y peleas de perros (1823), la Ley contra la Crueldad hacia el ganado (1825), entre otras. (Cfr. Cochrane, 2010. P. 30).

“las acciones son correctas en la medida en que tienden a promover la felicidad, incorrectas en cuando tienden a producir lo contrario a la felicidad. Por felicidad se entiende el placer y la ausencia de dolor; por infelicidad el dolor y la falta de placer.”²³⁶

En este cálculo, Mill nos dice que lo deseable lo es por el placer inherente que existe en él, o porque es un medio para la promoción del placer y la prevención del dolor. Así, el utilitarismo se centra en lo que es bueno para la felicidad de los individuos, por lo que sería una visión bienestarista, al buscar la satisfacción de necesidades que tienden al bienestar del individuo, y estima como negativas las acciones que disminuyen este bienestar. Este utilitarismo es consecuencialista, porque evalúa de acuerdo a la corrección o incorrección de las acciones por sus consecuencias esperadas. Al mismo tiempo es universalista, al tomar en cuenta los intereses de todos quienes puedan resultar afectados por una acción –independientemente de sus características individuales, como podrían ser la nacionalidad, la raza, el género. A este universalismo se agrega la característica de la especie, porque los animales no humanos son también individuos sintientes, que persiguen su bienestar y que resultan afectados por las acciones humanas. Como explica Mill:

“Reconociendo que cualquier práctica causa más dolor a los animales de lo que da placer al hombre, esta práctica ¿es moral o inmoral? Y si, en la proporción exacta en que los seres humanos levantan sus cabezas fuera del pantano del egoísmo, no responden a una voz 'inmoral', se deja condenada para siempre la moralidad del principio de utilidad.”²³⁷

Es importante destacar este aspecto de la cuestión, porque Mill, como voz fundante del utilitarismo, establece sus principios trascendiendo la barrera de la especie humana, lo que lo caracteriza al mismo tiempo con una flexibilidad teórica

²³⁶Mill, J.S.: *Utilitarianism* The Project Gutenberg E-Book of Utilitarianism by John Stuart Mill <http://www.gutenberg.org/files/11224/11224-h/11224-h.htm> [accesada el 23/11/2013].

²³⁷Mill, J.S.: “Dr. Whewell on Moral Philosophy”, [(1867) 1969], P. 186.

que nos brinda una oportunidad clara para argumentar la importancia moral de los animales no humanos.

El utilitarismo también es agregativo porque considera la suma total de los intereses de los afectados por una acción. De esta manera, en el utilitarismo las acciones serán moralmente buenas si se alcanza la felicidad o se maximizan los beneficios para el mayor número de individuos involucrados, o serán malas si acarrearán sufrimiento, dolor o disminución del bienestar general, independientemente de que esto traiga bienestar o felicidad para un número más reducido de individuos. Finalmente, el utilitarismo asumiría o bien una posición experiencialista, según la cual la consecución del bienestar, la felicidad y la evitación del sufrimiento se refiere a experiencias y situaciones concretas en la vida de los individuos. En el mismo sentido es preferencialista, porque en él lo beneficioso para los individuos es la satisfacción de sus deseos y la no frustración de estos.

De esta manera, cuando el utilitarismo habla de bienestar general no lo hace sólo pensando en el bienestar de los humanos, sino que también incluye en este cálculo a los animales no humanos. No sólo Bentham, sino otros pensadores de su momento,²³⁸ defendieron también la consideración moral de los animales. Bentham tomó como punto referencial la capacidad de los animales para sentir dolor y experimentar placer. En la obra citada, describe de esta manera la relación entre la capacidad de sentir y la justicia:

“Llegará el día en que el resto de los animales podrán adquirir esos derechos que nunca se les debieron arrebatar, sino por la mano de la tiranía. Los franceses ya han descubierto que la negrura de la piel no es razón para que un ser humano debe ser abandonado sin reparo al capricho de un torturador. Puede que algún día haya que reconocer que el número de las patas, la velloidad de la piel, o la terminación

²³⁸Es el caso del filósofo escocés Frances Hutcheson (1694-1746) en su obra *An Inquiry into the Original of Our Ideas of Beauty and Virtue* (1725), Humphrey Primatt *A Dissertation on the Duty of Mercy and Sin of Cruelty to Brute Animals* (1776). Cfr.: Garrett (2007).

del *os sacrum* son razones igualmente insuficientes para abandonar a un ser sensible al mismo destino. ¿Qué es lo que debe trazar la línea? ¿Es la facultad de la razón, o, tal vez, la facultad de discurso? Pero un caballo en plena madurez o un perro, son sin comparación más racionales o más conversables que un bebé de un día, o una semana o incluso un mes de edad. Pero supongamos que el caso fuera de otro modo, ¿cuál sería el provecho? la pregunta no es, ¿pueden *razonar?*, ni ¿pueden *hablar?*, sino ¿pueden *sufrir?*”²³⁹

Esta frase, a pesar de no ser más que una cita a pie de página que no es desarrollada ni considerada dentro de las ideas utilitaristas de Bentham, estableció las bases de la igualdad moral con los animales, con la capacidad de sufrir como criterio relevante para defender la igual consideración de intereses. Para el autor, excluir a los animales de la comunidad moral porque carecen de características particulares (como la racionalidad, lenguaje, pensamiento, etc.) es degradar a los animales:

“en una clase de cosas que pueden ser abandonadas sin reparación al capricho de un torturador”.²⁴⁰

Mill, por su parte, cuestionó críticamente el uso de la costumbre como un argumento para justificar el trato a colectivos desfavorecidos, a que sea la “tiranía de la opinión” la que no permita distinguir las acciones injustas que se realizan en contra de otros conglomerados:

“El despotismo de la costumbre es en todas partes el obstáculo permanente al avance humano, al estar en antagonismo incesante a la disposición a aspirar a algo mejor que lo habitual, que se llama, según las circunstancias, el espíritu de la libertad, del progreso o la mejora.”²⁴¹

²³⁹Bentham (1780) Op. Cit. Cap. 17. En cursivas en el original.

²⁴⁰Bentham (1780) Op. Cit. Pp. 310-311, nota 1.

²⁴¹Mill, S.: *On Liberty*, XVIII, P. 262.

Es importante señalar que si bien Mill no menciona explícitamente a los animales cuando hace análisis crítico de la costumbre, bien se puede inferir que éstos también son un colectivo factible de ser considerado moralmente en la reflexión sobre la justicia y la tiranía de la costumbre. De hecho, de eso se trata el ejercicio que se lleva a cabo en esta tesis. Más acotado aún: cuando se trata de situar contextualmente dicha reflexión crítica, nos dice Mill que:

“todas las desigualdades sociales que han dejado de ser consideradas oportunas, asumen el carácter no de simple inconveniencia, sino de injusticia, y aparecen tan tiránicas, que la gente tiende a preguntarse cómo es que alguna vez pudieron haber sido toleradas; olvidando que ellos mismos tal vez toleraron otras desigualdades bajo una noción igualmente equivocada de conveniencia.”²⁴²

Quien revalidó estas propuestas fue el filósofo Peter Singer, en su obra *Liberación Animal* (1975) donde expuso sus razones para argumentar la importancia moral de los animales, a partir de la descripción de nuestro prejuicio antropocéntrico hacia ellos.

3.2.1 Sintiencia e intereses

Para Singer, el criterio de la sintiencia (*sentience*) o capacidad de sentir es moralmente relevante porque es la base de la igualdad entre los muchos seres que son capaces de sentir. La capacidad de sentir, es decir, de tener experiencias positivas y negativas, posibilita el tener preferencias. Estas preferencias, en individuos sanos psicológica y físicamente, tienden a favorecer la perpetuación de la vida, la búsqueda de situaciones placenteras y el rechazo o evasión de las situaciones dolorosas. Es así como Singer hace su planteamiento del utilitarismo desde la preferencia, donde lo que se busca es la maximización de las preferencias, cualquiera que éstas sean y

²⁴²Mill, S.: *Utilitarianism*, X, P. 258.

pertenezcan a los individuos que pertenezcan. De aquí se infiere que la identidad de los poseedores o dueños de las preferencias es un dato irrelevante para la satisfacción de éstas. Así, la capacidad de sentir es la relevante moralmente, independientemente de los individuos de los que se trate. La sintiencia es, entonces, un criterio de igualdad moral. En virtud de ella, sería moralmente incorrecto cualquier acto que cause sufrimiento intencionadamente a cualquier ser sintiente si no es por una razón justificada (como evitar un sufrimiento mayor o promover una felicidad considerable como para superar a tal sufrimiento).

Se podría decir que este argumento aúna el enfoque experiencialista y el preferencialista del bienestar, porque todos los seres con capacidad de sufrir y disfrutar poseen preferencias. Pero además, esas mismas experiencias positivas o negativas se refieren directamente a la satisfacción o frustración de las preferencias, de manera que por ejemplo, preferimos que el dolor cese y que el placer continúe. La sintiencia, entonces, definiría nuestra igualdad a la hora de ser moralmente considerados con el resto de los animales, interpelándonos para actuar de manera igualitaria con todos ellos, porque el dolor y el sufrimiento son indeseables, y porque preferimos el bienestar o el placer. Si bien el dolor es una herramienta evolutiva, se manifiesta en forma física o psicológica, menoscabando el bienestar de quien lo siente. Es, por lo tanto, indeseable moralmente, y no se sostiene su legitimidad si se trata de cualquier ser capaz de sentirlo.

De esta manera, la sintiencia sería suficiente para agregar este cálculo a la persecución de la mayor felicidad para el mayor número posible de individuos, humanos y no humanos. La sintiencia capacitaría a los animales para convertirse en centros valoradores, porque viven su vida tratando de rehuir el dolor y conseguir bienestar y placer, es decir, de satisfacer sus necesidades o vivir de acuerdo a sus preferencias como individuos.

De esta igual consideración por los intereses no se sigue que los animales no humanos deban ser tratados igual que los humanos, sino que cualquier situación debe

considerar igual los intereses de los individuos que pueden resultar afectados por esta acción, esto es, considerar igualitariamente el hecho de poseer la capacidad para experimentar placer y sentir dolor. Según este principio de igual consideración de los intereses, éstos importan moralmente, independientemente de quien sea que los ostente: por ejemplo, el interés por saciar el hambre, la sed y cobijarse cuando hace frío son unos intereses transversales a los individuos de diferentes especies. El bienestar o el dolor importan a todos los seres vivos que puedan sentirlo. Siendo, entonces, los animales no humanos seres capaces de sentir placer y dolor, son por lo tanto moralmente relevantes. La consecución de su bienestar o la frustración de sus preferencias importan a los seres vivos que son capaces de sentir. De ahí que la sintiencia sea una condición suficiente para tener intereses y que éstos sean tomados moralmente en cuenta de manera igualitaria.

Según Singer, excluir de nuestra esfera moral, y privar del beneficio de la satisfacción de sus intereses a alguien en razón de su raza, género o clase, sería arbitrario. Del mismo modo lo sería discriminar y excluir en función de la especie. La consideración igualitaria de intereses exige que todos los seres con intereses sean incluidos en la comunidad moral, independientemente de la identidad/especie/características de su poseedor. Y ya que los animales son centros valoradores, capaces de sentir, de sufrir y de disfrutar, y por lo tanto, capaces también de preferir el goce y disfrute antes que su frustración y sufrimiento.

Si bien pueden surgir desacuerdos en cuanto al peso de los intereses de los individuos humanos y no humanos, lo que importa destacar es que ante una situación de conflicto de intereses (entre los de un humano y de un no humano, por ejemplo), no debe priorizarse la satisfacción de los intereses de los humanos por sobre los intereses de los animales, porque hacerlo revela la utilización de un criterio especista para la resolución de los conflictos de interés. Pensemos, por ejemplo, en la contraposición entre el interés de los humanos por comer carne y el interés de los animales en mantenerse con vida: un prejuicio especista antropocéntrico resolvería que el derecho

del ser humano a comer carne es más importante que el derecho del animal a mantenerse con vida, y que por ejemplo, matando a un animal de grandes dimensiones se satisface la necesidad de comer de varias personas (i.e: se cumple el criterio de maximizar los beneficios para un número importante de individuos). Sin embargo, también se puede alegar en contra que la ganadería industrial hace padecer una vida de sufrimientos y privaciones a una ingente cantidad de seres no humanos, para la satisfacción de unos intereses “suntuarios” en los humanos –porque se puede vivir perfectamente prescindiendo de la carne de nuestra dieta–. Conforme a este argumento, satisfacer el interés por la vida de los animales beneficiaría a una cantidad aún mayor de seres vivos, y no se frustrarían las preferencias ni los intereses básicos de los humanos involucrados, por cuanto ellos pueden vivir consumiendo otros productos que no sean animales.

La idea básica de igualdad de la sintiencia no se refiere al tratamiento sino a la consideración moral:

“extender de un grupo a otro el principio básico de la igualdad no implica que tengamos que tratar a los dos grupos exactamente del mismo modo, ni tampoco garantizar los mismos derechos a ambos. Que debamos hacerlo o no dependerá de la naturaleza de los miembros de los dos grupos. El principio básico de la igualdad no exige un tratamiento igual o idéntico, sino una misma consideración. Considerar de la misma manera a seres diferentes puede llevar a diferentes tratamientos y derechos.”²⁴³

Esta diferenciación se puede explicar porque incluso en el caso de los humanos, la igualdad no es la afirmación de un hecho concreto sino una idea moral, una norma que nos dicta como debemos tratar a los otros humanos. Es evidente que los seres humanos no somos iguales (nos diferenciamos genética, epigenética y culturalmente) y eso nos ha llevado a determinar una igualdad teórico-contractual mediante

²⁴³Singer (1999), P. 38.

instrumentos consensualmente adoptados, por ejemplo, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789) o la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).²⁴⁴ Estos documentos, en que reconocemos la igualdad y la otredad moral de los otros seres humanos, nos dictan cómo tenemos que comportarnos —y cómo no podemos comportarnos— con estos semejantes morales. La igualdad hacia los animales funciona desde la misma lógica: se refiere a que si ellos también tienen capacidad de sentir, entonces sus preferencias e interés en no sufrir —y en obtener bienestar— cuentan moralmente tanto como los nuestros, porque estas preferencias y este interés pueden resultar afectados de manera negativa con nuestras acciones.

El utilitarismo de Singer traza una línea entre el menor daño (o el mayor placer) posibles, en la medida en que los animales no humanos—y los animales humanos— tienen igual capacidad de sufrimiento. Ello les otorga validez *per sé*; por lo que no sería lícito utilizar a los animales como medios para nuestros fines. De esta manera, en virtud del requisito ético formal de universalidad, que requiere tratar los casos similares de manera semejante, y teniendo en cuenta el hecho de que muchos animales no humanos son sujetos sensibles, entonces deben ser considerados moralmente tan iguales como los seres humanos.

Sin embargo, existe un óbice para la consideración de esta igualdad moral: la discriminación de especie o *especismo* antropocéntrico según el cual se discrimina a los animales —y se los perjudica— para favorecer exclusivamente a los individuos pertenecientes a la especie humana. Dicho especismo estaría a la base de nuestra discriminación hacia los animales, y explicaría la violencia institucionalizada que se

²⁴⁴Como cita el artículo 1 de la DDHC: “Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en cuanto a sus derechos. Las distinciones civiles sólo podrán fundarse en la utilidad pública”; o el artículo 2 de DUDH: “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.”

ejerce sobre ellos a través de la industria cárnica o de la experimentación con animales, entre otras.

3.2.2 Derechos animales

El utilitarismo de Singer sigue un razonamiento en que el establecimiento de derechos legales para los animales no es un requisito necesario para su consideración moral. Antes que de derechos legales nos habla de derechos morales. Como ya vimos, se basa en la noción de interés para dar contenido la consideración moral de los animales, pues el mero hecho de la existencia de intereses en los animales no humanos sería la base de una ética inclusiva con ellos y que ya no discrimine por especie. Para el autor:

“el lenguaje de los derechos es sólo una conveniente abreviatura política, pero no es en absoluto necesario para cambiar radicalmente nuestras actitudes hacia los animales.”²⁴⁵

Además, argumenta Singer, al hablar de derechos no se obliga a los animales, puesto que ellos – como pacientes morales– no tienen la conciencia de la responsabilidad; sino que se trata más bien de derechos tutelados por el hombre, en tanto los derechos de los animales estarían representados por humanos, agentes morales empeñados en la defensa y promoción de estos derechos.

Para el autor, hablar de derechos naturales equivale a concebirlos como un grupo de propiedades fácticas que vinculan (tal como el color de piel o el sexo determinó la fuerte oposición entre esclavos-amos o sexismo-feminismo), pero que requieren necesariamente de una delimitación ética previa, de una reflexión iluminada desde la noción de interés.

¿Cuáles serían los derechos morales a los que los animales no humanos optarían? Frecuentemente se ha planteado la pregunta de si al considerar a los

²⁴⁵Singer (1999), Op. Cit. P. 44.

animales como personas valorativas –sujetos de derechos morales– se llegaría a determinar para ellos el mismo contenido de los derechos humanos (en sentido legal). Para llegar a declarar los derechos fundamentales de los animales no humanos, se requiere decidir cuáles son sus intereses básicos, y establecer el carácter de éstos. Así:

“Podemos describirlos de forma suficientemente general, de modo que consideremos en nuestra descripción que todos los animales sensibles tienen (normalmente) los mismos intereses que nosotros. Y también podemos describir los intereses de modo más específico, lo que nos llevará a concluir que tenemos intereses que los animales no humanos no tienen, y viceversa.”²⁴⁶

Ello determina grandes diferencias entre los intereses y los derechos que se derivan. Un ejemplo: si todos los animales –humanos y no humanos– tenemos interés en la búsqueda de la felicidad, al establecer el carácter de este interés podríamos llegar a definir dos derechos muy diferentes para proteger el mismo interés: para muchos seres humanos, parte de su bienestar pasa por gozar de libertad para la toma de decisiones. Para muchos animales no humanos pertenecientes a determinadas especies, parte de la búsqueda de su satisfacción y bienestar consistirá en poder estirar las alas. El mismo interés interespecífico se refleja en dos necesidades diferentes, lo que requeriría de dos diferentes derechos que promuevan y protejan dicho interés. Es decir, incluso en unos códigos morales y legales que respeten por completo a los animales no humanos, no se requiere tener los mismos derechos morales y legales básicos que los derechos humanos. Por ello Singer plantea sólo un primer paso, el cambio en la imagen y la relación que tenemos con los animales no humanos. No se involucra con el proceso de determinación de los derechos legales que permitirían, finalmente, la ampliación de la comunidad moral y, en la praxis, el respeto y el resguardo de los derechos legales interespecíficos.

²⁴⁶Cfr. Sapontzis, S. F., en Singer (1998), P. 340.

Hay otra cuestión importante respecto al tema de los derechos: la diferencia conceptual entre el derecho en un sentido absoluto y en un sentido no absoluto. Para Paul Taylor (1986)²⁴⁷ el concepto absoluto de derecho implica que éste no puede ser anulado por los derechos o intereses de otros seres. La posesión de derechos absolutos requiere cuatro condiciones: pertenecer a la comunidad de agentes morales (lo que implica la posibilidad de reclamar a la comunidad el respeto por los propios derechos), sentir auto-respeto (un ser tiene respeto por sí mismo en la medida que se autoconcibe como poseedor de valor moral intrínseco o inherente), estar dotado de voluntad libre para decidir entre diferentes alternativas implícitas al ejercicio de determinados derechos; y poseer, en virtud de estos derechos “primarios”, derechos de segundo orden que permitan el reconocimiento público de los primeros.

Desde estos requisitos, está claro que los animales no humanos no podrían erigirse como sujetos de derecho en un sentido absoluto, pues aunque cada vez existen más indicios científicos que apuntan a que muchos animales poseen autoconsciencia, voluntad y comportamiento moral, lo que está claro es que no pueden reclamar a la comunidad de humanos –al menos, en iguales términos lingüísticos– ni la promoción ni el respeto de sus derechos. No obstante, sí podrían ser sujetos de derechos *prima facie*, o sentido no absoluto. Estos derechos: “se justifican en la medida en que un animal posea intereses morales y merezca nuestra consideración moral, de manera que la comunidad ética humana justifique sus derechos como permisos de no interferencia abusiva.”²⁴⁸

En este contexto, los animales no humanos son “pacientes morales” receptores de las acciones del agente moral, que deben ser moralmente relevantes en virtud de nuestra capacidad común de sentir. La igualdad de consideración moral tendrá que llevar necesariamente, a la consideración de los animales no humanos como portadores de derechos –no humanos, sino animales y acordes a su condición y especie—que los hombres habrán de respetar. Así, si los animales (humanos y no

²⁴⁷Ver: Taylor (1986).

²⁴⁸Cfr. Taylor, Op. Cit, Pp. 173-179.

humanos) tienen un interés por no sufrir y por vivir su vida de la mejor manera posible, ello traerá aparejados derechos proporcionales al respeto por las preferencias e intereses de los animales.

3.2.3 Críticas al utilitarismo

El utilitarismo presenta una serie de desafíos y problemas a la hora de justificar la importancia y relevancia moral de los animales. Algunos son de tipo metodológico, otros relacionados a los principios a los que atiende y también a los resultados arrojados por el cálculo utilitarista en el momento en que la teoría se aplica a la cuestión concreta sobre el trato a los animales.

La primera y más extendida es la que dice relación con su consideración de la suma total de los placeres o bienestar, y no de su distribución entre los individuos. El utilitarismo sólo procuraría aumentar la suma total de “unidades” de bienestar o felicidad, obviando o permaneciendo indiferente a cómo esta felicidad o bienestar está distribuido entre los individuos o la sociedad. Aparte de esto, cada individuo sería una especie de recipiente o reservorio de utilidad, que contará para la sumatoria final. Esto afectaría a cada miembro de la sociedad, por cuanto los derechos de unos son factibles de verse afectados por la maximización del cálculo de la felicidad de otros. Pensemos, por ejemplo, en una sociedad esclavista que obtiene grandes beneficios a partir de la negación de la libertad para algunos seres humanos. En este tipo de cálculo utilitarista, como la mayoría se verá ampliamente gratificada frente a la desgracia o falta de bienestar de unos pocos, el cálculo utilitario final constataría los beneficios de esta economía para el bienestar general. Lo mismo podemos pensar si reemplazamos a los miembros de la sociedad humana por animales no humanos, como en el caso de los animales víctimas de la experimentación en laboratorios. En tal caso, el cálculo utilitarista de la preferencia de Singer justifica la tortura de unos pocos animales si eso redundará en beneficios para una cantidad significativa de seres humanos (o incluso, de animales si pensamos en la investigación en medicina veterinaria). Análogamente,

se critica de manera frecuente al utilitarismo que favorecería medidas o actos que consigan altos niveles de bienestar para una mayoría, a costa de la tortura, sacrificio o malestar de algunos individuos que resultarían muy dañados para conseguir ese bienestar general (bienestar que muchas veces bien podría ser suntuario o accesorio). Por ejemplo, para conseguir bienestar en la vida cotidiana a partir de productos químicos y cosméticos seguros que entran en contacto con las personas, no existe objeción moral a la experimentación y tortura de animales en los laboratorios industriales. Pero sucede que el utilitarismo no tiene como fin la igualdad entre los individuos, ni tampoco la disminución de la desigualdad, o la no vulneración de los derechos de otros seres vivos; sino solamente la utilidad de las decisiones morales por cuanto determinen la felicidad o el bienestar de una sensible mayoría.

En este sentido, el utilitarismo adolecería de consistencia interna, cuando desde la perspectiva del utilitarismo hedonista de Bentham o del de la preferencia de Singer, lo que cuenta es la cantidad total de dolor y placer. El daño que causa el acto de matar se relaciona no sólo con el miedo a la muerte sino también con eliminar las posibilidades de satisfacción de preferencias o felicidad del individuo involucrado. En esta situación, tanto Bentham como Singer reclaman que los animales no tienen sentido del futuro (“inhabilidad de anticipar futuras miserias”) y que carecen de consciencia de sí mismos en el tiempo. A juicio de Cavalieri (2001), todo esto lleva a una diferencia más fundamental: la que existiría entre benevolencia y justicia. La crítica al tormento y la tortura que sería más propia de la benevolencia (y con ella, nociones como la compasión y la caridad) que sería parte del reclamo de la “igualdad de consideración” utilitarista, no considera el problema de matar a otros seres vivos desde una perspectiva más alta, que sería la justicia. A esto se une que pese a que el utilitarismo considere el que los intereses de los humanos y los animales cuentan lo mismo, hay teóricos utilitaristas que consideran que muchos placeres (Bentham) o preferencias (Singer) que son específicamente humanos tienen mayor peso en el cálculo utilitario que los placeres o preferencias características de los no humanos.

Otra crítica relacionada a esta es el problema del cálculo de los intereses y la cuantificación de la felicidad. La complejidad a la hora de ponderar, pesar y comparar la gran cantidad y variedad de placeres y dolores de todos los seres incluidos en la comunidad moral, considerando el amplio abanico y diversidad interna dentro de los grupos humano y no humano. También existe dificultad cuando se trata de medir y cuantificar la felicidad. Es un problema por cuanto la felicidad no es posible de objetivación ni equiparación como baremo para diferentes individuos, personas y sociedades, porque se trata de algo que es relativo, subjetivo y contingente. Por ejemplo, sin duda alguna que los seres humanos y algunos mamíferos no humanos –en virtud de la sintiencia– pueden estar de acuerdo que, al menos, la satisfacción de sus necesidades básicas (alimentarse y beber agua, descansar, estar seco, vestido y refugiado de los elementos, por mencionar algunas) es un requisito mínimo para hablar de bienestar o felicidad, lo que no sería aplicable para muchas criaturas marinas que habiten en diferentes mares (peces de aguas tropicales o peces de la zona abisal). Esto indica que, incluso en esferas que son básicas, y también en las que las trascienden, estamos frente a una situación en que llegar a un acuerdo de mínimos intereses sería extremadamente dificultoso.

Existe otra crítica, enfocada en la aplicación práctica de los principios utilitaristas, concretamente el principio de la igual consideración de intereses, que tanto Francione (1996, 1999) como Rowlands (2009) critican desde diferentes enfoques. Para Gary Francione²⁴⁹ el concepto de sintiencia se encarna en el principio de trato humanitario, por el que aceptamos que no se debe causar sufrimiento innecesario a los animales. Este principio sería el principal responsable por las medidas y reformas legales de índole bienestarista para los animales, lo que ha redundado en que los animales no son considerados seriamente como parte de la comunidad moral, porque aún teniendo en cuenta que está mal causar sufrimiento innecesario, continuamos usando a los animales con diversas motivaciones, hábitos, convenciones, conveniencia o placer. Esto es: gran parte del daño que se hace a los

²⁴⁹Francione (1996), (1999).

animales es, precisamente, innecesario. Pero no existe ningún cuestionamiento fundamental ni radical de esta cuestión fundamental. Y para el autor, esta falla viene desde Bentham hasta llegar a Singer, toda vez que no cuestionan el uso de animales como propiedad de los humanos, lo que se hace consistente con el principio de igual consideración, por el que los animales son utilizados de manera humanitaria, pero son considerados finalmente como unidades reemplazables de producción. Esta crítica considera el concepto de sintiencia como inútil y dañino, pues no ataca la premisa básica por la que los animales son explotados hoy en día: el hecho de que son considerados propiedades de los seres humanos, tanto en un sentido moral como en un sentido legal. Es así como Singer reclama que su teoría no excluye a los animales de la comunidad moral, pero la noción de que los animales carecen de interés en su vida y que pueden ser considerados como recursos reemplazables hace que el principio de igual consideración sea de difícil aplicación; porque se buscará un trato más humanitario, en un marco donde moralmente es aún permisible usarlos a conveniencia humana. De esta manera nos viene a decir que:

“es difícil, si no imposible balancear los intereses de los humanos, que están protegidos de ser usados como recursos, contra los intereses de los animales, que solamente son recursos... No podemos simultáneamente referirnos a los animales como recursos y como seres con intereses moralmente significativos.”²⁵⁰

En términos legales, se nos requiere balancear el interés de un titular de derechos (el derecho legal de poseer y usar una propiedad) contra el interés de un ser que no tienen ningún derecho legal (los animales son propiedades y no pueden ser titulares de derechos), quienes además de no ser titulares de derechos, son objetos sobre los que se ejerce el derecho de propiedad. Esta crítica confirma que el utilitarismo falla en considerar moralmente a los animales de una manera igualitaria, porque si la “propiedad” se trata de un ser sintiente y que posee intereses, éstos serán

²⁵⁰Francione (2000), P. 147.

sistemática y necesariamente descontados en relación a los intereses de sus propietarios.

Rowlands, por su parte, considera que el utilitarismo hace una mala interpretación del concepto de igual consideración de intereses para la agregación de felicidad o bienestar. Dicha interpretación permite que algunas personas sean tratadas como menos iguales, o como meros instrumentos para los fines de otras personas. Lo que ve Rowlands es la confrontación entre dos principios: el de igual consideración (donde cada persona debería ser tratada con igual consideración) y el de agregación de los intereses (donde debemos agregar los intereses de todas las personas y adoptar un curso de acción que maximice la satisfacción del valor). Estos principios no sólo son no equivalentes, sino que también serían incompatibles. Esto se explicaría por el hecho de que muchos intereses son moralmente ilegítimos (entretenerse con la muerte de otro ser vivo, por ejemplo), por lo que si diéramos valor a estos intereses y procurásemos su agregación, estaríamos promoviendo intereses ilegítimos. Esta crítica ve claros problemas de relación entre el utilitarismo y la justicia, porque los utilitaristas no podrían distinguir entre preferencias legítimas o ilegítimas. La diferencia sólo podría hacerse si uno apela al principio no-utilitario de la justicia. De esta manera, para el utilitarismo qué acciones cuentan como buenas, y cuáles como malas, puede calcularse sólo posteriormente al cálculo de intereses o preferencias. La evaluación moral escapa a la posibilidad de ejecutarse previamente al cálculo, y así, la exclusión de las preferencias ilegítimas es algo que no se puede justificar desde las bases utilitarias.²⁵¹

De esta manera, para Rowlands, el utilitarismo llega a la conclusión de que comer animales está mal, pero lo hace desde las razones equivocadas, porque si el tratamiento a humanos o animales se debe medir de acuerdo a los efectos que dicho tratamiento tiene en todos los individuos afectados; los animales involucrados en la

²⁵¹Rowlands (2009), Pp. 42-48.

industria de la carne (o la investigación, para nuestro caso) no son tratados con igual consideración:

“El trato que ellos reciben es una función no de algunas de las características que poseen en sí mismos, sino de los efectos de su tratamiento en los demás. Ellos están siendo tratados simplemente como medios. Y avalar esta afirmación es rechazar el principio de igual consideración”.²⁵²

De esta manera, el utilitarismo está comprometido con la idea de que el trato que merecen los individuos es una función del trato que todos –y no sólo el individuo– tienen en dicho tratamiento. Por lo tanto, no existe en esta teoría un concepto robusto de igual consideración. Es así que el utilitarismo no tendría como fin la igualdad entre agentes y pacientes morales, porque malinterpreta el principio de igual consideración entre los seres sintientes, cuando los considera en términos de la maximización de su satisfacción. Esta es una cuestión delicada, especialmente de cara a las cuestiones distributivas de la igualdad y de los beneficios del cálculo utilitario. Según esta crítica, teóricamente el utilitarismo podría dar bases para defender a los animales de las prácticas especistas, pero esto dependerá del cálculo de utilidad consecuencialista, y de si éste arroja –o no– resultados que beneficien a los animales. Porque si el cálculo beneficia a los humanos por sobre los animales, el acto será moralmente aceptable a pesar de las consecuencias inequitativas para con otros seres sintientes.

Relacionada a esta crítica, es la que dice que para el utilitarismo de la preferencia, éstas no siempre se encuentran en sintonía con el bienestar de los individuos: entre las preferencias personales podrían estar algunas que no contribuirán al bienestar inmediato ni a largo plazo del individuo o la comunidad. Por ejemplo, conducir a alta velocidad, consumir drogas con cierta regularidad o alimentarse de manera poco saludable, son preferencias que no sólo afectarían al individuo que las ostenta, sino que además pondrían en peligro a la comunidad. Si bien esta crítica se

²⁵²Op. Cit. Pp. 56-57.

hace al utilitarismo en base a los seres humanos, también es una crítica aplicable cuando consideramos la relación humano animal. Por ejemplo, cuando las preferencias humanas consideran a los animales como recursos alimenticios, o como insumos experimentales. Cuando la sociedad no considera moralmente problemático el uso de animales en alimentación y en laboratorios, se sopesan los intereses humanos de manera más relevante que los de los animales, y donde las preferencias de éstos por no ser confinados, explotados, manipulados y muertos para los fines humanos quedan totalmente supeditadas a las preferencias humanas. Incluso es cuestionable la preferencia por este uso de los animales si pensamos en las consecuencias negativas que tiene tanto el consumo de carne, leche y sus derivados en la dieta; o si consideramos la cantidad de veces que la experimentación en animales ha producido fallos a la hora de extrapolar sus resultados a los humanos.

Si bien es cierto que cuando los humanos prefieren usar a los animales como comida o como instrumentos de laboratorio, muchas veces los resultados y consecuencias de estas preferencias son positivas para los humanos, aquí estamos tratando de reformular los postulados clásicos del utilitarismo desde una perspectiva que si considere a los animales como moralmente relevantes. Cuando Singer nos viene a decir que la aplicación del principio de igualdad de intereses es una de las bases del utilitarismo para la afirmación de la validez moral de los animales, lo que sucede al final y a efectos prácticos es que la preferencia humana continúa primando, de manera que los intereses –y con ellos, las preferencias de los animales no humanos– quedan supeditados a los de los humanos, bajo diverso género de justificaciones como pueden ser la tradición, la cultura, la costumbre, etc.

A la luz de estas críticas, Singer ha negado que su obra *Liberación Animal* sea una obra escrita desde una visión utilitarista y ha defendido que presenta una propuesta normativa de mínimos adecuada a la moralidad del sentido común. Sin embargo, según Horta (2011) en esta obra Singer:

“sostiene una propuesta de mínimos no comprometida con el utilitarismo ni con otras premisas controvertidas, pero que, cuando se enfrenta a ciertas cuestiones concretas, abandona su neutralidad normativa para defender propuestas basadas en el utilitarismo.”²⁵³

De este modo, en *Liberación Animal* Singer no parte su argumentación desde el principio de maximización de la utilidad, aplicándolo a los intereses de los animales no humanos; sino que parte de la idea de la igualdad en el ámbito humano (que asume que sus lectores ya aceptan) y argumentando que dicha igualdad ha de extenderse más allá de tal círculo. Sin embargo, y como critican Francione y Rowlands, a la hora de establecer las consecuencias reales y situar la teoría en su momento práctico, el utilitarismo falla porque continúa considerando a los animales como recursos y unidades reemplazables a utilizar por los seres humanos.

3.3 Ética deontológica

La ética deontológica sostiene que hay acciones correctas o incorrectas independientemente de cuál sea el estado de cosas que se dé como resultado de llevarlas adelante. De este modo, lo correcto resulta independiente de lo bueno. Las éticas de los derechos se fundamentan comúnmente en posiciones deontológicas.

El legado kantiano en la determinación de la ética deontológica es su búsqueda de la autonomía, tanto en el razonamiento como en el comportamiento moral. De esta manera:

“la facultad de determinarse uno a sí mismo o a obrar conforme a la representación de ciertas leyes”²⁵⁴

nos permite someternos a las leyes morales emanadas de nuestra propia voluntad, racionalmente conducida. Dicha la ley racional, o imperativo categórico, debiera tener validez universal para todo ser racional porque es un principio emanado

²⁵³Horta (2011, b), P. 66.

²⁵⁴Kant (1984), P. 101.

de la razón autónoma, y representa un criterio que permite discernir cuáles actos son moralmente correctos, y cuáles no. El imperativo categórico kantiano:

“obra sólo según aquella máxima que puedas querer que se convierta, al mismo tiempo, en ley universal”²⁵⁵

es una de sus formulaciones modélicas para plantear una ética conforme a la ley autónomamente estipulada. Ésta, para ser universalizada, debe ser evaluada de manera que sea una regla que todas las personas quieran seguir.

En la ética deontológica, “lo correcto” o “lo justo” es aquello donde se adecua la máxima a la ley. Dicha ética es deontológica –y no consecuencialista– porque enfatiza el deber de cumplir la ley sin considerar las consecuencias de este acto, es decir, la ley es la fuente de mandato moral y su cumplimiento es un deber. Este tipo de ética es, al mismo tiempo formalista, porque define unos lineamientos generales—con la autonomía y la libertad como requisitos del imperativo categórico—para dar contenido a una ética que busca tener un carácter universal.

Tom Regan es probablemente el filósofo más conocido entre quienes han defendido una posición deontológica a favor de la consideración moral de los animales. Regan ha creado una teoría ética deontológica²⁵⁶ cuya máxima universalizable incluye a los animales no humanos como seres moralmente considerables, lo que les dotaría de unos derechos, y a nosotros, nos obligarían ciertos deberes hacia ellos. Regan defiende una teoría de los derechos *prima facie*, donde los derechos no son absolutos sino que han de ponderarse cuando entran en conflicto con otros derechos. De esta ponderación se establecerá la mayor o menor importancia de los derechos en términos comparativos, y se determinará cuál tiene mayor peso o relevancia moral. Nos dice Regan que esta teoría posibilitará dos momentos: uno de evaluación moral de nuestras acciones hacia los animales, donde verificaremos si estas acciones se encuentran –o no– justificadas, para luego detenerse en un momento

²⁵⁵Op. Cit. P. 104.

²⁵⁶A diferencia de Singer, que asume su defensa de los animales no humanos desde una teoría utilitarista pre-existente.

práctico en que se concluyen las aplicaciones de esta teoría en nuestra relación con los animales, así como en nuestra vida misma como individuos y como sociedades.

3.3.1 La ética deontológica de Tom Regan

En su obra *The Case for Animal Rights* (1983), la primera cuestión que plantea el autor es que ningún filósofo acepta que los animales sean tratados de cualquier manera. Sin embargo, el escrutinio moral al que tenemos que someter nuestras ideas, creencias y prácticas ejercidas sobre los animales, es un escrutinio que no difiere en nada a la ponderación moral sobre otros actos humanos. De esta manera, para Regan, un juicio moral ideal (en este caso, respecto a los animales) debe tener las siguientes características: claridad conceptual, información real, racionalidad (habilidad para reconocer las conexiones entre diferentes ideas, o para entender que si algunos enunciados son verdaderos, otros serán falsos; observando las leyes de la lógica), imparcialidad (relacionado al principio formal de justicia, en el sentido de que la justicia es el tratamiento similar –y la injusticia, diferente– de individuos similares) y serenidad (en el sentido de mantener un estado emocional calmado, pues el emocionalmente excitado es más propenso a llegar a conclusiones morales erradas).

Si somos capaces de plantearnos en esta situación ideal al momento de ejecutar el escrutinio sobre la moralidad de nuestros actos, luego tenemos que satisfacer ciertos criterios mínimos para la evaluación de los principios morales, a saber:

1. Consistencia: Regan la define como:

“la posible verdad conjunta de dos o más enunciados. Cualquier combinación de dos o más enunciados es consistente sí y solo sí es posible que todas las sentencias que sean parte del conjunto puedan ser verdaderas al mismo tiempo.”²⁵⁷

Si analizamos las sentencias y nos damos cuenta que una es inconsistente con el resto –y por lo tanto, el conjunto de sentencias es inconsistente– existe un fallo que no permite utilizar esos enunciados como una guía racional para determinar la moralidad

²⁵⁷Regan, T. (1983), P. 131.

de un acto. Analizando, por ejemplo, las sentencias (i) “todos los animales son moralmente considerables”, (ii) “los murciélagos son animales”, por lo tanto (iii) “los murciélagos son moralmente considerables” no implican ninguna objeción lógica a su planteamiento. Sin embargo, el conjunto (i) “todos los animales son moralmente considerables”, (ii) “los peces son animales”, por lo tanto (iii) “los peces no son moralmente considerables” es un argumento inválido.

2. Adecuación del alcance: un principio ético debe tener un alcance adecuado, pues éstos suponen ser una guía para la evaluación moral que debe aplicarse a circunstancias concretas. A más alcance, mayor su potencial de uso, y por el contrario, a mayor estrechez de su alcance, menores son sus aplicaciones prácticas.
3. Precisión: un principio ético debe ser específico y determinado para no comprometer su utilidad, por lo que debe estar suficientemente definido. “No matar a tu hermano” debe entenderse a partir de una exacta definición de qué se entiende por “hermano”: consanguinidad, amistad, compadrazgo, etc.
4. Conformidad con nuestras intuiciones: para Regan este es el criterio más controversial, por el concepto mismo de “intuición” que, filosóficamente, no carece de variantes. Más allá de éstas, el significado para él relevante es el de las intuiciones como “convicciones morales no examinadas”, incluyendo nuestras respuestas o reacciones innatas para enfrentar el escrutinio moral, esto es, nuestros juicios pre-reflexivos. Aquí se involucra el sentido reflexivo, donde nuestras intuiciones son las creencias morales que mantenemos después de haberlas examinado bajo la luz de los criterios anteriores. Cuando el “llamado a las intuiciones” se entiende como un llamado a considerar nuestras propias creencias morales, dice Regan, se debe exigir su conformidad con estas creencias como una prueba legítima de la validez de los principios morales.

Estos cuatro criterios son las bases para determinar la moralidad de los actos, desde un punto de vista deontológico, y son los que sirven de base a Regan para

determinar la relevancia moral de los animales. Para desarrollar su teoría, Regan propone el aumento progresivo de razones (*cumulative argument*) sobre la que se irá construyendo la teoría sobre la importancia moral de los no humanos. Partiendo del principio del respeto y el daño, agregando la posesión de intereses, el concepto del sujeto de una vida, valor inherente y los principios de la minimización de la desatención y el principio del más perjudicado; Regan afirmará que tal como los humanos presentan similitudes moralmente relevantes, en el caso de que otros seres vivos las presenten también, eso les hará necesariamente portadores de valor inherente, lo que implica el derecho a ser tratado con respeto. De esta manera, lo que el autor intenta no es darnos sólo una, sino diversas razones sobre las cuales sería posible pensar la considerabilidad de los animales no humanos.

El primer paso en su argumentación es la discusión sobre los principios éticos: el respeto y el daño, dos principios formulados, podría decirse, en versión positiva y negativa. Para el primero dice Regan que:

“hemos de tratar a aquellos individuos que tienen valor inherente de manera de respetar ese valor inherente,”²⁵⁸

procurando no confundir nunca el valor inherente con ningún otro tipo de valor que conlleve un menoscabo al respeto, como podría ser la consideración de un sujeto con un valor instrumental a los fines de otro.

El principio del daño, por su parte, está formulado de manera negativa por cuanto implica la protección frente a un daño o menoscabo de los animales. En él, los humanos somos portadores de un deber *prima facie* de no dañar a los individuos que son agentes morales,²⁵⁹ a quienes define a su vez como:

“individuos que tienen una variedad de habilidades sofisticadas, incluyendo la de darse principios morales imparciales para

²⁵⁸Op. Cit. P. 248.

²⁵⁹Regan, Op. Cit. P. 187. Decir que un deber es *prima facie* significa, para Regan, que aunque el deber pueda ser invalidado en algunas circunstancias (como la autodefensa), la carga de demostrar por qué y cómo se justifica esta invalidación corresponde a quien lo ejecuta, es decir, al agente moral que suspende o invalida el deber *prima facie*.

determinar lo que, todo considerado, se debe hacer moralmente y, habiendo hecho esta determinación, a elegir libremente actuar o no como se requiere moralmente.”²⁶⁰

En la categoría de los agentes morales incluye Regan a los humanos adultos normales. En contraste con esta categoría, clasifica a los pacientes morales, y los define como aquellos que:

“carecen de los prerequisites que les permitirían controlar su comportamiento de manera que los hicieran moralmente responsables por lo que hacen... En una palabra, los pacientes morales no pueden hacer lo que está bien ni lo que está mal.”²⁶¹

Incluye en esta categoría a los bebés humanos, niños pequeños y las personas mentalmente discapacitadas de todas las edades. Una vez llega aquí con su argumento, Regan hace un alcance diferenciando a los pacientes morales entre los individuos que tienen consciencia y que sienten (que pueden experimentar placer y dolor) pero que carecen de otras habilidades mentales; y aquellos individuos que son conscientes, sintientes y poseen otras habilidades cognitivas y volitivas (como las creencias o la memoria). Los animales pertenecerían, de manera diferenciada, a ambos grupos de pacientes morales.

Los pacientes morales son receptores de los actos buenos o malos ejecutados por los agentes morales, y se relacionan de una manera que no es recíproca: los pacientes morales no podrían realizar ninguna acción moralmente evaluable que involucre a los agentes morales, pero los agentes morales sí podrían llevar a cabo acciones moralmente evaluables que afectasen a los pacientes morales, y de hecho, lo hacen. Si bien coincido con este segundo enunciado, creo que la primera afirmación no se puede sostener, si pensamos en las acciones de los pacientes morales que pueden, efectivamente, dañar o beneficiar a los agentes morales. Por ejemplo, un caballo que patea a un transeúnte o un perro que, con sus ladridos, previene la entrada de un ladrón en una casa. En ambos casos, las acciones de los pacientes morales, si bien

²⁶⁰Op. Cit. P. 151.

²⁶¹Ibid.

carecen de intencionalidad moral, efectivamente tienen consecuencias, positivas y negativas, para los agentes morales. Esta es una de las consideraciones que se hacen en el ámbito del Derecho, que considerando a los animales como bienes muebles, previene el derecho a la indemnización cuando una persona resulta afectada por las acciones de un animal propiedad de otra persona. El hecho de que estas acciones tuviesen estos efectos nos lleva a plantear que hay razones morales para evitar que las acciones de los pacientes morales que causen daños sean evitadas y promover las que sean beneficiosas para los agentes morales. Desde estos principios, Regan nos dice que tenemos deberes morales directos con los animales. En contraste con la visión de los deberes indirectos,²⁶² que serían arbitrariamente aplicados a los animales (especialmente por el utilitarismo, el contractualismo rawlsiano y la deontología kantiana); los deberes directos se aplican a los animales porque si son pacientes morales, el deber *prima facie* de no dañar a otros nos previene de hacerles daño en tanto son sujetos de una vida.

3.3.1.1 El concepto de valor inherente

Regan sitúa el valor en los individuos capaces de tener ciertas experiencias. A diferencia del utilitarismo, los individuos no son receptáculos o recipientes cuyo valor está relacionado a sus capacidades, sino que alude al valor inherente que cada individuo posee.²⁶³ De esta manera, todos y cada uno de los individuos están dotados de valor inherente que los constituyen como seres moralmente relevantes, y por tanto, poseedores de derechos. Aquí radicaría el centro del principio de respeto por estos seres con valor inherente, porque dicho valor es el que poseen los individuos que son sujetos de una vida, sujetos conscientes que procuran la satisfacción de sus necesidades e intereses, de manera independiente al valor que puedan tener para otros (digamos, agentes o pacientes morales) y su correlativo interés o bienestar.

En esta categoría, entonces, Regan clasifica a los animales constituidos como “sujetos de una vida”, lo que trascendería al hecho de que los individuos estén vivos y

²⁶²Que nos vienen a decir que no tenemos deberes directos hacia los animales sino más bien deberes que involucran a los animales.

²⁶³Op. Cit. Pp. 263-264.

sean conscientes. La diferencia la marcaría la capacidad de experimentar malestar o bienestar de acuerdo a la subjetividad vital del individuo. En otras palabras: el sujeto de una vida es aquel individuo que puede vivir su propio malestar o bienestar. Literalmente, Regan nos dice que los sujetos de una vida son:

“los individuos con creencias y deseos, percepción, memoria y sentido del futuro, incluyendo su propio futuro; una vida emocional junto a sentimientos de placer y dolor; preferencias e interés por el bienestar; la habilidad para comenzar acciones que persigan sus propios deseos y metas; una identidad psicofísica extendida en el tiempo; y un bienestar individual en el sentido de que sus experiencias vitales sean buenas o malas para ellos, lógicamente independiente de su utilidad para otros y lógicamente independiente de ser objetos para los intereses de otros.”²⁶⁴

Los individuos que cumplen estos criterios son, a juicio de Regan, los mamíferos que tienen a partir de un año de edad.²⁶⁵ El autor se basa en la cuestión de la consciencia de los mamíferos, que son seres capaces de tener creencias y deseos, como un asunto propio del sentido común, de su comportamiento y porque la teoría evolucionista apoya la postura que los animales frecuentemente se comportan de acuerdo a sus deseos y creencias.

Para el autor, cuando los animales son sujetos de una vida significa que poseen un valor inherente que no puede reducirlos ni convertirlos en meros instrumentos para los fines que persigan otros individuos.

El valor inherente es independiente de la sensibilidad o la capacidad de sintiencia que tengan los individuos que lo portan. Su fuente es, por tanto, la subjetividad del ser que puede y tiene la capacidad de sentir, sea éste un humano, una mosca o un delfín. El valor inherente en estos seres es igual y el mismo para todos los seres que lo tienen, sean éstos paciente morales o agentes morales:

²⁶⁴Op. Cit. P. 243.

²⁶⁵Op. Cit. P. 78.

“si postulamos el valor inherente en el caso de los agentes morales y reconocemos la necesidad de ver su posesión como ser igual, entonces estaremos racionalmente obligados a hacer lo mismo en el caso de los pacientes morales. Todos los que tienen un valor inherente lo tienen igualmente, sean agentes o pacientes morales... El valor inherente es, entonces, un concepto categórico. Un ser lo tiene o no lo tiene. No hay intermedios. Es más, todos los que lo tienen, lo tienen por igual. No se presenta en grados.”²⁶⁶

Matizando esta idea, Regan nos viene a explicar que el valor inherente es fácil de entender cuando pensamos en el valor que la vida misma tiene para cada individuo que la posee, pues para cada ser vivo, su vida sería tan importante como nuestra vida lo es para nosotros. Y eso no se relaciona con contenidos tales como una vida más rica o mejor, por cuanto se refiere al hecho básico de que cada individuo (mosca, hormiga, delfín o humano) tiene la única vida de la que dispone, finita, limitada y que se termina cuando se agota. En este sentido, cada ser vivo sintiente tendría un valor inherente que lo hace igualmente considerable en la esfera de lo moral.

En este argumento, se van superponiendo diferentes argumentos para reconocer finalmente que tal como los humanos presentan similitudes moralmente relevantes, en el caso de otros seres vivos también la tienen, y como los humanos, poseerán valor inherente, el que implica el derecho a ser tratado con respeto.

3.3.2 Sintiencia e intereses

Se podría afirmar que Regan comienza su obra como una crítica o respuesta a los argumentos cartesianos y neo-cartesianos sobre la supuesta no existencia de consciencia, capacidad de sentir y subjetividad en los animales. Como bien resume Searle, después de declarar que la consciencia es un proceso biológico que ocurre en el cerebro y que es una parte de la historia biológica natural de los animales, tal como lo es la mitosis o el crecimiento; Descartes y sus seguidores deben aceptar el hecho de

²⁶⁶Op. Cit. Pp. 240-241.

que los animales son seres conscientes. La posición cartesiana suele identificar la racionalidad y la subjetividad, de manera que los seres incapaces de racionalidad también serían incapaces de tener un mundo subjetivo interior y ser, por lo tanto, conscientes de sí mismos y del mundo que los rodea. Sin embargo, tanto para Regan como para otros autores,²⁶⁷ no existe nada como un salto incomparable entre los humanos y los no humanos: la biología evolutiva ha dejado en evidencia el hecho de que las separaciones (entre especies, variedades o grupos) son más o menos arbitrarias porque responden a nuestra manera de clasificar el mundo.²⁶⁸

Es así como de manera acertada Regan considera la teoría evolucionista y la existencia de consciencia en el ser humano como un hecho que difícilmente podría detenerse en el *Homo sapiens* como única especie cuyos miembros posean ese atributo. Por la similaridad entre la anatomía y la fisiología humana y animal, por el hecho de que las formas complejas de vida evolucionaron desde formas más básicas o simples, y más importante aún, por el valor de supervivencia de la consciencia²⁶⁹ debemos suponer que los miembros de otras especies son, también, conscientes.²⁷⁰ La cuestión radica, para Regan, en que los animales son también seres conscientes que, a

²⁶⁷Relevantes en campos de las ciencias naturales y la biología, tales como Allen&Bekoff (1997), Bekoff (1998), Dawkins (2000), Griffin (1976, 1984, 1992, 2000, 2001), Griffin&Speck (2004), Nagel (1974), Rachels (1990), Searle (1998), Sheets-Johnstone (1996), entre otros muchos.

²⁶⁸Hay que tener en cuenta que la taxonomía y las clasificaciones que hacemos sobre el mundo natural son siempre guiadas por un propósito práctico: “La realidad biológica es que todas las clasificaciones son artificiales. Establecen, forzándolo, un determinado orden e la confusión bastante caótica del mundo natural. Las especies, tal como las describimos, son más bien una cuestión de conveniencia que una realidad biológica. El mundo real consiste sólo en individuos que están más o menos estrechamente relacionados entre sí en virtud de su descendencia de un antepasado común o más.” Dunbar, R.I.M.: “¿Qué hay en una clasificación?”. En: Cavalieri y Singer (1998), Pp. 141-145.

²⁶⁹El hecho de que la consciencia tuviese un valor positivo en la lucha de las especies –y sus individuos– para adaptarse y sobrevivir en un medio ambiente cambiante.

²⁷⁰Regan destaca al respecto la siguiente cita de D.R. Griffin (1976): “Se convierte así casi en una perogrullada, una vez que se reflexiona sobre la cuestión, que la conciencia podría tener un gran valor adaptativo, en el sentido en que este término es utilizado por los biólogos evolutivos. Cuanto mejor un animal entiende su entorno físico, biológico y social, mejor puede ajustar su comportamiento para lograr cualquier objetivo que pueda ser importante en su vida, incluyendo aquellos que contribuyen a su aptitud evolutiva. El supuesto básico de la ecología del comportamiento contemporáneo y de la sociobiología... es que el comportamiento recibe la acción de la selección natural... A partir de esta hipótesis plausible, se deduce que, en la medida en que cualquier experiencia mental animal se relaciona de manera significativa con su comportamiento, también debe sentir el impacto de la selección natural. En la medida en que transmiten una ventaja adaptativa a los animales, serán reforzados por la selección natural.” Cfr. Griffin (1976), P. 85.

diferentes niveles y complejidad que los humanos, pueden experimentar una vida interior y unas características que los hacen merecedores de consideración moral.

Para avanzar en la consideración de los animales como seres conscientes, Regan cita el Argumento Acumulativo de la Consciencia Animal (AACCA), que si bien no prueba que los animales tengan consciencia, si que constituye una batería o conjunto de razones relevantes para atribuir la posesión de consciencia a ciertos animales. El argumento, resumido consiste en:

1. La atribución de consciencia a ciertos animales es parte del sentido común del mundo; los intentos de desacreditar esta creencia, si tomamos como ilustrativo el intento de Descartes, han probado carecer de una justificación adecuada.
2. La atribución de consciencia a ciertos animales está en armonía con el uso ordinario del lenguaje, los intentos para reformar o reemplazar esta manera de hablar, como el experimento de Hebb y asociados,²⁷¹ también han probado carecer de una justificación adecuada.
3. La atribución de consciencia a los animales no implica ni asume que los animales tienen almas inmortales (inmateriales) y puede entonces ser defendida independientemente de las convicciones religiosas acerca de la vida después de la muerte.

²⁷¹El experimento de Hebb se refiere a un proyecto que involucró a chimpancés adultos en el Laboratorio de Biología de Primates de Yerkes. “En el estudio se intentó evitar las 'descripciones antropomórficas en el estudio del temperamento'. 'Se creó un experimento formal', escribió Hebb, 'para proporcionar registros del comportamiento actual de chimpancés adultos, y desde esos registros obtener una declaración objetiva de las diferencias entre animales. Cuando las 'descripciones antropomórficas' fueron omitidas, los resultados fueron menos que inútiles. 'Todos los resultados', continúa Hebb, 'fueron una serie casi interminable de actos específicos en los que no se podía encontrar ningún sentido ni orden.' Cuando las 'descripciones antropomórficas' de las emociones y actitudes fueron permitidas, sin embargo, 'uno podía rápida y fácilmente describir las peculiaridades de los animales individuales, y con esta información un recién llegado al equipo podía manejar a los animales de una manera segura.' La experiencia de Hebb y sus colegas apunta a que no hay nada que ganar, y mucho que perder, si, en vez del lenguaje mentalístico que usamos a diario al hablar de los animales, instituíamos el uso de un vocabulario diferente, supuestamente objetivo y no mentalístico. En si mismo, la adecuación del lenguaje ordinario a esta tarea y la falla de un lenguaje carente de “descripciones antropomórficas” no demuestra que los animales tengan vidas mentales. Lo que muestran es que no tenemos buenas razones para cambiar la manera en que cotidianamente hablamos de ciertos animales, basándose en que hacerlo apunta hacia una comunicación clara y efectiva.” Regan, Op. Cit. P. 26.

4. Como se comportan los animales es consistente con verlos como seres conscientes.
5. Un entendimiento evolucionista de la consciencia provee de las bases teóricas para atribuir consciencia a otros animales diferentes del ser humano.²⁷²

De esta manera, las sensaciones positivas (disfrute) y negativas (sufrimiento) se hacen presentes durante el proceso evolutivo de los animales, y favorecen ciertas conductas o experiencias que tienden a promover las primeras sensaciones y evitar las segundas. Es así como:

“percepción, memoria, deseo, creencia, auto-consciencia, intención, un sentido del futuro están entre los principales atributos de la vida mental de los animales mamíferos normales de un año de edad o más. Añada a esta lista otras emociones (como el miedo o el odio) y la sintiencia, entendida como la capacidad de experimentar placer y dolor, y comenzaremos a aproximarnos a una representación justa de la vida mental de estos animales.”²⁷³

Así, los individuos que son sujetos de una vida lo son si:

“tienen creencias y deseos, percepción, memoria, y un sentido del futuro, incluyendo su propio futuro; una vida emocional junto con sentimientos de placer y dolor, preferencias e interés por el bienestar; la habilidad para iniciar acciones que persigan sus deseos y objetivos; una identidad psicofísica a través del tiempo; y un bienestar individual en el sentido de las experiencias, positivas o negativas para ellos, independientemente de la lógica de constituir objetos de interés de nadie.”²⁷⁴

²⁷²Op. Cit. P. 28. Así, como afirma el mismo Hebb: “el reconocimiento de emociones en hombres y animales no es fundamentalmente diferente.” Hebb, D.O.: “Emotion in Man and Animal”, *Psychological Review* 53(2), 1946, 88-106. Citado en Regan, Op. Cit. P. 76.

²⁷³Op. Cit. P. 81.

²⁷⁴Op. Cit. P. 243.

Según el autor, los animales tienen autonomía (no en un sentido kantiano, sino de la preferencia, en la que los individuos autónomos son capaces de iniciar acciones tendientes a satisfacer sus preferencias), intereses por su bienestar, beneficios que hacen posible (o aumentan sus oportunidades para) alcanzar una buena vida dentro de sus capacidades e intereses. Por descontado, pueden sufrir daños a causa del dolor, sufrimiento, privaciones o pérdidas de bienestar a causa de la muerte. Aclara, eso sí, que los daños se clasifican como imposiciones o privaciones (poniendo como ejemplo de imposiciones paradigmáticas el sufrimiento físico o mental grave). Y aunque imposiciones y privaciones implican dolor, es falso que el dolor constituye siempre sufrimiento o daño: el dolor debe ser lo suficientemente intenso, y de duración suficientemente larga, para ser razonablemente considerado como sufrimiento o daño. Lo vemos en un ejemplo cotidiano: todos los animales podemos sentir dolor al golpearnos accidentalmente la cabeza con un objeto pesado. Pero este dolor sólo se transformará en sufrimiento o daño si el peso en nuestra cabeza se intensifica y nos causa daño físico, o perdura en el tiempo sin perspectiva de alivio. En el mismo sentido, la muerte es el daño por privación último e irreversible porque la muerte es la última e irreversible pérdida que excluye cualquier oportunidad para encontrar cualquier satisfacción, y lo mismo se aplica tanto para una muerte instantánea e indolora, como a una lenta y agonizante.

Para Regan, esto es algo fundamental acerca de la naturaleza de los animales, porque la posesión de subjetividad y consciencia es un hecho que no podría violarse en nombre de ningún tipo de utilidad que los animales tuvieran para los humanos. Antes bien, son los principios de respeto y del daño los que dan contenido a los derechos que los animales merecen.

Para Peter Carruthers (1992) las experiencias de los animales no son sentidas ni representadas. A su juicio:

“la experiencia consciente es un estado cuyo contenido está disponible para ser pensado de manera consciente (esto es, que está disponible para describirlo en actos de pensamiento que están disponibles, asimismo, para futuros actos de pensamiento).”²⁷⁵

La consciencia requeriría entonces, un conciencia espontánea de segundo orden, de la que carecerían los animales. Continúa:

“en el caso de los brutos, como sus experiencias, incluyendo sus dolores, no son conscientes, sus dolores no tienen importancia moral inmediata. De hecho, dado que todos los estados mentales de los brutos son inconscientes, sus heridas carecen aún de una importancia moral indirecta.”²⁷⁶

3.3.3 Especismo

Como mencioné en el apartado de ética utilitarista, tras la primera mención del término “especismo” realizada por el psicólogo inglés Richard Ryder en 1971, existe un consenso en que este se encuentra a la base de las relaciones que los seres humanos establecemos con los animales, y por tanto, en la base de la explotación y opresión de la que son obligados a formar parte.

A nivel teórico, la teoría deontológica de los derechos de Regan es clara cuando establece que no es el balance de los bienes o males agregados lo que define las prácticas especistas, sino que lo es la magnitud del daño que se hace a los individuos directamente involucrados en esto. Cuando el utilitarismo ejecuta un cálculo de felicidad o bienestar agregado, lo que hace es supeditar los intereses de los animales, aun cuando los considere seres sintientes. Sin embargo, para Regan el utilitarismo perpetúa las prácticas especistas:

“porque insisten en la relevancia de los efectos secundarios, implican que es permisible invalidar los derechos de un animal en

²⁷⁵Carruthers (1989), P. 263.

²⁷⁶Ibid. P. 268.

vez de los del humano en casos en que la suma total de consecuencias para todos los afectados fueran mejores que lo que resultaría de que los derechos del humano fueran anulados.”²⁷⁷

En este sentido, el especismo para la teoría de los derechos de Regan declararía que ningún animal es miembro de la comunidad moral porque ningún animal pertenece a la especie “correcta” – *Homo sapiens*–.

3.3.4 Derechos animales

Para la ética deontológica, hay restricciones morales a lo que podemos hacer o dejar de hacer, a partir de una ética de los derechos como garantías para la protección de los intereses de los individuos.

Regan basa la existencia de derechos en los principios del respeto y de daño: cuando paciente y agente moral poseen igual valor inherente (derivado del ser sujetos de una vida), ambos tienen derecho a ser tratados con respeto. El derecho moral básico a ser tratado con respeto es universal, porque todos los individuos similares en lo que es relevante lo tienen, y lo tienen por igual. Si agentes y pacientes morales tienen valor inherente, lo poseen por igual. Del derecho a ser tratado con respeto se deriva el principio de perjuicio: el derecho *prima facie* del agente o paciente moral a que no se le perjudique en sus intereses como sujeto de una vida. Esto posibilita que cada sujeto con valor inherente pueda exigir el disfrute de garantías que protejan sus intereses individuales.

La forma que asumen los derechos son exigencias válidas, que pueden ser contextuales a una situación concreta, o también puede ser el caso que aludan a una exigencia válida de manera permanente, en toda situación similar y con toda variante de condiciones. Este último caso lo denomina Regan “exigencias válidas consideradas todas las cosas”, que son la base para sentar los derechos morales, porque justifican exigir unos derechos que podemos reclamar en cualquier momento “consideradas todas las cosas” y allende de particularidades concretas.

²⁷⁷Op. Cit. P. 314.

De esta manera, consideradas todas las cosas, tanto pacientes como agentes morales son titulares de ciertos derechos morales básicos. Esto significa:

“que poseen ciertos derechos con independencia de los actos voluntarios de cualquier persona, ya sea propia o ajena, y con independencia de la posición que ocupen en cualquier arreglo institucional”.²⁷⁸

Regan caracteriza los derechos morales con tres cualidades: son universales, iguales y no surgen como resultado de los actos creativos de individuos o grupos de individuos (a los que llama derechos morales adquiridos). Los derechos morales son universales porque si un individuo tienen un derecho “X”, todos los individuos iguales a él tendrán acceso al mismo derecho “X”. La implicancia del término “iguales” es lo que ha tenido controversias durante lustros en la filosofía moral y política: características como la raza, la religión, el sexo, país de origen, etc. son características no relevantes a la hora de exigir derechos morales que son universales. Respecto a la igualdad de los derechos morales, se refiere a que no precisan de graduaciones en su goce: todos los que poseen un derecho, lo poseen de igual manera y grado, independientemente de las particularidades de cada individuo. Finalmente, los derechos morales no son creaciones de individuos ni grupos, no son como los derechos legales que se crean –o derogan– de acuerdo a los arreglos institucionales o grupos de interés vigentes.

Los derechos morales, sean básicos o adquiridos, son reclamos válidos, es decir, son debidos –a uno mismo o a otros–, y un reclamo es válido sí y sólo si es reclamable a ciertos individuos identificables y asignables. El derecho moral básico más importante que poseen todos los agentes y pacientes morales es el derecho al trato respetuoso. Dado el valor inherente que todos éstos poseen, en la misma medida poseen el valor de manera igualitaria. Para Regan, todos los pacientes y agentes

²⁷⁸“Decir que esos individuos poseen derechos morales básicos (o no adquiridos) significa que (1) poseen ciertos derechos independientemente de los actos voluntarios de nadie, incluso los suyos o los de otros, e independientemente de la posición que tienen que ocupar en cualquier arreglo institucional; (2) estos derechos son universales, esto es, son poseídos por todos los individuos similares en lo relevante, independiente de las consideraciones mencionadas en (1); y (3) todos los que poseen estos derechos los poseen de manera igualitaria.” Ibid.

morales deberían ser tratados de manera consistente con el reconocimiento de su igual posesión del valor inherente. Esto prohíbe tratar a los agentes y pacientes morales como si fuesen meros recipientes de valor carentes de un valor propio, porque una consideración de este tipo podría permitir ciertos daños en base a las consecuencias agregativas frente a otros “recipientes” que también entran en el cálculo de lo que es “mejor”.²⁷⁹

Por cuanto a lo que toca sobre la resolución de los conflictos entre derechos *prima facie*, Regan añade otros dos principios relevantes al argumento acumulativo: el *miniride principle* y el *worse-off principle*, que podríamos traducir como el “principio de minimización de la desatención” y el “principio del más perjudicado”. Según el primero:

“cuando tenemos que elegir entre cambiar los derechos de muchos de los que son inocentes o los que se vean de unos pocos que son inocentes, y cuando cada individuo afectado se verá perjudicado de una manera comparable a primera vista, entonces debemos optar por anular los derechos de los pocos en lugar de anular los derechos de los muchos.”²⁸⁰

En este caso, serían los derechos de la mayoría o de los muchos los que serían desatendidos o sin satisfacción. Por su parte, con el principio del más perjudicado alude a aquellos que deberían recibir una mayor atención:

“consideraciones especiales a un lado, los números no cuentan. Cuando nos enfrentamos a la elección de hacer daño a los muchos o los pocos que son inocentes, y cuando el daño que enfrentan los pocos haría peor situación que cualquiera de los muchos, entonces debemos anular los derechos de los muchos más que de los pocos.”²⁸¹

²⁷⁹Cfr. Op. Cit. P. 328.

²⁸⁰Op. Cit. P. 305.

²⁸¹Ibid.

Con ambos criterios, lo que Regan intenta es salvar las objeciones dirigidas a las posibles similitudes de su teoría con el utilitarismo, en el sentido de que los intereses de muchos seres sintientes pueden pesar mucho más que el sufrimiento de una minoría, o que la despreocupación por los derechos de un cierto conglomerado pasen desapercibidas si se trata de que los derechos de otros seres están siendo satisfechos o cumplidos satisfactoriamente. Se trata de dos elementos que permitirían resolver conflictos de intereses, en situaciones donde es imposible que se respeten todos los derechos de los involucrados. Para el autor, vulnerar un derecho es algo incorrecto, pero existen algunos derechos que si son vulnerados, revisten una situación que acarrea más desigualdad o injusticia, ya sea por la importancia de los derechos desatendidos, o por el número de afectados que deja.

De Grazia (2002) enriquece esta distinción, explicando que los derechos morales pueden diferenciarse al mismo tiempo en tres sentidos: (i) el sentido del estatus moral, para el que ser un portador de derechos significa decir que se tiene un estatus moral; (ii) el sentido de igual consideración, para el que decir que alguien tiene derechos equivale a decir que merece una igual consideración moral, y (iii) el sentido de utilidad por el que decir que alguien tiene derecho a algo significa, al menos de manera general, que el interés vital en cuestión debe ser protegido, aún cuando su protección pueda ser desventajoso para la sociedad en general. En este último sentido de los derechos se clasifica la teoría de los derechos de Regan, pues indica que hay ciertos intereses que cada animal sintiente posee y que no pueden ser vulnerados, incluso aunque la situación resultante sea en conjunto negativa o menos positiva que si fuesen vulnerados. Así, si aceptamos que la posesión de intereses genera la posesión de derechos, como los animales son portadores de intereses, lo son también de derechos que deben ser protegidos sin importar las consecuencias.

La justificación de esta protección de los intereses de los animales se sostiene debido a que estos animales son “sujetos de una vida”. Esto sería así no por el mero hecho de estar vivos, sino por tener la capacidad de poseer experiencias y por ello, un bienestar experiencial, que tiene valor inherente para cada individuo. Para Regan,

tenemos el principio moral del “deber directo *prima facie* de no dañar a otros individuos” en tanto que son sujetos de una vida, seres conscientes, que pueden sufrir dolor y frustración; y que poseen un valor inherente. Otra manera de describir este principio moral es diciendo que la vida de cada ser sintiente es tan importante para ese individuo, como nuestra vida es importante para nosotros: la vida de un humano, de un primate, un pez, una hormiga o una rata son importantes, y constituyen un valor inherente, por cuanto es la vida de ese individuo de lo que se trata. Este deber *prima facie* nos impone un deber directo, que les debemos a esos individuos, en sí mismos, de no dañarlos. Según Regan:

“los animales sujetos de una vida deben tener derechos porque no solamente están vivos, ellos viven su vida en un sentido que es fundamentalmente análogo en el sentido en que nosotros vivimos la nuestra: son sujetos que experimentan ser sujetos de una vida, una vida que puede ser buena o mala para ellos, como individuos, en el tiempo.”²⁸²

Como apunta Horta (2010) en un sistema complejo donde los recursos son limitados, el traspaso de estas características hereditarias a la progenie se debe al hecho de que esta escasez determina que no puede existir un número ilimitado de animales, de cualquier especie de la que se trate. Este hecho define un escenario de competición por los recursos escasos, donde ganan los animales mejor adaptados, que están dotados de ciertas características que los hacen prevalecer y adaptarse con mayor rapidez a los cambios del ambiente y de los recursos disponibles, aprovechándolos para su propio beneficio. Para Horta, éste es el caso descriptivo de muy pocos animales, en el caso de los animales silvestres, pues sucede más bien que existen muchos animales con un material genético similar –pero diferente, que no puede adaptarse de manera más óptima– los hace conformar un gran número de animales en competición, y cuyos sobrevivientes serán escasos. Esto implica que la mayor parte de estos animales no tendrá éxito en su performance vital y morirán

²⁸²Regan (1987), P. 171.

prematuramente en situaciones que les causarán sufrimiento; mientras que los animales mejor adaptados y que son una minoría, podrán transmitir su material genético. El caso es diferente si pensamos en los animales domesticados que llenan las granjas y los laboratorios, pues la gran mayoría de estos animales han sido creados para convertirlos en instrumentos de la industria. En esos espacios privativos de su libertad y que no satisfacen la gran mayoría de sus intereses básicos, restringen a su vez su adaptabilidad, pero no merman su capacidad de vivir experiencias positivas y negativas. Es así como continuamos perpetuando su explotación y prodigando su manipulación genética para tener animales más dóciles y menos rebeldes frente a la dominación, hechos a medida para explotarlos de acuerdo a nuestra conveniencia.

3.3.5 Otros autores con una postura deontológica hacia los animales

Ryder también defiende que nuestras obligaciones hacia los animales (humanos y no humanos) se debe entender en la fórmula de los derechos, con una base en la capacidad de sufrir y disfrutar como principio de igualdad moral. Otros autores, como Franklin y Korksgaard defienden una postura kantiana de los derechos de los animales. Aún cuando para Kant sólo tenemos deberes directos para con los humanos, e indirectos para con los animales, por lo que nuestras obligaciones para con ellos se basan meramente en consideraciones compasivas; a consideración de Franklin (1998), si se quiere hacer una interpretación realmente universalista del imperativo categórico kantiano, ésta no puede dejar fuera de la consideración moral a los animales por cuanto éstos pueden resultar afectados por su aplicación. De esta manera, los animales abandonan su estatus de fines instrumentales para convertirse en fines en sí mismos.

Franklin señala que la construcción de la teoría deontológica kantiana carece de coherencia interna. Lo primero que considera es que la regla básica del imperativo categórico es que no admite excepciones de ningún tipo en su formulación. Esto quiere decir que no se le puede restringir de manera arbitraria, porque eso limitaría el ámbito de aplicación del imperativo, con lo que éste ya no satisfaría sus pretensiones de universalización.

A esto se ha respondido que bien se podría formular una máxima universalizable que, a priori, incluyese un ámbito limitado de aplicación. Decir por ejemplo: “comeré la carne de cualquier animal que se adapte a mi gusto”, máxima que podría ser universalizable. Pero, para el autor:

“este resultado sólo se obtiene si porque la máxima se restringe implícitamente a los animales no humanos. La carne que podríamos comer para nuestro placer, en otras palabras, se asume tácitamente que es la carne de los animales. Sobre la base de esa asunción, la máxima puede ser universalizable sin caer en el absurdo. Pero, una vez que la restricción silenciosa hacia los animales es reconocida y se remueve, el carnívoro se precipita al alcance de la máxima. Se dice ahora que puedo comer la carne de cualquier ser sintiente a nuestro placer, de esta manera, el resultado de la universalización resulta ser bastante problemático.”²⁸³

De esta manera, nos recuerda Franklin, que la regla básica del imperativo categórico no admite excepciones. Entonces para evitar universalizaciones moralmente problemáticas por su inadmisibilidad, se debe reformular la máxima sobre el comer carne, para enfocarla universalmente. Esto es, si se aplica a los humanos, también ha de aplicarse a los animales. La renuncia al antropocentrismo de la máxima nos lleva, necesariamente, a expresar que las criaturas sintientes no deberían ser comidas:

“podemos concluir que el universo moral y la primera y central forma del imperativo categórico incluye a todos los seres sintientes, así como a los seres racionales... Ahora los animales están incluidos como pacientes morales en un universo de aplicación de la máxima universal.”²⁸⁴

²⁸³Franklin (2005), P. 33.

²⁸⁴Op. Cit. P. 35.

3.3.6 Críticas a la posición de Regan

Desde el contractualismo, Rowlands (1998) establece dos críticas a la posición de Regan: al concepto de sujeto de una vida y al de valor inherente.

3.3.6.1 “Sujeto de una vida”

Para Rowlands, Regan no clarifica bien los alcances de dicho concepto, lo que ensombrece sus implicaciones prácticas. Ser sujeto de una vida puede ser entendido en dos sentidos: uno fuerte y otro débil. Para el sentido fuerte, un individuo debe satisfacer y cumplir todas las condiciones de la lista para calificar como “sujeto de una vida”. Estas condiciones son, entonces, necesarias y suficientes para ser sujeto de una vida. Para el sentido débil, por su parte, las restricciones impuestas por el listado son menos rígidas, con lo que para calificar como “sujeto de una vida” se deben satisfacer la mayoría de las condiciones, pero no necesariamente todas. Estas condiciones podrán variar de caso a caso. Y el problema con ambos sentidos del concepto, es que Regan no explicita si el criterio ha de ser fuerte o débil, lo que deja el argumento abierto a objeciones, que a su juicio, son esencialmente irrelevantes.

3.3.6.2 Valor inherente

Rowlands critica el concepto porque no se puede reconocer de manera real y existente en el universo. Es operativo y práctico para efectos de entender la teoría, pero, según apunta:

“la estructura básica del argumento de Regan para el valor inherente es lo que se conoce como la *inferencia a la mejor explicación*”, esto es, un recurso teórico *ad hoc* utilizado por Regan para dar cuenta de sus intuiciones morales.²⁸⁵

Este, para justificar la validez moral de los animales no humanos, necesita explicar concretamente una cuestión moral básica: si tenemos el deber de tratar a los

²⁸⁵Este recurso tiene la siguiente forma: “comienza con un fenómeno o fenómenos, que necesitan ser explicados. Entonces se plantea la hipótesis de la existencia de una cierta entidad (o, en algunos casos, ley o principio) que es capaz de explicar ese fenómeno. Finalmente se argumenta que esa hipótesis es la explicación más plausible para el fenómeno porque todas las otras explicaciones son manifiestamente, o al menos, posiblemente, falsas.” Rowlands (2009), P. 64.

otros de manera justa. Para responder, nos dice que nuestras creencias morales descartan un punto de vista perfeccionista de la justicia, según la que sólo se deba respetar a las personas virtuosas o excelentes. Aceptar este punto de vista, nos dice Regan, llevaría a prácticas discriminatorias como la esclavitud, el sistema de castas, etc. Entonces, para abrazar una ética que rechace este perfeccionismo, debemos postular que cierto tipo de individuos, todos los que son “sujetos de una vida”, poseen valor inherente.

Pero ser sujeto de una vida es una condición suficiente para tener valor inherente, no es una condición necesaria, es decir:

“si tu eres sujeto de una vida, entonces tienes valor inherente, pero si no eres sujeto de una vida, esto no significa necesariamente que no tengas valor inherente, con lo que es posible que los humanos y animales que no sean sujetos de una vida tengan valor inherente”.²⁸⁶

Por otro lado, las cuatro características del valor inherente (que es independiente de que el individuo sea valorado o no por otros, que no varía respecto a su valoración por otros, que no es algo que se pueda ganar, cultivar o perder; y que es diferente y no reducible a las experiencias valorables del individuo, que sería el valor intrínseco) llevan a Rowlands a concluir que Regan las utiliza para justificar sus intuiciones morales, pero llevan una base oscura y no fundamentada en ninguna característica reconocible en el mundo real.²⁸⁷ Dichas nociones oscuras, serían, por lo tanto, prescindibles para decantarse por teorías alternativas que se basen en postulados menos controversiales y sean, por lo tanto, más fuertes y atractivas.

²⁸⁶Op. Cit. P. 61.

²⁸⁷Otro crítico del concepto de valor inherente en Regan es Peter Carruthers (1995), que alega la inaceptabilidad del intuicionismo presente en el concepto de valor inherente: “Ahora bien, resulta difícil comprender como podríamos acceder a los valores objetivos que supuestamente existen en el mundo [...] a menos que efectivamente poseyéramos una facultad especial de la intuición intelectual [...] Por otra parte, la teoría de Regan tal vez podría considerarse desde un punto de vista mucho más neutral. Habida cuenta de la forma en que expone el método del equilibrio reflexivo, podríamos juzgar que sólo se propone encontrar principios morales que permitan explicar y unificar la mayor cantidad posible de creencias ponderadas que nos dicta el sentido común. Desde este punto de vista, afirmar que todos los sujetos de una vida poseen igual valor intrínseco podría equivaler a afirmar que sería razonable que adoptáramos el principio de valorar a todos ellos por igual.” Cfr. Carruthers, Op. Cit, Pp. 26- 27.

Franklin (1995) critica a Regan por asumir una posición perfeccionista en su teoría de los derechos. Según éste, las capacidades humanas para satisfacer los propios intereses y necesidades no son sólo mayores sino también mejores que la misma capacidad presente en los animales. De esta manera, e independientemente de los principios de igualdad que plantea Regan, su teoría de los derechos favorece al ser humano por encima de los animales, basándose en el argumento de que la vida humana es fuente de mayor riqueza y profundidad que la vida de los animales. Esto se aplica en los casos que el autor llama “preventivos”, es decir, en situaciones de emergencia donde se deben tomar decisiones frente a un conflicto donde colisionan los intereses de los humanos y de los animales, y tienen que prevalecer los de aquellos. De todos modos, si la consideración de la vida puede variar en función de la complejidad o riqueza de éstas, ello debería aplicarse para el caso de las vidas humanas y no humanas. Pero el autor no lo hace, de manera que igualmente discrimina de manera negativa a los animales no humanos, posición que lógicamente es inconsistente, contradictoria y especista.

Para Cohen (1986) los derechos aluden necesariamente a la reciprocidad, y por lo tanto son atribuciones que los animales no pueden tener:

“un derecho, bien entendido, es un reclamo o demanda potencial, que una de las partes podrá ejercer sobre otra. El objetivo contra el que tal afirmación puede registrarse puede ser una persona, un grupo, una comunidad, o (tal vez) a toda la humanidad.”²⁸⁸

La defensa especista elaborada por Cohen, tal como él reconoce,²⁸⁹ se plantea desde una posición que los derechos se fundan y pertenecen sólo entre los seres que pueden hacer los reclamos contra otros, por lo tanto son necesariamente humanos, como seres autolegislativos y autónomos moralmente. Y si bien tenemos la obligación de actuar humanamente y no tratar a los animales cruelmente, tratarlos con humanidad

²⁸⁸Cohen (1986), P. 865.

²⁸⁹En un apartado del mismo texto, titulado “En defensa del especismo”, señala: “Yo soy especista. El especismo no solamente es plausible, sino que es esencial para una conducta correcta, porque el que no quiere hacer las distinciones moralmente relevantes entre especies, seguro y en consecuencia, comprende mal sus verdaderas obligaciones.” (Op. Cit. P. 867).

no significa tratarlos como si fueran humanos o poseedores de derechos. El argumento central de Cohen, es:

“los animales (es decir, los animales no humanos, el sentido corriente de esa palabra) carecen de la capacidad de juicio moral libre. No son seres del tipo (*of a kind*) capaces de ejercer o responder a las exigencias morales. Por lo tanto, los animales no tienen derechos, y no pueden tener ninguno.”²⁹⁰

En esta frase, *of a kind*, es donde Nobis (2004) desmonta la crítica de Cohen, porque esta sentencia no es fácil de evaluar ya que Cohen no explica sus premisas: el “tipo” a que se refiere y el contenido de ser o pertenecer a cierto “tipo” no es nada obvio ni claro. Primero, porque los “tipos” no son capaces de ejercer o responder a los reclamos morales: son objetos abstractos, herramientas clasificatorias, y por lo tanto, entidades metafísicas. Segundo, porque aún cuando se definiera a los “tipos” como los “humanos normales”, de ello no se sigue necesariamente que los “anormales” tengan las mismas capacidades morales de los primeros. Tercero, porque si se define al “tipo” como poseedor de ciertas características “naturales” a los seres humanos, de ahí tampoco se sigue que todos los humanos las posean. Cuarto, porque aún cuando se definiera el “tipo” como un grupo que posee “potencialidad” y “posibilidades lógicas” de hacer reclamos morales, tampoco se sigue necesariamente que todos tengan las capacidades (biológicas o médicas) de convertir esa potencialidad o posibilidad en algo concreto y real. Finalmente, y el argumento más fuerte para rechazar el especismo de Cohen, dice que si se definiera el contenido del “tipo” simplemente por su característica de ser humanos. Esta pertenencia a la especie humana sería suficiente para calificar dentro del “tipo” de seres moralmente relevantes. Sin embargo, Cohen no define qué significa exactamente “ser humano”: puede significar desde biológicamente humano, o pertenecer a la especie *Homo sapiens*, o tener ADN humano.

²⁹⁰Ibid.

Este tipo de argumento es, para Nobis, un argumento inconsistente que al mismo tiempo podría defender la idea de que los animales tienen derechos:

“primero, muchos humanos son agentes morales, y así, desde el punto de vista de Cohen, tienen derechos. Segundo, hay un tipo en que ambos, agentes morales y animales son miembros, por ejemplo, el tipo “ser sintiente”, “ser consciente”, “sujeto de una vida”, o “ser con preferencias”; y tercero, dado que los animales y los agentes morales pertenecen a este tipo, entonces los animales también son del tipo que posee capacidades morales y, por lo tanto tienen derechos.”²⁹¹

Es más, a juicio de Nobis, este mismo argumento da pie a la defensa de que los seres humanos podrían no tener derechos en absoluto:

“consideremos varios objetos en el planeta: muchos de ellos son del tipo “carece de capacidades morales” y así, desde el punto de vista de Cohen, no tienen derechos. Pero los humanos también son de este tipo de objetos, por ejemplo, son 'cosas de la Tierra', 'especímenes terrestres' u 'objetos alejados del sol'. Dado que los miembros de estos carecen de la capacidad para hacer juicios morales libres, y los humanos son miembros de estos tipos; este hecho más la premisa de Cohen –si un individuo de un tipo que carece de la capacidad para hacer juicios morales libres no tienen derechos morales –implica que los seres humanos no tendrían derechos.”²⁹²

Y viceversa: dado que todos estos objetos no conscientes son de un tipo similar al de los humanos, al compartir capacidades con ellos, entonces también tienen derechos. En resumen: del hecho de que Cohen plantee una premisa de la que se deriva que tanto los animales como los humanos *pueden* y al mismo tiempo *no pueden*

²⁹¹Nobis (2004), P. 50.

²⁹²Op. Cit. P. 51.

tener derechos, es un argumento falso y de conclusiones inconsistentes. Finalmente, otra crítica a la postura de Regan y que se enlaza en parte a la planteada por Nobis, la hace Francione (1996), al indicar que el criterio para ser moralmente considerable no debería ser el hecho de ser sujeto de una vida, sino simplemente el de ser sintiente: dado que muchos animales –e incluso, humanos—pueden carecer de algunas de las características que consagran como “sujeto de una vida”, si son sintientes tienen interés en no sufrir o experimentar dolor, y por lo tanto poseen una capacidad de experimentar su propia vida, por lo que el criterio estatuido por Regan los discriminaría negativamente. Asimismo lo hace, de hecho, cuando pondera los intereses de los animales no humanos con los humanos:

“Regan parece asumir como un hecho que los animales son cognitivamente inferiores a los humanos y que su muerte es, por lo tanto, un daño mucho más grande para los humanos que para los animales.”²⁹³

Hay que indicar, sin embargo, que Francione sostiene una posición coincidente con la de Regan, al indicar que el trato respetuoso requiere esencialmente, que los animales dejen de ser considerados propiedad de los humanos, y de manera independiente de si este estatus implica que los animales son empleados de maneras que les causan un sufrimiento o que podría ser evitable explotándoles de manera menos dura. A juicio de Francione, lo que sucede es que:

“el uso de animales para alimentación, deportes, entretenimientos o investigación significa tratarlos meramente como medios para unos fines, lo que constituye una violación del principio de respeto”.²⁹⁴

Para el autor, la única manera posible de cambiar esta situación a favor de los animales, es aboliendo su estatuto de propiedad de los seres humanos, posición con la que Regan estará de acuerdo.

²⁹³Francione (2000), xxxiii.

²⁹⁴Francione (1996), P. 18.

3.4 Ética contractualista

Si bien el contractualismo tradicionalmente ha defendido una posición deontológica, en el sentido de priorizar el concepto del deber por sobre el del bien, universalizando la regla del contrato, se constituye como una teoría que podemos considerar de manera separada por el enfoque propio que mantiene. Para la teoría contractualista, las obligaciones y deberes morales personales se derivan de un acuerdo contractual imaginario entre unos interlocutores que negocian principios y reglas que son ventajosos para todas las partes.

Podemos tomar como referente contemporáneo para el examen de esta perspectiva la posición contractualista de John Rawls, expuesta en su obra *Teoría de la Justicia* (1971). Esta se basa en un modelo teórico que busca formar un sistema moral deontológico que no se aparte de nuestras convicciones morales corrientes. Su empresa es fundamentalmente ilustrada, pues revalida el proyecto de someter todas las esferas de la vida al imperio de la razón. Aquí se apela a una “posición original” en que los contratantes son capaces de decidir racional e imparcialmente los principios de justicia que regularán la sociedad, pero establecen para ello un teórico “velo de la ignorancia” o desconocimiento (de parte de los contratantes) de su condición, destrezas, habilidades y posición real en la sociedad, desde la que negociarían el contrato.

En esta obra, Rawls responde a los desafíos que plantea el delineamiento de la justicia en las sociedades contemporáneas, o más bien, propone cómo construir una sociedad estable constituida por ciudadanos libres e iguales que mantienen profundas diferencias personales, religiosas, políticas, filosóficas y morales; sin que eso signifique un desmedro de valores como la libertad ni la igualdad. Dicha igualdad está marcada por dos facultades que poseen todos los individuos: la de tener un sentido del deber y de la justicia (ser razonable) y la de proyectar y perseguir los propios intereses (ser racional). Y si en función de estos dos alcances se pretenden establecer sociedades justas, es precisamente a través de la forma en que cada sujeto “racional y razonable”

contrata con los otros y, en conjunto, son capaces de concretar instituciones sociales para la autorregulación de la vida pública y privada.

La teoría de la justicia presenta:

“una concepción de la justicia como un conjunto de principios para elegir entre los arreglos sociales que determinan ese reparto –justo– y para suscribir un consenso en cuanto a las cuotas distributivas apropiadas”.²⁹⁵

De acá que “una sociedad está ordenada y es justa cuando sus instituciones están articuladas de modo que realicen la mayor suma de satisfacciones” –al estilo utilitarista–; pero además:

“los individuos racionales que pertenecen a la sociedad tienen que elegir juntos en un acto que es colectivo, qué ha de contar entre ellos como justo e injusto. Han de decidir entre ellos de una vez por todas cuál ha de ser su concepción de la justicia.”²⁹⁶

Para Rawls, son exclusivamente las personas humanas a las que se aplica el principio de justicia, y son las que por lo tanto, podrán ser parte del contrato pues se constituyen como agentes morales:

“Tenemos que considerar aún a qué tipo de seres se les deben las garantías de la justicia... La respuesta parece ser que es precisamente a las personas morales las que son titulares para la justicia igualitaria. Las personas morales se distinguen por dos características: primero son capaces de tener (y se supone que tienen) una concepción del bien (expresada como un plan vital racional); y segundo son capaces de tener (y se supone que tienen) un sentido de justicia, un deseo normal y efectivo de aplicar y actuar

²⁹⁵Rawls (1995), P. 59.

²⁹⁶Ibid.

de acuerdo a los principios de la justicia. Usamos la caracterización de persona en la posición original para singularizar el tipo de seres a los que se aplicarán los principios escogidos.”²⁹⁷

Esta imposibilidad de dar estatus moral válido a los animales es uno de los pilares del contractualismo más conservador, sin embargo, diversos autores argumenta la factibilidad de conceder la titularidad de derechos morales a los animales no humanos.²⁹⁸ De ellos, al menos dos autores recogen la propuesta contractualista rawlsiana desde la ética animal para dar cabida a los animales en el contrato social: Mark Rowlands (1998) que argumenta que la pertenencia a la especie y las capacidades intelectuales también podrían ser parte de los atributos considerados bajo el velo de la ignorancia, única manera de garantizar la no discriminación hacia los animales. Martha Nussbaum (2007), por su parte, depura la teoría de la justicia de Rawls según la cual sólo las contrapartes racionales pueden contratar, aportando el enfoque de las capacidades, según el que se ha de reconocer la inteligencia y las capacidades de los animales no humanos como un continuo de las capacidades humanas.²⁹⁹

²⁹⁷Rawls (1971), P. 505.

²⁹⁸Galston (1980) afirma que los animales pueden ser dañados directamente, por lo que “deben ser incluidos para algunos propósitos dentro de la esfera de justicia cuando aparecen problemas distributivos.” Wissenburg (1993) dice que a pesar que los humanos son más importantes moralmente que los animales, la sintiencia de éstos y nuestra responsabilidad hacia ellos significa que los animales pueden ser llamados legítimamente como receptores de la justicia distributiva. Dobson (1998) piensa que un gran número de características de la arquitectura y la gramática de la justicia social parecen apropiadas para los animales no humanos. Ryder (2000) también ofrece como propuesta el incluir “la especie” a los atributos a considerar dentro del velo de la ignorancia. Garner (2005) afirma que hay un fuerte reclamo de que los animales deberían ser receptores de la justicia: “Aún cuando aceptemos que los intereses de los humanos toman precedencia porque sus capacidades son mayores, parece totalmente apropiado incluir los intereses de los animales dentro de la ecuación de la justicia. Hacer otra cosa implica una diferencia cualitativa entre humanos y animales que la evidencia muestra que no existe.” Franklin (2005) expresa: “El sólo resultado de la posición original es que los seres sintientes nunca deben ser tratados como simples medios.” Rollin (2006) argumenta que “es perfectamente posible que los agentes racionales al establecer normas morales podrían favorecer una sociedad donde estas reglas se aplicasen a los animales.”

²⁹⁹A pesar de que su postura no se enmarca exclusivamente dentro del contractualismo, sino también del neo-aristotelismo y la ética de la virtud, por lo que quedará fuera del análisis de esta tesis.

3.4.1 El contrato como objeto de la ética

La ética contractualista propone un método para dar contenido a la justicia en la sociedad, a través del ejercicio del contrato social, que supone determinar los derechos y obligaciones morales individuales y colectivos, a partir de los acuerdos obtenidos dentro de una comunidad de iguales. En cierta manera, se sacrifica una cuota de la libertad individual para perseguir la justicia y los beneficios comunitarios y sociales del contrato. Es el caso del contractualismo hobbesiano, por ejemplo, donde el contrato se relaciona estrechamente con el poder, en una circunstancia donde las personas, naturalmente inclinadas a la violencia, deben ceder una cuota de su poder a una autoridad que se erigirá monopolizando este poder con la intención de mermar las circunstancias violentas y amenazantes de la paz; y de proteger la vida y la propiedad individual. Es así como el contrato es una medida de protección de los ciudadanos contra la violencia que ellos mismos son capaces de desatar.

Para la mayoría de las teorías contractualistas la comunidad está formada por personas racionales, ciudadanos libres e iguales moralmente, que son capaces de convivir en reciprocidad por los términos contractuales a pesar de sus diferencias (físicas, intelectuales, económicas, culturales, ideológicas, etc.). De esta manera, el pluralismo es uno de los principios comunitarios básicos del contractualismo, que permitirá a esta comunidad lograr acuerdos respecto a los principios, derechos y normas básicas por las que gobernar la sociedad y estructurar sus instituciones básicas.

En el caso de la teoría contractualista defendida por John Rawls, los ciudadanos-contratantes deberían regirse por dos principios básicos: la libertad, que delinea los derechos de cada individuo de manera que no se traspongan ni intervengan mutuamente; y el principio de la diferencia, donde las inequidades sociales y económicas sólo se permiten si existe un mecanismo que beneficie a quienes están peor.

Rawls excluye la posibilidad de que los animales puedan ser partes contratantes, porque estarían fuera de los deberes de justicia que tenemos para con los seres humanos. Al carecer de racionalidad, los animales no podrían erigirse ni ser contrapartes válidas para el contrato. Tampoco podrían ser portadores ni titulares de derechos morales, y por lo tanto tampoco tendríamos deberes hacia ellos. Apunta:

“ciertamente está mal ser cruel con los animales y la destrucción de una especie puede ser un gran daño. La capacidad para sentir placer y dolor y las formas de vida de que los animales son capaces nos impone claramente deberes de humanidad y compasión, en su caso. No voy a tratar de explicar estas creencias. Están fuera del ámbito de una teoría de la justicia, y no parece posible extender la doctrina del contrato con el fin de incluirlas de una forma natural.”³⁰⁰

Con este planteamiento, Rawls nos viene a decir que los principios de la justicia y la capacidad de contratar están fuera de lo que es posible para los animales, porque ellos no son agentes morales. Pero lo mismo se puede decir de muchos seres humanos que tampoco pueden actuar por principios morales autónomamente dados. Para Rawls, la igualdad en la justicia sólo se debe a los que tienen la capacidad de tomar parte en y actuar en concordancia con el entendimiento público de la situación inicial. En ese contexto, las personas consideradas dentro del argumento de la superposición de especies, esto es, niños, las personas con discapacidad intelectual, las personas en coma o estado vegetativo, etc. son personas que no pueden ejercer agencia moral, pero sí que cuentan con valor moral como pacientes morales, en tanto pueden sufrir –y sufren, efectivamente– las consecuencias de las acciones llevadas a cabo por los agente morales. Y aquí Rawls toma partido de esta postura, cuando dice que:

“el problema de aquellos que han perdido sus capacidades temporales por mala fortuna, accidente o estrés mental pueden considerarse de forma similar [a los niños]. Pero aquellos privados

³⁰⁰Rawls (1971), P. 512.

de manera más o menos permanente de personalidad moral pueden presentar una dificultad. No puedo examinar aquí este problema, pero asumo que la cuenta de la igualdad no se vería materialmente afectada.”³⁰¹

Rawls no justifica la exclusión de los animales y las personas discapacitadas, sino que se limita a establecer la dificultad teórica de considerar un problema de este calado, dejándolo planteado como un problema para investigaciones futuras. Como apunta Franklin (2005), Rawls lo que hace aquí es dejar planteada la dificultad de estos temas para la justicia (y la política), por cuanto los seres moralmente considerables son solamente los humanos considerados “normales”. Pero sucede que efectivamente, animales y personas discapacitadas son víctimas de la injusticia, y deben ser incluídas en la posición original para la propuesta de justicia del contractualismo.

No comparte este punto de vista otro filósofo contractualista, Peter Carruthers (1995), para quien el contractualismo se opone a la idea de que los animales sean tenidos en cuenta en el contrato moral. Para él, sólo los agentes racionales son capaces de contratar porque sólo ellos pueden acordar un pacto de respeto y mutualidad con otros agentes racionales.

Tras establecer sus requisitos para las teorías éticas,³⁰² desde éstos hace una crítica a la teoría de los derechos de Regan, a quien replica que su propuesta quebranta la coherencia teórica del contractualismo de Rawls:

³⁰¹Op. Cit. P. 510.

³⁰²A saber: “Toda teoría ética debería incluir una *concepción rectora* de la naturaleza de la moral, que ofrezca una imagen clara de la fuente de las nociones morales y del conocimiento moral, así como de los fundamentos de la motivación moral. En segundo lugar (y esta condición difiere de la primera, aunque tal vez se deriva de ella) toda teoría ética debería incluir alguna clase de *principio o principios normativos básicos* que guíen nuestros juicios acerca del bien y del mal.” Carruthers (1995), P. 28.

“porque la moral ha sido construida *por* los seres humanos, para facilitar las relaciones *entre* los seres humanos y hacer posible la vida en una comunidad cooperativa.”³⁰³

La postura de Carruthers durante toda la obra adhiere estrictamente al prejuicio especista antropocéntrico, y concluye que el contractualismo es una teoría ética que no puede reconocer entidad moral a los animales, por no ser éstos racionales. A lo sumo se les podría designar representantes que hablen a su favor tras el velo de la ignorancia, pero ello tendría diversos problemas:

“una vez se permite que los animales hablen a través de sus representantes situados tras el velo de la ignorancia, no existe una buena razón teórica para negar esta prerrogativa a otro tipo de cosas: ¿por qué no se había de designar representantes encargados de defender a las plantas y los microorganismos, o incluso a las montañas y los edificios antiguos?”³⁰⁴

Esta falacia de la pendiente resbaladiza no hace más que adelantar unas consecuencias indeseables al presentar como hechos unas consecuencias improbables que carecen de persuasividad moral, impulsadas por el énfasis del autor en que los animales no tienen ningún valor moral, y por lo tanto cualquier intento de justificar lo contrario arrastra consideraciones ridículas y que denostan al ser humano. Carruthers olvida que los animales se diferencian, efectivamente, del resto de entidades naturales o artificiales por su sintiencia y autonomía. Para este autor, la única manera en que sería posible considerar obligaciones indirectas hacia los animales (no entidad moral absoluta) sería en virtud del respeto por los intereses legítimos de todos los humanos que se interesan por ellos. Es decir: no hacer sufrir innecesariamente a los animales sólo porque existen humanos más sensibles a su maltrato, con lo que sus intereses legítimos se ven violentados. Como nos plantea Horta (2007), el principal problema de Carruthers es que inicia su análisis de las teorías éticas violando el requisito de

³⁰³Op. Cit. P. 120. En cursivas en el original.

³⁰⁴Op. Cit. P. 117.

imparcialidad y apostando a priori por una lectura especista antropocéntrica del contractualismo, racionalizando para llegar a una conclusión que había sido tomada al inicio de su fundamentación: la de que los animales no humanos están excluidos de la esfera moral.

3.4.2 El contractualismo de Mark Rowlands

Mark Rowlands (1998) apunta que es totalmente factible hacer a los animales no humanos como partes moralmente válidas en una ética contractualista, porque esta teoría es compatible con la posesión de derechos morales para los no humanos así como para los humanos no-rationales. Rowlands critica el contractualismo de raigambre hobbesiana como el responsable de que el contractualismo no considere moralmente válidos a los animales. Desde el momento que este contractualismo enfatiza el beneficio del contrato como una herramienta prudencial, (porque protege la vida, la integridad física y los bienes de los contratantes), solamente pone de relieve la protección que brinda a los contratantes contra otros que son una amenaza, o posible amenaza, con lo cual no existe motivo para acordar y firmar contratos con aquellos individuos que no constituyen una amenaza.³⁰⁵ Como sucede que los animales en general no constituyen una amenaza para el ser humano, y más aún, los agentes no racionales no pueden ser coherentemente considerados como contratantes, entonces el contractualismo hobbesiano no considera a los animales como contratantes potenciales, y son por lo tanto, carentes de estatus moral.

De esta manera, reivindica el contrato al estilo kantiano formulado por Rawls, para el que es clave la igualdad moral de todos los individuos, y la idea resultante de imparcialidad como constitutiva de la deliberación moral. Es así como Rowlands subraya que el contrato social depende del argumento de la igualdad intuitiva, porque ésta determina que la posición original sea aceptada, y porque la posición original es

³⁰⁵Así, dice Rowlands: “para el contractualismo hobbesiano, la moralidad se reduce al auto-interés racional. Y este auto-interés racional se extenderá a los compromisos contractuales individuales sólo hasta los individuos que constituyen una amenaza, incluyendo amenaza por poder, o con aquellos individuos con quienes el contrato podría brindar alguna ventaja.” (Rowlands, 2009, P. 4).

la que determina los principios de la moralidad que aceptaremos social y colectivamente. Así apela a la imparcialidad como requisito del velo de la ignorancia, lo que requiere la exclusión de todas las contingencias arbitrarias del proceso del contrato. Para lograrlo, Rowlands propone ampliar el número de características que estarán “ocultas” bajo el velo de la ignorancia, e incluir también a la racionalidad y la pertenencia a la especie. Para ello, si bien los que diseñan y hacen el contrato:

“deben ser concebidos como agentes racionales, esto no supone que los *receptores* de la protección provista por el contrato deban ser necesariamente agentes racionales.”³⁰⁶

Lo primero que hace Rowlands para fundamentar la defensa de los animales en el contractualismo es detectar dónde se encuentra la fisura que permitirá incluirlos en el contrato. Y esa se situaría en la idea de la igualdad intuitiva de Rawls, por la que nadie debe ser castigado por algo de lo que no es responsable, es decir, que no pueden resultar moralmente relevantes las circunstancias ni las cualidades que no hemos ganado ni perdido por nuestra acción. Así, para Rowlands:

(1) Si un individuo I no es responsable de su posesión de la propiedad P, entonces I no es moralmente merecedor de P.

(2) Si I no es moralmente merecedor de P, entonces I no es moralmente merecedor de ninguno de los beneficios derivados de su posesión de P.

(3) Para cualquier individuo I, habrá un cierto conjunto de propiedades $S=\{P1, P2... Pn\}$ tal que I posee S sin haber sido responsable de poseer S.

(4) En consecuencia, para cualquier individuo I, hay un conjunto de propiedades tal que I no merece moralmente los beneficios derivados de su posesión.³⁰⁷

³⁰⁶Rowlands (1998), P. 123. En cursiva en el original.

³⁰⁷Op. Cit. P. 128.

Con este argumento, todas las cualidades que nos llegan por la que Rawls denomina “lotería natural” (sean nuestras características físicas, intelectuales, cognitivas, emocionales, etc.) son cambiantes y no son determinantes ni relevantes desde un punto de vista moral. Esto es: todas las características de las que nos dota la naturaleza (herencia genética, azar) y que constituyen las propiedades físicas, intelectuales, cognitivas, emocionales, etc. no son una base sobre la cual se puedan alegar o reclamar diferencias posteriores. Esto es, nadie puede reclamar o merecer ciertos privilegios por encima de los otros en base a estas características, llamémoslas naturales. Esto es lo que Rowlands denomina el principio de lo merecido:

“lo que mereces, en el sentido moral, es lo que ameritas [...] El principio de lo merecido nos muestra que algunas diferencias no son relevantes. El principio de lo merecido, básicamente, se refiere a esto: su derecho a ser tratado con la misma consideración no puede ser disminuido por las cosas o circunstancias sobre las que usted no tiene control.”³⁰⁸

Dicho principio de lo merecido se relaciona estrechamente con el principio de imparcialidad:

“No hay diferencia moral sin alguna otra diferencia relevante.”³⁰⁹

De aquí se sigue que las capacidades o características sobre las que no somos responsables no pueden justificar bajo ninguna circunstancia la diferenciación o discriminación moral. La cuestión del principio de lo merecido y sus características también incluyen, por supuesto, las capacidades racionales:

“Racionalidad, en el único sentido posible que es relevante para la determinación de derechos morales, es lo que Rawls llama rango de propiedad.”³¹⁰

³⁰⁸Rowlands (2002), P. 51.

³⁰⁹Ibid., P. 35.

³¹⁰Op. Cit. Pp. 140-141.

La inclusión de la racionalidad es muy importante porque, como ya sabemos, todas las características que se incluyan dentro del velo de la ignorancia no se pueden utilizar para argumentar ningún tipo de exclusión ni segregación. De este modo, nos dice Rowlands, si uno desconoce si será –o no—un agente racional, entonces uno ya previene los principios que tengan esto en cuenta en la posición original:

“lo que traería finalmente a los seres no racionales bajo el alcance de la diferencia.”³¹¹

En otras palabras, si tenemos en cuenta que la falta de racionalidad podría ser una posibilidad que nos toque en la “lotería natural”, entonces se abre la posibilidad de que nos toque ser o bien un ser humano con capacidades diferenciadas, o un animal no humano. Teniendo esto en cuenta, la posición original queda totalmente vaciada de consideraciones que inducen a discriminación y que afectan a los menos aventajados.

3.4.3 Sintiencia e intereses

Para Rowlands, el hecho de que los seres humanos y no humanos sean sintientes es un punto de inflexión para hacer del contractualismo una teoría moral incluyente de los no humanos. Es además una característica que cambiaría el alcance y las consecuencias de la posición original –y con ella, del velo de la ignorancia–si se incluye como elemento fundamental. Lo mismo considera respecto a la posesión de intereses, porque para el autor ser consciente es una condición suficiente y necesaria para tener y manifestar intereses.

De esta manera, cuando se incluye la sentiencia dentro de la posición original, entonces la hemos vaciado de cualquier característica arbitraria que pueda incurrir en discriminación, y por lo tanto, que afecte nuestras decisiones morales. Y esto sería lo relevante de la posición original. Rowlands denomina a ésta la *posición imparcial*, porque excluye todas las características por las que no somos responsables. De esta manera, si desconocemos si naceremos como humanos o como animales, no

³¹¹Ibid.

querremos excluir a éstos de la posición original, sino que más bien optaríamos por establecer un principio en que se respete el hecho de que somos, ellos y nosotros, seres sintientes, para desde allí establecer los contenidos del contrato social, en base a principios de respeto e igualitarios.

3.4.4 Especismo y derechos animales

Lo que Rowlands declara como intencionalidad de su obra es explorar una aproximación positiva a la liberación animal, criticando el especismo y examinando un concepto que a su juicio ha sido descuidado: la idea de tratar a los individuos con igual consideración y respeto. Cuando propone que no existen diferencias morales relevantes entre los humanos y los no humanos, entonces se debe abrazar el trato de cada individuo con igual consideración y respeto.

La crítica al argumento especista antropocéntrico tomaría la siguiente forma:

P1. Los miembros del grupo X poseen un importante conjunto de derechos morales, incluyendo, fundamentalmente, el derecho a la igual consideración y respeto.

P2. No hay diferencias morales relevantes entre individuos miembros del grupo X y miembros del grupo Y.

C. Entonces, los miembros del grupo Y también poseen un importante conjunto de derechos morales, incluyendo, fundamentalmente, el derecho a la igual consideración y respeto.³¹²

De esta manera, critica contundentemente el especismo antropocéntrico del contractualismo propuesto por Carruthers, al que acusa de incurrir en la *falacia genética*:

“la falacia de confundir el origen de la moralidad con el contenido de la moralidad”³¹³

³¹²Rowlands (2009), P. 27.

³¹³Op. Cit. P. 161.

pues aún cuando los seres humanos hayan construido la moralidad para facilitar las interacciones entre ellos, de esto no se sigue que este origen determine y agote el contenido de la moralidad a ese ámbito de lo humano.

3.4.5 Críticas al contractualismo

Diversas son las críticas que se hacen al intento de Rowlands de argumentar la validez moral de los animales desde el contractualismo rawlsiano.

Una de las críticas similares a la planteada por Carruthers, dice relación con que abrir la puerta a la consideración de los animales dentro del contractualismo implicará considerar eventualmente a otras entidades del mundo natural (paisajes, montañas, cursos de agua, etc.) lo que dice relación con la dificultad teórica que supondría incluir todas las propiedades de rango dentro del velo de la ignorancia, esto es, a la imposibilidad de llegar a abstracciones de este tipo que nos lleven más allá de nuestro ser humanos dentro de las consideraciones de la justicia (Wissenburg, 1999; Thero, 1995).³¹⁴ Tal como argumenté en su momento, el que los animales entren en la categoría de seres considerables moralmente dentro de la posición original está determinado por su sintiencia, lo que los diferencia del resto de entidades de la naturaleza. El mismo autor señala que hacer este ejercicio estira la imaginación demasiado lejos:

“no podemos imaginar lo que es ser irracional o inmoral, o aún psicótico; y ciertamente no podemos pensarnos a nosotros mismos en la posición de un animal.”³¹⁵

Sin embargo, aparte del esfuerzo imaginativo que esto nos signifique, no es un argumento suficiente para que esto no sea lo moralmente correcto de realizar. De hecho, cuando nos consideramos a nosotros y a los animales como miembros del

³¹⁴Thero, D.: “Rawls and Environmental Ethics: A Critical Examination of the Literature”, *Environmental Ethics*, 17, 1995, 93-106. Wissenburg, M.: “The Idea of Nature and the Nature of Distributive Justice”, en Dobson, A.; Lucardie, P. (Eds.): *The Politics of Nature: Explorations in Green Political Thought*, Routledge, London, 1993. Pp. 3-20.

³¹⁵Wissenburg (1993), P. 17.

conjunto de seres sintientes, por tanto con capacidad de sufrir y disfrutar, a la imaginación sólo le basta con pensar en intereses primarios que compartimos con los animales, como por ejemplo el frío, el hambre, la restricción de movimientos o el aislamiento social, por ejemplo, para considerar que nuestra identificación no es un ejercicio insensato ni exagerado. Como afirma Garner:

“en su interpretación convencional, el contractualismo de Rawls nos llama a empatizar con una amplia variedad de situaciones. No está claro por qué imaginar ser un animal es más difícil que imaginar ser un ser humano con algún tipo de deficiencia, y aún así Rawls, como se ve, no está dispuesto a excluir a estos humanos de los sujetos receptores de justicia.”³¹⁶

De esta manera, aceptando la inclusión de la sintiencia sí que nos habilita para considerar a los animales dentro de los receptores de la justicia. Si consideramos la sintiencia, las necesidades biológicas y las características de cada especie, parece posible imaginar principios relevantes que no discriminen al resto de los animales.

Otra crítica es la que apunta a que un giro en el contractualismo clásico de Rawls como el que propone Rowlands, va contra el sentido común y contra las ideas morales aceptadas en la cultura de nuestras sociedades occidentales contemporáneas. La propuesta de Rowlands rebasaría los límites de la propuesta original de Rawls. Esta crítica podría aceptarse dentro de un marco explicativo antropocéntrico y marcado por una mirada especista, porque cuando consideramos que el trato dispensado a los animales no humanos es una propuesta reciente en la filosofía moral y en la bioética, es lógico que dicha propuesta choca contra los valores en uso de nuestra cultura. Sin embargo, el ampliar los límites de la justicia para dar cabida en ellos a los animales, dentro de una perspectiva contractualista e incluso de otro tipo, lo que hace es revelar las contradicciones intuitivas del especismo cuando no coinciden con nuestras convicciones morales básicas. El prejuicio especista antropocéntrico no se puede

³¹⁶Garner (2005), P. 32.

sostener cuando los sujetos morales no pueden ser discriminados por razones que son moralmente irrelevantes (como la pertenencia a una clase social, especie, sexo, etc.), y esta es una idea y unos principios que efectivamente se defienden en nuestra cultura contemporánea occidental. Rowlands remarca que estas características son intuiciones no reflexivas que no tienen cabida en un proceso de deliberación justo como el que demarcaría el contractualismo, por lo tanto es hora de hacer un análisis crítico de los principios básicos que sustentan nuestra idea de justicia, para enfatizar la necesidad de superar las contradicciones teóricas y prácticas de la propuesta.

El hecho mismo que Rowlands amplíe el contractualismo de Rawls más allá de sus límites, dice relación con un examen crítico de las ideas de Rawls, que para Rowlands serían opuestas a su propio planteamiento.

Otra crítica es la que responsabiliza a Rowlands por tensar a Rawls más allá de los límites de la propia teoría de la justicia, al introducir a los animales en su objetivo. Pero es que si queremos pensar en una justicia realmente universal y que no justifique en su seno discriminaciones arbitrarias, debemos incluir en ella necesariamente a los animales. De hecho, esto muestra una incardinación de la teoría en el mundo actual, donde nuestra relación con los animales aparece como problemática, lo que no sucedía en el momento en que Rawls planteó su teoría de la justicia. Entonces, aunque Rawls no haya previsto otras conclusiones diferentes a su teoría de la justicia, esto no es motivo para no inferirlas en la actualidad si ello parece apropiado a los fines de la misma.

3.5 Ética igualitarista

Un problema importante de la filosofía política, y con ella, de la filosofía moral, ha sido establecer la igualdad entre los seres humanos, especialmente al contenido de un principio (o principios) de igualdad contra cualquier tipo de discriminación. La discusión sobre este tema ha sido especialmente fructífera durante el siglo XX, y como lo resume Cavalieri (2001):

“Los intereses fundamentales de cada persona cuentan, y deberá concedérseles la misma consideración, independientemente de las otras características que cada uno puede poseer. El principio de igualdad puede entonces ser traducido en el principio de igual consideración de los intereses.”³¹⁷

Partiendo de esta base, y como explica Temkin (2003), para los igualitaristas está bastante claro que “la vida no es justa” y ante esto:

“el punto de vista igualitarista es que la inequidad comparativa está mal, y que si podemos hacer algo acerca de la injusticia de la vida, tenemos razones para hacerlo.”³¹⁸

De esta manera, el igualitarismo va más allá de la cuestión de la igual consideración y propone la repartición igualitaria de bienestar o valor para los individuos, basándose en la idea de que un valor distribuido de manera igualitaria es más deseable que el mismo valor distribuido de manera menos igualitaria.³¹⁹ Como señala Horta (2010):

“podemos tildar de igualitarista en axiología a toda posición que considere que (i) un escenario en el que los distintos individuos disfruten de una distribución de valor semejante es mejor, *ceteris paribus*, que uno en el que tal distribución sea desigual, y (ii) que este criterio puede al menos en ciertos casos imponerse a lo que otros criterios puedan dictar.”³²⁰

Concretamente respecto a la cuestión de la igualdad y la desigualdad, el igualitarismo puede asumir diferentes puntos de vista, como no considerar que la desigualdad sea intrínsecamente mala o la igualdad intrínsecamente buena, y que sólo

³¹⁷Cavaleri (2001), P. 6.

³¹⁸Temkin (2003), P. 66.

³¹⁹Llamemos a este valor felicidad, placer, satisfacción de intereses, u otras situaciones deseables para los individuos.

³²⁰Horta (2010), P. 135.

pueden ponderarse en términos mutuamente comparativos. Lo que sí está claro es que ningún igualitarista consideraría que todas las diferencias son malas: la genética, el ambiente, e incluso el azar nos hacen a todos portadores de diferentes características y particularidades, hecho que está más allá de evaluación moral. El igualitarismo cuestiona que haya individuos que estén en una situación mejor que otra, no que haya diversidad.

Las posiciones igualitaristas defienden que deberíamos actuar para aumentar la igualdad entre los individuos que pueden resultar afectados por nuestras acciones, particularmente los más desfavorecidos por ellas. Dicho de otra manera, defiende que deberíamos actuar para disminuir la inequidad o desigualdad entre los individuos que pueden ser afectados por nuestras acciones, con el objetivo de obtener una mejor distribución total del valor en general.

De lo que se trata, entonces, es de actuar de la manera en que se busque distribuir de manera igualitaria el valor a promover para los individuos afectados. Para esta postura es moralmente correcto defender una distribución más igualitaria de un valor porque esto hace que una situación A sea mejor que otra situación B en la que el valor está distribuido de una manera menos equitativa, o donde se constata una clara desventaja para el grupo que está peor. Pensemos por ejemplo en la situación que se da en dos grupos de pacientes de un hospital público. El grupo A está compuesto por hombres y mujeres en apoyo psicológico, médico y social por adicción a drogas duras, y el grupo B está compuesto por mujeres participantes del mismo programa, que además son víctimas de violencia intrafamiliar. El hospital cuenta con una cantidad limitada de recursos para mejorar la situación de estos pacientes, de manera que contamos con dos escenarios: (E1) usar el dinero para mejorar el programa, habilitando más y mejores módulos de atención profesional o accediendo a fármacos que tengan menos efectos secundarios; (E2) usar el dinero para mejorar la focalización de la intervención con mujeres adictas y víctimas de violencia intrafamiliar.

Esperamos unos resultados donde cada escenario distribuye de la siguiente manera los puntos de valor para los usuarios:

(E1): A 500; B 100

(E2): A 50; B 550

El objetivo igualitarista sería defender una distribución más equitativa del valor, en este caso E1 (donde el valor para los individuos suma 600)³²¹, sin embargo, analizando comparativamente la decisión, pareciera ser que E1 no es una respuesta satisfactoria, porque no sería suficiente con maximizar la suma total del valor; sino que también se debe ponderar cómo este valor se encuentra distribuido entre los individuos que resultan afectados por la decisión. En este escenario, decidir por E1 sin duda responde al objetivo igualitarista general, pero decidir por E2 favorece de manera especial a las personas que están peor. Decidir, entonces, por E2, sería la respuesta prioritarista a la distribución del valor, porque toma en cuenta la equidad comparativa entre ambos grupos de afectados por nuestras acciones.

Existen diferentes tipos de posiciones igualitaristas que valoran de diferentes maneras la igualdad. Como argumenta Temkin (2003), los igualitaristas no sólo están preocupados por la cantidad de desigualdad existente en una situación, sino también por lo malo de la situación desigual.³²² Así, mientras el igualitarismo toma un punto de vista cuantitativo del valor, el prioritarismo lo hace desde la ponderación relacional del valor, porque considera tanto la cantidad de valor presente así como su distribución entre los individuos, preguntándose al mismo tiempo cuál sería la mejor posición para cada uno de los individuos que están en la situación más desfavorecida. Evaluando la distribución del valor desde esta postura, una situación en que la distribución es equitativa es siempre más deseable que otra donde exista la misma

³²¹Esta distribución del valor, y por ende, la decisión por E1 sería también la que tomarían los utilitaristas.

³²²“Egalitarians are not simply concerned with *how much* inequality obtains in a situation; they are concerned with how *bad* a situation's inequality is.” (Temkin, Op. Cit., P. 63). En cursivas en el original.

cantidad total de bienestar, pero distribuido de manera menos equitativa o más desigual.

El prioritarismo, además, considera la existencia de la desigualdad como algo que no es negativo en sí mismo, pero se debe procurar beneficiar o mejorar las condiciones de los que se encuentran en la peor situación, aún cuando en dicha redistribución se produzca una pérdida de bienestar general. Analiza la distribución de bienestar de cada individuo e independiente del contexto relacional con otras personas, y sus respectivos estados de bienestar. A menor bienestar, mayor prioridad para la satisfacción de sus necesidades o intereses. Solamente dando prioridad a los casos más graves de desigualdad, se podrá distribuir de manera más igualitaria el valor, que es la situación perseguida por el igualitarismo.

Tomando en cuenta las diferencias existentes entre igualitarismo y prioritarismo, concuerdo con el juicio de Faria (2014) donde igualitarismo y prioritarismo están comprometidos con la tesis igualitaria amplia, que dice:

“debemos lograr una distribución más equitativa del bienestar entre los individuos (o grupos de individuos) tal que quienes están en la peor situación se vean afectados para mejor.”³²³

Cuando se ejecuta la evaluación moral, el igualitarismo pondera tres factores:

1) Mejorar la situación de quien está peor, tomando en cuenta la situación de quienes están más desfavorecidos en relación con los otros individuos. En este caso, los intereses de los más desfavorecidos serían prioritarios por sobre los que están mejor o que gozan de una situación más favorable.

2) Reducir la desigualdad total, ponderando la cantidad total de desigualdad que existe y considerando a todos quienes sufren las consecuencias de la desigualdad: tanto los que están peor como a quienes no están tan mal. Según este criterio, es peor una situación en que el total de la desigualdad existente entre los distintos individuos

³²³Faria (2014), P. 228.

sea mayor. Y en este escenario, las situaciones inaceptables pueden empeorar por dos motivos: a) porque se agudiza la diferencia entre quienes están mejor y los que están peor (de nuestro ejemplo, que los pacientes masculinos del grupo A resulten especialmente beneficiados con las mejoras del programa), y b) porque aumente el número de individuos que se encuentran en la situación más desfavorecida (que pacientes mujeres del grupo A que previamente no sufrieran violencia, comenzaran a ser víctimas –o que sólo lo denuncien tras algún tiempo de inserción en el programa– y requieran, por tanto, de mayor intervención terapéutica).

3) Mejorar la situación general. Aquí se toma en cuenta la situación de todos los comprometidos, los que están mejor y los que están peor. Se incluye en este análisis a todos los involucrados, al margen de su desigualdad. Lo que prima es la cantidad total de satisfacción, bienestar o valor entre diferentes situaciones, de manera que una situación A es mejor que una B si en aquella la cantidad de intereses satisfechos de los individuos es mayor que en B. Aquí se analizaría la situación de ambos grupos, y se promoverían acciones que aumenten, en nuestro ejemplo, el bienestar de todos los pacientes del programa terapéutico: más horas de atención por especialidades, mejora en la atención y las intervenciones individuales, mejoras en los medicamentos y fármacos utilizados, mayor coordinación con las familias y el entorno del paciente, mayor coordinación institucional para ayudar a los pacientes de manera integral, etc.

Sin duda, un desafío para el igualitarismo es el establecimiento de sus límites. De acuerdo a la síntesis elaborada por Arneson (2013) el igualitarismo se centra en la idea de que:

“todas las personas humanas son iguales en su valor fundamental o su estatus moral.”³²⁴

Dicha afirmación no se refiere a la constatación de un hecho natural, sino a una valoración y ponderación moral de los individuos miembros de nuestra especie, con

³²⁴Arneson, Richard, “Egalitarianism”, The Stanford Encyclopedia of Philosophy (Summer 2013 Edition), Edward N. Zalta (ed.), web <http://plato.stanford.edu/entries/egalitarianism/#PreDis> [accesado el 28 de noviembre de 2013].

todas sus variedades y diferencias. Sin embargo existe discusión respecto a si los límites del igualitarismo moral han de situarse exclusivamente en los seres humanos en general; o sólo en los humanos que reúnan ciertas características como la racionalidad o la inteligencia (excluyendo, por ejemplo, a los fetos no nacidos o los adultos con discapacidad mental); o si también cabrían dentro de sus planteamientos la consideración de los animales no humanos como sujetos de igual consideración moral.³²⁵

Este planteamiento tiene gran relevancia filosófica porque los animales tienen intereses que pueden resultar dañados o beneficiados por nuestras acciones, y también porque su situación global es bastante peor (por cuanto a la cantidad de sufrimiento e insatisfacción de sus intereses) que la que vivimos los humanos.³²⁶ Pensemos por ejemplo en la situación de los animales en los laboratorios y en la granja industrial descrita en el capítulo anterior, donde se nos presenta evidente cómo ambas prácticas industriales menoscaban y frustran permanentemente diversos intereses de los animales: en vivir, en no ser maltratados, en relacionarse con sus pares, jugar, acicalarse, desarrollar conductas propias de su especie (como escarbar la tierra en el caso de las gallinas, o hacer nidos de hierbas en el caso de los cerdos), ver la luz del sol, criar a sus hijos; por mencionar algunos de los intereses violentados por la práctica de estas industrias. Con esto en cuenta, el principio de igual consideración se podría aplicar para el caso de los animales no humanos, toda vez que ellos son, efectivamente, potenciales beneficiarios o víctimas de nuestras acciones, así como también de nuestras inacciones, a nivel global.

Haciendo un ejercicio similar al anterior, podríamos cambiar la situación inicial al siguiente caso: pensemos en la situación que se da en un refugio que rescata animales considerados “de abasto” de diversas situaciones de explotación y maltrato,

³²⁵Tal es la posición defendida, con mayores o menores obligaciones hacia los humanos, por Persson (1993), Holtug (2007), Horta (2009 b), Faria (2014).

³²⁶Aquí algunos críticos del igualitarismo extendido hacia los animales argumentan que es extremadamente complejo justificar la igualdad con los animales, cuando aún existen desigualdades considerables entre los seres humanos, ya estén basadas en cuestiones de género, de clases sociales, entre otras. Desarrollaré esta crítica en el apartado correspondiente de este capítulo.

en cuyas dependencias terminan viviendo su vida en una especie de “retiro”, donde ya no son obligados a producir ni trabajar.³²⁷ Tenemos un grupo A compuesto por animales que en su momento fueron maltratados pero que tras su recuperación física y psicológica, viven vidas normales y tranquilas en el santuario. En el grupo B tenemos animales que, como consecuencia del maltrato sufrido, quedaron con secuelas físicas importantes (ceguera, malformaciones, amputaciones) que les impiden desarrollar una vida normal para su especie y requieren cuidados especiales. El refugio recibe una importante donación de dinero que ha de destinar a mejorar el bienestar de sus animales, y contamos con dos escenarios: (E1) usar el dinero para mejorar la nutrición, atención veterinaria o las dependencias para los animales que habitan el santuario, o incluso, construir más espacios habitables para recibir a nuevos residentes; o (E2) usar el dinero para mejorar las instalaciones y dependencias de los animales discapacitados y proveer de prótesis a los que las necesitan, para que puedan llevar una vida lo más normal posible. Esperamos unos resultados donde cada escenario distribuye de la siguiente manera los puntos de valor para los animales:

(E1): A 500; B 100

(E2): A 50; B 550

Un igualitarista optaría por una distribución más equitativa del valor, en este caso E1, mientras que optar E2 aumentaría la desigualdad entre los animales del refugio al favorecer a los que se encuentran peor.

Existe otra manera de resolver la cuestión de la distribución del valor, rescatada por Horta (2010) para el análisis igualitarismo: la posición “negativa” (Raz, 1986) según la que:

³²⁷Esta es la figura de los “santuarios” para animales, recintos donde los animales son llevados a vivir el resto de sus vidas sin ser explotados. El Convenio Europeo para la Protección de Animales de Compañía (1992) en su art. 1 define: “por santuario de animales se entiende un establecimiento sin ánimo de lucro donde los animales de compañía se pueden mantener en un número considerable. Si las medidas legislativas y/o administrativas nacionales lo permiten, dichos establecimientos podrán aceptar animales callejeros.” European Convention for the Protection of Pet Animals, Animal Legal and Historical Center <https://www.animallaw.info/treaty/european-convention-protection-pet-animals> [accesado el 5/8/2014].

“la mejora de la situación de un individuo se vuelve más valiosa no cuanto peor se encuentra éste, sino cuanto más lejos esté del punto en el que sus intereses se ven totalmente satisfechos.”³²⁸

En esta posición negativa importa la distancia que existe entre la situación actual y el nivel máximo potencial que el individuo pueda disfrutar. Aquí los individuos que se encuentran en una situación peor claramente se sitúan a mucho mayor distancia de su nivel potencial máximo, pues ya sea por azar o por razones causales, su situación es peor en relación a otros individuos. Pensando en nuestro ejemplo del refugio, los animales rehabilitados pero aún discapacitados se encuentran a una distancia mucho mayor que el resto de animales del santuario de poder disfrutar plenamente de su bienestar, pues previamente han sufrido la merma de las facultades y/o capacidades que le permitirían disfrutar plenamente de su animalidad.

Si en este escenario consideramos que los animales son sintientes, seres capaces de sentir estados de bienestar y de dolor, de tener experiencias positivas y negativas, y que sus intereses son susceptibles de ser, efectivamente, afectados por nuestros actos, entonces el planteamiento igualitarista debería asumir que su teoría es también aplicable a los animales no humanos.

Algunos críticos del igualitarismo extendido hacia los animales argumentan que es extremadamente complejo justificar la igualdad con los animales, cuando aún existen desigualdades considerables entre los seres humanos, ya estén basadas en cuestiones de género, de clases sociales, entre otras. Vallentyne (2004) y su “conclusión problemática”, según la que sería absurdo destinar recursos para aumentar el bienestar de los animales (las ratas, en el caso de su texto concreto), ya que el bienestar de los humanos es mucho mayor, más vinculante y debe ser favorecido por encima del bienestar de los animales. Dicha respuesta se sostiene solamente desde un argumento especista, si tenemos en cuenta que el igualitarismo no solamente promueve la repartición más justa de valor (bienestar) sino también las actuaciones

³²⁸Raz, J.: *The Morality of Freedom*, Oxford, Oxford University Press, 1986, Cap. 9. En: Horta (2010), P. 145.

positivas, activas, para mejorar la situación de los que están peor, sea la que sea su especie original.

3.5.1 Sintiencia e intereses

Como expresé anteriormente, el igualitarismo al hacer sus cálculos de bienestar y promover la equidad en la distribución de los beneficios en la sociedad, es una postura que puede ayudar efectivamente a mejorar la actual situación de los animales no humanos que conviven o interactúan con los humanos. Si tenemos en cuenta que los animales son individuos capaces de sentir y experimentar estados de bienestar, placer, dolor e incomodidad—y por lo tanto de experimentar el mundo de una manera positiva o negativa—son individuos susceptibles de igualdad cuando se trata de su inclusión en la deliberación moral sobre las acciones humanas. Para éste último caso, el igualitarismo plantea una superación del antropocentrismo de la ética, en tanto el hombre ya no sería el único sujeto de moralidad en el mundo.

A la luz de las prácticas descritas y las estadísticas presentadas en el capítulo 2, es evidente que los animales se encuentran en una situación mucho más desfavorable que los seres humanos, no por acción o inacción propia: los animales son objetos, creados, manipulados, criados y deliberadamente muertos para uso instrumental de los humanos en diferentes ámbitos de nuestra vida cotidiana. No se puede negar que esta predeterminación atenta contra los intereses de los animales no humanos en no sufrir o disfrutar; porque las condiciones en que se los utiliza violenta estos intereses, poniéndolos en segundo plano frente a los intereses humanos. Desde esta reflexión, entonces, si aplicamos el criterio igualitarista/prioritarista cuando existen seres vivos capaces de experimentar bienestar propio, es decir, seres capaces de sintiencia, que es el caso de todos los animales pertenecientes a especies cefalizadas y dotadas de un sistema nervioso, estaremos incluyendo a seres moralmente relevantes que sólo son dejados fuera de nuestro escrutinio a raíz del prejuicio especista. Es importante destacar que el igualitarismo es una posición que defiende la considerabilidad moral

de los individuos, en este caso, de los animales como individuos; y no entidades supernumerarias como serían las especies.

Cuando se trata de la ponderación igualitaria de los intereses de los individuos humanos frente a los animales, nos encontramos con una situación en que el igualitarismo debería darles igual consideración, en virtud de la sintiencia y la capacidad de tener experiencias positivas y negativas. En el caso del igualitarismo moral que considera relevantes a los animales no humanos, la igualdad consiste en que todos los seres vivos sintientes, independientemente de sus características individuales, poseen intereses que por el hecho de ser concomitantes a su existencia son considerados como un bien por los seres vivos. De este modo, los fines propios de cualquier individuo de cualquier especie no tienen por qué ser ignorados.

3.5.2 Especismo y derechos animales

Para la reflexión igualitarista, el especismo continúa siendo una forma de discriminación que perjudica a los animales no humanos, naturalizando todas las acciones y situaciones que les provocan limitación de su bienestar, malestar, dolor, perjuicio. Las acciones especistas siempre provocarán daño y serán negativas para los intereses de los animales no humanos. Todos los animales (humanos y no humanos) poseen una tendencia natural a proveerse de las condiciones de mayor felicidad o placer en la consecución de sus objetivos, tanto como la tendencia a lo contrario: sufrir, o al menos sentir malestar si sus intereses no son satisfechos.

Para no caer en la arbitrariedad del especismo, se debe permitir que los seres semejantes en cualquier aspecto relevante –en este caso, el poder ser perjudicados por nuestros actos– sean considerados relevantes moralmente. No debemos olvidar que existe un requisito ético-formal de universalidad, que exige tratar casos similares de modo similar, y con la práctica especista, este requisito es violentado al darse mayor relevancia a los intereses humanos exclusivamente por la pertenencia a la especie.

Como ya hemos señalado, la línea divisoria entre especies refleja una forma en que nosotros los humanos agrupamos a los seres vivos, y dicha taxonomía continúa dando más peso y relevancia moral a los intereses humanos, aún en los casos en que estos sean suntuarios: pensemos en el interés de los animales en mantenerse con vida versus el interés humano de comer un bocado de carne. La maquinaria que se despliega para satisfacer ese interés humano devalúa el interés básico de los animales de no ser dañados y mantener la integridad de sus cuerpos, siguiendo con vida. Esa misma maquinaria crea una necesidad que se instala en lo cotidiano y que lo considera un hecho inamovible y no mutable.

Una característica destacable del igualitarismo es la puesta de relieve por Horta (2010), para el que esta posición teórica nos interpela permanentemente a la acción, a trabajar para conseguir un reparto más justo para todos los que están peor, aún cuando sus derechos no estén siendo vulnerados. El igualitarismo busca la mejora sostenida de las situaciones inequitativas mediante el involucramiento activo de quienes quieran colaborar para superar la desigualdad. Esto es especialmente cierto para el caso de los animales, que son un grupo heterogéneo de individuos permanentemente violentados y agredidos por los actos humanos, en los más variados y diferentes ámbitos.

3.5.3 Críticas al igualitarismo

3.5.3.1 La crítica de la igualación a la baja

Una de las críticas más importantes que ha recibido el igualitarismo es la crítica de la igualación a la baja (Parfit, 1995), según la cual el igualitarismo prioritarista busca siempre favorecer la mejora de los individuos que están en peores condiciones, sin tomar en cuenta que esto puede perjudicar a los que están en una mejor posición, haciéndolos descender al nivel de los que están peor.

Según este argumento, la igualdad no es mejor por si misma que la desigualdad. Lo que si puede ser mejor o peor es la situación en que se encuentran los individuos. Si, dice Parfit, las personas más aventajadas (o con mayor bienestar) pierden todos sus

recursos adicionales en un desastre natural y entonces se encuentran en la misma situación que los otros, esto es algo que los igualitaristas calificarían como positivo, a pesar de que algunas personas perdieron todos sus recursos adicionales y nadie se beneficiará de esto. Es decir, el prioritarismo sería partidario de la “nivelación hacia abajo”, aún cuando la redistribución signifique una pérdida general de bienestar para todos los individuos. Temkin (2003), describe esta crítica indicando:

“la objeción de la nivelación hacia abajo establece que no hay respeto en una situación en que se busca una mejora normativa, meramente nivelando hacia abajo a las personas que están en una situación mejor, para nivelarlas con alguien que está peor. Aunque la nivelación hacia abajo, indudablemente aminora la desigualdad, la objeción muestra que no hay nada valorable en la equidad por sí misma, y por lo tanto, que el igualitarismo no instrumental debe ser rechazado.”³²⁹

Sin embargo, esta crítica presenta un igualitarismo que contiene una cantidad fija y no variable de valor en el mundo, lo que dista mucho de ser un hecho siquiera contrastable. Las variaciones tanto en la cantidad de valor, como en su distribución, son factores que se deben tomar en cuenta a la hora de sopesar y juzgar situaciones desde un punto de vista igualitarista. Y es más: aún cuando la distribución de valor fuera desigual, esto no implica la posibilidad de que las cosas sean absolutamente negativas para todos.

En palabras de Horta, aunque un escenario sea peor en un sentido absoluto para todos, al menos podría ser mejor para algunos de los individuos “que se encuentran en él de manera *relativa* a las propias condiciones de tal escenario”, es decir, lo que importa es que la distribución de las desigualdades entre los individuos tienda a ser menor. Lo que importa es el valor presente como cantidad de valor, pero también cómo está distribuido dicho valor:

³²⁹Temkin, Op. Cit. P. 67.

“de esta manera, lo que disfrutamos es el resultado de tales variables aplicadas en particular a nuestros casos: (a) el valor total presente en el mundo en el que estamos, y (b) la porción de tal valor que nos toca.”³³⁰

Examinemos más detenidamente la cuestión: en dos escenarios (E1 y E2) existe la siguiente distribución de valor:

(E1): A 100; B 100

(E2): A 150; B 100

Comparativamente, el segundo escenario es mejor porque hay más valor repartido, aunque esté beneficiando sólo a un grupo. Sin embargo, existe un cierto aspecto en el que (E2) es peor que (E1), y que sale a la luz cuando examinamos la distribución del valor, porque en (E2) lo está de manera menos igualitaria. Si hacemos un nuevo cálculo usando una distribución equitativa del máximo de valor, la situación (E2) sería equitativa para A y B, con cada uno obteniendo 125 unidades de valor.

De acuerdo entonces, con esta respuesta, procurar o buscar una distribución más igualitaria no ha de ser una restricción absoluta, pero sí que puede ser parcial cuando la distribución es muy desigual y abre una brecha muy grande entre quienes están mejor y los que están peor. Si nosotros pudiéramos pensar y diseñar el mejor escenario posible, sin duda resultaría mejor aquel donde la distribución del valor (sea éste mucho o poco) se dé de manera lo más igualitaria posible, que no distribuyéndose de manera que mejore la situación de unos y no la de otros.

³³⁰Horta (2010), Op. Cit. P. 141.

3.5.3.2 La crítica de “misanropía” y de “inhumanidad”

Dos críticas similares al igualitarismo son la objeción de la misanropía (Bookchin, 1991, 1994)³³¹ y la crítica de la “inhumanidad” (Anderson, 1999).³³²

Para la primera, el igualitarismo sería inaceptable como posición ética porque implicaría la defensa de unos principios que van contra el bienestar, la dignidad y la supremacía moral de los seres humanos, especialmente cuando se trata de evaluar situaciones que involucran los intereses de individuos de otras especies:

“Cuando los osos pardos se ponen a la misma altura de los seres humanos en el nombre del biocentrismo –y estoy seguro que no estoy tratando de abogar por el “exterminio” de los osos– estamos presenciando no una mayor sensibilidad a la vida en general, sino una desensibilización de la mente hacia la agonía, la conciencia y la personalidad humanas, y la potencialidad de los seres humanos para conocer y comprender que ninguna otra forma de vida se le puede aproximar. Estamos en una era de la despersonalización e irracionalidad, el valor de la personalidad humana y la racionalidad humana cuentan cada vez menos.”³³³

Para Bookchin, la ética igualitarista sería un sinónimo de misanropía, al suponer una infravalorización del ser humano. Sin embargo este punto de vista considera estrechamente las bases del igualitarismo, porque este toma en cuenta el daño o las situaciones desventajosas que sufren los seres sintientes, humanos y no humanos, como un valor negativo o como algo indeseable, mientras que Bookchin se plantea desde una posición especista para atribuir valor negativo a las situaciones desventajosas vivenciadas sólo por los humanos, mas no cuando quienes la sufren son otros seres con capacidad de sentir, como los animales no humanos.

³³¹Bookchin, M.: “Where I Stand Now”, en Bookchin, M.; Foreman, D.: *Defending the Earth. A Dialogue Between Murray Bookchin and Dave Foreman*, South End Press, Boston, 1991. Pp. 121-133.

³³²Anderson, E.: “What is the Point of Equality?”, *Ethics* 109(2), 1999, 287-337.

³³³Bookchin (1994), P. 40.

La crítica de “inhumanidad” de Anderson (1999), más amplia y fundamentada, es una crítica interna al igualitarismo ante lo que ella considera una agenda desvinculada de los temas clave de los movimientos políticos igualitarios,³³⁴ y ante el que propone el igualitarismo democrático. Anderson se pregunta por el lugar de las víctimas de la desigualdad:

“¿qué sucede con las preocupaciones de los oprimidos políticos, las inequidades de género, raza, clase y casta? ¿Dónde están las víctimas de los genocidios nacionalistas, la esclavitud y la segregación étnica?”³³⁵

El problema de base, para Anderson, comienza en una comprensión defectuosa de qué es la igualdad, porque domina el concepto de que su objetivo es compensar a las personas por su inmerecida mala suerte (“supuesta injusticia cósmica”): personas víctimas de accidentes o enfermedades, pobres o indígenas, personas que no son buenos padres o que toman decisiones que les acarrean sucesos desgraciados, etc. En esta búsqueda por equilibrar la “suerte” entre las personas, ella considera que se expresa una piedad y compasión despectiva por los “desafortunados” y ya no se buscaría terminar con la injusticia de la opresión que se impone socialmente, ni mucho menos crear una comunidad en que las personas se relacionen en igualdad con otros.³³⁶

³³⁴Critica por ejemplo que algunos autores consideran que las políticas de igualdad están motivadas por la envidia subyacente a la sociedad; que apoyan a ciudadanos irresponsables y perezosos para ser “parásitos de los ciudadanos productivos”; o que el igualitarismo está tan lejos de los problemas sociales que se entretiene teorizando acerca de los alcances igualitarios en sociedades opulentas, donde sería admisible subsidiar las diversiones caras de una cantidad de la población que, por su temperamento, se aburren de las diversiones mundanas y requieren vicios o entretenimientos más caros. Cfr. Anderson, Op. Cit. P. 287.

³³⁵Ibid.

³³⁶De esta manera, la autora critica al “igualitarismo de la suerte”, desde tres ángulos: (i) “la culpa es de ellos”, (ii) la objeción de la estigmatización, y (iii) la objeción del tutelaje. En cada una de ellas, el igualitarismo “falla al excluir a los ciudadanos del goce de las condiciones sociales de la libertad porque han tomado decisiones erróneas de las que son responsables y no merecen participar de la redistribución de los bienes sociales; porque reclama que algunos ciudadanos son inferiores a otros en cuanto al valor de sus vidas, talentos y cualidades personales; y porque hace juicios intrusivos y degradantes sobre las capacidades de las personas para ejercer su responsabilidad y les dicta cómo han de hacerlo.” Cfr. Anderson, Op. Cit. P. 293 y ss.

La crítica de Anderson es útil y certera al momento de traer la reflexión igualitarista hacia un ámbito de reivindicación de los individuos en situación desventajosa. Y esto es especialmente significativo para el caso de la defensa de los animales no humanos y sus intereses, especialmente la crítica respecto a la estigmatización existente como faceta de la “inhumanidad”.

Para los igualitaristas de la suerte, se debe ayudar a los individuos que se encuentran en situaciones desgraciadas que no son su culpa (como les llama Anderson, *el discapacitado, el feo y otras víctimas de la mala suerte*).³³⁷ Visto los antecedentes presentados hasta ahora, los animales se encuentran, también, en una situación general que es desgraciada y de la que no tienen culpa, especialmente los animales criados y muertos por la industria alimentaria y los que se utilizan en investigación.

Según Anderson, de acuerdo al igualitarismo de la suerte, uno debería ayudar a estos individuos desaventajados, movidos por la piedad y la compasión. Pero sucede que dichos criterios se basan en la inferioridad de los otros (por sus capacidades, cualidades, o el azar que lo asignó a un grupo que se encuentra en la situación desgraciada) y tratan de aliviar los sufrimientos generados por esta situación desventajosa. No buscan establecer principios igualitarios de distribución de un bien o un valor, sino que su objetivo es simplemente aliviar una necesidad o un sufrimiento. No generan principios ni bases para la igualdad de condiciones. Teniendo esto en cuenta, y resituando lo dicho por Anderson, de lo que se trata más bien es de acabar con la desigualdad, independientemente de que los motivos para ellos sean la piedad, la compasión u otros, porque se han de considerar los intereses de quienes están peor.

Si trasladamos esta reflexión a los animales, este sería el caso de las reformas para el bienestar animal, cuando se considera que los humanos tenemos unos deberes indirectos con los animales, como el deber de no hacerlos sufrir de manera innecesaria cuando los criamos, matamos o experimentamos con ellos. En virtud de esto, pensamos que la redistribución de “bienestar” para los animales, es decir, la

³³⁷Anderson, Op. Cit. P. 331.

erradicación de las prácticas que son consideradas maltrato, es un ejercicio teórico y práctico que redistribuye el bienestar y nos permite superar los problemas de desigualdad en la relación humano-animal. Pero lo que sucede realmente es que la desigualdad se perpetúa, pues las pocas veces en que vía legislación se intenta erradicar las prácticas de maltrato para “redistribuir el bienestar”, lo que se hace es simplemente fomentar unas reformas que continúan manteniendo una relación desigual a una ratio menor: se amplía el metraje de las jaulas/contenedores donde viven los animales, se refinan los métodos de experimentación, crianza o matanza para someterlos a menos estrés o dolor, se cambian unos métodos de matanza por otros. Eso viene, finalmente, a cambiar la forma, pero no el fondo de la cuestión. Y siendo esto así, dichas medidas son incompatibles con una propuesta de tipo igualitarista, cuyo objetivo, como ya hemos dicho, es acabar con la desigualdad.

Para avanzar hacia el igualitarismo democrático, Anderson hace un último matiz a la crítica de “inhumanidad”, condenando el paternalismo y el tutelaje ejercidos por el Estado cada vez que toma decisiones en representación de los ciudadanos, ante su supuesta incapacidad para ejercer una ciudadanía responsable.³³⁸ Un procedimiento común previo a la toma de estas decisiones paternalistas, dice Anderson, es la irrupción en la esfera privada de los ciudadanos para acceder a todo tipo de información relevante para la toma de decisiones que pretenden revertir la desigualdad. Para superar este paternalismo, será necesario poner la mirada en los movimientos políticos igualitarios. Estos integran los principios de la redistribución del bien o el valor, al respeto por el individuo y su información sensible, y fomenta su acceso a las decisiones libres y democráticamente concebidas. En este ejercicio social y político, el igualitarismo:

“se basa en el hecho de la igualdad moral universal. Negativamente, busca abolir la opresión, esto es, las formas de relaciones sociales en que algunas personas dominan, explotan, marginan, desprecian y

³³⁸Decisiones vinculadas, por ejemplo, al cuidado de la salud, como el uso obligatorio de cinturones de seguridad o la prohibición de fumar en espacios públicos, por mencionar un par de ellos.

ejercen violencia sobre otros. Positivamente, busca un orden social en que las personas mantengan relaciones igualitarias. Vivir juntos en una comunidad democrática, opuesta a la jerárquica. La democracia aquí es entendida como la auto-determinación colectiva por medio de la discusión abierta entre iguales, de acuerdo a reglas aceptables por todos.”³³⁹

Creo que esta crítica aplicada a una situación de igualitarismo para con los animales no humanos, tiene mucho que ver con organizar un sistema que trate a todos los individuos de una manera justa y respetuosa, pues el hecho de la igualdad moral universal está marcado por el criterio de la sintiencia: según ella, animales humanos y no humanos somos similares, por cuanto la satisfacción de nuestros intereses y necesidades es un bien, y su no satisfacción y el dolor/sufrimiento causado por ésta es un mal. Cuando existe una situación global general en que los intereses más básicos y mínimos de los animales no son tomados en cuenta, y al contrario, son sistemáticamente negados, esclavizando y explotando a todo un colectivo de seres vivos de diversas especies; estamos frente a una situación desigualitaria que requiere una reparación.

Cuando se habla del igualitarismo democrático y la superación del paternalismo estatal, lo que se está diciendo es que si bien los animales no se encuentran en condiciones de poder establecer un diálogo consensuado respecto a las condiciones para la redistribución del valor; los seres humanos, ciudadanos –y si se quiere, también, consumidores– estamos totalmente capacitados para establecer esas condiciones teniendo plena información de lo que sucede a nuestro alrededor. Si tenemos la capacidad de informarnos sobre la situación de desigualdad que sufren los animales, y con esta información somos capaces de darnos cuenta que efectivamente se trata de un problema ético y político, podemos proponer una solución igualitarista al problema central de esta tesis. Si tenemos en cuenta que la igualdad moral está marcada por el criterio de la sintiencia, podremos redistribuir el valor desde una

³³⁹Anderson, Op. Cit. P. 312.

posición bien informada, respetando a los otros individuos (sintientes) y haciendo posible el acceso a la toma de decisiones libres y democráticamente concebidas para el caso de una ciudadanía que está bien informada.

Finalmente, como se puede ver, el igualitarismo es una posición ética que defiende con toda justicia que todos los seres sintientes deben ser moralmente considerables, pues en ella caben tanto los planteamientos para la superación de la desigualdad de las situaciones que se viven entre humanos, como las que viven también los individuos pertenecientes a otras especies. El igualitarismo moral es una posición que defiende la considerabilidad moral de los animales no humanos, no ofreciendo objeciones significativas a esta propuesta.

4 **Discusión**

Avanzaremos ahora en el análisis teórico y la discusión práctica respecto a la consideración del estatus moral de los animales, partiendo de la base de las teorías examinadas en el capítulo anterior. Como pudimos ver, tanto el utilitarismo como la deontología, el contractualismo y el igualitarismo son teorías o familias de teorías éticas sensibles a un área que hasta hace poco no presentaba interés analítico: el problema de nuestro trato y la relación que establecemos con los animales no humanos. Estas teorías éticas reflexionan la tensión existente en los límites y fronteras de la filosofía moral que hemos trazado para separar a los animales de nuestro ámbito de acción y responsabilidad moral. Mientras hoy en día ningún filósofo se atrevería a decir que el ser humano puede hacer cualquier cosa con los animales, muchos de ellos continúan defendiendo la exclusividad de la comunidad moral humana con argumentos especistas antropocéntricos. Son pocos los filósofos morales que defienden una postura de plena consideración de los animales portadores de intereses que han de pesar de manera igualitaria en su consideración moral.

4.1 Discusión de las teorías expuestas

La primera idea a destacar es que podemos encontrar en el seno de las cuatro teorías éticas consideradas razones para reconocer la importancia de la sintiencia, que determina la posesión de intereses, como criterio moral básico, reafirmando lo establecido por Darwin, que las diferencias entre humanos y animales son de grado y no de tipo. De aquí podemos inferir que cualquier diferencia que se pueda establecer

entre los humanos y los animales es una diferencia que no sirve para justificar un tratamiento desigual, o que beneficie a los humanos exclusivamente. Se podría decir, entonces, que la sintiencia determina una base mínima para reflexionar la moralidad de nuestra relación con los animales.

Dicho punto de vista sigue encontrando evidencias científicas a su favor. A los animales humanos y no humanos nos une la sintiencia, cuya capacidad se encuentra en los seres en posesión de un sistema nervioso central, y, por tanto, también el hecho de ser conscientes, de manera que es posible que tengamos en común, también, la autoconsciencia. Griffin (1992) establece que:

“el propio cuerpo de los animales y sus acciones caen dentro de lo que llamamos consciencia perceptual. Cuando un animal percibe conscientemente que corre, escala o persigue a otro animal, debe estar consciente de estos actos. Si concedemos que los animales son capaces de tener consciencia perceptual, y les negamos al mismo tiempo la posesión de algún nivel de autoconsciencia, parecería una restricción arbitraria e injustificada.”³⁴⁰

Dicha afirmación es confirmada por Damasio (1999), neurólogo estudioso de pacientes humanos que han sufrido accidentes cerebro-vasculares, convulsiones y afecciones que causan daño cerebral. Afirma que estos humanos tienen lo que él llama “conciencia de núcleo” (*core consciousness*), que no depende de la memoria, del lenguaje ni del razonamiento y que:

“da al organismo un sentido de sí mismo durante un momento – ahora– y durante un lugar –aquí.”³⁴¹

³⁴⁰Griffin (1992), Pp. 248-249.

³⁴¹Damasio (1996), P. 16. Al mismo tiempo, el autor diferencia la consciencia de núcleo de la “consciencia extendida” que requiere del razonamiento y la memoria, pero no del lenguaje; y que consiste en enriquecer el propio sentido del yo con detalles autobiográficos. Apunta el autor que los chimpancé, bonobos, babuinos y los perros podrían tener este sentido autobiográfico de sí mismos. Cfr. Op. Cit. Pp. 198-201.

En el mismo sentido, el autor sostiene que muchos animales poseen una conciencia de núcleo, lo que los hace ser autoconscientes. El 7 de julio de 2012, prominentes científicos de diferentes ramas de las neurociencias firmaron en la Universidad de Cambridge, en el marco de la *Francis Crick Memorial Conference* sobre la conciencia en los animales humanos y no humanos, la “Declaración de Cambridge sobre la Consciencia” que resumió los hallazgos más importantes de la investigación allí expuesta y discutida. En su parte final, la Declaración concluye:

“La ausencia de un neocórtex no parece excluir a un organismo de experimentar estados afectivos. Evidencia convergente indica que los animales no humanos tienen la neuroanatomía, neuroquímica y sustratos neurofisiológicos de los estados de consciencia, junto con la capacidad de exhibir comportamientos intencionales. En consecuencia, el peso de la evidencia indica que los humanos no son los únicos que poseen los sustratos neurológicos que generan la consciencia. Los animales no humanos, incluyendo todos los mamíferos y aves, y muchas otras criaturas, como los pulpos, también poseen estos sustratos neurológicos.”³⁴²

³⁴²La Declaración “establece de manera inequívoca algunos hechos científicos observados: los estudios en animales no humanos han mostrado que los circuitos cerebrales correlacionados a la experiencia consciente y la percepción, homólogos a los humanos, responden de igual manera ante la manipulación externa.

Que la excitación artificial de las mismas regiones del cerebro genera comportamiento y estados emocionales similares en los animales humanos y no humanos.

Que los circuitos neuronales que apoyan estados como la atención, el sueño y la toma de decisiones parecen haber surgido en la evolución tan pronto como la radiación en los invertebrados, y que son evidentes en los insectos y moluscos cefalópodos (por ejemplo, el pulpo).

Que las aves parecen ofrecer, en su conducta, neurofisiología y neuroanatomía un caso notable de evolución paralela de la consciencia.

Que en mamíferos y aves, las redes emocionales y microcircuitos cognitivos parecen ser mucho más homólogos de lo que se pensaba.

Que ciertas especies de aves exhiben patrones neuronales de sueño similares a los de los mamíferos, incluido el sueño REM.

Que los patrones neurofisiológicos que antes se creía que requerían de una neocorteza de mamífero, existen en aves como los pinzones cebras.

Que las urracas, en particular, presentan similitudes con los seres humanos, grandes simios, delfines y elefantes en los estudios de autorreconocimiento en el espejo.

Que los sentimientos emocionales de los animales humanos y no humanos surgen de las redes cerebrales subcorticales homólogas.

Philip Low (2012) uno de los científicos firmantes, afirmó:

“decidimos llegar a un consenso y hacer una declaración para el público que no es científico. Es obvio para todos aquí que los animales tienen consciencia, pero no es obvio para el resto del mundo. No es obvio para el resto del mundo occidental ni el lejano Oriente. No es algo obvio para la sociedad.”

Y al mismo tiempo, haciendo una directa alusión a la reflexión moral que obligatoriamente debe desprenderse de esta declaración, apuntó:

“Ya no será posible decir que no lo sabíamos... Sabemos que todos los mamíferos, todas las aves y muchas otras criaturas, como el pulpo, tienen estructuras nerviosas que producen consciencia. Eso quiere decir que estos animales sufren. Es una verdad inconveniente: siempre fue fácil afirmar que los animales no tienen consciencia. Ahora [lo confirma] un grupo de neurocientíficos respetados que estudian el fenómeno de la consciencia, el comportamiento de los animales, las redes neuronales, la anatomía y la genética del cerebro. Ya no será posible decir que no lo sabíamos.”³⁴³

Cfr. Texto completo de la Declaración en la web de la *Francis Crick Memorial Conference*: <http://fcmconference.org/img/CambridgeDeclarationOnConsciousness.pdf> [accesada el 29/07/2012].

³⁴³Cfr. Pires y Low (2012). De hecho, Mark Bekoff (2012) sostiene que recibió la declaración con incredulidad por la obviedad de su contenido, ante el hecho de que muchos investigadores de renombre ya habían llegado a esa conclusión años antes. También afirma que la declaración contiene omisiones, explicables por el hecho de que los firmantes son investigadores de laboratorio y que se podrían haber beneficiado de las perspectivas de investigadores de campo, de estudios de largo alcance con animales silvestres, como primates no humanos, carnívoros sociales, cetáceos, roedores y aves. Al mismo tiempo se sintió decepcionado porque la declaración no incluyó a los peces, porque existe evidencia convincente de que estos vertebrados también tienen consciencia. Aún así, cree que es muy bueno que la declaración se dirija al público en general, y por las potencialidades de que su posible uso tenga efectos positivos en la situación en que viven muchos animales. Cfr. Bekoff, M.: “Animals are conscious and should be treated as such”, Opinion column, *New Scientist*, 26/09/2012. Web: <http://www.newscientist.com/article/mg21528836.200-animals-are-conscious-and-should-be-treated-as-such.html> [accesada el 22/09/2014].

Reconociendo estos hechos, la sola posesión de sintiencia y de la capacidad de tener consciencia (así sea diferente de la nuestra) por parte de los animales no humanos implica un estatus diferente del que hasta ahora les hemos asignado. Junto con esto, las cuatro teorías éticas referenciadas reconocen al especismo como un prejuicio que está a la base de nuestra relación con los animales. Y si bien, como vimos, el especismo queda desmontado cuando se analiza desde el argumento de la superposición de especies, cada una de las teorías elabora diferentes propuestas encaminadas a su superación y propone diferentes escenarios que, allende el especismo, reconocen la importancia moral de los animales en diferentes grados.

Ahora, es importante señalar que para éstas y otras teorías, se opone frecuentemente desde una lectura ortodoxa moral, la crítica de la pendiente resbaladiza, según la cual el hecho de dar consideración moral a los intereses de los animales redundará necesariamente en consecuencias negativas o indeseables para los seres humanos. Según esta crítica, si rechazamos el antropocentrismo tendremos que renunciar a todos los beneficios que nos producen las prácticas que utilizan a los animales, y esto tendrá consecuencias desastrosas. Este aspecto de la crítica se aplica de manera certera al caso de la ganadería industrial y de la investigación con animales, pues si consideráramos los intereses de los animales y les reconociéramos derechos morales, entonces tanto las prácticas de la ganadería como de la investigación con animales deberían ser abolidas. Beauchamp (1999) afirma al respecto:

“Conferir un derecho general a la vida de los animales, podría tener potenciales consecuencias devastadoras para la investigación científica y un impacto igualmente significativo en los que crían, matan y comercializan productos animales.”³⁴⁴

Cohen (2001) concuerda con Beauchamp y llama a este fenómeno “el precio total de los derechos animales”. En su descripción, dibuja una situación del todo

³⁴⁴Beauchamp (1999), P. 472.

improbable, prácticamente absurda, donde el cese del uso de los animales sería una situación que:

“ocurriría de improviso, lo que resultaría imposible para muchos y daría lugar a incontables muertes.”³⁴⁵

Spiegel (1996) también denuncia esta clase de argumentaciones:

“la intensa institucionalización de la opresión de los negros (como esclavitud legal) y los animales (en la granja industrial y la vivisección), puede atribuirse al afán de lucro. De hecho, los antiabolucionistas de los siglos XVIII y XIX sostenían que el fin de la esclavitud traería el colapso de la estructura económica de Estados Unidos, mientras en nuestro siglo, C. W. Hume escribió que ‘las mayores prácticas crueles a los animales en los países civilizados hoy en día se basan en la explotación, y el miedo a perder ganancias es el mayor obstáculo para el cambio.’”³⁴⁶

Lo que sucede con este tipo de argumentaciones es que trasladan la atención a escenarios ficticios y apocalípticos, dejando entrever que un cambio de actitud—y de hábitos—de parte de los seres humanos hacia los animales necesariamente implicará situaciones caóticas y fuera de control, en vez de explorar racionalmente lo que significaría renunciar a los beneficios que la explotación de los animales brinda a la humanidad. Lo que tenemos que considerar es si apelar a que una práctica es conveniente, es suficiente argumento como para justificarla. Para aclararlo, nos podemos preguntar si responderíamos lo mismo si, en vez de animales, se tratase de un grupo de humanos esclavizando a otro para beneficiarse en algún sentido. El uso y abuso de otros seres humanos ha sido, y sigue siendo, beneficioso para quienes lo ejecutan, de manera que abandonar esa práctica sería inconveniente para ellos.

³⁴⁵Cohen (2001), Pp. 230-233; 241-243.

³⁴⁶Spiegel, M.: *The Dreaded Comparison: Human and Animal Slavery* (1996), P. 83. En: Nibert (2002), P. 11.

Sin embargo, del hecho que existan consecuencias indeseables para un grupo no justifica la explotación de otros. No estaríamos dispuestos a aceptar, en el caso de los humanos, tratos diferenciados basados en diferencias moralmente relevantes. Y si las teorías plantean la importancia moral de los animales, entonces cualquier trato discriminatorio resultará inaceptable.

En este punto, recurriré a una útil aportación analítica del campo de la sociología, para ilustrar el punto desde una perspectiva multidisciplinar. El sociólogo David Nibert ha estudiado los grupos oprimidos y los movimientos de liberación. Haciendo un paralelo entre los movimientos civiles y la causa por los derechos animales, propone que la crítica al especismo debe centrar su análisis ya no sólo en el especismo como prejuicio sino considerarlo más bien como una ideología.³⁴⁷ Para el autor, considerar el especismo como un prejuicio y pretender superarlo a través de un cambio de actitud, lleva la discusión a un ámbito en que sólo lo personal parece relevante para la superación de la inequidad. Sin embargo, si reconsideramos a los animales como miembros de un colectivo oprimido,³⁴⁸ y si el especismo se analiza como ideología, se cambia el foco del prejuicio para devaluar a otros como una disposición individual, por una estructura cultural que está pensada y hecha para proteger los privilegios del grupo dominante. Entender el especismo como ideología implica entenderlo ya no desde la esfera individual sino como inserto en la estructura social, económica y política. Cuando el especismo está institucionalizado, las prácticas especistas son consideradas como algo “natural” o normal. Cuando esto sucede, entonces el prejuicio se transforma en un instrumento para defender el privilegio de los grupos dominantes.³⁴⁹ Asimismo, podemos enriquecer aún más el análisis

³⁴⁷Esto es: “un conjunto de creencias socialmente compartidas que legitiman un orden social existente o deseado”. Para el autor “crear definiciones más precisas es mucho más fácil que cambiar percepciones culturales como el prejuicio y otras actitudes morales, que son causas *primarias* de la opresión. Cuando las bases psicológicas y morales (o inmorales) de la opresión se acentúan, las fuerzas estructurales sociales son minimizadas o ignoradas por completo.” Nibert (2002), P. 10.

³⁴⁸Para ello utiliza la definición de Young (1990) para quien “un grupo oprimido comparte características físicas, culturales o económicas y se somete para el beneficio económico, político y social de un grupo privilegiado, a un sistema social que institucionaliza la explotación, marginalización, falta de poder, privación o vulnerabilidad a la violencia.”. En Nibert (2002), Pp. 6-7.

³⁴⁹Noel (1968) define una teoría de la opresión según la cual existen tres factores que son necesarios para desarrollar y perpetuar la opresión de humanos y animales: (i) explotación económica, (ii) poder

retomando el concepto de “complejo industrial animal” de Twine (2012),³⁵⁰ pues tiene la fuerza de constituirse como un concepto que permite pensar tanto a la ganadería industrial como a la investigación con animales como parte de un entramado de relaciones entre empresas, gobiernos, ciencia pública y privada; que tiene múltiples dimensiones que nos permiten su abordaje tanto desde la filosofía moral como de la bioética. En tanto complejo industrial lucrativo que crea sus propias necesidades de productos y servicios para perpetuarse a sí mismo, el complejo animal industrial responde a una necesidad (el consumo de productos animales, el usar fármacos y químicos seguros) para perpetuar unas prácticas de maltrato (las rutinarias en la ganadería y en la experimentación animal) de una manera humanitaria (aplicando medidas de bienestar en granjas y laboratorios) para perpetuar una cadena de producción de servicios y productos que asegura su permanencia en el tiempo.

Si, en este modelo “comer animales y sus subproductos” y “experimentar con animales” es algo que “siempre se ha hecho”, la utilización de los animales se asume, naturaliza y cristaliza como “algo dado”, incuestionable *per se*. Y quizás podemos llegar a preguntarnos acerca de la forma en que (mal)tratamos a los animales, pero la cuestión de la legitimidad de fondo no se establece públicamente. Esto lo podemos notar en el revuelo que se levanta cada vez que llegan a conocimiento público las prácticas de la granja industrial o la experimentación con animales: en muchos países

desigual, que en gran medida recae en el control del Estado, (iii) control ideológico. Según la primera, los humanos y los animales compiten por fuentes económicas, como la ocupación y uso de la tierra. La explotación de otros animales sirve a numerosos intereses económicos humanos, para mejorar la vida de considerablemente pocos individuos con un alto costo para un colectivo numeroso. Y tercero, la opresión requiere una racionalización y legitimación, debe aparecer como lo correcto a hacer, lo que explica el desarrollo y mantenimiento de las instituciones sociales que están profundamente enraizadas en la explotación de los oprimidos, en este caso, los animales. Mediante esta última “la vasta mayoría de los animales del planeta podrían ser relegados a posiciones sociales creadas como campesino, siervo o esclavo, y los demás animales serían relegados a posiciones como ganado, presas o plagas. Su baja consideración y los malos tratos son el tejido de los sistemas económicos, políticos, religiosos y sociales, y está, por tanto, *institucionalizada*.” Cfr. Nibert (2002), Pp. 12 y ss.

³⁵⁰Expuesto en el Capítulo 2, y que es: “Un conjunto parcialmente opaco de múltiples redes y su relación con el sector empresarial (agrícola), los gobiernos y la ciencia pública y privada. Con unas dimensiones económicas, culturales, sociales y afectivas que abarca una amplia gama de prácticas, tecnologías, imágenes, identidades y mercados.” Twine (2012), Op. Cit.

han sido artículos y reportajes periodísticos³⁵¹ los que han abierto un debate sobre la manera en que se trata a los animales tanto en la ganadería industrial como en la investigación; sin embargo no existe una reflexión de fondo a la cuestión de si es necesario y ético continuar usando a los animales como instrumentos que nos sirven para alimentarnos o para investigar en ellos. Con Horta (2010):

“parece asumirse que se trata de una práctica que no suscita ningún problema moral (de hecho, ni siquiera es tratada para intentar defender su justificación: esta parece darse por obvia).”³⁵²

De esta manera, cuando posturas como el igualitarismo, el contractualismo o las teorías de los derechos denuncian el especismo y proclaman la validez moral de los animales con todas las consecuencias que de ello se derivarían (el fin del uso de los animales como medios para nuestros fines, tanto para la industria de la alimentación como para la investigación con animales, en el caso de esta tesis),³⁵³ es que concluyen que estos motivos no resultan aceptables para considerar de manera diferenciada—y discriminatoria—a los animales. Con estas teorías, entonces, se abren nuevos horizontes morales para la reflexión y la práctica, tanto a nivel individual como colectivo. Analizaremos, primero, dichas cuestiones a nivel teórico, para luego centrarnos en la discusión de las consecuencias prácticas respecto a lo dicho.

4.1.1 Utilitarismo

El utilitarismo, tanto en su versión clásica como el de la preferencia defendido por Singer, reconoce los intereses de los individuos involucrados como base de la reflexión sobre la moralidad de los actos. Dichos intereses son considerados de manera independiente a la identidad de los individuos, esto es, no importa si se trata de humanos o de no humanos, pues lo que pesa finalmente es la ponderación de los

³⁵¹Algunos de ellos derivados del trabajo de investigación de grupos de activistas por los derechos animales, que han puesto a disposición pública las prácticas habituales de ambos campos, como veremos más adelante.

³⁵²Horta (2010), P. 672.

³⁵³Pero también para otros ámbitos como la recreación, las tradiciones, los deportes, la industria de la vestimenta, etc.

intereses para evaluar si una situación es moralmente buena o mala. De esta manera, en todas las situaciones en que nos relacionemos con los animales, sus intereses y los humanos han de ponderarse *a priori*, tal como se hace cuando se trata exclusivamente de los humanos. En los dos casos expuestos en esta tesis, la ganadería industrial y la investigación con animales, nos preguntaremos si un mal (el trato que se les da a los animales en ambas industrias) se ve compensado o resarcido por un bien (los beneficios/productos/servicios que obtenemos de ambas situaciones), y si estaríamos dispuestos, al menos teóricamente, a asumir que el mal podría ser en cualquier caso asumido por individuos de nuestra especie. De esta manera, nos preguntamos si estamos dispuestos a sufrir daños similares a los de los animales, a cambio de disfrutar de beneficios como los que obtenemos de estas industrias. Si respondiéramos positivamente, entonces las prácticas resultarían moralmente aceptables, considerando que los intereses humanos y no humanos han sido igualmente ponderados). Pero, antes bien, creo que la respuesta a esa pregunta será, en todo caso, negativa. Antes estaríamos dispuestos a renunciar a los beneficios de estas industrias si eso significara no sufrir lo que los animales pasan cotidianamente en las granjas industriales o los laboratorios de experimentación. La respuesta negativa, entonces, nos hará derivar la conclusión de que las prácticas de la ganadería industrial y de la investigación con animales son prácticas moralmente inaceptables. De hecho, cuando las investigaciones médicas en pacientes humanos hechas por los médicos nazis, la escuela internado de Willowbrook o el estudio Tuskegee salieron a la luz pública, fueron inmediatamente condenadas y censuradas (y de hecho, gran parte de los avances en la discusión bioética y el establecimiento de protocolos y legislaciones nacionales e internacionales para proteger a los sujetos humanos en la investigación son fruto de dicha ponderación moral y las alternativas éticamente aceptables propuestas *a posteriori*). Si bien una reflexión de este tipo aún no se ha dado en el ámbito de la granja industrial, sabemos que los consumidores de productos y subproductos animales estarían dispuestos, al

menos en parte, a pagar más dinero por estos productos si los animales fueran tratados de una manera menos violenta y más “humanitaria”.³⁵⁴

Pero aún es insuficiente. Si volvemos sobre nuestra pregunta acerca de la moralidad de la ganadería industrial y de la investigación con animales, debemos tener en cuenta que el cálculo utilitarista siempre supeditará los intereses de una minoría, si los beneficios que se derivan de ello reportan bienestar y felicidad para una mayoría de beneficiarios. Esta es la manera en que, precisamente, se podrían describir los casos de la investigación con animales y la ganadería industrial, porque el sacrificio de una cantidad específica de animales (ya sea en experimentos o en la línea de matanza de un matadero) beneficiará finalmente a muchos humanos. De esta manera, la maximización de la felicidad—o de las unidades de placer o bienestar a nivel social—justificarán moralmente la experimentación con animales, e impondrá algunas restricciones a la ganadería, sin dejar de considerar que matar animales para consumo humano sea una actividad moralmente aceptable. De hecho, si bien Singer defiende en su obra *Liberación Animal* su oposición a que los animales sean utilizados en cualquier ámbito (incluye en éstos la ganadería y la investigación) en vista de su sintiencia y reconociendo el especismo; esto no es obstáculo para que su posición utilitarista continúe siendo fiel a los principios de la teoría, y por lo tanto, deba aceptar que, en algunos casos, el uso de uno o más individuos (humanos o no humanos) sea aceptable moralmente si los resultados de ese uso maximizan la satisfacción de las preferencias de los sujetos beneficiados por ese uso. Si bien el autor acepta el principio de igual consideración de los intereses, pareciera que este principio colisiona con el de agregación de los intereses para maximizar el valor, de manera que, por ejemplo, el cálculo utilitarista no establece el hecho de que comer animales sea

³⁵⁴Un 74% de los consumidores de la UE creen que pueden mejorar el bienestar animal con sus opciones de compra, y un 57% pagarían más por alimentos que incorporen más bienestar animal.” European Commission, Eurobarometer (2005).

“(…) Sin embargo, los consumidores también carecen de conocimientos sobre el sistema de producción de alimentos y, si bien pueden expresar una demanda de información sobre el bienestar animal, también ignoran voluntariamente la información, para evitar conocer la realidad de la producción.” Institute of Grocery Distribution (IGD): “Consumer Attitudes to Animal Welfare”, *UK Survey*, 2007. P. 1. Resultados similares se encuentran en Vanhonacker (2009).

moralmente reprochable,³⁵⁵ y deja la puerta abierta a que cierto tipo de experimentación con animales sea moralmente aceptable si reporta beneficios a los humanos. Esto demuestra que es posible rechazar el uso de animales sin desechar una postura especista, porque de esta manera igual establecemos la prioridad de los intereses de los humanos, limitado a un contexto en que el uso de animales es moralmente aceptable por los beneficios que reporta a los humanos.

Respecto a la cuestión sobre los derechos animales, como vimos, Singer limita su propuesta a una defensa de los derechos morales para los animales. Esto bastaría, para el autor, para determinar su importancia moral, e identifica los derechos legales como una herramienta política de limitada valía a la hora de considerar los intereses de los animales.³⁵⁶ Asimismo, el utilitarismo no se relaciona de manera directa con consideraciones de justicia, porque el cálculo utilitarista no permite determinar si las preferencias son legítimas o ilegítimas, y siempre responde a una contabilidad que se rige por una mayoría.

A mi juicio, entonces, el utilitarismo no es la posición que debemos aceptar cuando se trata de establecer la consideración moral de los animales como una posibilidad real que supere el especismo antropocéntrico. Si bien esta teoría nos permite abordar los problemas de nuestra relación con los animales tomando como partida la igualdad en la consideración de los intereses, independientemente de la especie o taxon a la que pertenezcan los individuos, no permite una reivindicación

³⁵⁵ Antes bien, en otros textos y artículos el autor recomienda la disminución de la cantidad de carne o productos animales que se consumen, o mejor aún, preferir los productos de origen orgánicos, o *free range* en vez de los obtenidos con métodos industrializados de producción. Cfr. Singer & Mason (2009).

³⁵⁶ De hecho, en su artículo con Spira (2006) sugieren a los activistas: “No confiar en la legislación o la acción legal para resolver el problema. El peligro de involucrarse profundamente en el proceso político es lo que a menudo desvía las luchas en lo que Spira denominó “political gabbery” – un montón de palabras sin resultado. El lobby político o las maniobras legales pueden llegar a convertirse en un sustituto de la acción.” Cfr.: Spira, H.; Singer, P.: “Ten points for Activists”. En Singer, P. (2006), Pp. 223-224. Si bien este texto va dirigido al público que está sensibilizado con el tema de la explotación animal, lo rescato porque es especialmente claro en cuanto a la postura de Singer respecto a los derechos legales y la cuestión de los animales como asunto político. Él circunscribe la cuestión más a un ámbito de la intimidad y de las decisiones y elecciones personales, que al ámbito de lo público y lo político.

justa de los intereses de los animales porque supedita sus intereses al cálculo del bienestar general, descuidando a los individuos particulares.

Esto, en la práctica, podría llevar a perpetuar la situación que actualmente viven los animales en los laboratorios, aunque se limitase a un número muy reducido, no ofreciendo tampoco ningún atractivo ni desafío a la filosofía moral ni a la reflexión para una bioética global que supere el ámbito biomédico.

4.1.2 Ética deontológica

El planteamiento de la teoría deontológica de Regan también reconoce la sintiencia y el especismo como elementos clave del análisis de nuestras acciones morales en la relación con los animales. Regan defiende que todos los “sujetos de una vida” o seres portadores de valor inherente son los que no pueden ser dañados y han de ser respetados como poseedores de derechos morales. Los sujetos de una vida son los sujetos capaces de vivenciar experiencialmente malestar, dolor y también felicidad y bienestar. En este punto considero importante el extenso apunte que hace Regan respecto al Argumento Acumulativo de la Consciencia Animal (AACA), lo que sumado a las evidencias actuales sobre la posesión de consciencia en diferentes especies de mamíferos, aves, peces y otros animales, determina un ámbito insoslayable a la hora de ponderar la considerabilidad moral de los animales allende una estrecha lectura antropocéntrica y especista de estos hechos. De acuerdo a esto, los hechos demuestran que los animales son poseedores de consciencia. Quizás una consciencia diferente a la nuestra, con diferentes alcances y matices. Pero de todos modos, poseen una consciencia con la que compartimos estratos neuronales y bases biológicas comunes. Sin embargo, para lo que es éticamente importante, la capacidad de ser sujetos de una vida, el nivel de consciencia que los animales tienen es suficiente como para considerarlos seres con intereses que han de ser protegidos por los derechos morales. Lo que nos viene a decir Regan, básicamente, es que los sujetos de una vida son seres que merecen consideración moral y cuyos intereses han de ser respetados.

Cuando pensamos en la situación de los animales en la granja industrial y en la investigación con animales, podemos darnos cuenta que a pesar de que son animales conscientes y muchos de ellos califican como sujetos de una vida,³⁵⁷ ni sus intereses – ni por consiguiente, sus derechos – tienen validez en estos ámbitos de explotación industrial y comercial. En ellos, los animales viven en una permanente violación de sus intereses más básicos, al ser considerados meras herramientas al servicio de los fines humanos. Cuando Regan, avanzando en el tema plantea la diferencia entre los derechos morales y los derechos legales,³⁵⁸ no todos los individuos son iguales: mientras los animales son poseedores del derecho a la vida o a no ser torturados, por ejemplo; esos derechos morales no se encuentran protegidos por un cuerpo legal *ad hoc*. Al contrario, lo que sucede en la cotidianidad de la ganadería industrial y de la investigación con animales son prácticas que están perfectamente delineadas y especificadas en las leyes. Lo que sucede en granjas y laboratorios es una flagrante y permanente violación de los derechos más básicos emanados del principio del respeto y del deber de no dañar: el derecho a ser tratado con respeto y del deber *prima facie* de los sujetos morales de no dañar a otros sujetos de una vida. Si sólo ponderamos la moralidad de las granjas y laboratorios en base a estos principios de la teoría de los derechos de Regan, hemos de llegar necesariamente a concluir que sus prácticas no son moralmente aceptables.

Aquí es necesario hacer un apunte respecto a la teoría de los derechos de Regan. En los comunes y manidos “casos de prevención” en que colisionan los intereses de humanos y no humanos,³⁵⁹ el autor afirma que son las diferencias cuantitativas y

³⁵⁷Regan pone un límite de edad para los sujetos de una vida, que serían los seres mayores de 1 año de edad, si bien este es meramente aproximativo y no necesariamente excluyente. Todos los menores de esa edad, pueden ser seres sintientes pero, a su juicio, no sujetos de una vida conscientemente sólida.

³⁵⁸A recordar, los primeros difieren de los segundos en que son universales, esto es, que están en posesión de todos los individuos. Al mismo tiempo, cada individuo los posee por igual y que no existe graduación en su posesión. Por último, los derechos morales no surgen por la actividad creativa de personas ni de instituciones, no “llegan a ser” como los derechos legales.

³⁵⁹Estos son los paradigmáticos ejercicios mentales en que encontramos a un humano y a un animal en situaciones anormalmente urgentes, como una isla desierta, una casa en llamas o un bote que se hunde. Mediante este ejemplo, los defensores del antropocentrismo moral suelen poner en juego los argumentos y consideraciones relativas a cuál de los dos seres sería moralmente correcto salvar de una muerte inminente, para extrapolar de ese caso particular las mismas conclusiones que para

cualitativas de la vida humana las que determinarán la prevalencia de los intereses de éstos por sobre los animales. Por mor de la riqueza y profundidad de la vida humana, en estos casos extremos la consideración moral de los animales sería menor que la de los humanos. Pero sucede que estos casos son extremos, anormales y presentan una falsa dicotomía entre “ellos o nosotros” que no reflejan la cotidiana y ordinaria realidad de nuestra relación con los animales y su ámbito moral. En las colisiones de intereses entre humanos y animales que frecuentemente encontramos, el *quid* de la cuestión no suele poner a un humano en riesgo si se da mayor consideración moral a los intereses de un animal, sino que más bien sucede lo contrario: como consecuencia del razonamiento antropocentrista moral o del especismo antropocéntrico, son los animales los que arriesgan mucho más, cada vez que sus intereses colisionan con los de los humanos. En el caso de la ganadería industrial, los animales ven su vida involucrada por el interés humano en consumir su carne, leche o huevos y otros productos; y en el caso de la investigación también su vida pesa menos que el interés científico-técnico de experimentar con ellos. Por esta conveniencia a los intereses humanos es que la ortodoxia moral no sólo supedita los intereses de los animales a los humanos; sino que al mismo tiempo cuestiona la posibilidad de que éstos sean merecedores de derechos morales por la ideología del especismo y la conveniencia económico lucrativa del complejo industrial animal.

Uno de los argumentos más comunes al respecto afirma que los animales no pueden tener derechos porque adolecen de la capacidad para reclamarlos. Sin embargo, como vimos en el argumento de la superposición de especies, del hecho que ciertos seres sintientes no puedan reclamar sus derechos (animales, personas con diversidad mental funcional, etc.) no se deriva que carezcan de derechos, antes bien, éstos pueden ser reclamados en su nombre por representantes de sus intereses que protegen esos derechos. De esta manera, mientras los animales no puedan reunirse para reclamar sus derechos morales, se requiere altruismo de parte de los miembros de nuestra especie para actuar como sus representantes.

diversas situaciones cotidianas de explotación o abuso animal.

Si bien reclamar un derecho es diferente de tener las características o cualidades necesarias para tener un derecho, una vez reconocemos la sintiencia como la determinante de intereses, basta ese criterio para determinar el espectro de seres capaces de poseer derechos. A esta idea se opone una creencia bien común, que es que ser portador de intereses determinará la posesión de derechos similares entre los animales y los humanos. Pero esta es una deducción errónea porque los derechos sólo vienen a proteger (en el caso de los derechos negativos, como el derecho a la vida) o a fomentar (en el caso de los derechos positivos, como el derecho a recibir socorro en caso de emergencia) los intereses que tengan los individuos. Los derechos no están determinados por esferas de interés que no se encuentran en los horizontes vitales de los sujetos. ¿Quiénes tienen derecho a la propiedad?: los individuos sintientes que tienen interés en ser dueños de posesiones, así como el derecho a la vida salvaguarda el interés que los individuos tengan por continuar vivos. No se puede afirmar que los individuos tengan derecho a cosas en las que no tienen interés alguno, como por ejemplo, afirmar el derecho humano a comer plancton, o a marcar territorio con orina. No reclamamos estos derechos porque no tenemos interés en realizar estas actividades, que nos dejan perplejos en tanto irrelevantes—e incluso, absurdas para nosotros como seres humanos. Sin embargo, compartimos con los animales el derecho a la vida porque en tanto seres sintientes compartimos el interés en no morir, así como otros derechos; por ejemplo, el de no ser torturados o maltratados (porque tenemos interés en no sufrir dolor ni situaciones desagradables) o a estar en contacto con nuestros congéneres (en tanto animales sociales que tenemos interés en relacionarnos con otros de nuestra especie). Y evidentemente tendremos derechos “exclusivamente” humanos, como el derecho a la libertad de opinión o de asociación, porque estas esferas forman parte de los intereses humanos.

Con todo, la teoría de los derechos de Regan hace una firme declaración de intenciones, recogiendo el hecho de la consciencia animal como criterio determinante a la hora de establecer la relevancia moral de los individuos; y a partir del desarrollo de su argumento acumulativo plantea que la posesión de derechos no es algo que caiga

exclusivamente en la pertenencia a la especie. Reconocer derechos a los animales desde el argumento acumulativo constituiría un desafío de cara a la ética aplicada y la bioética.

4.1.3 Contractualismo

La postura de Rowlands, que amplía la teoría contractualista de la justicia de Rawls para dar cabida en ella a los animales como seres moralmente relevantes, es un planteamiento que ofrece interesantes perspectivas a la cuestión de los animales. Como vimos en el capítulo anterior, se inicia con el reconocimiento de la pertenencia a la especie y las capacidades intelectuales como requisitos a incluir dentro de las características que debe cubrir el velo de la ignorancia. Ya que la teoría requiere determinar las características o contingencias arbitrarias (o atributos inmerecidos) que discriminarían a los contratantes, Rowlands propone incluir ambas características, para que así los contratantes estén dispuestos a aceptar que, aún si nacen perteneciendo a otra especie o teniendo capacidades intelectuales diferenciadas, serán igualmente considerados como miembros de la comunidad moral. Según estas reglas, el antropocentrismo y su discriminación especista, serían posiciones moralmente inaceptables. Asimismo entonces, lo serían las prácticas de la ganadería industrial y la investigación con animales, porque serían capaces de asumir arbitrariamente que el criterio de la pertenencia a la especie no es relevante en la arena de lo moral.

Las críticas al contractualismo de Rowlands que vimos en el capítulo anterior se hacen principalmente desde posiciones que, tanto dentro como fuera del contractualismo, sostienen lo siguiente :

(i) que incluir la pertenencia a la especie dentro del velo de la ignorancia sería exigir un ejercicio imaginativo exagerado, porque imaginar cómo es ser un animal trasciende los límites de la teoría de la justicia de Rawls;

(ii) que Rowlands lleva al contractualismo rawlsiano más allá de sus límites; y

(iii) que cuestionar el especismo va contra el sentido común y las intuiciones morales de la sociedad.

Todas estas críticas apuntan al antropocentrismo moral como una posición inamovible y fosilizada en nuestro razonamiento moral. Sin embargo, Rowlands despliega un ejercicio de ampliación de los límites de la justicia que está en plena conexión con las nuevas perspectivas de la filosofía moral. La emergencia de problemas “nuevos” como la cuestión moral de los animales, pone en tensión las fronteras de la filosofía moral, y Rowlands intenta responder a este problema desde una postura que lleva a la superación del antropocentrismo moral, y a la consecución de una justicia que es realmente universal una vez incluye a todos los seres sintientes.

4.1.4 Igualitarismo

La consideración igualitaria supone el rechazo de las discriminaciones arbitrarias. Así, respecto a la relevancia moral de los animales viene a implicar que la pertenencia a la especie no puede ser una razón para discriminar a otros seres vivos, es decir, que el especismo antropocéntrico no tiene justificación moral. A la posición que defiende la consideración igualitaria se la llama en ocasiones con el término “igualitarismo.” Pero también se usa este término, de forma más precisa en filosofía moral y política, para señalar que al margen de la igual consideración de intereses, ha de adoptarse un criterio de justicia distributiva que busque igualar los beneficios o perjuicios que reciba cada individuo. De lo que se trata, entonces, es de tomar acciones tendientes a eliminar las desigualdades (sean de base, o dadas por razones fortuitas) que afectan a otros seres vivos, porque la justicia no sólo impone deberes de no dañar, sino también deberes de asistencia a los que sufren injusticia. Así, la discriminación que plantea el especismo antropocéntrico es una situación que crea desigualdad en el trato y, con ello, afecta a una miríada de seres cuya vida puede resultar afectada por nuestras acciones. Es, por lo tanto, una discriminación que debe ser erradicada de nuestras prácticas individuales y colectivas.

Solamente teniendo en cuenta las consecuencias que la ganadería industrial y la investigación con animales tienen sobre los animales a los que crean, crían y matan, tenemos que considerarlas entonces como actividades que efectivamente afectan de manera negativa a las vidas de estos animales, pues siendo actividades económicas basadas en el especismo antropocéntrico, ni tienen en cuenta sus intereses, ni su sintiencia, ni su capacidad de sufrir o disfrutar. Así, la superación de las situaciones de desigualdad dependerá entonces del rechazo del especismo antropocéntrico así como del reconocimiento de la sintiencia como criterio de consideración presente en los escenarios en que la distribución del valor sea inequitativa, o donde claramente esté afectado el bienestar de otros individuos.

De esta manera, una idea básica del igualitarismo es la de distribuir equitativamente el bienestar entre los individuos, de manera de afectar positivamente —o para mejor— la situación de los individuos que se encuentran peor, o que resultan más afectados por nuestras acciones. Si consideramos la situación de los animales no humanos en la ganadería industrial y la investigación a partir de los factores con que el igualitarismo ejecuta la evaluación moral, tendríamos que determinar si tomaremos en cuenta la situación de quien está peor, en relación a otros individuos; o reducir la desigualdad total; o quizás si está en nuestra mano mejorar la situación general, tomando en cuenta a quienes están mal y quienes no lo están tanto. En cualquiera de los tres casos, y considerando la situación que viven los animales descrita en el capítulo 2, tenemos que llegar a la conclusión de que sin duda los animales en la ganadería y en la investigación son individuos maltratados sistemáticamente y cuyos intereses más básicos se ven permanentemente violentados en ambos sistemas de explotación. Lo que ambos sistemas imponen sobre los seres vivos que cría y mata, es especismo antropocéntrico puro, en plena ejecución. Incluso si fuéramos un poco más flexibles, y consideráramos que los animales víctimas del sistema de la ganadería industrial o de la investigación podrían estar mejor, este ejercicio aludiría a medidas de bienestar tendientes a mejorar la situación de maltrato, estrés o sufrimiento que viven los animales. Dichas medidas, que son las que efectivamente se están

promoviendo a nivel global en ambos ámbitos—especialmente en países desarrollados, bajo la forma de las Tres Erres y las medidas de bienestar en granjas y mataderos—dicen relación con una situación en que no se cuestiona el especismo de base, sino que se lo acomoda para que en la práctica tenga consecuencias menos inequitativas en la forma, pero con un fondo igualmente discriminador.

Una consideración igualitarista de los intereses de los animales frente a los intereses humanos, tendría que pasar necesariamente por el reconocimiento de la sintiencia como criterio compartido por humanos y animales, y con ella de la abolición del prejuicio y las prácticas especistas, para el reconocimiento de los derechos morales del resto de los animales. En lo tocante a los derechos legales, creo que la propuesta de Francione de abolir el estatus de propiedad de los animales para convertirse en sujetos legales es compatible con el igualitarismo, si bien este último también defiende deberes positivos hacia los animales y no tiene por qué compartir la asunción de derechos morales. Asimismo, tomando en cuenta la crítica de la “inhumanidad” al igualitarismo formulada por Anderson (1999) y reseñada en la parte correspondiente; creo que se vuelve prioritario el igualitarismo democrático, con una reorganización de las prácticas sociales, si consideramos parte de ellas a la ganadería industrial y la investigación con animales; para prohibir las prácticas que imponen la desigual consideración de los intereses de los animales, y que por lo tanto, son un daño para los animales. Mientras cada individuo, cada animal –humano y no humano– es portador de sintiencia, considerando ésta como una herramienta evolutiva que nos ha permitido sobrevivir; cada individuo tiene capacidad de disfrutar y sufrir, criterio que será necesario y suficiente para determinar la considerabilidad moral y el establecimiento de los derechos morales. Si los individuos son portadores de sintiencia, entonces cualquier principio que declare que su trato debe hacerse en términos de justicia, debe tomar en cuenta la igual consideración de la sintiencia, y con ella, de los intereses de los animales y sus derechos morales.

Vamos a revisar con un ejemplo, pues la situación es de gran complejidad y requiere el cuidadoso examen de todos sus elementos, si queremos argumentar la defensa de los intereses de los animales desde una posición igualitarista. Tomemos como referencia la experimentación con animales. Una de las preguntas clásicas frente a esta cuestión es plantear: ¿estaría bien dejar de investigar un medicamento que salvaría vidas de niños por no sacrificar a unas cobayas? Una respuesta intuitiva a esta pregunta sería: moralmente no es aceptable dejar de investigar un medicamento que salvaría vidas de niños por no sacrificar a unas cobayas. Sin embargo, responder a esta pregunta requiere analizarla de manera muy cuidadosa, y sobre todo, situarla en un contexto concreto; puesto que este tipo de pregunta nos hace suponer que toda la investigación que se realiza con animales tiene objetivos altruistas (mejorar la salud de la población, salvar niños de la muerte). Pero esto no es necesariamente así. Como vimos en la detallada exposición del capítulo 2, la investigación biomédica y farmacéutica no es el único tipo de investigación que utiliza animales. Éstos son usados en muchas otras áreas, algunas de dudosa justificación moral si tenemos en cuenta criterios de justicia distributiva u objetivos de paz y convivencia (como la investigación militar, por ejemplo); o de escasa utilidad si se evalúan los costos y beneficios de la investigación (como la investigación de productos cosméticos³⁶⁰ y de otros productos “suntuarios” en animales). De esta manera, lo primero a considerar es a qué tipo de medicamentos nos estamos refiriendo cuando aludimos a uno que “salva vidas de niños”, pues podría referirse a diferentes situaciones: medicamentos dirigidos a sectores vulnerables de la población (como un medicamento contra la malaria),³⁶¹

³⁶⁰Aquí es relevante citar la exitosa campaña que se llevó a cabo durante 23 años en Europa para sensibilizar al público y pedir el fin de las pruebas cosméticas con animales dentro del territorio de la Unión Europea, medida que comenzó a regir el 11/03/2013. Cfr. The European Coalition to End Animal Experiments (ECEAE): Cosmetic Testing. Web: <http://www.eceae.org/en/what-we-do/campaigns/cosmetics> [accesada el 28/09/2014].

³⁶¹La malaria es la mayor causa de muerte de niños menores de 5 años en el África subsahariana, causando el 15% de las muertes infantiles en la región. Globalmente, en 2012 la primera causa de muerte en los niños menores de 5 años fue la prematuridad (17,3% de las muertes), seguido de neumonía (15,2%), complicaciones durante el parto como asfixia (11,4%), anomalías congénitas y otras enfermedades no transmisibles (10,8%), y diarrea (9,5%).

medicamentos esenciales³⁶² o medicamentos huérfanos.³⁶³ Si bien todos estos desarrollos de medicamentos serían aceptables, y deseables; también hay que tener en cuenta que la industria farmacéutica está marcada por intereses económicos que no siempre están en armonía con el beneficio social que se espera de los medicamentos. Ahí subyacen otras cuestiones de índole ético-moral, como si los medicamentos son o no son objetos de consumo, cómo distribuir los beneficios de la investigación farmacéutica de manera que se repartan de manera justa y no arbitraria, entre otros temas anexos.

La cuestión tiene además otro elemento relevante: los intereses de las cobayas que se verán afectados negativamente con los procedimientos de la experimentación de los medicamentos. Normalmente se asume, desde un paradigma especista antropocéntrico, que no es moralmente cuestionable el uso de esas cobayas (o de cualquier animal) para utilizarlos en cualquier tipo de procedimiento que tenga beneficios para los humanos. Pero es que en estos casos no se trata solamente de esos beneficios, sino que también debemos considerar y estar conscientes del daño, perjuicio y costo que esos beneficios provocan en los animales que son utilizados para ello. Considerar esta cuestión desde una perspectiva igualitarista significa darnos cuenta de que este tipo de procedimientos, en tanto perjudican los intereses fundamentales de otros seres vivos, no tienen justificación moral.

Entonces ¿qué hemos de hacer para responder a la pregunta planteada? Dado que la consideración igualitarista de intereses indica que no siempre prevalecerán los

³⁶²Éstos son los que satisfacen las necesidades de salud prioritarias de la población. Este tipo de medicamentos se seleccionan de acuerdo a la prevalencia de la enfermedad, la evidencia de la eficacia y la seguridad y la rentabilidad comparativa. Cfr. World Health Organization, Pharmaceutical Products: http://www.who.int/topics/pharmaceutical_products/en/ [accesada el 28/09/2014].

³⁶³Son los medicamentos que ayudan a combatir las enfermedades raras, que son de riesgo vital o crónicamente debilitantes. Dichas enfermedades afectan a pocas personas: 1 de cada 10.000. Sin embargo, tomando en cuenta la cantidad de la población mundial, las enfermedades raras afectan a un gran número de personas. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), existen cerca de 7.000 enfermedades raras que afectan al 7% de la población mundial. Cfr. European Medicines Agency: Medicines for rare diseases. Web disponible en: http://www.ema.europa.eu/ema/index.jsp?curl=pages/special_topics/general/general_content_000034.jsp&mid=WC0b01ac058002d4eb [accesada el 28/09/2014].

intereses humanos frente a los de los animales; lo que debemos hacer es examinar estos dilemas caso a caso. No es moralmente aceptable ningún tipo de experimentación que no respete las Tres Erres, y que no se realice dentro de un sistema diseñado para que la eliminación de los animales de los laboratorios sea un objetivo final, activamente promovido. Porque se da el caso que en algunos experimentos los beneficios serían mayores que los costos, pero única y exclusivamente cuando se promueva, sin excepción, el reemplazo de los animales a mediano y largo plazo.

Esto requiere no sólo un compromiso a nivel personal—y colectivo—para no apoyar la explotación de los animales, sino también de una oposición activa a nivel público en el espacio de lo político. Si somos capaces de rechazar el prejuicio o la ideología especista y de dar relevancia moral a los animales, creo que se necesita invocar ciertos valores rectores, como la consideración de los animales en su individualidad, ya no como conglomerados o grupos taxonómicos de las especies, con el igualitarismo como reclamo que cruza la barrera entre individuos y especies.

Como hemos visto, la pertenencia al grupo de humanos no es un criterio suficiente para resolver de manera racional los conflictos de interés entre diferentes individuos, ni en el ámbito de la investigación con animales así como tampoco en el de la ganadería industrial. Esto es especialmente claro si consideramos el caso de la investigación, donde la protección que merecen los humanos es un tema en permanente revisión en el ámbito de la bioética, sin embargo respecto a la posición de los animales en la investigación, se continúa promoviendo su uso desde una mirada especista antropocéntrica.

Según hemos constatado, generalmente las respuestas que se dan a la pregunta de si resulta moralmente aceptable dañar a los animales en las diversas áreas donde se utilizan, han sido generalmente respondidas con un claro prejuicio que beneficia a los humanos, y contra los intereses de los animales. Pero un examen detallado de estas razones conducen a establecer que ellas resultan insuficientes, de manera que han de

ser rechazadas para aceptar otras que den cuenta del requisito ético formal de universalidad, y acepten la consideración del peso de los intereses de cada parte, de manera no discriminatoria. Cuando tenemos casos de conflictos de intereses entre los humanos y los de los animales, si se da que los de los primeros tienen un mayor peso, entonces deberán ser prioritariamente considerados. Pero si se da la situación contraria, por coherencia lógica y universalidad moral han de ser los intereses de los animales los que habrán de repararse y considerarse.

Esto tiene unas repercusiones importantes tanto en el campo teórico como en el práctico, y concretamente en los ámbitos de la filosofía moral y la bioética, tanto para el caso de la investigación con animales como para el de la ganadería industrial,³⁶⁴ consecuencias que obligarán a revisar tanto las causas y motivos, así como las formas en que ambas industrias utilizan a los animales.

4.2 Alcances teóricos

A nivel teórico, es importante resaltar un par de cuestiones: primero, que considerar los intereses de los animales requiere de nuestra parte un ejercicio de imaginación no menor, para repensar las cuestiones en su vertiente teórica práctica, especialmente en lo relacionado a los cambios concretos que afectarán nuestra vida, si somos coherentes y a la luz de los análisis previos, podemos ver la relevancia moral de los animales no humanos y cómo estas se harán operativas en la esfera de lo práctico. Este ejercicio de la imaginación no se refiere tanto a cambiar de perspectivas teóricas o rediseñar los marcos estructurales que den sentido a las nuevas y más amplias exigencias morales. Se trata más bien de eliminar las incoherencias e inconsistencias que, como hemos visto, son abundantes en nuestros sistemas teóricos, lo que trae como consecuencia una falla en la universalidad y la búsqueda de la equidad. Eliminar estas inconsistencias consistirá, precisamente, en reconocer la

³⁶⁴De hecho, algunas de las consecuencias teóricas y prácticas de la ganadería industrial afectarán también a otros tipos de explotación animal menos industrializada. Pues sucederá que la actividad tradicionalmente concebida, puede caer bajo la innovadora consideración de los animales como sujetos moralmente relevantes.

relevancia moral de los animales no humanos para dar a todos los seres que son moralmente relevantes el trato justo y adecuado a su estatus.

La segunda cuestión a recalcar es que, una vez detectadas las inconsistencias de nuestros sistemas morales, debemos definir cursos de acción para su superación. En lo concreto, esto no se relacionará con la promoción de derechos positivos hacia los animales no humanos (es decir, no se ha de tratar de asistir a los animales utilizados por estas industrias), sino que más bien se buscará fomentar y promover los derechos negativos, lo que involucraría dejar de ejecutar todas las prácticas, acciones e incluso las omisiones que causan daño a los animales. Este último ámbito afecta directamente al concepto y contenidos del bienestar animal.

4.2.1 Bienestar animal

Hechos estos apuntes, pasaré a considerar el análisis del bienestar animal, pues como dije anteriormente, es un ámbito globalmente promovido y, asimismo, considerado de manera más o menos crítica por las teorías éticas analizadas.

Fraser (2012) clasifica las preocupaciones éticas del público sobre las actividades humanas que afectan a los animales en siete áreas, de las cuales tres son relevantes para los efectos de nuestro análisis respecto a la ganadería industrial y la experimentación e investigación con animales.³⁶⁵ Éstas son:

1. La preocupación ética sobre el hecho de causar sufrimiento a los animales. Aquí encontramos leyes “contra causar sufrimiento”, “sufrimiento innecesario” o “dolor o estrés” a los animales. Con “sufrimiento” Fraser se refiere a los estados afectivos desagradables de todo tipo, incluyendo dolor severo, miedo, hambre, sed, malestar y ansiedad.
2. La preocupación ética sobre privar a los animales de lo que necesitan para vivir una vida completa o natural.

³⁶⁵Las otras se refieren a la relación de los seres humanos con los animales silvestres y sus hábitats. Cfr. Fraser (2012), Pp. 724-726.

3. La preocupación ética sobre las causas de muerte de los animales, especialmente si la muerte se ve como inútil y sin propósito.³⁶⁶

Si analizamos el contenido de estas preocupaciones humanas acerca del trato a los animales y las llevamos al lenguaje del bienestar animal (que reconoce a los animales como seres sensibles), junto a las cinco libertades que establece la legislación europea para los animales en las actividades de la ganadería y la investigación,³⁶⁷ podríamos diferenciar cinco matices que son muy relevantes para las consecuencias prácticas de nuestro análisis y propuesta de la aceptación moral de los animales no humanos.

Uno de los sentidos abarcados en el concepto de bienestar animal es el de oponerse al concepto de “sufrimiento innecesario” de los animales. Esta idea asume acriticamente que los animales tienen un valor meramente—y no mayor que el—instrumental, por lo que su uso no cae bajo escrutinio mientras existan ciertas salvaguardas a su tratamiento.³⁶⁸ Esta perspectiva acepta el uso de los animales siempre y cuando se suavicen los métodos de manejo y utilización y se minimice el sufrimiento que se causa a éstos durante su uso, esto es, se promuevan los derechos negativos como el cese de las acciones que les afectan negativamente causándoles sufrimiento y daño. Dicha perspectiva, fundamentada en la ideología del especismo antropocéntrico, continúa considerando los intereses de los animales como subordinados a los intereses humanos, tomando en cuenta su sintiencia en cuanto

³⁶⁶Otras preocupaciones comunes del público son: la preocupación sobre las causas de las enfermedades, lesiones y otros impedimentos del funcionamiento biológico de los animales (como restaurar la salud de poblaciones puntuales de animales silvestres, o prever brotes de enfermedades en animales), la preocupación sobre el agotamiento de las poblaciones animales, la preocupación sobre el cuidado de los sistemas ecológicos y sus habitantes: destrucción de hábitats, cambio climático que altera patrones de vida y conducta, etc. o también la preocupación que surge en torno a la extinción de especies. *Ibid.*

³⁶⁷Recordemos: libres de pasar hambre o sed (derecho a tener agua fresca y una dieta que les permita tener vigor y una salud completa), libres de sufrimiento e incomodidad (proveer un ambiente apropiado que incluye refugio y un área de descanso cómodo); libres de dolor, lesiones o enfermedad (prevención o diagnóstico rápido y tratamiento); libres para expresar una conducta normal (espacio suficiente, instalaciones adecuadas y compañía de animales de la misma especie); libres de temor o estrés (asegurar las condiciones y un trato que les evite un sufrimiento mental).

³⁶⁸Antes bien, este argumento pareciera ser una salvaguarda para la propia conciencia de los seres humanos: si no los tratamos mal, entonces está bien seguir utilizándolos.

asume que existen “sufrimientos” (físicos, psicológicos) que los animales han de sufrir y que son necesarios porque nosotros lo imponemos. Eliminando, entonces, los sufrimientos innecesarios, promuevo su bienestar.

Como hemos visto, el bienestar animal implica reformas: nuevas formas de organizar o ejecutar las acciones mediante las cuales hemos utilizado tradicionalmente a los animales, pero esta vez, considerando la sintiencia para evitar provocar sufrimientos innecesarios. Aprovechando los conocimientos científicos y técnicos sobre biología, fisiología, comportamiento animal, etc. con la ciencia del bienestar animal; se promueve una continua mejora de las prácticas de aprovechamiento de los animales, de manera menos dolorosa, con menos maltrato, con “humanidad” o de manera “humanitaria.” Estas reformas, depende de cómo se analicen y presenten, buscan legitimizar, permanentemente, las formas de explotación, las que con el lavado de cara de la “humanidad” parecen menos drásticas y menos violentas con la sensibilidad y sintiencia de los animales. Con ellas también se busca ejecutar unas medidas más a tono con la sensibilidad social frente al tema.³⁶⁹

Otro aspecto similar al anterior es el de oponerse al “daño innecesario” que se provoca a los animales durante su utilización. Al menos en este sentido, existe el reconocimiento de que las prácticas que usan a los animales causan un daño, y que éste ha de ser minimizado. Aquí es importante establecer un matiz: los seres sintientes podemos ser dañados cuando se nos provocan sufrimientos que nos afectan de manera negativa, pero también cuando se truncan las posibilidades de disfrute y goce de las cosas positivas que nos puede brindar la vida. Así, cuando los animales no humanos ven truncadas sus posibilidades de gozar situaciones agradables o de bienestar en sus vidas, también son perjudicados y dañados, de manera similar a si deben soportar sufrimientos o estados desagradables como consecuencia del tratamiento recibido por

³⁶⁹Pero también se debe reconocer que, aplicando la ciencia del bienestar animal a los animales en la ganadería y en la investigación, se beneficia efectivamente a individuos animales concretos, durante el corto período de vida que el régimen de explotación donde vivan les impone. Este hecho, en el contexto de la investigación, al menos, es de importancia fundamental porque ciertas prácticas de bienestar permiten promover las Tres Erres y, con ellas, la reducción y el reemplazo de los animales en los laboratorios. Volveré más adelante sobre este argumento.

los humanos. Por ejemplo, pensemos en reformas encaminadas a reducir el daño “innecesario” de la restricción forzosa de los movimientos de las cerdas preñadas en las jaulas de gestación. Una medida adecuada a ello sería establecer por ley la necesidad de ampliar la superficie de cada jaula, para que la cerda pueda moverse un poco más. Esa medida reduce las limitaciones impuestas reglamentariamente por la ganadería a las posibilidades de la cerda de disfrutar de mover sus extremidades. Es una limitación del daño que reduce los daños totales y permite disminuir el sufrimiento, pero no impone goce ni un aumento considerable del bienestar. En el mismo sentido, existen otras medidas que acaban con un daño impuesto, pensemos en la muerte, y que permitiría que en ese aspecto no se trunquen las posibilidades de disfrute y goce vital de los animales: por ejemplo, que el uso de animales en ciertos procedimientos de investigación no lleven necesariamente a su muerte, sino que al posterior cese de su uso en el laboratorio o un retiro en un santuario de animales. Existen, al mismo tiempo, otras medidas que se aplican en nombre del bienestar animal, y que buscan aliviar el malestar, pero no fomentan otros aspectos que son también parte del bienestar, como es asegurar que la vida no será truncada prematuramente, o que no se limite la libertad, la integridad física o los lazos emocionales y sociales de los animales a los que afecta, entre otros aspectos. Todo esto se relaciona con los derechos negativos hacia los animales, o nuestros deberes de no hacerles daño.

Una tercera manera de entender el bienestar animal es oponiéndose al uso “innecesario” de los animales. Dichos usos identifican y diferencian claramente a las actividades comunes y triviales que son relevantes para los objetivos establecidos de uso de los animales y aquellas actividades y usos que no son triviales y se caracterizan por su frivolidad y poca relevancia. En el ámbito de la investigación con animales, existe un área que ha caído en el descrédito social y que es donde más existe apoyo popular para cesar con el uso de animales: el de la industria cosmética. A su vez, en la ganadería industrial, podríamos mencionar el ejemplo del *foie gras*, o hígado graso, producto *gourmet* que cada vez pierde más consumidores una vez que las personas

conocen el procedimiento para su obtención. Estos ejemplos responden a un patrón clasificatorio donde, cada vez que alguna forma de producción se califica como trivial o innecesaria, es porque ha tenido una gran repercusión mediática o ha causado revuelo o polémica entre la ciudadanía. Es la opinión popular la que marca el baremo para determinar los usos innecesarios, no una búsqueda razonable de motivos para establecer qué actividades son innecesarias porque producen un sufrimiento gratuito e innecesario a los animales.

Consecutivamente, la oposición al daño “innecesario” a los animales durante su utilización, afirma que es moralmente aceptable dañar a los animales única y exclusivamente cuando sea necesario hacerlo. Esto nos indica que existen maneras de utilizar a los animales en que no les hacemos daño, y otras en que sí se lo provocamos. Pensemos por ejemplo, en la experiencia estética de visitar un espacio natural protegido, donde viven animales silvestres en estado de libertad. Ir a visitar ese parque, con el objetivo de ver a esos animales y fotografiarlos, podría ser considerado como un uso de los animales para el goce estético-natural, uso que no les provoca un daño directo, como se los provocaría otro turista que paga para cazar a ese animal.³⁷⁰ Toda esta denominación del uso como “necesidad” está, nuevamente, marcada por los objetivos humanos sobre el uso de los animales.

Finalmente, encontramos el argumento de la oposición a la crueldad. Este es un concepto que ha sufrido muchas malas interpretaciones por la falta de consenso o claridad sobre qué significa exactamente la crueldad. Según algunos, crueldad es maltrato innecesario, para otros ensañamiento o encarnizamiento. Una definición de crueldad es causar daño, disfrutar de la presencia del daño por sí mismo, o incluso ser

³⁷⁰ Aquí podríamos considerar que se le podría causar un daño directo si, producto de la actividad fotográfica, lanzo una foto con flash que lo molesta y lo hace escapar. O que las actividades de safari perjudican el ambiente de los animales con su polución, contaminación e intrusión en el hábitat natural de los animales. Sin embargo, ese tipo de daño se podría considerar como un daño estructural que se hacemos siempre a todos los seres vivos por el mero hecho de estar vivos y competir por los espacios y recursos comunes en el mundo, y no es un daño equiparable al de dar muerte a ese animal para llevarlo a casa como trofeo.

indiferente y no sentir preocupación al respecto.³⁷¹ Aquí, en teoría, la crueldad se relaciona a la intencionalidad del acto de hacer daño a otros seres vivos y regocijarse en ello. Según este argumento, sólo serían moralmente inaceptables las prácticas y actos que se realicen con la *cruda* intención de dañar a los animales, sin más. Cualquier otro uso que lo justifique con fines diferentes del daño por el daño serían, entonces, moralmente aceptables. Sin embargo, también se puede dar la vuelta al argumento: a veces se puede causar un daño mayor por otros motivos, que no actuando intencionalmente. Por ejemplo, si alguien golpea a un animal con la pura intención de disfrutar viendo como sufre, puede dañarlo menos que si un granjero castra sin anestesia a un cerdo recién nacido, acto cuya intención no es dañar al animal, sino seguir unas prácticas usuales en la ganadería industrial que persiguen el objetivo de prevenir conductas caníbales en las piaras cautivas.

En todos estos matices del bienestar animal podemos apreciar la existencia de una gradualidad, donde aliviar el malestar es una acción mínima que repara un daño provocado por mi práctica impuesta sobre los animales (ejecutando acciones del tipo “mutilo, pero con anestesia”). La racionalización de esta gradualidad lleva a clasificar los tipos de daños “necesarios” o “innecesarios”, “frívolos” o “indispensables”, todas categorías que no se refieren a la sintiencia del animal en sí mismo, sino a las actividades que el ser humano les impone para cumplir con los objetivos productivos de la ganadería y la investigación.

4.2.2 Consentimiento

En este punto se abre una cuestión fundamental para examinar la crítica al uso de animales: la cuestión del consentimiento. Si bien en su planteamiento original se alude al ámbito de la investigación con animales, creo que este concepto es aplicable

³⁷¹Según la RAE: cruel es quien “se deleita en hacer sufrir o se complace en los padecimientos ajenos.” El Oxford Dictionary define como cruel a quien “inflige deliberadamente dolor o sufrimiento a los demás, o que no siente ninguna preocupación al respecto.” Cfr. <http://buscon.rae.es/drae/srv/search?val=cruel>, <http://www.oxforddictionaries.com/definition/english/cruel> [accesadas el 20/09/2014].

también a la ganadería industrial (y, dentro de ella, a las prácticas de investigación con animales relacionadas a la explotación con fines alimentarios).

En cuanto a la discriminación especista que la ciencia y la técnica hacen de los animales, es importante referirse al consentimiento de los participantes de la investigación. Si desde que se establecieron los protocolos de investigación es necesario requerir el consentimiento de un participante en un experimento, cuando se trata de animales no humanos no hablamos de consentimiento: simplemente los obligamos, apropiándonos de ellos o modificándolos *ex profeso* para servir como modelos experimentales. Pareciera absurdo hablar de “consentimiento de los animales” porque éstos carecen de lenguaje o de un aparato racional que les permita entender el experimento, evaluar la situación y manifestar de manera inteligible su interés (o desinterés) por participar en el experimento.

Sin embargo, Sapontzis (1987) considera que en el caso de los animales existe una intención y un interés que reemplaza la verbalidad y la racionalidad del consentimiento en los humanos, cuando los animales expresan físicamente su rechazo a la participación en un experimento: tratando de escapar de la fuente de dolor o sufrimiento, gimiendo, deprimiéndose, automutilándose, expresando comportamientos autodestructivos, etc. Los animales comúnmente expresan su voluntad, ya sea vocalizando, tratando de escapar de la fuente de dolor o sufrimiento, gimiendo, deprimiéndose, automutilándose, etc. Si los animales son capaces de manifestarse, y esa voluntad está de acuerdo con sus intereses básicos de no sufrir dolor ni situaciones incómodas, estamos frente a una evidente evaluación de la situación y la expresión de una decisión de participar—o no—del experimento.³⁷²

El problema que tienen quienes defienden la experimentación animal para aceptar esta idea moral es claro: no queremos frustrar nuestras expectativas considerando moralmente a los animales, porque muchos de ellos (por no decir la totalidad) se negarían a participar de prácticas y experimentos invasivos, incómodos o

³⁷²Sapontzis (1987), Pp. 210-211.

dolorosos, y por lo tanto, reñidos con sus intereses (Birke, 1994; Rollin, 2007). Y no queremos frustrar nuestras expectativas porque siempre se trata de investigaciones que prometen grandes beneficios para el ser humano. En sintonía con los matices del especismo como ideología, lo que hace la ciencia en el entramado complejo animal industrial es promover el uso de los animales no humanos como instrumentos al servicio de los fines humanos.

Y ahí radica, podemos decir con Sapontzis, un hecho clave para analizar a fondo el problema de la vivisección: que los animales no humanos, en cuanto tienen intereses derivados de su sintiencia, pueden ser afectados de manera positiva o negativa, esto es, pueden resultar beneficiados o dañados en su bienestar como consecuencia de la investigación tecno-científica. Porque la misma naturaleza de los procedimientos de investigación implicarán finalmente, para ese animal, situaciones de sufrimiento, estrés, daño en sus capacidades físicas y/o mentales, frustración, finalización de su vida y/o eliminación o menoscabo de su bienestar físico y psicológico para unos fines impuestos por los humanos.³⁷³

Los agentes morales humanos tienen responsabilidad moral hacia los animales, principalmente por el propio hecho de que son agentes morales que modifican el mundo según una intencionalidad que puede perjudicar o beneficiar a sus congéneres y a los individuos de otras especies, de acuerdo a sus fines. Si tomamos en cuenta el estado actual de la cuestión, existe un consenso bastante generalizado en que ni la experimentación con animales ni las prácticas de la ganadería industrial pueden ser arbitrarias ni sujetas a los caprichos del experimentador o del administrador/dueño de la explotación: los animales son seres sintientes que merecen respeto, por lo que estas actividades deben estar reguladas y proteger a los débiles, tal como lo hacemos para

³⁷³Y es que incluso en la investigación con animales para el ámbito veterinario, que beneficia directamente a algunos animales; lo que en realidad se persigue es el provecho del ser humano como consumidor final de productos conseguidos a partir de estos procedimientos. Pensemos en los productos veterinarios para salud animal –y evitar con ello, el riesgo de zoonosis– para tratar animales domesticados, como perros o gatos que están en nuestras casas, o vacas –en la industria de la carne y la leche–, cerdos, conejos, ovejas, pollos, etc. –en la industria de la producción de carne–, por nombrar sólo algunos numerosos conglomerados animales por los que la investigación veterinaria se lleva a cabo.

proteger los intereses de los humanos que están en una posición más débil o vulnerable.

Sucede también que la experimentación con animales es objetada por científicos que se oponen a ella por diversas razones metodológicas, científicas y técnicas.³⁷⁴ Abrir la consideración moral hacia los animales ya no vistos como objetos, sino como agentes morales, es abrir la puerta al rechazo moral de la vivisección y de las prácticas de la ganadería industrial. Al mismo tiempo sería momento de abrir la discusión social al rechazo de las prácticas, los procedimientos y los productos que involucren este tipo de tratamiento injusto con los animales no humanos. Siguiendo esta línea de razonamiento, la experimentación con animales y la ganadería industrial no serían moralmente aceptables, pues no hay diferencias morales relevantes que impidan ver a los animales como sujetos protagonistas de su propia vida, y por ende, sujetos a los que respetar en tanto vivos, sintientes y con intereses, tal como los seres humanos. La situación de desventaja e inequidad a que son sometidos los animales en la ganadería industrial y en la experimentación con animales, nos tienen que llevar necesariamente a un cuestionamiento integral de sus prácticas, y a posicionamientos prácticos que nos permitan vislumbrar alternativas de acción acordes a las conclusiones teóricas.

Esta alusión al bienestar animal y al consentimiento nos conduce a la segunda parte de este capítulo, que es la discusión de los aspectos prácticos de la cuestión de la validez moral de los animales en las fronteras de nuestra filosofía moral y la bioética.

4.3 Alcances prácticos

Para ver claramente cómo la superación de las inconsistencias teóricas deberían encontrar su correlato en el ámbito práctico, nos detendremos a analizar parte de las estrategias de bienestar que se promueven globalmente, tanto para el ámbito de la

³⁷⁴Por ejemplo: Physicians Committee for Responsible Medicine (PCRM), Institute for In Vitro Science (IVS), Center for Alternatives to Animal Testing (CAAT) de John Hopkins University o la recién creada American Society for Cellular and Computational Toxicology (ASCCT). En Inglaterra y Europa: Antidote Europe, Doctors and Lawyers for Responsible Medicine, Safer Medicines Campaign, Comitato Scientifico Antivivisezionista.

ganadería industrial como de la investigación con animales.³⁷⁵ Posteriormente, en el mismo capítulo se discutirá, a la luz de las teorías tratadas, la aceptabilidad moral de estas prácticas, y se plantearán alternativas, en caso de que tras la evaluación algunas de ellas resultaran inaceptables.

Tanto las Tres Erres como las medidas de bienestar de los animales de granja son soluciones que consideran a los animales como instrumentos, pacientes morales a los que debemos una consideración indirecta que requieren medidas especiales para mejorar las condiciones de la explotación que les imponemos por motivos económicos. Estas medidas buscan mejoras, pero subsiste el problema moral de fondo: el prejuicio y la ideología del especismo antropocéntrico, que no cuestiona la necesidad de consumir productos de origen animal (porque lo relega a un ámbito de lo privado, como opción de vida personal)³⁷⁶; ni tampoco cuestiona si el uso de animales es moralmente legítimo en el caso de la experimentación.

Para todas las teorías revisadas, la capacidad de experimentar dolor y sufrimiento de los animales no humanos hace que tengan un interés fundamental en no sufrir, que es análogo al nuestro. Pero sucede que se discrimina desde el especismo antropocéntrico al resto de los animales. Como vimos en su momento, cuando hablamos del argumento de la superposición de especies, las alarmas morales saltan cuando se plantea, por ejemplo, la idea de practicar los experimentos que se hacen en los animales sobre personas mental o físicamente discapacitadas: esto genera un inmediato rechazo y repulsa moral, natural por lo demás, pero dicha preocupación no se llega a manifestar cuando se trata de un animal. De hecho, sentando salvaguardas de esta preocupación moral, la legislación ha creado jurisprudencia, y la misma

³⁷⁵ Aunque no exhaustivamente, pues como se podrá inferir, este ámbito también está presente en otros ámbitos de explotación de los animales.

³⁷⁶ Es ilustrativo el aporte de Cole y Morgan (2011): algo característico de la prensa en Gran Bretaña es que presente al veganismo en secciones como “tendencias” o “estilo de vida”, “lo que sugiere que el veganismo es sólo una elección de los consumidores y, por tanto, una cuestión del ámbito personal. Esta derogación del veganismo ayuda a los no veganos a evitar la confrontación de la ética de la explotación, prisión y asesinato de los animales.” Cole, M.; Morgan, K.: “Vegaphobia: derogatory discourses of veganism and the reproduction of speciesism in UK national newspapers”, *The British Journal of Sociology* 62(1), 2011, P. 149.

medicina ha creado protocolos de acción para proteger a los participantes de las investigaciones. Al mismo tiempo se han promovido las medidas de bienestar tendientes a disminuir el maltrato de los animales en la ganadería industrial, con resultados más o menos aceptables de cara a la política de bienestar animal, pero totalmente insatisfactorios si consideramos el hecho que los animales siguen siendo criados, engordados y enviados al matadero. Por lo que si moralmente rechazamos la explotación en ambos ámbitos, hemos de examinar las propuestas a nivel práctico.

4.3.1 Para el caso de la ganadería industrial

Como hemos visto en el capítulo 2, prácticas como las jaulas de gestación para cerdas, la cría de gallinas “ponedoras” en jaulas o el encajonamiento con restricción de movimientos para los terneros ya fueron discutidas y prohibidas en la Unión Europea, continúan siendo prácticas comunes en las granjas industriales del resto del globo, fenómeno que se ve agravado a nivel internacional con nuevos mercados emergentes como India o China abriéndose al consumo de carne y otros productos animales.

Mientras tanto, en las granjas de los países desarrollados se discute sobre la castración sin anestesia en cerdos recién nacidos, la producción de *foie gras*, el uso de antibióticos y hormonas en la alimentación y engorde de animales “de abasto” y vacas “lecheras.” Otros aspectos de la práctica rutinaria de la ganadería industrial ni siquiera han producido controversias, como la matanza selectiva de los pollitos macho en la industria del huevo,³⁷⁷ la separación prematura de vacas y terneros,³⁷⁸ el maltrato a las vacas “caídas” en la producción lechera,³⁷⁹ o los métodos de eliminación de los

³⁷⁷Mercy for Animals: *Hatchery Horrors: the egg industry's tiniest victims*, Video denuncia, 2009. <http://www.mercyforanimals.org/hatchery/>; Compassion Over Killing: 'Bell & Evans Humane Hatchery', Video denuncia, 2013. <http://cok.net/inv/bell-and-evans/> [accesadas el 20/9/2014].

³⁷⁸Compassion Over Killing: *Quanah Cattle Co. Dairy calves raising facility*. Video denuncia, 2013 <http://cok.net/inv/quanah/> [accesada el 20/9/2014].

³⁷⁹Compassion Over Killing: *Central Valley Meat Co.: Dairy Cow Slaughter Plant*. Video denuncia, 2012. <http://cok.net/inv/central-valley-meat/> [accesada el 20/9/2014].

animales “excedentes” en diferentes rubros de la ganadería,³⁸⁰ entre otros. Todas estas prácticas atentan directamente contra la oposición al daño innecesario de la granja industrial, y serían consideradas prácticas “cruelmente innecesarias” para las que sería adecuado proponer reformas encaminadas a su erradicación. Como podemos ver, una vez más se trata de métodos que escandalizan a la opinión pública cuando salen a la luz, y que por ello se pide su fin. Esto nos indica que, a pesar de que la legislación existe, ésta muchas veces queda en papel mojado cuando en la práctica se la violenta permanentemente y son los animales las víctimas de los malos tratos. En estos dos ámbitos, granja industrial y experimentación con animales, podemos ver claramente que una ley no está relacionada con la moralidad de los actos. Si vemos las leyes que regulan estos ámbitos, está claro que si algo es legal no quiere decir que sea aceptable moralmente.

Para lo que toca a la ganadería industrial la realidad que constituye el proceso de la vida y la muerte de los animales para consumo humano es un tema que la bioética no toma en cuenta, pero que debería comenzar a evaluar de manera seria y sistemática. Porque este ámbito abre a lo menos unas cuantas preguntas de interés, como la pregunta por la moralidad de comer animales y sus consecuencias en los procesos de vida y la muerte de los seres involucrados; la tecnologización de los procesos de producción de animales y los costos que acarrea para ellos como seres sintientes; la necesidad de que el diálogo entre ciencia y sociedad—o la apertura de la ciencia a la ética—se remitan a la producción de alimentos de origen animal, para que el consumidor sepa de qué manera se producen los bienes de consumo que utiliza; o los discursos totalizantes en materia de nutrición y salud pública que normalizan y estandarizan el consumo de productos de origen animal —especialmente considerando la presión que existe en los países en desarrollo para consumir más carne y lácteos.

³⁸⁰Compassion Over Killing: *Buried Alive: Pilgrim's Corp.* Video denuncia, 2014. <http://cok.net/inv/pilgrims/> [accesada el 20/9/2014]. Más información sobre las décadas de investigaciones en ganadería industrial en Europa y Estados Unidos: web de la organización Mercy for Animals, <http://www.mercyforanimals.org/investigations.aspx>, web de la organización Compassion Over Killing: <http://cok.net/inv/>, web de la organización Igualdad Animal <http://www.investigacionesanimales.org/> [accesadas el 20/9/2014].

Considerando los antecedentes entregados en el capítulo 2, donde se mostró que las prácticas de la ganadería industrial no sólo dañan a los animales que son sus víctimas, sino que también deterioran el medio ambiente y representan un riesgo para la salud humana; y dirigimos la mirada hacia las propuestas de la ética utilitarista, el diagnóstico y propuesta sería promover el bienestar de los animales en las granjas y, al mismo tiempo, disminuir el consumo de productos de origen animal. Sin embargo, habíamos concluido que la ética utilitarista, al menos la propuesta preferencial de Singer, no satisfacía en profundidad una defensa de la relevancia e igualdad moral de los animales no humanos. Con esto en cuenta entonces, si elaboramos una propuesta desde la ética deontológica, el contractualismo inclusivo de los animales desde una perspectiva igualitarista, donde los intereses de los animales si que son relevantes a la hora de evaluar la pertenencia a la comunidad moral, entonces cabría proponer dos medidas:

1. El reemplazo de los productos de origen animal y el paso a una dieta basada en vegetales.
2. El consumo de carne “de laboratorio” obtenida por técnicas de cultivo in-vitro.

Seguir una dieta basada en vegetales es, de acuerdo a la evaluación moral realizada, una propuesta compatible parcialmente con la consideración moral de los intereses de los animales. Si nos referimos a una dieta que incluya huevos o leche, usualmente conocida como vegetariana, aún se relacionaría con el consumo de productos de origen animal, por lo que quizás esta propuesta estaría más a favor de evitar el consumo de productos de granjas industriales para preferir los productos orgánicos o *free range*. De todos modos, considerando que incluso este tipo de ganadería utiliza a los animales con fines de lucro, sería cuestionable poder admitir este tipo de propuesta si de lo que se trata es de la total consideración moral de los animales y sus intereses.³⁸¹ Ahora, si se trata de una dieta que prescinde totalmente de

³⁸¹Hay quienes aceptarían este tipo de dieta si se consumieran huevos o leche de animales que no serán enviados al matadero y que no forman parte de sistemas de explotación basados en el lucro.

los productos de origen animal (dieta que adoptaría una persona vegana, es decir, alguien que practica el principio de igual consideración de intereses y que no utiliza ni consume nada que tenga origen en la explotación de los animales), podría ser una solución admitida como aceptable de acuerdo a los elementos expuestos en el análisis teórico de esta sección. Si complementariamente, además, consideramos las razones ambientales y de salud humana para optar por una dieta basada en vegetales, entonces tenemos que aunque éstas tengan motivaciones antropocéntricas, aún así los animales no humanos se beneficiarían de esta decisión, especialmente si además de ser tomada desde el ámbito de lo privado, formase parte de las políticas públicas de salud humana y ambiental; además de que la consideración moral de los animales formara parte del currículum formal educativo de la sociedad.³⁸²

La segunda propuesta, un poco menos intuitiva, pero aún así potencialmente realizable, toca expresamente el problema de la sintiencia animal y los efectos de la explotación en seres sintientes con intereses. Se trataría de carne producida con biotecnología, la que “dependiendo del método de producción podría llamarse carne cultivada, o carne sintética (utilizando “sintética” en términos de ser fabricada, no en términos de ser inauténtica).”³⁸³ En 2013, el Dr. Mark Post de la Universidad de Maastricht en Holanda presentó la primera hamburguesa de este tipo al público. Hecha de cientos de miles de fibras protéicas cultivadas en placas de petri, a partir de células madre de vaca,³⁸⁴ promete continuar desarrollando la investigación en esta línea.

Promoviendo la investigación y el desarrollo de carne “artificial” podríamos obtener carne sin sufrimiento animal, evitando todas las prácticas descritas que, como sabemos, se cobran la vida de miles de millones de animales, cada año. Como expresan Schaefer y Savulescu (2014):

³⁸²De hecho, las dietas basadas en vegetales debidamente planificadas, son recomendadas para cualquier persona en diferentes edades y etapas de la vida. Cfr. Craig y Mangels (2009) y American Dietetic Association y Dietitians of Canada (2003).

³⁸³Hopkins y Dacey (2008), P. 582.

³⁸⁴Ver: Zaraska (2013).

“el caso *prima facie* para la promoción de IVM:³⁸⁵ menos sufrimiento y matanza de animales, menos polución, potencialmente menores costos, etc. es suficientemente poderoso como para mostrar que podríamos apoyar la investigación y producción de IVM. Si los vegetarianos éticos están en lo correcto y tenemos serias obligaciones para reducir nuestra imposición de sufrimiento y muerte a los animales, tendremos igualmente similares obligaciones para apoyar la investigación en IVM para asegurar que estará en el mercado tan pronto como sea posible.”³⁸⁶

Aparte de las dos medidas sugeridas en esta tesis, es muy importante insistir en el debate social abierto sobre las formas de producción de nuestros alimentos³⁸⁷ Se trataría de fomentar el conocimiento acerca de los productos que consumimos, su huella ecológica, el impacto que tiene en las comunidades locales donde se produce, etc. Por el lado que toca a la ganadería industrial, se trataría de que el público conozca cómo se crean, viven y mueren los animales que llegan a su mesa; la huella ecológica e hídrica de su producción, los métodos de crianza, transporte, sacrificio de los animales. Todo desde una lectura crítica, no desde las estrategias de marketing de las empresas agroindustriales; sino para abogar por una discusión y debate informado que permita, desde la filosofía moral y la bioética, superar el antropocentrismo moral para dar a los animales no humanos la consideración moral que sus intereses merecen.

4.3.2 Para el caso de la investigación con animales

Cuando Russell y Burch establecieron el principio de las “Tres Erres” en 1959, propusieron reducir el uso de animales en la investigación, refinar las técnicas de

³⁸⁵Carne In Vitro, por sus siglas en inglés.

³⁸⁶Schaefer y Savulescu (2014), P. 199. Paralelamente hoy en día, científicos de dos laboratorios en San Francisco están trabajando para crear el primer queso que no se produce a partir de leche animal. Sus motivaciones son científicas, ambientales y también éticas, por los desechos de la industria lechera y la poca sostenibilidad del sistema. Ver: Real Vegan Cheese web: <http://realvegancheese.org/> [accesada el 30/08/2014].

³⁸⁷No sólo los productos de origen animal, sino también el resto de alimentos que llegan a nuestra mesa, que damos por garantizados y cuya producción muchas veces amenaza la soberanía alimentaria o la justicia distributiva.

investigación y reemplazar a los animales por técnicas que prescindan de su uso. Si analizamos las casi seis décadas de ejecución de las Tres Erres desde una perspectiva ética, tanto la reducción como el refinamiento aseguran medidas de bienestar en los laboratorios, permitiendo el uso e instrumentalización de los animales mientras estén bien cuidados. El motivo principal es que si los animales se encuentran bien física y psicológicamente, si son bien tratados, bien alimentados y tienen sus necesidades básicas satisfechas—esto es, si sus intereses son considerados dentro de las exigencias éticas de los diseños experimentales—entonces los resultados de la investigación son más confiables, pues dichas medidas reducen, minimizan o incluso eliminan los defectos aducibles a animales estresados, desconfiados o enfermos. Desde nuestro análisis ético, sólo el reemplazo de los animales en la experimentación sería admisible como medida que garantiza la considerabilidad moral de los animales, y los consiguientes derechos morales derivados de ello.

Sin embargo, consideradas en su conjunto, y analizadas cuidadosamente, las Tres Erres podrían trabajar de manera sinérgica para promover el reemplazo de los animales en la experimentación. Entre los científicos hay quienes defienden que las Tres Erres no son separables, sino que más bien deben ejecutarse y desarrollarse de manera complementaria. Festing y Wilkinson (2007), indican que:

“El uso de las Tres Erres es crucial para reducir continuamente el número y el sufrimiento de los animales en la investigación. Hablar del desarrollo de tecnologías para el reemplazo de animales es un proceso lento y difícil. Aún en la toxicología regulatoria, que pareciera ser una tarea sencilla, se requieren cerca de veinte pruebas para evaluar el riesgo de cualquier sustancia nueva. Además, introducir una técnica de reemplazo sin animales involucra no sólo el desarrollo del método, sino también su validación por las

autoridades reguladoras nacionales e internacionales. Éstas tienden a ser conservadoras y puede tomar muchos años para incorporar una nueva técnica en sus directrices.”³⁸⁸

Añaden:

“En general no hay un espacio separado en la investigación biomédica conocido como “investigación alternativa”, este es sólo un resultado deseado de la buena investigación científica. El reclamo de los activistas anti-vivisección que la investigación en el reemplazo está abandonada refleja meramente su ignorancia.”³⁸⁹

En el mismo sentido, añaden que la única manera en que los animales pueden ser ayudados y beneficiados hoy en día es maximizando los esfuerzos en la reducción y el refinamiento. Y aquí se sitúan, sin duda, las declaraciones de intenciones y los juicios de valor que emite la práctica científica, o más bien, los científicos que están a cargo de los animales en los laboratorios. Mientras más dinero, recursos, investigadores y una institucionalidad sensible con que la meta es el fin del uso de los animales en la investigación, más esfuerzos se deberían concretar en medidas de reemplazo. Pues sucede que la reducción y el refinamiento de las pruebas demuestran ser medidas insuficientes en su práctica, porque la situación de los animales en los laboratorios sigue siendo arbitraria y continúan los problemas éticos de fondo: a pesar de la “exigente y adelantada” legislación existente en Europa o Estados Unidos, diversas investigaciones encubiertas siguen mostrando prácticas que distan mucho de respetar el bienestar animal que tanto promueven los científicos: primates, ratas y otros animales maltratados en la investigación en centros de gran prestigio en Europa como el Max Plack Institute,³⁹⁰ el Imperial College de Londres,³⁹¹ la cría, uso y

³⁸⁸Cfr. Festing y Wilkinson (2007), Pp. 528-529.

³⁸⁹Ibid.

³⁹⁰British Union Against Vivisection: *A Living Nightmare. A BUAV investigation uncovers the horror of life for primates used in research*, reporte, 2014. <http://www.buav.org/undercover-investigations/a-living-nightmare> [accesada el 20/9/2014].

³⁹¹British Union Against Vivisection: *Licensed to Kill*, reporte, 2012. <http://licensedtokill.buav.org/?t1=licensedtokill> [accesada el 20/9/2014].

matanza de cachorros de perro y gato en laboratorios de Gran Bretaña,³⁹² o el robo y contrabando de macacos silvestres desde la Isla de Mauricio para surtir a los laboratorios en Gran Bretaña,³⁹³ por mencionar las más recientes de ellas. Todas estas prácticas de investigación, supuestamente reguladas y reglamentadas continúan siendo parte de la práctica rutinaria en los laboratorios. No se puede esperar que sean otros los acontecimientos a nivel global, si esto está sucediendo actualmente en los laboratorios más prestigiosos y cuyos proyectos de investigación se supone pasarían las más estrictas evaluaciones a la luz de las exigencias en investigación con humanos y con animales.

Y es que estos problemas no sólo saltan a la vista para los activistas por los derechos de los animales: como vimos en el capítulo 2, existe un grupo cada vez más grande de científicos que se oponen, por diversas razones metodológicas, científicas y técnicas a la investigación con animales. Como declaró Philip Low (2012) en la entrevista sobre la Declaración sobre la Consciencia Animal de Cambridge reseñada en el capítulo 3:

“Los datos son perturbadores, pero muy importantes. En el largo plazo, pienso que la sociedad dependerá menos de los animales. Será mejor para todos. Un ejemplo: el mundo gasta 20 mil millones de dólares por año matando 100 millones de vertebrados en investigación médica. La probabilidad de que un medicamento que provenga de esos estudios sea probado en humanos (apenas la prueba, porque puede ser que no funcione) es de un 6%. Es una pésima contabilidad. Un primer paso será desarrollar técnicas no invasivas. No es necesario malgastar vidas para estudiar una vida. Pienso que necesitamos apelar a nuestro propio ingenio y

³⁹²British Union Against Vivisection: *Born to Die*, reporte, 2013. <http://www.buav.org/undercover-investigations/born-to-die/> [accesada el 20/9/2014].

³⁹³British Union Against Vivisection: *Save our Monkeys*, reporte, 2014. <http://www.buav.org/our-campaigns/primate-campaign/mauritius/> [accesada el 20/9/2014].

desarrollar mejores tecnologías para respetar las vidas de los animales. Tenemos que poner la tecnología en una posición que sirva a nuestras ideas, en vez de competir con ellas.”³⁹⁴

Knight (2011), apunta que de lo que se trata es de hacer una adecuada ponderación de los costos y beneficios que la experimentación con animales tiene tanto para los humanos como para los mismos animales involucrados, pues no siempre se concluirá que los beneficios para aquellos excedan los costos para éstos. Por el contrario, la evidencia indica que los beneficios humanos actuales son raros –si acaso suficientes– para justificar los costos que la investigación y la experimentación involucran para los animales no humanos.³⁹⁵ De todas maneras, las ponderaciones han de hacerse caso a caso, pues mientras en algunos experimentos los beneficios superarían los costos (investigaciones contra el cáncer o la malaria) siempre y cuando se promueva el reemplazo de los animales; en otras investigaciones el costo parecería demasiado alto para justificar los beneficios (investigaciones para las cuales hay alternativas al uso de animales homologadas, pero que por costumbre o menor costo se continúan usando animales).

En la misma dirección se deben reforzar las regulaciones protocolares del estilo de Comités de Ética y Comités de Experimentación Animal en universidades y centros públicos y privados de investigación, que recogen las recomendaciones de científicos y de organizaciones defensoras de los animales. Festin y Wilkinson (2007) recomiendan, en este sentido, la necesidad de contar con un buen régimen regulatorio para ayudar a reducir aún más el número de animales utilizados en los experimentos.

³⁹⁴Cfr. Pires y Low (2012).

El etólogo cognitivo Marc Bekoff hace algunos apuntes respecto a la declaración: que muchos investigadores renombrados habían llegado a la misma conclusión algunos años antes; que la declaración contiene omisiones pues se habría beneficiado de las perspectivas de investigadores que han hecho estudios de largo plazo en animales silvestres, incluyendo primates no humanos, carnívoros sociales, cetáceos, roedores y aves. Se sintió decepcionado porque la declaración no incluyó a los peces, pues existe evidencia convincente sobre la existencia de consciencia en estos vertebrados. Cfr. Bekoff, M.: “Animals are conscious and should be treated as such”. *New Scientist*, Opinion, 26/09/2012. Web: <http://www.newscientist.com/article/mg21528836.200-animals-are-conscious-and-should-be-treated-as-such.html> [accesada el 13 de enero de 2013].

³⁹⁵Ver Knight (2011), Gannon (2007).

Para ello, comentan el modelo inglés que cuenta con la Directiva 2010/63/UE, la *Animals Scientific Procedures Act 1986*, además de controles locales a instituciones de investigación (*Ethical Review Process*) y la Ley UK *Freedom of Information (FOI) Act 2005* que permite hacer transparente y pública la información sobre los experimentos, los animales usados, fondos públicos utilizados, etc. para transparentar la actividad científica a la sociedad.

Pero, vistos los hechos, pareciera que esto no es suficiente. Abrir la consideración moral hacia los animales ya no vistos como objetos, sino como agentes morales, es abrir la puerta al rechazo moral de la investigación con animales, y con ello, a la discusión social y al rechazo de las prácticas, los procedimientos y los productos que involucren este tipo de tratamiento con los animales.³⁹⁶ Siguiendo esta línea de razonamiento, la experimentación con animales no sería moralmente legítima, pues no hay diferencias morales relevantes que impidan ver a los animales como sujetos protagonistas de su propia vida, y por ende, factibles de cosificación e instrumentalización moral. En cuanto a la responsabilidad moral del hombre y la participación de los animales en experimentos o investigaciones lesivas, Sapontzis (1997) expone unas reglas bien claras:

1. Algunas veces los animales pueden y otras veces no pueden consentir, informada y libremente, si participar o no en una investigación.
2. La investigación puede (moralmente) ser llevada a cabo cuando: i) el sujeto decide consentida y libremente participar en ella; ii) cuando en situaciones más allá del entendimiento del sujeto, el experimento afecte sus intereses, un curador determinará su participación en el experimento sólo si es inocuo o será beneficioso para el sujeto de investigación; y que aquel consienta de manera libre e informada; o iii) cuando llevando a cabo el experimento éste sea la

³⁹⁶Algunos avances se ven en esta dirección, pues el apoyo del público a la experimentación con animales en cosmética y la industria química ha bajado (Opinion Research Business Poll to BUAV 2004, IPSOS-Mori 2010), pero permanece alto cuando se trata de desarrollo de nuevos medicamentos, investigación de enfermedades incurables o degenerativas, nuevas técnicas médico-quirúrgicas y los test de seguridad química. (Encuesta Gallup 2009, IPSOS-Mori 2010).

única manera posible de alcanzar un bien tan claro, presente y masivo, que sobrepase con mucho los sacrificios de la investigación, y cuando éste sacrificio sea minimizado y justamente distribuido entre los que serán beneficiarios y participantes de la investigación.

3. Entonces, los experimentos sólo podrán (moralmente) ser llevados a cabo en animales cuando se cumplan las tres condiciones i), ii) y iii) de manera conjunta y simultánea.³⁹⁷

De estas tres condiciones que son similares a las expresadas en diferentes protocolos referentes a la experimentación con sujetos humanos, se desprende, a modo del imperativo categórico kantiano, la máxima de que si no podemos tolerar moralmente una actuación en la especie *Homo sapiens*, tampoco podemos aceptarla en otras especies que, tal como nosotros, son capaces de sentir dolor, sufrimiento y ver sus intereses afectados negativamente. Esto requiere una reconsideración moral de los animales no humanos desde una bioética crítica y global, lo que implica resignificar a los animales como sujetos evolutivos activos, conscientes, autónomos, inteligentes y adaptables, agentes morales en su propio medio; pero sujetos vulnerables a nuestras acciones y que pueden ser perjudicados por ellas. Esto determinará el rechazo moral de la investigación con animales; y por supuesto, el establecimiento de un diálogo entre ciencia y sociedad que busque no únicamente el refinamiento de las técnicas y procedimientos, ni la reducción del número de animales usados en los laboratorios, sino que enfatice y de prioridad a todas las investigaciones y acciones conducentes al reemplazo definitivo de los animales en la experimentación e investigación.³⁹⁸ Porque desde el punto de vista de los animales que se usan, el beneficio es efímero y el daño resulta fatal. Si somos capaces de proteger a los niños de nuestra especie, o a los discapacitados físicos o psíquicos, también podemos proteger a los animales de los

³⁹⁷ Op. Cit. P. 226.

³⁹⁸ Entre otras medidas conducentes al reemplazo de los animales en procedimientos de investigación y experimentación encontramos las predicciones basadas en las propiedades físicas y químicas de las moléculas, el uso de modelos “in silico” (modelos matemáticos y por ordenadores), uso de métodos “in vitro” (cultivo de órganos, láminas de tejidos, cultivos de células, etc.), estudios humanos que se sirvan de voluntarios, epidemiología, etc.

daños que les infligen los procedimientos experimentales y de investigación. Y es que la humanidad tiene responsabilidad moral hacia los animales, pues como agentes morales y seres racionales, modificamos el mundo según una intencionalidad que puede perjudicar o beneficiar tanto a nuestra especie como a otras.

Como indica Rollin:

“Los dos componentes de la ideología científica—negar la ética en la ciencia y negar los estados mentales de los animales—trabajan sinérgicamente en detrimento de los animales “de laboratorio” y crea enormes barreras para la preocupación ética inherente a la investigación con los animales, y al reconocimiento del dolor y el estrés que a veces causan estos procesos.”³⁹⁹

Para el caso de la experimentación con animales, la investigación debiera regirse por los mismos parámetros y principios que rigen para los sujetos humanos: protección del débil frente al fuerte, ampliación de la comunidad moral para considerar activamente a los animales no humanos, porque la agencia moral de los humanos implica responsabilidad para con los animales, no una licencia para explotarlos de manera humanitaria.

En este mismo sentido es de crucial importancia la participación de la sociedad en el debate sobre la experimentación con animales, ámbito de innegable prioridad en el marco de una democracia deliberativa y en la sociedad globalizada. Aquí la libertad de información opera en dos direcciones: abrir la ciencia y sus beneficios a conocimiento y escrutinio público, como también develar las prácticas experimentales de las que la sociedad se beneficia. El conocimiento y el manejo de información es un bien para la sociedad, que paga sus impuestos y que se beneficia, en mayor o menor medida, de una relación hombre-animal que hasta ahora ha sido abusiva y comúnmente aceptada; pero que cada vez encuentra más voces abogando por una ciencia más ética.

³⁹⁹Rollin (2007), P. 524. El entrecomillado es mío.

5 Conclusiones

En el contexto actual, los continuos avances e innovaciones de la ciencia y la técnica vienen cargados de preguntas acerca de la moralidad de su alcance. De ahí que la discusión sobre los valores que se han de fomentar en la sociedad sea un proceso activo y siempre en construcción.

Es un duro ejercicio explorar las posibilidades de superar nuestro antropocentrismo moral para desarrollar una ética que se abra a otros seres vivos con los que compartimos el planeta. En este intento, y para repensar nuestra ética desde una posición no especista—o antiespecista, si se prefiere; y buscando la coherencia de nuestra reflexión moral con la práctica cotidiana, he analizado críticamente el concepto de bienestar animal y acudido al de consentimiento para hacer algunas reflexiones teóricas y prácticas sobre la investigación con animales y la ganadería industrial. Hacer un ejercicio de pensamiento, en que se pueda concebir una práctica científica y técnica que no utilice a otros seres sintientes para nuestro bienestar a costa de sus intereses, es una buena manera de buscar alternativas éticas a la violencia que ejercemos actualmente sobre los miembros de otras especies y también de la nuestra.

Es aquí donde la bioética se abre camino como una herramienta de análisis y comprensión de los hechos científicos y tecnológicos y de su impacto en la sociedad. Con su mirada interdisciplinar, valorable por la riqueza que le dan las diferentes aproximaciones analíticas a los problemas éticos de la tecnociencia; la bioética intenta responder a las crecientes preguntas de una sociedad que cada vez requiere más y mejor información.

Dentro de la bioética, una de las críticas surgidas es su encapsulamiento y encierro en las cuestiones de orden exclusivamente biomédico, dejando sin análisis o respuestas a las cuestiones que se abren desde ámbitos más amplios y globales, allende el principialismo o las cuestiones asistenciales y de investigación.

En esta tesis, mi aporte hacia la bioética es doble: con una reflexión desde la filosofía moral, he analizado la cuestión de la considerabilidad moral de los animales no humanos. Para acotar la discusión considerando un contexto global, analicé dos casos paradigmáticos de la relación humano-animal: la ganadería industrial y la experimentación con animales. A través de este aporte desde la ética animal, se configura mi segunda aportación a la bioética: responder a esa necesidad de extensión de sus límites más allá de la dimensión biomédica. Este ejercicio de ampliación de las fronteras bioéticas lo propuse a través de una vuelta al concepto de bioética global de Jahr, con la intención de abarcar una dimensión insuficientemente atendida como problema bioético: las cuestiones morales que nos plantean los animales no humanos, más allá de su consideración como instrumentos de laboratorio, a nivel individual, social y global.

5.1 Conclusiones desde la filosofía moral

Desde el análisis de las propuestas de cuatro vertientes teóricas de la filosofía moral (contractualismo, utilitarismo, deontología e igualitarismo) respecto a la cuestión de los animales; y su incardinación en un concepto amplio de la bioética, se puede concluir lo que sigue:

- 1. El utilitarismo es una ética consecuencialista de escasa utilidad a la hora de considerar la igualdad moral de los animales.*

Si bien teóricamente acepta esta igualdad, en el momento práctico, y debido a su valoración de la suma de satisfacciones o maximización del valor general, falla en la consideración de los intereses de los animales no humanos a nivel individual. Es así

como en su seno, el utilitarismo no cuestionaría la moralidad de supeditar los intereses de los animales “de granja” para que sean convertidos en alimentos, ni tampoco la moralidad de los experimentos que utilizan animales: si ambas actividades satisfacen a una gran mayoría de seres, cuya suma agregada de felicidad superará con creces las desventajas a sufrir por los animales. En tal caso, la moralidad de la actividad en estos ámbitos no está en entredicho.

Si bien esta conclusión ya ha sido tratada por otros autores desde la filosofía moral y la ética animal, es importante derivarla de las cuestiones analizadas en esta tesis, como un ejercicio de honestidad intelectual y reconocimiento de las influencias de otros autores en el trabajo propio.

2. Contractualismo, deontología e igualitarismo son posiciones éticas que aceptan la igualdad moral de los animales, y que asumen la consideración de sus intereses también en la implementación práctica de la teoría.

Como vimos en el capítulo 4, las tres teorías sostienen una visión que, reconociendo la capacidad de sintiencia como una característica moralmente relevante, aceptan el protagonismo de los animales en las evaluaciones morales que ponderan sus intereses y los nuestros. Rowlands expande la teoría contractualista de Rawls a la posibilidad de que los animales sean contrapartes válidas en los acuerdos contractuales, a través de la ampliación de las características a incluir bajo el velo de la ignorancia en la posición original. Regan, por su parte, argumenta la considerabilidad moral de todos los animales que son sujetos de una vida, como individuos merecedores de respeto y de no ser dañados por nuestras acciones. Por otro lado, las posiciones igualitarias de Horta o Persson, consideran la desigualdad como una situación que requiere de reparación—especialmente si se trata de un grupo cuyos intereses no son considerados, como es el caso de los animales en la ganadería industrial y la experimentación—y que resultan efectivamente dañados por nuestras acciones. Estos son tres modelos teóricos útiles a la reflexión de la ética animal, y

también lo son de cara a la discusión bioética de la cuestión sobre los animales, porque cogen el argumento de la superposición de especies para determinar que no hay motivos ni consideraciones razonables ni de peso para negar la importancia moral de los intereses de los animales.

En particular, la visión igualitarista nos propone la consideración del problema de los animales como un problema de justicia, donde la urgencia de la cuestión nos impulsa a actuar para aumentar la igualdad entre sujetos morales que pueden resultar afectados por nuestras acciones, particularmente los que resultan más desfavorecidos por ellas. La discusión por la valoración de los animales no humanos implica, además, un avance importante en tanto pone en perspectiva al ser humano con respecto a las obligaciones frente a las futuras generaciones de humanos y de no humanos. Esto sitúa la cuestión, además, en el ámbito de la justicia intergeneracional.

3. El especismo antropocéntrico es un prejuicio enraizado en nuestra concepción de lo que son los animales, y de cuál es la manera adecuada de relacionarnos con ellos.

Como pudimos ver, el especismo antropocéntrico está en la base de los que son nuestras relaciones con los animales no humanos, determinando tanto nuestra consideración hacia ellos como nuestras acciones a nivel individual, social y global. Pareciera ser que la base del especismo antropocéntrico se encuentra en una serie de afirmaciones que, analizadas a la luz de las teorías referidas, no se encuentran justificadas. Criterios como la inteligencia, la racionalidad o la posesión de lenguaje, como vimos, no resisten el análisis de la superposición de especies, por lo que deberían ser desechados y sus consecuencias, rechazadas, para reconsiderar el estatus moral de los animales y nuestra relación con ellos.

Desde el especismo antropocéntrico se plantean la negación de los intereses de los animales y su subordinación a los intereses y fines humanos. Desde este prejuicio se erige no sólo una manera de ver y pensar a los animales, sino también formas

concretas de esclavización, dominación y opresión, que son prevalentes en nuestras actividades económicas, industriales, culturales, sociales, etc. Pero, como analizamos en el capítulo 3, este prejuicio no se sostiene cuando repensamos la cuestión de los animales desde premisas igualitarias y aceptando que compartimos con los animales la capacidad de sintiencia y la posesión de intereses que pueden verse, como efectivamente se ven, perjudicados por las acciones de otros.

4. La pertenencia al grupo “especie humana” no es un argumento relevante que permita resolver los conflictos de intereses entre diferentes sujetos sintientes y conscientes.

Cuando a los individuos de diferentes especies nos une un hecho biológico-evolutivo, que es la capacidad de sintiencia, no existe otra característica moralmente relevante que determine de qué manera podemos ser afectados por las acciones de otros. Esto quiere decir que sólo la sintiencia es un argumento moralmente relevante que nos permita dirimir los conflictos de interés entre individuos: si dos sujetos sienten dolor y sufren cuando son maniatados y forzados para recibir medicación intravenosa, son retenidos por la fuerza y confinados de por vida en una jaula, no es moralmente relevante si se trata de un macaco o de un humano. En otras palabras: el hecho de pertenecer a una especie no es relevante ni importante cuando evaluamos la posibilidad de ser afectados de manera positiva o negativa por las acciones de otros. La característica básica de la importancia moral, la sintiencia, no tiene nada que ver con la especie, ni con los grupos de interés. Nuestro antropocentrismo moral, sí.

Cuando se afirma que la especie es importante para determinar la relevancia moral de los individuos, podemos entender que se ha obviado de la reflexión moral el hecho de que los humanos también somos animales. Pues si reconociéramos que con los animales, si bien tenemos diferencias, también nos unen similitudes a nivel genético-biológico-evolutivo, entonces este contenido fáctico debería tener una consideración y un peso moral diferente a la hora de hacer nuestras deliberaciones de

índole moral. Del reconocimiento de este hecho, se abriría un nuevo espacio para considerar a los animales no humanos en nuestra ética, es decir, repensar a los animales no humanos en nuestras relaciones con ellos. Esto implicaría, necesariamente, el fin de la consideración de los animales bajo una mirada especista antropocéntrica, lo que tendrá consecuencias en su consideración moral general de los animales. Ello supondría también el fin de la consideración de los animales como cosas, objetos de cambio, productos de mercado, instrumentos para nuestros fines como lo es cualquier cosa insensible e inanimada.

Se podría decir que en esta dirección se avanza cuando en la legislación reconoce a los animales no humanos como seres sintientes. Y que los estándares de la industria ganadera y de la investigación con animales están cambiando para dar cuenta de este hecho, pero este esfuerzo recién comienza y faltan muchas cosas por hacer.

De todas maneras, el hecho de pertenecer o no a una especie, no es justificación para dar un trato desigual y que no respete las igualdades fundamentales ni los intereses compartidos entre seres sintientes y conscientes, capaces de experimentar sufrimiento y dolor cuando sus intereses se van afectados por las acciones de otros individuos.

5.2 Alcances para la ética animal y la bioética

Considerando lo expuesto más arriba, se puede concluir que la bioética requiere considerar ciertos cambios, para convertirse en una bioética efectivamente global:

5. La bioética no puede justificar el análisis especista antropocéntrico que ha hecho hasta ahora de la relación humano-animal.

No es justificable a estas alturas que, existiendo reflexiones situadas en la filosofía moral y la ética animal que sustentan la relevancia moral de los animales no humanos, no exista un correlato definido y concreto en el ámbito bioético. No es

justificable la divergencia en el peso de los intereses que se dan a humanos y no humanos. En este sentido, se puede reconocer que la bioética está permeada por un prejuicio especista y antropocéntrico. Esta mirada requiere ser revisada para tener en cuenta los intereses de todos los sujetos que están involucrados en los conflictos morales que nos plantean los diversos ámbitos de la bioética, como la investigación con animales, o los animales utilizados como alimentos.

Ello implicará, necesariamente, un cambio en la naturaleza de la valoración de los animales, pasando de tener un mero valor instrumental a poseer relevancia moral; lo que también traerá aparejado un cambio sensible de cara a la globalización de la bioética, que deberá analizar la cuestión de manera análoga a como reflexiona la relevancia de los seres humanos en el ámbito de la investigación. Por rigor analítico, coherencia conceptual y requisito de formalidad universal, la bioética ha de ponderar ya no de manera arbitraria, sino igualitaria, los conflictos de intereses entre sujetos, pertenezcan éstos a la especie que sea.

Esto también traerá aparejada una valoración de la ética animal per sé, como disciplina separada de la ética ambiental y de la reflexión moral de la ética aplicada, porque es un campo diferenciado. La superación efectiva de los parámetros antropocéntricos que valoran instrumentalmente a los animales, dependerá de que seamos capaces de argumentar la validez moral de cada animal no humano, a nivel individual; y ya no a nivel de especies como lo hace la ética ambiental, ni tampoco exclusiva y únicamente el ser humano, como hasta ahora la bioética y la ética aplicada lo ha venido haciendo.

6. Para erradicar el prejuicio especista antropocéntrico de la bioética, se requieren dos acciones: 1) revisar profundamente el uso de animales en la investigación y en el ámbito de la alimentación; y 2) que se le de una debida atención a esto en toda la labor bioética: en la investigación, la reflexión, la

docencia, las propuestas de acción para comités, las propuestas de cambios legislativos, etc.

Para lo primero, una revisión de la bioética en relación a la experimentación con animales nos lleva a constatar que básicamente la única instancia que ha discutido el uso de animales en la investigación, son los comités de bienestar animal o comités de ética de la investigación con animales en las universidades y centros de investigación. En ellos, no es tema de debate el hecho de si los animales deberían o no estar presentes en los distintos ámbitos de la investigación científico-técnica, sino en cómo hacer esta explotación moralmente menos acuciante cuando se debaten medidas de bienestar animal.

Respecto a esto, la investigación debería regirse por los mismos parámetros y principios que rigen para los sujetos humanos: protección del débil frente al fuerte, ampliación de la comunidad moral para considerar activamente a los animales no humanos, porque la agencia moral de los humanos implica responsabilidad para con los animales, no una licencia para explotarlos de manera humanitaria. Para lo que toca a la ganadería industrial, lo mismo: porque este ámbito abre a lo menos unas cuantas preguntas de interés, como la pregunta por la moralidad de matar animales para comerlos y las consecuencias de esto en los procesos de vida y la muerte de los seres involucrados; la tecnologización de los procesos de producción de animales y los costos que acarrea para ellos como seres sintientes, etc. Esta reflexión puntual se relaciona estrechamente con la siguiente conclusión, en cuanto a que necesitamos una bioética global inclusiva de los animales por coherencia argumental: debemos superar la situación de que mientras más conocemos sobre los animales, más los instrumentalizamos.

En relación al segundo aspecto, prestarle la debida atención a la ética animal en bioética nos llevará a incluir a los animales en la reflexión y las propuestas teóricas y prácticas sobre estas cuestiones. No debemos olvidar que la bioética es un ámbito en pleno desarrollo, al igual que la ética animal, por lo que de su complementariedad, e

incluso, su vinculación a los estudios críticos animales es posible visualizar interesantes oportunidades para la reflexión y la propuesta de medidas prácticas encaminadas a la superación del antropocentrismo moral, y la apuesta real por una bioética global.

7. Es necesario entender y asumir que la práctica científica y técnica emite juicios valóricos, y que dichos juicios pueden estar en armonía, como no, con las evaluaciones morales de la ciudadanía o de la sociedad.

La práctica científica no es moralmente aséptica. Por ejemplo, cada vez que los científicos experimentan con animales, o conceptualizan/ejecutan alguna dimensión del bienestar animal o de las Tres Erres, lo que están haciendo en realidad es una declaración de intenciones y una asunción explícita de una cierta escala de valores. Es importante que estos valores se reconozcan, no sólo cuando se trata de seres humanos involucrados en la investigación, por ejemplo, sino también cuando se trata de animales, seres vivos sintientes con intereses a los que están manipulando, ya sea en un laboratorio como en una granja.

El crecimiento económico y el progreso tecnológico ha transformado a los animales no humanos en objetos de consumo, en productos, en marcas, y la ciencia y la técnica han hecho un gran trabajo encaminado a poder servirse de los animales de manera eficiente. La capitalización de los animales y su transformación en instrumentos mercantiles es un proceso nefasto, por sus consecuencias ético-morales globales, y que debe ser revertido. Una bioética global inclusiva y universal ha de evitar la complicidad acrítica con conceptos no examinados, tales como la racionalidad científica y el progreso.

Creo que aquí también cabe reivindicar los hechos biológico-evolutivos en el seno de la filosofía moral y con ella, de la bioética global, es un esfuerzo por incluir estos hechos en nuestro entendimiento como comunidad interdependiente. Pues se da un hecho paradójico en la práctica científica: mientras más conocemos de/a los

animales, más patente se hace nuestra similaridad genética y nuestra pertenencia a un pasado común, pero eso sólo se manifiesta en una creciente instrumentalización de los animales, y su capitalización como fenómeno subyacente. Valga pensar, por ejemplo, en la “fusión” de la experimentación con animales y la ganadería en la investigación genómica y el mejoramiento de animales para producción: mientras más sabemos de ellos, mayor y mejor rendimiento les sacamos. En este sentido, entonces, podemos entender la urgencia de dar lugar a la ética animal en la bioética, lo que ampliará nuestro entendimiento de quiénes somos los miembros de la comunidad “bio” en la palabra bioética.

8. Es posible pensar en una bioética global ampliada, donde la interdisciplinariedad y la sinergia de intereses redunde en un conocimiento más amplio del mundo, de nuestro entorno, de otros seres vivos y de nosotros mismos como parte integrante de un mundo complejo e interdependiente.

La reivindicación de una bioética global es un reclamo de la importancia de promover bienes fundamentales como la salud global, la persecución de la justicia social, entre otros. Esta bioética global, como puente, ha intentar reducir la brecha entre ciencias naturales y ciencias sociales. Como vimos anteriormente, sabemos que la ciencia no es valóricamente neutra ni aséptica, por lo que se debe promover una identificación entre los valores de la ciencia y los de la sociedad. Al mismo tiempo, una bioética ampliada por la ética animal se reconoce como ámbito para los estudios críticos animales, en la apuesta por hacer una lectura sistemática y crítica de nuestra relación con los animales, desde la interdisciplina, para superar el debate bioético especista antropocéntrico. Hoy la ética animal se nutre de una discusión que continúa abierta, donde la reflexión ética no se aplica sólo a lo biomédico, sino también a la relación ciencia-tecnología y sociedad.

9. Para el ejercicio de una ciudadanía responsable, los ciudadanos deben valorar el conocer, informarse y participar de decisiones conjuntas respecto a la consideración moral y el tratamiento a los animales no humanos.

En esta nueva bioética global y amplia, los ciudadanos deben estar informados para tomar decisiones globales responsables, lo que incidirá finalmente en la dimensión política de la bioética, especialmente en lo relacionado a los animales no humanos y sus intereses, por que su instrumentalización y uso no es únicamente parte de una agenda de elecciones personales, sino que se transforma en un problema que debe ser resuelto desde lo moral, jurídico y político cuando se trata de la vida y la muerte de miles de millones de seres sintientes, que han evolucionado junto a nuestra especie y con los que compartimos el planeta.

De aquí se desprende la importancia de la bioética global como herramienta de educación, sensibilización y cambio para actuar a favor de los seres humanos y también de los no humanos, especialmente considerando que se debe aprovechar la oportunidad de que la sociedad es receptiva cuando recibe la información apropiada para decidir informadamente. Y aún cuando la sociedad y las personas que la conforman muestran resistencia a cambiar hábitos, costumbres e ideas que están arraigadas culturalmente—lo que refleja los límites de la argumentación razonada aún reconociendo el especismo antropocéntrico—eso no es motivo para no intentar despojar a la ética de viejos prejuicios centrados exclusivamente en los humanos, que discriminan negativamente y condenan a la desigualdad a tan numeroso colectivo de seres que tienen todas las características de merecer consideración moral.

5.3 Investigaciones o tareas a futuro

Del análisis de las teorías éticas, su discusión en el terreno de lo práctico y el planteamiento de las conclusiones, se pueden definir algunas investigaciones o tareas a futuro que se podrían desprender a partir de la tesis:

La inclusión del trato que damos a los animales es de primera necesidad para la salud pública, no sólo si pensamos en las amenazas que provoca la ganadería industrial y la cría intensiva de animales a la salud pública y el medio ambiente; sino también por lo que toca a la investigación con animales y la evaluación costo-beneficio de las investigaciones. Se requieren más trabajos de interdisciplina entre la ética animal y la bioética a este respecto.

La revisión de protocolos de investigación de las universidades o centros de investigación pública a la luz de alguna de las teorías éticas analizadas. Esto nos daría una perspectiva de cómo se está enfocando el trabajo en los comités de ética de estas instituciones, cómo se configura el lenguaje de los investigadores, o cómo se pueden estar trabajando diferentes dimensiones de la experimentación, las pruebas, las evaluaciones y recomendaciones a los grupos de investigación, etcétera. La utilidad radicaría en las recomendaciones de acción para mejorar estos protocolos.

Conocer la sensibilidad o involucramiento de los miembros de comités de ética en investigación con animales con los sujetos que se utilizan en la investigación. De acuerdo a los hallazgos, elaborar recomendaciones para encaminar el trabajo hacia una bioética global.

Como referí al inicio de la tesis, sería interesante explorar nuevas nomenclaturas para nombrar a los animales, que prescindan de las actuales categorías que definen a los animales de acuerdo a la utilidad que tienen para nosotros (son “ganado”, gallinas “ponedoras”, pollos “de engorde”, animales “de experimentación”, “animales domésticos”, perros “cazadores”, animales “de circo”, etc.), buscando así fórmulas que sean aceptables desde un marco de interpretación no especista.

La investigación de temas futuros se puede abrir a tantos frentes como elementos nos parezcan considerables en el cruce de ámbitos de la ética animal con la bioética global. A mi juicio, esta intersección nos puede permitir avanzar en la construcción de un mundo más pacífico y justo para todos.

6 Bibliografía

Abbott, A. (2001): “Max Planck Society admits to its predecessor's Nazi links”, *Nature* 411, 726.

Abraham, J. (2010): “Pharmaceuticalization of Society in Context: Theoretical, Empirical and Health Dimensions”, *Sociology* 44, 603-622.

ADAS Consulting, Ltd. (2005): *The effect of stocking density and caged height on the health, behaviour, physiology and production of laying hens in furnished cages*. DEFRA LINK project N° AWO226.

ADAS/IGER/University of Bristol (2001): *Furnished cages for laying hens-livestock knowledge transfer*. DEFRA.

Adroher, S.; De Montalvo, F. (Dir.), Reyes, M.; Veiga, A.B. (Coords.) (2008): *Los avances del derecho ante los avances de la medicina*. Universidad Pontificia de Comillas-Thomson Reuters Aranzadi Civitas, Navarra.

Alarcón, G.S. (2002): “A reply to comments on sociocultural issues in clinical research: unraveling the Tuskegee syphilis study”, *Arthritis & Rheumatism* 47(6), 691.

Ali, A.; Cheng, K.M. (1985): “Early egg production in genetically blind (rc/rc) chickens in comparison with sighted (rc+/rc) controls”, *Poultry Science* 64(5), 789-794.

Allen, C.; Bekoff, M. (1997): *Species of Mind: The Philosophy and Biology of Cognitive Ethology*. MIT Press, Cambridge.

——— (1997): “Cognitive Ethology: Slayers, Skeptics, and Proponents”. En: Mitchell, R.; Thompson, N.S; White Miles, H.L.(Eds.): *Anthropomorphism, Anecdotes, and Animals*. State University of New York Press, Albany, 371-379.

American Association for Laboratory Animal Science (2000): *The Cost of Caring: Recognizing Human Emotions in the Care of Laboratory Animals*. AALAS Publications, Memphis.

——— *Use of Animals in Biomedical Research: Understanding the Issues*, web <http://www.aalas.org/pdf/08-00007.pdf> [accesada el 18/09/2013].

American Dietetic Association, Dietitians of Canada (2003): “Position of the American Dietetic Association and Dietitians of Canada: vegetarian diets”, *Canadian Journal of Dietetical Practice and Research* 64(2), 62-81.

American Veterinarian Medical Association (AVMA) (2001): “Report of the AVMA Panel on Euthanasia”, *Journal of American Veterinary Medical Association* 218(5), 669-696.

Annas G.J.; Grodin M.A. (1996): “Medicine and Human Rights: Reflections on the Fiftieth Anniversary of the Doctors' Trial”, *Health Human Rights* 2(1), 6-21.

Anderson, E. (1999): “What is the Point of Equality?”, *Ethics* 109(2), 287-337.

- Andrighetto, I.; Gottardo, F.; Andreoli, D.; Cozzi, G. (1999): “Effect of type of housing on veal calf growth performance, behaviour and meat quality”, *Livestock Production Science* 57(2), 137-145.
- Arendt, H. (1994): *Eichmann in Jerusalem: A Report on the Banality of Evil*. Penguin Books, New York.
- Arias, F. (2008): “Las redes de investigación cooperativa como modelo organizativo en el ámbito de la investigación biomédica”. En: Adroher, S.; De Montalvo, F. (Dir.), Reyes, M.; Veiga, A.B. (Coords.): *Los avances del derecho ante los avances de la medicina*. Universidad Pontificia de Comillas-Thomson Reuters Aranzadi Civitas, Navarra, 911-926.
- Arluke, A. (1994): “The Ethical Socialization of Animal Research”, *Lab Animal* 23(6), 30-35.
- Arneson, R. (2013): “Egalitarianism”. En: Zalta, E.N. (Ed.): *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Summer 2013 Edition), web <http://plato.stanford.edu/entries/egalitarianism/#PreDis> [accesada el 28/11/2013].
- Arney, D.; Aland, A. (2012): “Humane transport and slaughter of Farm Animals”. En: Jakobsson, C. (Ed.): *Sustainable Agriculture, Ecosystem Health and Sustainable Agriculture Books*. Baltic University Press, 344-348.
- Ashcroft, R. (2005): “Making sense of dignity”, *Journal of Medical Ethics*, 31, 679-682.
- Association for Military Surgeons of the U.S (AMSUS) (2013), web disponible en: <http://www.amsus.org/index.php> [accesada el 27/10/2013].

- Aureli, F.; de Waal, F. (Eds.) (2000): *Natural conflict resolution*. University of California Press, Berkeley.
- Axelrod, R. (1984): *The Evolution of Cooperation*. Basis Books, New York.
- Aziz, P. (1976): *Doctors of Death. Volume 1: Karl Brandt, the Third Reich's Man in White*. Fermi Publishers, Ginebra.
- *Doctors of Death. Volume 2: Joseph Mengele, The Evil Doctor*. Fermi Publishers, Ginebra.
- *Doctors of Death. Volume 3: When Man Became a Guinea Pig for Death*. Fermi Publishers, Ginebra.
- *Doctors of Death. Volume 4: In the Beginning Was the Master Race*. Fermi Publishers, Ginebra.
- Baker, J. R. (1938): "The evolution of breeding seasons". En: G.R. DeBeer, G. R. (Ed) *Evolution: Essays on Aspects of Evolutionary Biology Presented to Prof. E.S. Goodrich on His 70th Birthday*. Oxford University Press, London.
- Baker, R. (2001): "Bioethics and Human Rights: A Historical Perspective", *Cambridge Quarterly of Healthcare Ethics* 10, 241-252.
- Baker, S.M.; Brawley O.W.; Marks L.S. (2005): "Effects of untreated syphilis in the negro male, 1932 to 1972: a closure comes to the Tuskegee study", *Urology* 65(6), 1259-1262.
- Balcombe, J. (2006): "Laboratory environments and rodent's behavioural needs: a review", *Lab Animal* 40, 217-235.

- (2006): *Pleasurable Kingdom: Animals and the Nature of Feeling Good*. Ed. Macmillan, New York.
- (2011): *The Exultant Ark: A Pictorial Tour of Animal Pleasure*. University of California Press, Berkeley.
- Barkham, P. (2013): “Canned hunting”: the lions bred for slaughter”, *The Guardian UK*, 3/06/2013. <http://www.theguardian.com/environment/2013/jun/03/canned-hunting-lions-bred-slaughter> [accesada el 15/09/2013].
- Baron-Cohen, S. (1995): *Mindblindness: An essay on autism and theory of mind*. MIT Press, Cambridge, Massachusetts.
- Barondess, J. A. (1996): “Medicine against society. Lessons from the Third Reich”, *Journal of the American Medical Association* 276(20), 1657-1661.
- (2000): “Care of the medical ethos, with some comments on research: reflections after the holocaust”, *Perspectives in Biology and Medicine* 43(3), 308-324.
- Beauchamp, T.L. (1999): “Problems in Justifying Research on Animals”. En Beauchamp, T.L.; Walters, L. (Eds.): *Contemporary Issues in Bioethics*. Wadsworth, Belmont, 465-73.
- Becker, G.J. (2005): “Human subjects investigation: timeless lessons of Nuremberg and Tuskegee”, *Journal of the American College of Radiology* 2(3), 215-217.
- Bekoff, M. (1998): “Cognitive Ethology: The comparative study of Animal Minds”. En: Bechtel, W.; Graham, G. (Eds.): *Blackwell Companion to Cognitive Science*. Blackwell, Oxford.
- (2009): *La vida emocional de los animales*. Fundación Altarriba, Barcelona.

- (2012): “Animals are conscious and should be treated as such”. *New Scientist*, Opinion, 26/09/2012. Web: <http://www.newscientist.com/article/mg21528836.200-animals-are-conscious-and-should-be-treated-as-such.html> [accesada el 13/01/2013].
- Benatar, S. (1997): “Just Healthcare Beyond Individualism: Challenges for North American Bioethics”, *Cambridge Quarterly of Healthcare Ethics* 6, 397–415.
- Benatar, S., Daar, A.S., Singer, P. (2005): “Global health challenges: the need for an expanded discourse on bioethics”, *PLoS Medicine* 2(7), 587-589.
- Benedek, T.G.; Erlen J. (1978): “The 'Tuskegee Study' of syphilis: analysis of moral versus methodologic aspects”, *Journal of Chronic Diseases* 31(1), 35-50.
- (1999): “The scientific environment of the Tuskegee Study of Syphilis, 1920-1960”, *Perspectives in Biology and Medicine* 43(1), 1-30.
- Benton, T. (1996): “Animal Rights and Social Practices”. En: Thomasma, D.C.; Kushner, T. (Eds.): *Birth to Death: Science and Bioethics*. Cambridge University Press, 325-337.
- Bentham, J. (1996): *Introduction to the Principles of Moral and Legislation*. Oxford University Press, Oxford.
- Best, S. (2009): “The Rise of Critical Animal Studies: Putting Theory into Action and Animal Liberation into Higher Education”, *Journal of Critical Animal Studies* 7(1), 9-52.

- Bhatti S. A., Ali A., Nawaz H., McGill D., Sarwar M., Afzal M., Khan M. S., Ehsanullah, Amer M. A., Bush R., Wynn P.C., Warriach H.M. (2012): “Effect of pre-weaning feeding regimens on post-weaning growth performance of Sahiwal calves”, *Animal International Journal of Animal Bioscience* 6(8), 1231-1236.
- Bhogal, N., Combes, R. (2006): “TGN1412: time to change the paradigm for the testing of new pharmaceuticals”, *Altern Lab Anim* 34, 225-239.
- Bilbeny, N. (Coord.) (1993): *El Idiota moral: la banalidad del mal en el siglo XX*. Anagrama, Barcelona.
- (2010): *Ecoética : ética del medio ambiente*. Ed. Aresta, Madrid.
- (2011): *Bioética, sujeto y cultura*. Ed. Horsori, Barcelona.
- (2012): *Ética Intercultural*. Ed. Plaza y Valdés, Madrid.
- Birke, L. (1994): *Feminism, Animals and Science. The Naming of the Shrew*. Open University Press, London.
- Block, E.F.J; Lottenberg, L.; Flint, L.; Jakobsen, J.; Liebnitzky, D. (2013): *Use of a Human Patient Simulator for the Advanced Trauma Life Support Course*, web Simulab Corporation: http://www.simulab.com/sites/default/files/userfiles/Use_of_a_Human_Patient_Simulator_for_ATLS.pdf [accesada el 27/10/2013].
- Boladeras, M. (1998): *Bioética*. Ed. Síntesis, Madrid.
- Bookchin, M. (1991): “Where I Stand Now”. En: Bookchin, M.; Foreman, D.: *Defending the Earth. A Dialogue Between Murray Bookchin and Dave Foreman*. South End Press, Boston, 121-133.

- (1994): *Which Way for the Ecology Movement*. AK Press, Edimburgh.
- Bowman, M. (1999): “The Nature, Development and Philosophical Foundations of the Biodiversity Concept in International Law”. En: Bowman, M.; Redgwell, C. (Eds.): *International Law and the Conservation of Biological Diversity*. Kluwer Law International, 5-31.
- Boyle, L. (2013): *Improving pig welfare reduces carcass losses*. Estudio publicado en The Pig Site 02/01/2013, web <http://www.thepigsite.com/articles/4148/improving-pig-welfare-reduces-carcass-and-financial-losses> [accesada el 1/09/2013].
- Brandon, D.T.; Isaac L.A.; LaVeist T.A. (2005): “The legacy of Tuskegee and trust in medical care: is Tuskegee responsible for race differences in mistrust of medical care?”, *Journal of the National Medical Association* 97(7), 951-956.
- Brekke, C.J.; Wellington, G.H. (1969): “Meat Yields from Holstein Veal Calves”, *Journal of Animal Science* 29, 6-10.
- Brock, D. W. (2000): “Broadening the Bioethics Agenda”, *Kennedy Institute of Ethics Journal* 10(1), 21-28.
- Brom, F.W.A. (2002): “Science and Society: Different Bioethical Approaches towards Animal Experimentation”, *Alternatives to Animals Experiments* 19, 78-82.
- Buxó, M.J. (2002): “La conjunció aplicada dels 'co-': comitès, col·laboracions, col·legues, co-operacions, co-generació i co-gestió de dades i problemes”, *Revista d'Etnologia de Catalunya* 20, 130-140.
- (2004): “Global Bioethics and Cultural Anthropology”, *Bioethics, Global and Societal Aspects* (Pre-edition).

- (2008): “Bioética intercultural y salud global”, *Perspectivas Bioéticas* 24-25, 59-70.
- Calarco, M. (2008): *Zoographies: The Question of the Animal from Heidegger to Derrida*. Columbia University Press, New York.
- Callahan, D. (1996): “Is justice enough? Ends and means in bioethics”, *The Hastings Center Report* 26(6), 9-15.
- Caplan, A.L.; Annas G.J. (1999): “Tuskegee as metaphor”, *Science* 285 (5424), 48-49.
- Cannon, W.B. (2007): *Cannon Papers, 1905–1928*. American Philosophical Society, Philadelphia, USA. En: Rollin, B.: “Animal Research: a moral science. Talking point on the use of animals in scientific research”, *EMBO Reports* 8(6), 521-525. P. 522.
- Carruthers, P. (1989): “Brute Experience”, *The Journal of Philosophy* 86(5), 258-269.
- (1995): *La cuestión de los animales*. Cambridge University Press, New York.
- Casado, M. (Comp.) (2000): *Estudios de Bioética y Derecho*, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia.
- Casado, M., Egozcue, J.(Coord.) (2000): *Documento sobre investigación con embriones*, Ed. Signo, Barcelona.
- (2002): “¿Por qué Bioética y Derecho?” *Acta Bioethica* 8(2), 183-193.
- (Coord.) (2009): *Sobre la dignidad y los principios. Análisis de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO*. Ed. Civitas Thomson Reuters, Navarra.

- Casado, M., Leyton, F. (2009): “La enseñanza de la Bioética en las Universidades Españolas”, *Revista de Bioética y Derecho* 17, 46-49.
- Casado, M., Luna, F. (Coords.) (2012): *Cuestiones de Bioética en y desde Latinoamérica*. Ed. Civitas Thomson Reuters, Navarra.
- Cavalieri, P.; Singer, P. (Eds.) (1998): *El Proyecto “Gran Simio”: la igualdad más allá de la humanidad*. Trotta, Madrid.
- (2001): *The Animal Question. Why Nonhuman Animals Deserve Human Rights*. Oxford University Press, New York.
- Carmack, B J., Becker, J. (1988): “Staff Stress”. *Lab Animal* 17, 21-27.
- Carmack, H.J.; Bates B.R.; Harter L.M. (2008): “Narrative constructions of health care issues and policies: the case of President Clinton's apology-by-proxy for the Tuskegee syphilis experiment”, *Journal of Medical Humanities* 29(2), 89-109.
- Cave, V.G. (1975): “Proper uses and abuses of the health care delivery system for minorities with special reference to the Tuskegee syphilis study”, *Journal of the National Medical Association* 67(1), 82-84.
- Cela-Conde, J. (2009): “Naturaleza y dignidad humana”. En: Casado, M. (Coord.): *Sobre la dignidad y los principios. Análisis de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO*. Ed. Civitas Thomson Reuters, Navarra, 113-129.
- Center for Arms Control and Non-Proliferation (2008): *Federal Funding for Biological Weapons Prevention and Defense, Fiscal Years 2001 to 2009*, 27/05/2008.

- Chadwick, R.; Levitt, M. (1997): "Complementarity: Multidisciplinary Research in Bioethics". En: S. Gindro; R. Bracalenti; E. Mordini (eds.): *Bioethics Research: Policy, Methods and Strategies*, European Commission Directorate General XII Science, Research and Development, 73–82.
- Changeux, J.P. (2010): *Sobre lo verdadero, lo bello y el bien. Un nuevo enfoque neuronal*. Ed. Katz, Madrid.
- Chelouche T. (2005): "Some ethical dilemmas faced by Jewish doctors during the Holocaust", *Medical Law Review* 24(4), 703-716.
- Clutton-Brock, J. (1981): *Domesticated animals from early times*. University of Texas Press, Austin.
- Clutton-Brock, T. H. (1999): "Cooperation between non-kin in animal societies", *Nature*, 462(5), 51-57.
- , Parker, G. A. (1995): "Punishment in animal societies", *Nature* 373, 209-216.
- Cochrane, A. (2010): *An Introduction to Animals and Political Theory*. Palgrave Macmillan, Hampshire.
- Cohen, C. (1986): "The Case for the use of Animals in Biomedical Research", *New England Journal of Medicine* 315, 865-870.
- (2001): "Reply to Tom Regan". En: Cohen, C.; Regan, T.: *The Animal Rights Debate*. Rowman & Littlefield, Lanham, 225-261.
- Cole, M.; Morgan, K. (2011): "Vegaphobia: derogatory discourses of veganism and the reproduction of speciesism in UK national newspapers", *The British Journal of Sociology* 62(1), 134-153.

- Comisión Europea (2010): *Sexto Informe sobre las estadísticas relativas al número de animales utilizados para experimentación y otros fines científicos en los Estados miembros de la Unión Europea*, COM(2010) 511 final, Bruselas.
- Conlee, K.; Rowan, A. (2012): “The Case for Phasing Out Experiments on Primates”. En: Gilbert, S.; Kaebnick, G.; Murray, T. (Eds.): *Animal Research Ethics: Evolving Views and Practices*. Hastings Center Report, 31-34.
- Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS) y Organización Mundial de la Salud (OMS) (2002): *Pautas éticas internacionales para la investigación biomédica en seres humanos*, Ginebra.
- Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS), The International Council for Laboratory Animal Science (2012): “Principios guía internacionales para la investigación biomédica con animales”.
- Cornwell, J. (2003): *Hitler's Scientists: Science, War, and the Devil's Pact*. Viking, New York.
- Cosmides, L.; Tooby, J. (1991): “Cognitive adaptations for social exchange”. En: Barkow, J.; Cosmides, L.; Tooby, J. (Eds.): *The Adapted Mind: Evolutionary Psychology and the Generation of Culture*. Oxford University Press, New York, 163-228.
- Counter Culture Lab, CA, BioCurious Labs. (2014): *Real Vegan Cheese*. Web: <http://realvegancheese.org/> [accesada el 30/08/2014].
- Craig, W.J.; Mangels, A.R. (2009): “Position of the American Dietetic Association: vegetarian diets”, *Journal of the American Dietetic Association* 109(7), 1266-1282.

- Crespi, B.J. (1991): "The evolution of social behaviour in microorganisms", *Trends in Ecology and Evolution*, 16(4), 178-183.
- Curry, O. (2006): "Who's Afraid of the Naturalistic Fallacy", *Evolutionary Biology* 4, 234-247.
- Daly, M.; Wilson, M. (1998): *Homicide*. Aldine de Gruyter, New York.
- Damasio, A. (1996): *El error de Descartes. La emoción, la razón y el cerebro humano*. Crítica, Barcelona.
- (1999): *The Feeling of What Happens: Body and Emotion in the Making of Consciousness*. Hartcourt Brace, New York.
- Daniels, N. (2006): "Equity and Population Health. Toward a Broader Bioethics Agenda", *Hastings Center Report* 36(4), 22-35.
- Daston, L.; Mitman, G. (Eds.) (2005): *Thinking with animals. New perspectives on Anthropomorphism*. Columbia University Press, New York.
- Davis, S.J.M., Valla, F. R. (1978): "Evidence for domestication of the dog 12,000 years ago in the Natufian of Israel", *Nature* 276, 608-610.
- Dawkins, M. (2000): "Animals Minds and Animal Emotions", *American Zoologist*, 40, 883-888.
- Dawson, A. (2010): "The future of Bioethics: Three dogmas and a cup of hemlock", *Bioethics* 24(5), 218-225.
- Dawson, E. (1974): "The protection of human subjects: the Tuskegee study", *Maxwell Review* 10(2), 49-56.

- Day M. (2010): “A spectre haunts evolution: Haeckel, Heidegger, and the all-too-human history of biology”, *Perspectives in Biology and Medicine* 53(2), 289-303.
- Delliquenti, D., Brower, M. (2012): “Animals Studies and Film”. An interview with Matthew Brower, professor of graduate Art History at York University. *Modern Mask, Journal of Arts*. Online Journal http://modernmask.org/film/Animal_Studies.html [accesada el 4/09/2012].
- Dennett, D. (1998): *Brainchildren: Essays on Designing Minds*. MIT Press, Cambridge, Massachusetts.
- (2005): *Sweet Dreams: Philosophical Obstacles to a Science of Consciousness*. MIT Press, Cambridge, Massachusetts.
- De Grazia, D. (2002): *Animal Rights: A Very Short Introduction*. Oxford University Press, New York.
- De Lecuona, I. (2011): *Los comités de ética como mecanismos de protección en investigación biomédica: Análisis del régimen jurídico español*. Ed. Civitas Thomson Reuters, Navarra.
- Departamento de Defensa, EE.UU (2007): *Animal Care and Use Programs: Fiscal Years 2006-2007*.
- De Vries, R.; Conrad, P. (1998): “Why Bioethics Needs Sociology”. En: DeVries, R.; Subedi, J. (eds.): *Bioethics and Society: Constructing the Ethical Enterprise*. Prentice Hall, New Jersey, 233–257.
- De Waal, F. (1996): *Good Natured: The origins of right and wrong in humans and other animals*. Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts.

———(2010): “Morals without God?” Opinion Article *New York Times*, 17/10/2010 <http://opinionator.blogs.nytimes.com/2010/10/17/morals-without-god/> [accesada el 20/6/2013].

Diamond, J. (2002): “Evolution, consequences and future of plant and animal domestication”, *Nature* 418, 700–707.

Dobson, A. (1998): *Justice and the Environment*. Oxford University Press, Oxford.

Doménech, G. (2004): *Bienestar animal contra derechos fundamentales*. Ed. Atelier, Barcelona.

Donchin, A. (2001): “Understanding Autonomy Relationally: Toward a Reconfiguration of Bioethical Principles”, *Journal of Medicine and Philosophy* 26(4), 365-386.

Dreyfuss, J.M.; Langton, D. (2011): *Writing the Holocaust*. Ed. Bloomsbury, London.

Driscoll, C.; Menotti-Raymond, M.; Roca, A.; Hupe, K.; Johnson, W.E.; Geffen, E.; Harley, E.H.; Delibes, M.; Pontier, D.; Kitchener, A.C.; Yamaguchi, N.; O'Brien, S.J.; Macdonald, D.W. (2007): “The Near Eastern Origin of Cat Domestication”, *Science* 27(137), 519:523.

Driscoll, C.A.; Macdonald, D.W.; O'Brien, S.J. (2009): “From wild animals to domestic pets, an evolutionary view of domestication”, *PNAS*, 106, 9971–9978.

Druce, C.; LyMBERY, P. (2006): “Outlawed in Europe”. En: Singer, P. (Ed.): *In Defense of Animals. The Second Wave*. Blackwell Publishing, Malden, 123-131.

- Druzhkova A.S; Thalmann O.; Trifonov V.A.; Leonard J.A.; Vorobieva N.V.; et al. (2013): “Ancient DNA Analysis Affirms the Canid from Altai as a Primitive Dog”, *PLoS ONE* 8(3), e57754. doi:10.1371/journal.pone.0057754 [accesada el 10/6/2013].
- Duckenfield, J. (2013): “Antibiotic Resistance Due to Modern Agricultural Practices: An Ethical Perspective”, *Journal of Agricultural Environmental Ethics* 26, 333-350.
- Dugatkin, L.A. (2000): *Cheating monkeys and citizen bees. The nature of cooperation in Animals and Humans*. Harvard University Press, Cambridge.
- (2007): *Qué es el altruismo. La búsqueda científica del origen de la generosidad*. Ed. Katz, Madrid.
- Dunayer, J. (2001): *Animal Equality. Language and Liberation*. Ryce Publishing, Maryland.
- (2004): *Speciesism*. Ryce Publishing, Maryland.
- Dunbar, R.I.M. (1998): “¿Qué hay en una clasificación?”. En: Cavalieri, P.; Singer, P. (Eds.): *El Proyecto “Gran Simio”: la igualdad más allá de la humanidad*. Trotta, Madrid, 141-145.
- Duncan, I. (2004): “Welfare Problems of Poultry”. En: Benson, J.; Rollin, B. (Comp.): *The Well-Being of Farm Animals*. Iowa State Press, Ames, 307-323.
- Edwards, L.; Fox, A.W.; Stonier, P.D. (Eds.) (2007): *Principles and Practice of Pharmaceutical Medicine*. Blackwell Publishing, Sussex.
- Eibl-Eibesfeldt, I. (1993): *Biología del comportamiento humano*. Alianza, Madrid.

Engelhardt, H. T. (1995): *Los fundamentos de la Bioética*. Ed. Paidós, Barcelona.

Engstrom, B.; Schaller, G. (1993): “Experimental studies of the health of laying hens in relation to housing systems”. En: Savory, C. & Hughes, B. (Eds.): *Proceedings of the 4th European Symposium on Poultry Welfare*.

Ernst E. (1996): “Killing in the name of healing: the active role of the German medical profession during the Third Reich”, *American Journal of Medicine* 100(5), 579-581.

Escartín, M. (2009): “Otra dignidad: la cuestión de los animales”. En: Casado, M. (Coord.): *Sobre la dignidad y los principios. Análisis de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO*. Ed. Civitas Thomson Reuters, Navarra, 155-178.

ETC Group Report (2004): *Down on the Farm: the Impact of Nano-Scale Technologies on Food and Agriculture*.

European Coalition to End Animal Experiments (ECEAE) (2014): *Cosmetic Testing*. Disponible en: <http://www.eceae.org/en> [accesada el 28/09/2014].

European Commission (2005): “Attitudes of consumers towards the welfare of farmed animals”, *Eurobarometer Survey*. Web: http://ec.europa.eu/food/animal/welfare/euro_barometer25_en.pdf [accesada el 1/09/2013].

European Group for Animals (2013): Pig Castration Survey. Web: <http://eurogroupforanimals.org/what-we-do/category/farm-animals/pig-castration> [accesada el 1/09/2013].

European Food Safety Authority (EFSA), European Centre for Disease Prevention and Control (ECDC) (2013): “The European Union Summary Report on Trends and Sources of Zoonoses, Zoonotic Agents and Food-borne Outbreaks in 2011”, *EFSA Journal* 11(4), 3129, 250pp.

———(2013): *Information meeting: identification of welfare indicators for monitoring procedures at slaughterhouse*, 30/01/2013, Parma. Disponible en <http://www.efsa.europa.eu/en/supporting/doc/469e.pdf> [accesada el 1/09/2013].

European Group on Ethics in Science and New Technologies to the European Commission (EGE) (2008): Ethical aspects of animal cloning for food supply. Opinion N° 23, Brussels, 16/Jan/2008.

European Medicines Agency (2014): *Medicines for rare diseases*. Web disponible en: http://www.ema.europa.eu/ema/index.jsp?curl=pages/special_topics/general/general_content_000034.jsp&mid=WC0b01ac058002d4eb [accesada el 28/09/2014].

Evans, J. (2000): “A Sociological Account of the Growth of Principlism”, *Hastings Center Report* 30(5), 31-38.

Evers, K. (2007): “Towards a philosophy for neuroethics”, *European Molecular Biology Organization EMBO Reports* 8, 48-51.

Faden, R. (2004): “Bioethics: a field in transition”, *Journal of Law, Medicine and Ethics* 32(2), 276-278.

Farah, M. (2008): “Neuroethics and the Problem of Other Minds: Implications of Neuroscience for the Moral Status of Brain-Damaged Patients and Nonhuman Animals”, *Neuroethics* 1(1), 9-18.

- Faria, C. (2014): "Equality, Priority and Nonhuman Animals", *Dilemata*, 6 (14), 225-236.
- Farmer, P.; Gastineau Campos, N. (2004): "New Malaise: Bioethics and Human Rights in the Global Era", *Journal of Law, Medicine & Ethics* 32, 243-251.
- (2004): "Rethinking medical ethics: a view from below", *Developing World Bioethics* 4(1), 17-41.
- Favre, D.; Hall, CH. F. (2004): *Comparative National Animal Welfare Laws*. Michigan State University College of Law, Animal Legal & Historical Center. Disponible en <http://www.animallaw.info/nonus/articles/arcomparativenationalwelfarelaws.htm> [accesada el 20/10/2013].
- Ferrater Mora, J. (1999): *Diccionario de Filosofía*. Tomos I, II, III y IV. Ed. Ariel, Barcelona.
- Festing, s.; Wilkinson, R. (2007): "The ethics of animal research. Talking Point on the use of animals in scientific research", *EMBO Reports* 8(6), 526-530.
- Fitzgerald, A.; Kalof, L.; Dietz, T. (2009): "Slaughterhouses and Increased Crime Rates An Empirical Analysis of the Spillover From 'The Jungle' Into the Surrounding Community", *Organization & Environment* 22(2), 158-184.
- Flecknell, P. (2008): "Analgesia from a veterinary perspective", *British Journal of Anaesthesia* 101(1), 121-124.
- Flew, A.G.N. (1970): *Evolutionary Ethics*. Ed. Macmillan, London.
- Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO) (2006): *Livestock's Long Shadow. Environmental Issues and Options*. Rome.

- (2010): *La situación de los recursos zoogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura*. Roma.
- (2012): *Trends and impacts of foreign investment in developing country agriculture. Evidence from case studies*. Rome.
- (2013): *FAO Statistical Yearbook*. Rome.
- (2013): Departamento de Agricultura y Protección al Consumidor, Producción y Sanidad Animal: Instalaciones. Disponible en: <http://www.fao.org/ag/againfo/themes/es/meat/slaughtering.html> [accesada el 1/09/2013].
- Food and Drug Administration (2011): *Antimicrobials Sold or Distributed for Use in Food-Producing Animals Summary Report*.
- Food Safety and Inspection Service (United States Department of Agriculture) (2013): *Mobile Slaughter Unit Compliance Guide*, P. 2. Disponible en: http://www.fsis.usda.gov/shared/PDF/Compliance_Guide_Mobile_Slaughter.pdf [accesada el 10/09/2013].
- Fox, R.C.; Swazey, J.P. (1984): “Medical Morality Is Not Bioethics -Medical Ethics in China and the United States”, *Perspectives in Biology Medicine* 27, 336-360.
- Francione, G. (1996): *Rain Without Thunder. The Ideology of the Animal Rights Movement*. Temple University Press, Philadelphia.
- (1999): “El error de Bentham (y el de Singer)”, *Teorema*, XVIII(3), 39-60.
- (2000): *Introduction to Animal Rights: Your Child or your Dog?* Temple University Press, Philadelphia.

- Francis, L.; Norman, R. (1978): "Some Animals Are More Equal than Others", *Philosophy* 53, 507-27.
- Frank, A. (2004): "Emily's Scars - Surgical Shapings, Technoluxe, and Bioethics", *Hastings Center Report* 34(2), 18-29.
- Franklin, J. H. (2005): *Animal Rights and Moral Philosophy*. Columbia University Press, New York.
- Fraser, D. (2012): "A 'Practical' Ethics for Animals", *Journal of Agricultural Environmental Ethics* 25, 721-746.
- Freckelton, I. (2009): "Bioethics, biopolitics and medical regulation: learning from the Nazi doctor experience", *Journal of Law and Medicine* 16 (4), 555-567.
- Frey, R. G.; Paton, W. (1989): "Vivisection, Morals and Medicine: An Exchange". En: Regan, T.; Singer, P. (Eds.): *Animal Rights and Human Obligations*. Prentice Hall, Englewood Cliffs, 223-236.
- Friedmann T. (1997): "Lessons from Nuremberg: ethical and social responsibilities for health care professionals, health care organizations, and medical journals", *Journal of the American Medical Association* 277(9), 710-711.
- Gala, S.G.; Goodman, J.R.; Murphy, M.; Balsam, M.J. (2012): "Use of Animals by NATO Countries in Military Medical Training Exercises: An International Survey", *Military Medicine* 177(8), 907-910.
- Galston, W. (1980): *Justice and the Human Good*. University of Chicago Press, Chicago.
- Gamble, V.N. (1997): "The Tuskegee Syphilis Study and women's health", *Journal of the American Medical Women's Association* 52(4), 195-196.

- Gannon, F. (2007): “Animal rights, human wrongs. Introduction to the Talkin Point on the use of animals in scientific research”, *EMBO Reports* 8(6), 519-520.
- Garner, R. (2005): *The political theory of animal rights*. Manchester University Press, Manchester.
- Garrett, A. (2007): “Francis Hutcheson and the origin of Animal Rights”, *Journal of the History of Philosophy* 45(2), 243-265.
- Gazzaniga, M. (2006): *El cerebro ético*. Ed. Paidós, Barcelona.
- Gervais, K. (1998): “Changing Society, Changing Medicine, Changing Bioethics”, en: DeVries, R.; Subedi, J. (eds.): *Bioethics and Society: Constructing the Ethical Enterprise*. Prentice Hall, New Jersey, 216–232.
- Gilbert, S.; Kaebnick, G.; Murray, T. (Eds.) (2012): “Animal Research Ethics, Evolving Views and Practices”, *Hastings Center Special Report*.
- Goldim, J.R. (2009): “Revisiting the Beginning of Bioethics: The contribution of Fritz Jahr (1927)”, *Perspectives in Biology and Medicine* 52(3), 377-380.
- Goliszek, A. (2003): *In the Name of Science: A History of Secret Programs, Medical Research, and Human Experimentation*. St. Martin’s Press, Nueva York.
- Gomes-Neves, E.; Antunes, P.; Manageiro, V.; Gärtner, F.; Caniça, M.; Correia da Costa, J.M.; Peixe, L. (2014): “Clinically relevant multidrug resistant Salmonella enterica in swine and meat handlers at the abattoir”, *Veterinary Microbiology* 168(1), 229-233.
- Gonçalves dos Santos, A.; Gomes de Macedo, L.; Condessa, P. (Orgs.) (2010): *Animais na Pesquisa e no Ensino: aspectos éticos e técnicos*. Ed. Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul EdUPUCRS, Porto Alegre.

- González, M. (Ed.) (2008): *Razonar y actuar en defensa de los animales*. Ed. Los libros de la Catarata, Madrid.
- Gostin, L. O. (2001): “Public Health, Ethics, and Human Rights: A Tribute to the Late Jonathan Mann”, *Journal of Law, Medicine & Ethics* 29, 121-130.
- Gracia, D. (1989): “Fundamentos de Bioética”. Ed. Eudema, Madrid.
- Graham, D.J., Campen, D., Hui, R., Spence, M., Cheetham, C., Levy, G., Shoor, S., Ray, W.A. (2005): “Risk of acute myocardial infarction and sudden cardiac death in patients treated with cyclooxygenase 2 selective and non-selective non-steroidal anti-inflammatory drugs: nested case-control study”, *Lancet* 365, 475-481.
- Gray, J.; Thompson, P. (2004): “Neurobiology of Intelligence: Science and Ethics”, *Nature Neuroscience* 5, 471-482.
- Greek, C.R., Greek, J.S. (2000): *Sacred Cows and Golden Geese*. Continuum, New York.
- (2002): *Specious Science*. Continuum, New York.
- Greek, R. (2013): “Animals, Science and Research”, Charla Universidad de Toronto, 19/09/2011. Video en Vimeo <http://vimeo.com/30357037> [accesada el 28/10/2013].
- Greene, J.; Cowan, T. (2012): *Table Egg Production and Hen Welfare: The UEP-HSUS Agreement and H.R. 3798*, Congressional Research Service, 14/05/2012.
- Greene, J.; Haidt, J. (2002): “How (and where) does moral judgment work?” *TRENDS in Cognitive Sciences* 6 (12), 517-523.

- (2003): “From neural 'is' to moral 'ought': what are the moral implications of neuroscientific moral psychology?”, *Nature Neuroscience* 4, 847-850.
- Greene, J., Cohen, J. (2004): “For the law, neuroscience changes nothing and everything”, *Philosophical Transactions of the Royal Society B (Biological Sciences)* 359, 1775-1785.
- Greene, J., Nystrom, L.; Engell, A.; Darley, J.M.; Cohen, J. (2004): “The neural bases of cognitive conflict and control in moral judgment”, *Neuron* 44, 389-400.
- Greene, J., Cushman, F.; Stewart, L.E; Lowenberg, K.; Nystrom, L.E.; Cohen, J. (2009): “Pushing moral buttons: The interaction between personal force and intention in moral judgment”, *Cognition* 111(3), 364-371.
- Greene, J., Paxton, J. (2009): “Patterns of neural activity associated with honest and dishonest moral decisions”, *PNAS Neuroscience* 106(30), 12506-12511.
- Griffin, D.R. (1976): *The Question of Animal Awareness*. Rockefeller University Press, New York.
- (1984): *Animal Thinking*. Harvard University Press, Cambridge.
- (1992): *Animal Minds*. University of Chicago Press, Chicago.
- (2000): “Scientific Approaches to Animal Consciousness”, *American Zoologist* 4, 889-892.
- (2001): “Animals Know more than we used to think”, *PNAS* 98(9), 4833-4834.
- (2004): Speck, G.B.: “New evidence of animal consciousness”, *Animal Cognition* 7, 5-18.

- Guan Zhu, Y.; Johnson, T.; Qiang Su, J.; Qiao, M.; Guo, G.X.; Stedtfeld, R.; Hashsham, S.; Tiedje, J. (2013): “Diverse and abundant antibiotic resistance genes in Chinese swine farms”, *PNAS* 110(9), 3435-3440.
- Hagen, K. (2012): “Ethical justification of species differentiation in animal protection”, Europäische Akademie zur Erforschung von Folgen wissenschaftlich-technischer Entwicklungen Bad Neuenahr-Ahrweiler GmbH, Newsletter 115.
- Haimes, E. (2002): “What Can the Social Sciences Contribute to the Study of Ethics? Theoretical, Empirical and Substantive Considerations”, *Bioethics* 16(2), 89-113.
- Hall, A.B (2011): “Randomized Objective Comparison of Live Tissue Training versus Simulators for Emergency Procedures”, *The American Surgeon*, 77(5), 561-565.
- Halpern-Lewis, Jeanne G. (1996): “Understanding the Emotional Experiences of Animal Research Personnel”, *Contemporary Topics* 35(6), 58-60.
- Hamilton, W.D. (1964): “The genetical evolution of social behaviour”, *Journal of Theoretical Biology* 7, 1-16, 17-52.
- (1971): “Geometry for the Selfish Herd”, *Journal of Theoretical Biology* 31, 295-311.
- Hanauske-Abel H.M. (1996): “Not a slippery slope or sudden subversion: German medicine and national socialism in 1933”, *British Medical Journal* 313(7070), 1453-1463.
- Harcourt, A.; de Waal, F. B. M. (Eds.) (1992): *Coalitions and Alliances in Humans and Other Animals*. Oxford University Press, Oxford.
- Harris, S. (2010): *The Moral Landscape*. Free Press, New York.

- Hastings Center Report Supplement (1976): *Biomedical Ethics in the Shadow of Nazism*. Institute of Society, Ethics and the Life Sciences. Volume 6, Number 4.
- Hawkins, P. (2002): “Recognizing and assessing pain, suffering and distress in laboratory animals: a survey of current practice in the UK with recommendations”, *Lab Animal* 36(4), 378-395.
- Hauser, C. (2012): “Work at Slaughterhouse Is Halted After Graphic Undercover Videos”, *The New York Times*, 22/08/2012. Disponible en: http://thelede.blogs.nytimes.com/2012/08/22/work-at-slaughterhouse-is-halted-after-graphic-undercover-videos/?_r=0 [accesada el 1/09/2013].
- Hayes, A. W (2002): *Principles and methods of Toxicology*. Raven Press, New York.
- Hebb, D.O. (1946): “Emotion in Man and Animal”, *Psychological Review* 53(2), 88-106.
- Heisenberg, M. (2009): “Is free will an illusion?”, *Nature* 459, 164-165.
- Hellsten, S.K. (2008): “Global bioethics: Utopia or Reality?”, *Developing World Bioethics* 8(2), 70-81.
- Hepper, P. G. (Ed.) (1991): *Kin Recognition*. Cambridge University Press, Cambridge.
- Hernández, S. (2006): “El modelo animal en las investigaciones biomédicas”, *Biomedicina* 2(3), 252-256.
- Holm, S. (1995): “Not Just Autonomy – The Principles of American Biomedical Ethics”, *Journal of Medical Ethics* 21(6), 332–328.
- Holm, S., Williams-Jones, B. (2006): “Global bioethics - myth or reality?”, *BioMedCentral Medical Ethics* 7(10) [accesada el 12/12/2013].

Holtug, N. (2007): "Equality for Animals". En: Ryberg, J.; Petersen, T.; Wolf, C. (Eds.): *New Waves in Applied Ethics*. Palgrave Macmillan, Basingstoke, 1-24.

Hopkins, P.; Dacey, A. (2008): "Vegetarian Meat: Could Technology Save Animals and Satisfy Meat Eaters?", *Journal of Agricultural Environmental Ethics* 21, 579-596.

Horkheimer, M. (1969): *Crítica de la razón instrumental*. Ed. Sur, Buenos Aires.

Hornblum, M. (1999): *Acres of Skin: human experiments at Holmesburg Prison*. Routledge, Nueva York.

Horgan, R.; Gavinelli, A. (2006): "The expanding role of animal welfare within EU legislation and beyond", *Livestock Science* 103, 303-307.

Horta, O. (2007): "Método y justificación en ética: antropocentrismo definicional e intuiciones morales", *Ágora* 26(1), 129-137.

———(2008): *La filosofía moral de J. Ferrater Mora*. Documenta Universitaria, Girona.

———(2009): "El antropocentrismo y el argumento de los vínculos emocionales", *Dilemata* 1, 1-13.

———(2009): "El cuestionamiento del antropocentrismo: distintos enfoques normativos", *Revista de Bioética y Derecho* 16, 36-39.

———(2010): "La desconsideración de los animales no humanos en la bioética", *Isegoría* 43, 671-686.

———(2010): "What is Speciesism?", *Journal of Agricultural and Environmental Ethics* 23, 243-266.

- (2010): “Igualitarismo, igualación a la baja, antropocentrismo y valor de la vida”, *Revista de Filosofía* 35(1), 133-152.
- (2010): “El fracaso de las respuestas al argumento de la superposición de especies. Parte 1: la relevancia moral de los contraejemplos a las defensas del antropocentrismo”, *Astrolabio Revista Internacional de Filosofía* 10, 55-85.
- (2010): “El fracaso de las respuestas al argumento de la superposición de especies. Parte 2: consideración honoraria y evaluación general del argumento”, *Astrolabio Revista Internacional de Filosofía* 10, 85-104.
- (2011, a): “La cuestión del mal natural: bases evolutivas de la prevalencia del desvalor”, *Ágora* 30(2), 57-75.
- (2011, b): “La argumentación de Singer en *Liberación animal*: concepciones normativas, interés en vivir y agregacionismo”, *Diánoia* 67, 65-85.
- (2011, c): “La cuestión de la personalidad legal más allá de la especie humana”, *Isonomía* 34, 55-83.
- (2012): “Motivación sin evaluación: definiendo la subjetividad moral”, *Dilemata* 9, 89-104.
- Hottois, G. (2007): *¿Qué es la bioética?* Ed. Universidad El Bosque, Bogotá.
- Hudson-Shore, M. (2012): “Statistics of Scientific Procedures on Living Animals 2011: Another Increase in Experimentation, but is there a Shift in Emphasis?”, *Alternatives to Laboratory Animals (ATLA)* 40, 211-219.
- Hughes, B.; Wilson, S. (1993): “Comparison of bone volume and strenght as measures of skeletal integrity on caged laying hens with access to perches”, *Research in Veterinary Science* 54, 202-206.

Humane Society of the United States (2013): *The Economics of Adopting Alternatives to Gestation Crate Confinement of Sows*. Disponible en http://www.humanesociety.org/assets/pdfs/farm/economics_gestation_alternatives.pdf [accesada el 1/09/2013].

Hume, D. (1953): *An Enquiry Concerning the Principles of Morals*. The Open Court Publishing, Co., La Salle.

———(2007): *A Treatise of Human Nature*. John Noon, London.

Hurley, W. (2013): “Comparative lactation in Swine”, *Lactation Resource Library*, University of Illinois, Urbana-Champaign, web <http://classes.ansci.illinois.edu/ansc438/lactation/swine.html> [accesada el 1/09/2013].

Illes, J. (2007): “Empirical neuroethics”, *European Molecular Biology Organization EMBO Reports* 8, 57-60.

Institute of Grocery Distribution (IGD) (2007): “Consumer Attitudes to Animal Welfare”, *UK Survery*.

Institut National de la Recherche Agronomique (Coord.) (2008): “Attitudes, practices and state of the art regarding piglet castration in Europe”, *Report on the practice of Castration, Project 043969 PIGCAS*.

Jahr, F. (1927): “Bio-Ethik: Eine Umschau über die ethischen Beziehungen des Menschen zu Tier und Pflanze”, *Kosmos: Handweiser für Naturfreunde* 24(1), 2-4.

———(1928): “Soziale und sexuelle Ethik in der Tageszeitung”, *Ethik: Sexual-und Gesellschaftsethik: Organ des “Ethikbundes”* 4 (10/11), 149–150.

- (1928): “Tierschutz und Ethik in ihren Beziehungen zueinander”, *Ethik: Sexual-und Gesellschaftsethik: Organ des “Ethikbundes”* 4 (6/7), 100–102.
- (1928): “Wege zum sexuellen Ethos”, *Ethik: Sexual-und Gesellschaftsethik* 4 (10/11), 161–163.
- (1929): “Zwei ethische Grundprobleme in ihrem Gegensatz und in ihrer Vereinigung im sozialen Leben”, *Ethik: Sexual-und Gesellschaftsethik* 6, 341–346.
- (1930): “Gesinnungsdiktatur oder Gedankenfreiheit? Gedanken über eine liberale Gestaltung des Gesinnungsunterrichts”, *Die neue Erziehung: Monatsschrift für entschiedene Schulreform und freiheitliche Schulpolitik* 12, 200–202.
- (1934): “Drei Studien zum 5. Gebot”, *Ethik: Sexual-und Gesellschaftsethik* 11, 183–187.
- (1934): “Jenseitsglaube und Ethik im Christentum”, *Ethik: Sexual-und Gesellschaftsethik* 11, 217–218.
- (1934): “Zweifel an Jesus? Eine Betrachtung nach Richard Wagner’s “Parsifal.”” *Ethik: Sexual-und Gesellschaftsethik* 11, 363–364.
- Jakobsson, C. (Ed.) (2012): *Sustainable Agriculture, Ecosystem Health and Sustainable Agriculture Books*. Baltic University Press, Uppsala.
- Jansen, D., Blakeley, K. (2013): *Military Medical Care: Questions and Answers*. Congressional Research Service USA, Report for Congress, 24/07/2013.
- Jensen, P. (1986): “Observations on the Maternal Behaviour of Free-Ranging Domestic Pigs”, *Applied Animal Behaviour Science* 16, 131:142.

- Johnstone, R. A. (1998): "Game theory and communication". En: Dugatkin, L. A.; Reeve, H.K. (Eds.): *Game Theory and Animal Behavior*. Oxford University Press, Oxford, 94-117.
- Jonas, H. (1969): "Philosophical reflections on experimenting with human subjects", *Daedalus* 98, 219-247.
- Jones, J. H. (1981): *Bad blood: the Tuskegee Syphilis experiment*. Free Press, Nueva York.
- Jozwiak, E.T. (1994): "Worms, Mice, Cows and Pigs: The Importance of Animal Patents in Developing Countries", *Northwestern Journal of International Law & Business* 14(3), 620-641.
- Julian, R.J. (1998): "Rapid Growth Problems: Ascites and Skeletal Deformities in Broilers", *Poultry Science* 77, 1773-1780.
- Kant, I. (1984): *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*". Tecnos, Madrid.
- Kass, N. (2004): "Public Health Ethics: From Foundations and Frameworks to Justice and Global Public Health", *Journal of Law, Medicine & Ethics* 32, 232-242.
- Kaufmann, M. (2001): "In Pig Farming, Growing Concern, Raising Sows in Crates is Questioned", *The Washington Post*, 18/06/2001.
- Keane, M.G.; Dunne, P.G.; Kenny, D.A.; Berry, D.P. (2011): "Effects of genetic merit for carcass weight, breed type and slaughter weight on performance and carcass traits of beefxdairy steers", *Animal International Journal of Animal Bioscience* 5(2), 182-194.

- Keep Antibiotics Working (2013): “New FDA Data show continued high level of antibiotics use on farms” Press Release, Feb. 6. Disponible en: http://www.keepantibioticsworking.com/new/PRfiles/KAW_press_release_2011_ADUFA_data.pdf [accesada el 20/10/2013].
- Keshavarz, K.; Quimby, F.W. (2002): “An Investigation of Different Molting Techniques with an Emphasis on Animal Welfare”, *Journal of Applied Poultry Research* 11(1), 54-67.
- Kestin, S.C.; Knowles, T.G.; Tinch, A.E.; Gregory, N.G. (1992): “Prevalence of Leg Weakness in Broiler Chickens and Its Relationship with Genotype”, *The Veterinary Record* 131, 190-194.
- Kim, J.H., Scialli, A.R. (2011): “Thalidomide: the tragedy of birth defects and the effective treatment of disease”, *Toxicological Sciences* 122(1), 1-6.
- Kindy, K. (2013): “USDA plan to speed up poultry-processing lines could increase risk of bird abuse”. *The Washington Post*, 29/10/2013. Disponible en: http://www.washingtonpost.com/politics/usda-plan-to-speed-up-poultry-processing-lines-could-increase-risk-of-bird-abuse/2013/10/29/aeeffe1e-3b2e-11e3-b6a9-da62c264f40e_story.html [accesada el 1/09/2013].
- King, P.A. (1992): “Twenty years after. The legacy of the Tuskegee Syphilis Study. The dangers of difference”, *Hastings Center Report* 22(6), 35-38.
- Knight, A. (2011): *The costs and benefits of animal experiments*. Ed. Palgrave Macmillan, Hampshire.
- Koeings, M.; Young, L.; Adolphs, R.; Tranel, D.; Cushman, F.; Hauser, M.; Damasio, A. (2007): “Damage to the prefrontal cortex increases utilitarian moral judgements”, *Nature* 446(7138), 908–911.

- Koppanyi, T., Avery, M.A. (1966): “Species differences and the clinical trial of new drugs: a review”, *Clinical Pharmacology & Therapeutics* 7, 250-270.
- Krugman, S. (1986): “The Willowbrook hepatitis studies revisited: ethical aspects”, *Reviews of Infectious Diseases* 8(1), 157-162.
- Krystallis, A., Arvanitoyannis, I.S. (2006): “Investigating the concept of meat quality from the consumers perspective: the case of Greece”, *Meat Science* 72, 164–176.
- Kummer, H.; Cords, M. (1991): “Cues of ownership in long-tailed macaques, *Macaca fascicularis*”, *Animal Behaviour* 42, 529-549.
- Lakoff, G. (1987): *Women, fire and dangerous things*. University of Chicago Press, Chicago.
- Lakoff, G., Johnson, M. (1999): *Philosophy in the Flesh. The embodied mind and its challenge to western thought*. Ed. Basic Books, New York.
- Lamey, A. (2012): “Primitive Self-consciousness and Avian Cognition”, *The Monist* 95 (3). http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2066265 [accesada el 5/08/2014].
- Lamm, E. (2012): “El desarrollo de la bioética en Latinoamérica. Una visión desde Argentina”. En: Casado, M.; Luna, F. (Coords.): *Cuestiones de Bioética en y desde Latinoamérica*. Ed. Civitas Thomson Reuters, Navarra, 101-123.
- Le Duff, C. (2013): “At a Slaughterhouse, Some Things Never Die; Who Kills, Who Cuts, Who Bosses Can Depend on Race”. *The New York Times*, 16/06/2000. <http://www.nytimes.com/2000/06/16/us/slaughterhouse-some-things-never-die-who-kills-who-cuts-who-bosses-can-depend.html?pagewanted=all&src=pmAt> [accesada el 1/09/2013].

- Lee, S.; Barton, E.R.; Sweeney, H.L.; Farrar, R.P. (2004): “Viral expression of insulin-like growth factor-I enhances muscle hypertrophy in resistance-trained rats”, *Journal of Applied Physiology* 96, 1097-1104.
- Leeson, S.; Diaz, G.; Summers, J.D. (1995): *Poultry Metabolic Disorders and Mycotoxins*. Canada University Books, Guelph.
- Levitt, M. (2003): “Better Together? Sociological and Philosophical Perspectives on Bioethics”, en: Hayry, M.; Takala, T. (eds.): *Scratching the Surface in Bioethics*. Rodopi, Amsterdam, 19-27.
- Lewis, I. (1998): *Innovative Semen Collection Techniques. A new approach for vertebrate animals*. Rural Industries Research & Development Corporation, Monash.
- Leyton, F. (2010): “Animales y nanotecnología”. En: Casado, M. (Coord.): *Bioética y Nanotecnologías*. Ed. Thomson Reuters-Aranzadi Civitas, Navarra, 179-191.
- (2012): “La cuestión de los animales en Latinoamérica. Especial referencia a los animales utilizados en la investigación científica y otras aplicaciones técnicas”. En: Casado, M.; Luna, F. (Coords.): *Cuestiones de Bioética en y desde Latinoamérica*. Ed. Thomson Reuters-Aranzadi Civitas, Navarra, 453-469.
- (2013): “Medio ambiente y defensores del pueblo: un reto pendiente”. En: Escobar Roca, G. (Ed.): *La protección de los derechos humanos por las defensorías del pueblo. Actas del I Congreso Internacional del PRADPI*. Ed Dykinson, Madrid, 427-438.
- (2014): “Bioética global e investigación con animales”. En: Giménez-Candela, T. (Coord.): *Animales y Derecho*. Ed. Tirant lo Blanch. (En prensa).

- Lieberman, D., Tooby, J., Cosmides, L. (2003): "Does morality have a biological basis? An empirical test of the factors governing moral sentiments relating to incest", *Proceedings of the Royal Society* 270, 819-826.
- Lifton R.J. (1983): "The doctors of Auschwitz: the biomedical vision", *Psychohistory Review* 11(2-3), 36-46.
- Light, D.; McGee, G. (1998): "On the Social Embeddedness of Bioethics". En: DeVries, R.; Subedi, J. (eds.): *Bioethics and Society: Constructing the Ethical Enterprise*. Prentice Hall, New Jersey, 1-15.
- Lindblad, M.; Berking, C. (2013): "A meat control system achieving significant reduction of visible faecal and ingesta contamination of cattle, lamb and swine carcasses at Swedish slaughterhouses", *Food Control* 30(1), 101-105.
- Loftus, R.T.; MacHugh, D.E.; Bradley, D.G.; Sharp, P.M.; Cunningham, P. (1994): "Evidence for two independent domestications of cattle", *PNAS* 29, 2757-2761.
- Lolas, F. (2008): "Bioethics and animal research. A personal perspective and a note on the contribution of Fritz Jahr", *Biological Research* 41, 119-123.
- Losey, R.J.; Garvie-Lok, S.; Leonard, J.A.; Katzenberg, M.A.; Germonpré, M.; Nomokonova, T.; Sablin, M.V.; Goriunova, O.I.; Berdnikova, N.E.; Savel'ev, N.A. (2013): "Burying Dogs in Ancient Cis-Baikal, Siberia: Temporal Trends and Relationships with Human Diet and Subsistence Practices", *PLoS ONE* 8(5), e63740. doi:10.1371/journal.pone.0063740 [accesada el 10/6/2013].

- Low, P.; Panksepp, J.; Reiss, D.; Edelman, D.; Van Swinderen, B.; Koch, C. (Eds.) (2012): *The Cambridge Declaration on Consciousness*. Web Francis Crick Memorial Conference: <http://fcmconference.org/img/CambridgeDeclarationOnConsciousness.pdf> [accesada el 29/07/2012].
- Lynch, M.E. (1988): "Sacrifice and the transformation of the animal body into a scientific object: Laboratory culture and ritual practice in the neurosciences", *Social Studies of Science* 18, 265-289.
- Lyons, C.; Bruce, J.M.; Fowler, V.; English, P. (1995): "A comparison of productivity and welfare of growing pigs in four intensive systems", *Livestock Production Science* 43(3), 265-274.
- Machnowsjka, P.; Ellerbroek, L.; Johne, R. (2014): "Detection and characterization of potentially zoonotic viruses in faeces of pigs at slaughter in Germany", *Veterinary Microbiology* 168(1), 60-68.
- Magel, Ch. (1989): *Keyguide to Information Sources in Animal Rights*. McFarland, Jefferson, N.C.
- Maldonado, J.; Carrasco, M. (2010): "Gestión de la investigación biomédica en un hospital". En: Cabo Salvador, J.: *Gestión sanitaria integral: pública y privada*. Centro de Estudios Financieros, Madrid.
- Mateos, C. (2003): *Bienestar animal, sufrimiento y consciencia*. Ed. Universidad de Extremadura, Cáceres.
- Mathias, E., Mundy, P. (2005): *Herd movements The exchange of livestock breeds and genes between North and South*. League for Pastoral Peoples and Endogenous Livestock Development.

- Maynard Smith, J.; Price, G. R. (1973): "The logic of animal conflict", *Nature* 246, 15-18.
- Mazur, A.; Booth, A. (1998): "Testosterone and dominance in men", *Behavioral and Brain Sciences*, 21, 353-397.
- McCloskey, H.R. (1965): "Rights", *Philosophical Quarterly* 15, 115-27.
- McManus, R. (2013): "Ex-Director Zerhouni Surveys Value of NIH Research", *National Health Institutes Record*, 21/06/2013, disponible en: http://nihrecord.od.nih.gov/newsletters/2013/06_21_2013/story1.htm [accesada el 18/08/2013].
- McMillan, F. D. (1999): "The Effects of Human Contact on Animal Health and Well-being", *Journal of American Veterinary Medical Association* 215(11), 1592-1598.
- Medical Corps International Forum (Forum for Disaster and Military Medicine) (2013), web: http://www.mci-forum.com/global/magazine/about_mci-forum.html [accesada el 27/10/2013].
- Mignon-Grasteau, S., Boissy, A., Bouix, J., Faure, J.-M., Fisher, A.D., Hinch, G.N., Jensen, P., Le Neindre, P., Mormède, P., Prunet, P., Vandeputte, M. y Beaumont, C. (2005): "Genetics of adaptation and domestication in livestock", *Livestock Production Science* 93(1), 3-14.
- Mill, J.S. (1969): "Dr. Whewell on Moral Philosophy". En: *Collected Works*, vol. X. Routledge and Kegan Paul, London, 165-201.
- (1969): "Utilitarianism". En: *Collected Works*, vol. X. Routledge and Kegan Paul, London, 203-59.

- (1977): “On Liberty”. En: *Collected Works*, vol. XVIII. Routledge and Kegan Paul, London, 213-310.
- Miller, H.B. (2002): “A terminological proposal”, *Society for the Study of Ethics and Animals Newsletter*, 30.
- Mobile Meat Processing (2013): *Bridging the gap between farm gate to plate dinner*. Web: <http://www.mobilemeatprocessing.com/> [accesada el 10/09/2013].
- Moll, J.; Zahn, R.; de Oliveira-Souza, R.; Krueger, F.; Grafman, J. (2005): “The neural basis of human moral cognition”, *Nature Neuroscience* 6, 799-809.
- Moreno, J. (1999): *Undue risk: secret state experiments on humans*. Ed. WH Freeman, New York.
- Moreno, J. (2007): “El mal llamado 'darwinismo social' y la falacia naturalista: dos lacras a distinguir de la teoría de Darwin”, *eVOLUCIÓN, Revista de la Sociedad Española de Biología Evolutiva* 3(1), 51-53.
- Morrison, J.A., Balcombe, K., Bailey, A., Klonaris, S. y Rapsomanikis, G. (2003): “Expenditure on different categories of meat in Greece: the influence of changing tastes”, *Agricultural Economics* 28, 139-152.
- Moya, A. (2007): “Biodiversidad y evolución: el compromiso ético de nuestra especie”, *eVOLUCIÓN, Revista de la Sociedad Española de Biología Evolutiva* 2(2), 49-58.
- Muzur, A.; Sass, H.M. (Eds). (2012): *Fritz Jahr and the Foundations of Global Bioethics. The future of integrative Bioethics*. Lit Verlag, Berlin.
- Nagel, T. (1974): “What is it like to be a Bat?”, *Philosophical Review* 83(4), 435-450.

- National Research Council (ILAR) (2002): “Implications of Human-Animal Interactions and Bonds in the Laboratory”, *Institute for Laboratory Animal Research* 43.
- Nauta, M.; Barfod, K.; Hald, T.; Sorensen, A.; Emborg, H.D.; Aabo, S. (2013): “Prediction of Salmonella carcass contamination by a comparative quantitative analysis of E. coli and Salmonella during pig slaughter”, *International Journal of Food Microbiology* 166(2), 231-237.
- Nibert, D. (2002): *Animal Rights Human Rights. Entanglements of oppression and liberation*. Rowman&Littlefield Publishers, Maryland.
- Nielsen, M.; Day, R.H. (2001): “William James and the evolution of consciousness”. <http://cogprints.org/1327/> [accesada el 5/08/2014].
- Niemann, H. (2009): “The science of animal cloning: state-of-the-art and prospects”, Charla sección *Dolly for dinner? Technological and socio-economic perspectives of animal cloning*. Euroscience Open Forum (ESOF), 19/07/2008.
- Ninan, B.; Wertheimer, A. (2012): “Withdrawing Drugs in the U.S versus other countries”, Commentary *Nature Innovations in Pharmacy* 3(3), Art. 87.
- Nobis, N. (2004): “Carl Cohen's “Kind” Arguments for Animal Rights and Against Human Rights”, *Journal of Applied Philosophy* 21, 43-59.
- Noel, D. (1968): “Theory of Ethnic Stratification”, *Social Problems* 16, 157-172.
- Noske, B. (1989): *Human and Other Animals. Beyond the boundaries of Anthropology*. Pluto Press, London.
- Nuffield Council on Bioethics (2005): *The Ethics of Research involving Animals*. Annual Report.

- Nussbaum, M. (2007): *Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión*. Ed. Paidós, Barcelona.
- Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD), Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO) (2013): *Agricultural Outlook 2013-2022*.
- Overhulse, Kimberly A. (2002): “Coping with Lab Animal Morbidity and Mortality: a Trainer’s Role”, *Lab Animal* 6, 39-42.
- Ovodov, N.D.; Crockford, S.J.; Kuzmin, Y.V.; Higham, T.F.G.; Hodgins, G.W.L.; van der Plicht, J. (2011): “A 33,000-year-old incipient dog from the Altai mountains of Siberia: evidence of the earliest domestication disrupted by the last glacial maximum”, *PLoS ONE* 6(7), e22821 doi:10.1371/journal.pone.0022821 [accesada el 10/6/2013].
- Pandya, A., Ali, J. (2009): “The role of TraumaMan model in the Advanced Trauma Life Support course”, *Canadian Journal of Surgery* 52, 3-19.
- Pang, J.F.; Kluetsch, C.; Zou, X.J.; Zhang, A.; Luo, L.Y.; Angleby, H.; Ardalán, A.; Ekström, C.; Sköllermo, A.; Lundeberg, J.; Matsumura, S.; Leitner, T.; Zhang, Y.P.; Savolainen, P. (2009): “mtDNA data indicate a single origin for dogs south of Yangtze River, less than 16,300 years ago, from numerous wolves”, *Molecular Biology and Evolution* 26, 2849-2864.
- Pappworth, M. H. (1990): “Human guinea pigs: a history”, *British Medical Journal* 301, 1356-1460.

- Pedrosa, S.; Uzun, M.; Arranz, J.J.; Gutiérrez-Gil, B.; San Primitivo, F.; Bayón, Y. (2005): “Evidence of three maternal lineages in near eastern sheep supporting multiple domestication events”, *Proceedings of the Royal Society B: Biological Sciences* 22(272), 2211-2217.
- Pekow, Cynthia A. (1994): “Suggestions from Research Workers for Coping with Research Animal Death”, *Lab Animal* 23(10), 28-29.
- Pellegrino E. (1997): “The Nazi doctors and Nuremberg: some moral lessons revisited”, *Annals of Internal Medicine* 127(4), 307-308.
- (2000): “Bioethics at Century’s Turn: can normative ethics be retrieved?”, *Journal of Medicine and Philosophy* 25(6), 655-675.
- Persson, I. (1998): “Una base para la igualdad (interespecífica)”. En: Cavalieri, P.; Singer, P. (Eds.): *El Proyecto “Gran Simio”: la igualdad más allá de la humanidad*. Trotta, Madrid, 230-242.
- Peter, T. S. (2005): “Do preclinical testing strategies help predict human hepato-toxic potenciales?”, *Toxicologic Pathology* 33, 146-154.
- Peters, K. J., Meyn, K. (2005): “Herausforderungen des internationalen Marktes für Tiergenetik”, *Züchtungskunde*, 77(6), 436-456.
- Physicians Committee for Responsible Medicine (PCRM) (2013): *Come Clean: Interactive Diagram of Cosmetic Ingredient Animal Tests*, disponible en: <http://pcrm.org/research/animaltestalt/cosmetics/skin/come-clean-graphic> [accesada el 1/11/2013].

——— *Improving Military Medicine*, Web disponible en: <http://www.pcrm.org/research/edtraining/military/talking-points> [accesada el 27/10/2013].

Pinker, S. (1994): *The Language Instinct: How the mind creates language*. William Morrow and Company, New York.

Pires, M.; Low, P. (2012): Entrevista a Philip Low “‘Não é mais possível dizer que não sabíamos’, diz Philip Low”, *Veja Ciência*, Brasil, 16/07/2012. Web: <http://veja.abril.com.br/noticia/ciencia/nao-e-mais-possivel-dizer-que-nao-sabiamos-diz-philip-low> [accesada el 29/07/2012].

Pope, T.M. (2010): “Reuniting Human Rights and Bioethics to Address Medical Futility and End-of-Life Treatment”. http://www.thaddeuspope.com/images/Pope_abstract_for_NYC_AALS.pdf [accesada el 12/12/2013].

Potter, V. R. (1970): “Bioethics: The Science of Survival”, *Perspectives in Biology and Medicine* 14, 127-153.

———(1971): *Bioethics Bridge to the Future*. Prentice-Hall; Englewood Cliffs, New Jersey.

———(1996): “What does bioethics mean?”, *The AG Bioethics Forum* 8(1), 1996. <http://www.bioethics.iastate.edu/forum/jun.96pg2.html> [accesada el 12/12/2013].

———(2001): “Bioética global: encauzando la cultura hacia utopías más vívidas (La supervivencia como meta)”, *Revista de la Sociedad Internacional de la Bioética SIBI*, 5, 7-24

- Potter, V. R., Potter, L. (1995): “Global Bioethics: converting sustainable development to global survival”, *Medicine and Global Survival* 2, 185-191.
- Pressel, D.M. (2003): “Nuremberg and Tuskegee: lessons for contemporary American medicine”, *Journal of the National Medical Association* 95(12), 1216-1225.
- Prunier, A.; Mounier, A.M.; Hay, M. (2005): “Effects of castration, tooth resection, or tail docking on plasma metabolites and stress hormones in young pigs”, *Journal of Animal Science*, 83(1), 216-222.
- Rachels, J. (1990): *Created from Animals. The moral implications of Darwinism*. Oxford University Press, New York.
- Rando, Theresa A. (1995): *Grieving: How to go on Living When Someone You Love Dies*. Lexington Books, Lexington.
- Rawls, J. (1971): *A Theory of Justice*. Harvard University Press, Cambridge.
- (1995): *Justicia como Equidad*. Fondo de Cultura Económica, México.
- Raz, J. (1986): *The Morality of Freedom*. Oxford University Press, Oxford.
- Regan, T. (1983): *The Case for Animal Rights*. University of California Press, Berkeley.
- (1987): *The Struggle for Animal Rights*. ISAR, Clarks Summit.
- (2001): *Defending Animal Rights*. University of Illinois Press, Chicago.
- Regan, T., Singer, P. (Eds.) (1998): *Animal Rights and Human Obligations*. Prentice Hall, Englewood Cliffs, New Jersey.
- Reich, W.T. (Ed.) (1978): *Encyclopedia of Bioethics*. Free Press, New York.

- (1994): “The word 'Bioethics': Its birth and legacies of those who shaped it”, *Kennedy Institute of Ethics Journal* 4(4), 319-335.
- (1995): “The Word “Bioethics”: The Struggle Over Its Earliest Meanings”, *Kennedy Institute of Ethics Journal* 5(1), 19-34.
- Reverby, S. (2000): *Tuskegee's truth. Rethinking the Tuskegee's Syphilis study*. University of North Carolina Press, Chapel Hill.
- (2001): “More than Fact and Fiction. Cultural Memory and the Tuskegee Syphilis Study”, *The Hastings Center Report* 31, 22-28.
- (2009): *Examining Tuskegee: the infamous Syphilis Study and its Legacy*. University of North Carolina Press, Chapel Hill.
- (2011): “Exposure and Inoculation Syphilis. A PHS “Tuskegee” Doctor in Guatemala, 1946-48”, *Journal of Policy History* (Special Issue on Human Subjects).
- Rifkin, J. (1983): *Beyond the Beef. The Rise and Fall of the Cattle Culture*. Plume, New York.
- Rockoff, J. (2013): “Forget Lab Rats: Testing Asthma Drugs on a Microchip”, *The Wall Street Journal* 18/06/2013, disponible en: <http://online.wsj.com/news/articles/SB10001424127887324049504578545154163286708> [accesada el 18/09/2013].
- Rollin, B. (2006): *Animal Rights & Human Morality*. Prometheus Books, New York.
- (2007): “Animal research: a moral science. Talking Point on the use of animals in scientific research”, *EMBO Report* 8(6), 521-525.

Ross-Degnan, D., Soumerai, S. B., Fortess, E. E., Gurwitz, J. H. (1993): “Examining product risk in context. Market withdrawal of zomepirac as a case study”, *Journal American Medical Association* 270, 1937-1942.

Rothman, D. (2000): “The shame of medical research”, *The New York Review* 47(19), 60-64.

Rowlands, M. (1998): *Animal Rights: A Philosophical Defence*. MacMillan Press, London.

———(2002): *Animals Like Us*. Verso Ed., London.

———(2009): *Animal Rights. Moral Theory and Practice*. Ed. Palgrave Macmillan, Hampshire.

Russell, W. M. S.; Burch, R.L. (1959): *The Principles of Humane Experimental Technique*. Methuen&Co Ltd., London.

Russow. L.M. (1999): “Bioethics, Animal Research and Ethical Theory”, *ILAR* 40(1), 15-21.

Ryder, R. (1971): “Experiments on Animals”. En: Godlovitch, Stanley & Roslind, Harris, J. (Eds): *Animals, Men and Morals: An Inquiry into the Maltreatment of Non-humans*. Taplinger Pub Co., Oxford, 41-82.

———(1975): *Victims of Science: The Use of Animals in Research*. Davis-Poynter, London.

———(1983): *Victims of Science. The Use of Animals in Research*, 2ª Ed. National Anti-Vivisection Society Limited, Londres.

- (2000): *Animal Revolution: Changing attitudes towards speciesism*. Berg, Londres.
- Saad Hossne, W.; Pessini, L. (2011): “From the bioethical imperative to the bioethical creed”, *Bioethikos* 5(3), 239-241.
- Sádaba, J. (2004): *Principios de bioética laica*. Gedisa, Barcelona.
- Sapontzis, S. (1987): *Moral, Reason and Animals*. Temple University Press, Philadelphia.
- (1998): “Imitando a las personas: pros y contras”. En: Cavalieri, P.; Singer, P. (Eds.): *El Proyecto “Gran Simio”: la igualdad más allá de la humanidad*. Trotta, Madrid, 335-46.
- Sass, H. M. (2007): “Fritz Jahr's 1927 Concept of Bioethics”, *Kennedy Institute of Ethics Journal* 17(4), 279-295.
- Schaefer, G.O.; Savulescu, J. (2014): “The Ethics of Producing In Vitro Meat”, *Journal of Applied Philosophy* 31(2), 188-202.
- Schneider, M. (2011): *Feeding China's Pigs. Implications for the Environment, China's Smallholder Farmers and Food Security*. Report for the Institute for Agriculture and Trade Policy.
- Schotsmans, P. (1999): “Personalism in Medical Ethics”, *Ethical Perspectives* 6(1), 10-20.
- Searle, J.R. (1998): “Animal Minds”, *Etica & Animali* 9, 49-50.

Seibert, L., Norwood, F. B. (2011): “Production costs and animal welfare for four stylized hog production systems”, *Journal of Applied Animal Welfare Science* 14 (1), 1-17.

Sheets-Johnstone, M. (1996): “Taking Evolution Seriously: A Matter of Primate Intelligence”, *Etica & Animali* 8, 119-120.

Shukin, N. (2009): *Animal Capital. Rendering life in biopolitical times*. University of Minnesota Press, Minneapolis.

Shumyatsky, G.P., Malleret, G.; Shin, R.M., Takizawa, S., Tully, K., Tsvetkov, E., Zakharenko, S.S., Joseph, J., Vronskaya, S., Yin, D., Schubart, U.K., Kandel, E.R., Bolshakov, V.Y. (2005): “Stathmin, a gene enriched in the Amygdala, controls both learned and innate fear”, *Cell* 123, 697-709.

Sideris, L., McCarty, C.; Smith, D. (1999): “Roots of concern with Nonhuman Animals in Biomedical Ethics”, *ILAR Journal* 40(1), 3-14.

Singer, P. (1975): *Animal Liberation*. Random House, New York.

——— (Ed.) (1986): *Applied Ethics*. Oxford University Press, Oxford.

———(1998): *Repensar la vida y la muerte: el derrumbe de nuestra ética tradicional*. Paidós, Barcelona.

———(1999): *Liberación Animal*. Trotta, Madrid.

———(2000): *Una izquierda darwiniana. Política, evolución y cooperación*. Ed. Crítica, Barcelona.

———(2006): *In Defense of Animals. The Second Wave*. Blackwell Publishing, Malden.

- Singer, P., Mason, J. (2009): *Somos lo que comemos. La importancia de los alimentos que decidimos consumir*. Ed. Paidós, Barcelona.
- Skakoon, E. (2008): “Nature and Human Identity”, *Environmental Ethics* 30(1), 37-49.
- Skoglund, P.; Gotherstrom, A.; Jakobsson, M. (2011): “Estimation of population divergence times from non-overlapping genomic sequences: examples from dogs and wolves”, *Molecular Biology and Evolution* 28, 1505-1517.
- Spallone, P.T.; Wilkie, E.; Ettore, E.; Haimes, T.; Shakespeare, J.; Stacey, M. (2000): “Putting Sociology on the Bioethics Map”. En: Eldridge, J.; MacInnes, J.; Scott, S.; Warhurst, C.; Witz, A. (eds.): *For Sociology – Legacies and Prospects*. Sociology Press, Durham, 191-206.
- Spiegel, M. (1996): *The Dreaded Comparison: Human and Animal Slavery*. Mirror Books, New York.
- Spira, H.; Singer, P. (2006): “Ten points for Activists”. En: Singer, P. (Ed.): *In Defense of Animals. The Second Wave*. Blackwell Publishing, Malden, 214-224.
- Stanescu, V. (2012): “Man's' Best Friend: Why Human Rights Needs Animal Rights from the Philippines to Abu Ghraib”, *Journal for Critical Animal Studies* 10(2), 66-95.
- Stone, V. E.; Cosmides, L.; Tooby, J.; Kroll, N.; Knight, R.T. (2002): “Selective impairment of reasoning about social exchange in a patient with bilateral limbic system damage. *PNAS* 99(17), 11531-11536.
- Sueiro, E. (2010): *Comunicación y ciencia médica. Investigar con animales para curar a personas*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.

- Sugiyama, L. S.; Tooby, J.; Cosmides, L. (2002): "Cross-cultural evidence of cognitive adaptations for social exchange among the Shiwiar of Ecuadorian Amazonia", *PNAS* 99(17), 11537-11542.
- Tang, Y.P.; Shimizu, E.; Dube, G.R.; Rampton, C.; Kerchner, G.A.; Zhuo, M.; Liu, G.; Tsien, J.Z. (1999): "Genetic enhancement of learning and memory in mice", *Nature* 401 (6748), 63-69.
- Tauson R.; Kjaer J.; Maria G.A.; Cepero R.; Holm, K.E. (2006): "Applied scoring of integument and health in laying hens." SSPE-CT-2004-502315 LAYWEL Project.
- Taylor, P. (1986): *Respect for Nature*. Princeton University Press, Princeton.
- Taylor, K.; Gordon, N.; Langley, G.; Higgins, W. (2008): "Estimates for worldwide laboratory animal use in 2005", *Alternatives to Laboratory Animals* 36, 327-342.
- Taylor, M.B. (2005): "Tuskegee revisited", *The Lancet Infectious Diseases* 5(8), 467-468.
- Temkin, L. (2003): "Equality, priority or what?", *Economics and Philosophy* 19, 61-87.
- Ten Have, H. (2012): "Potter's Notion of Bioethics", *Kennedy Institute of Ethics Journal* 22(1), 59-82.
- The Poultry Site (2013): "Global Poultry Trends: "World Egg Production Sets a Record Despite Slower Growth", 16/01/2013. Disponible en: <http://www.thepoultrysite.com/articles/2653/global-poultry-trends-world-egg-production-sets-a-record-despite-slower-growth> [accesada el 15/09/2013].
- Thero, D. (1995): "Rawls and Environmental Ethics: A Critical Examination of the Literature", *Environmental Ethics* 17, 93-106.

- Thibier, M.; Wagner, H-G. (2002): “World statistics for artificial insemination in cattle”, *Livestock Production Science* 74(2), 203-212.
- Thomasma, D.C. (1997): “Bioethics and International Human Rights”, *Journal of Law, Medicine & Ethics* 25, 295-306.
- Tonsor, G.; Olynk, N.; Wolf, C. (2009): “Consumer Preferences for Animal Welfare Attributes: The Case of Gestation Crates”, *Journal of Agricultural and Applied Economics*, 41(3), 713-730.
- Trivers, R. L. (1971): “The evolution of reciprocal altruism”, *Quarterly Review of Biology* 46, 35-57.
- Twine, R. (2005): “Constructing critical bioethics by deconstructing culture/nature dualism”, *Medicine, Health Care and Philosophy* 8, 285-295.
- (2007): “Thinking across species -a critical bioethics approach to enhancement”, *Theoretical Medicine and Bioethics* 8, 509-523.
- (2010): *Animals as Biotechnology. Ethics, Sustainability and Critical Animal Studies*. Ed. Earthscan, Londres.
- (2012): “Revealing the 'Animal-Industrial Complex' – A Concept & Method for Critical Animal Studies?”, *Journal of Critical Animal Studies* 10(1), 12-39.
- United States Department of Agriculture, National Agricultural Library (2013): *Animal Welfare Act*. Disponible en la web: <http://awic.nal.usda.gov/government-and-professional-resources/federal-laws/animal-welfare-act> [accesada el 20/10/2013].

- Musavaya, K.; Valle Zárate, A.; Schäfer, C. (2006): *Gene flow in animal genetic resources: a study on status, impact and trends*. Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit, Federal Ministry for Economic Cooperation and Development.
- Vallentyne, P. (2004): “Of Mice and Men: Equality and Animals”, *Journal of Ethics* 9, 403-433.
- Valls, R. (2003): *Ética para la bioética (y a ratos para la política)*. Gedisa, Barcelona.
- Van Putter, G. (1982): “Welfare in veal calf units”, *Veterinary Record* 111, 437-440.
- Van Rooijen, J. (2011): “Dustbath frustration of brown laying hens in welfare cages”. En: Oester, H.; Wyss, C. (Eds.): *Proceedings of the 6th European Symposium on Poultry Welfare*, 77-81.
- Van Slyke, J.A. (2010): “Cognitive and Evolutionary Factors in the Emergence of Human Altruism”, *Zygon Journal of Religion and Science* 45(4), 841-859.
- Vandoni, S.; Sgoifo Rossi, C.A. (2009): “Instrumental objective measurement of veal calves carcass colour at slaughterhouse”, *Italian Journal of Animal Science* 8(2), 552-554.
- Vanhonacker, F.; Verbeke, V. (2009): “Buying higher welfare poultry products? Profiling Flemish consumers who do and do not”, *Poultry Science*, 88, 2702-2711.
- Varelius, J. (2009): “Minimally Conscious State and Human Dignity”, *Neuroethics* 2(1), 35-50.
- Varga, O. (2013): “Critical Analysis of Assessment Studies of the Animal Ethics Review Process”, *Animals* 3, 907-922.

- Venning, G.R. (1983): "Identification of adverse reactions to new drugs. I:What have been the important adverse reactions since thalidomide? *British Medical Journal* 286, 199-202.
- Vieira, C.; García, M.D.; Cerdeño, A.; Mantecón, A.R. (2005): "Effect of diet composition and slaughter weight on animal performance, carcass and meat quality, and fatty acid composition in veal calves", *Livestock Production Science* 93(3), 263-275.
- Vinardell, M. P. (2007): "Alternativas a la experimentación animal en toxicología: situación actual", *Acta Bioethica* 13(1), 41-52.
- Villar, D., Buck, W.B., Gonzalez, M.J. (1998): "Ibuprofen, aspirin and acetaminophen toxicosis and treatment in dogs and cats. *Veterinary and Human Toxicology* 40, 156-162.
- Von Holdt, B.; Pollinger, J.P.; Lohmueller, K.E.; Eunjung, H.; Parker, H. (2010): "Genome-wide SNP and haplotype analyses reveal a rich history underlying dog domestication", *Nature* 464, 898-902.
- Walker, A.; Drakley, C. (2001): "Research into furnished cages for laying hens", *UKEPRA News*, 23/11/2001, 4-5.
- Walshaw, Sally O. (1994): "Animal Death and Human Emotion in the Laboratory", *Lab Animal* 23(6), 24-29.

- Wang, G.; Zhai, W.; Yang, H.; Fan, R.; Cao, X.; Zhong, L.; Wang, L.; Liu, F.; Wu, H.; Cheng, L.G.; Poyarkov, A.D.; Poyarkov, N.A.Jr.; Tang, S.S.; Zhao, W.M.; Gao, Y.; Lv, X.M.; Irwin, D.M.; Savolainen, P.; Wu, C.I.; Zhang, Y.P. (2013): “The genomics of selection in dogs and the parallel evolution between dogs and humans”, *Nature Communications* 4, 1860 doi:10.1038/ncomms2814 [accesada el 10/6/2013].
- Walter, A. (2006): “The Anti-naturalistic Fallacy: Evolutionary Moral Psychology and the Insistence of Brute Facts”, *Evolutionary Psychology* 4, 33-48.
- Wawrzyniak, J. (2008): “The theoretical foundations of neonaturalistic environmental bioethics”, *Asia Pacific Perspectives on Environmental Ethics*, UNESCO Bangkok, 38-46.
- Weindling, P. (1996): “Human guinea pigs and the ethics of experimentation: the BMJ's correspondent at the Nuremberg medical trial”, *British Medical Journal* 313(7070), 1467-1470.
- Weis, T. (2007): *The Global Food Economy: The battle for the future of farming*. Zed Books, London.
- Widowski, T. M.; Duncan, I. J. H. (2000): “Working for a dustbath: are hens increasing pleasure rather than reducing suffering?”, *Applied Animal Behaviour Science* 68, 39-53.
- Wilson, J.G., Ritter, E.J., Scott, W.J., Fradkin, R. (1977): “Comparative distribution and embryotoxicity of acetyl-salicylic acid in pregnant rats and rhesus monkeys”, *Toxicology and Applied Pharmacology* 41, 67-78.
- Wilson, E.O. (1999): *Consilience, la unidad del conocimiento*. Galaxia Gutenberg Círculo de Lectores.

- Wissenburg, M. (1993): “The Idea of Nature and the Nature of Distributive Justice”. En: Dobson, A.; Lucardie, P. (Eds.): *The Politics of Nature: Explorations in Green Political Thought*. Routledge, London, 3-20.
- (1999): “An Extension of the Rawlsian Savings Principle to Liberal Theories of Justice in General”. En: Dobson, A. (Ed.): *Fairness and Futurity: Essays on Environmental Sustainability and Social Justice*. Oxford University Press, Oxford, 173-198.
- Wolf, S.M. (1994): “Shifting Paradigms in Bioethics and Health Law: The Rise of a New Pragmatism”, *American Journal of Law and Medicine* 20(4), 395-415.
- Wolf, U. (2004): *Das Tier in der Moral*. Klostermann Seminar, Frankfurt.
- Wolfson, D. (1999): *Beyond the Law: Agribusiness and the Systemic Abuse of Animals Raised for Food or Food Production*. Watkins Glen, New York.
- World Health Organization (WHO) (2014): *Pharmaceutical Products*. Disponible en: http://www.who.int/topics/pharmaceutical_products/en/ [accesada el 28/09/2014].
- Wysowski, D.; Swartz, L. (2005): “Adverse Drug Event Surveillance and Drug Withdrawals in the United States, 1969-2002. The Importance of Reporting Suspected Reactions”, *Archives of Internal Medicine* 165(12), 1363-1369.
- Young, I. (1990): *Justice and the Politics of Difference*. Princeton University Press, Princeton.
- Zahavi, A.; Zahavi, A. (1997): *The Handicap Principle: A missing piece of Darwin's puzzle*. Oxford University Press, Oxford.

Zaraska, M. (2013): “Lab-grown beef taste test: 'Almost' like a burger”.
Health&Science *The Washington Post*, 5/08/2013.
http://www.washingtonpost.com/national/health-science/lab-grown-beef-taste-test-almost-like-a-burger/2013/08/05/921a5996-fdf4-11e2-96a8-d3b921c0924a_story.html [accesada el 20/09/2014].

Zeder, M.A., Emshwiller, E., Smith, B.D. y Bradley, D.G. (2006): “Documenting domestication: the intersection of genetics and archaeology”, *Trends in Genetics* 22(3), 139-155.

Zeuner, F.E. (1963): *A history of domesticated animals*. Hutchinson, London.